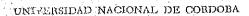
21/85/31081 DAD NACIONAL DE CO NUMERO AUSANTE FAC FILOSOFIA SUNTO RIFOTOCOPIA DE EXPEDIENTES F. IUSMUCCION SUNAZIO ADMINISTRATIVO Of Eduardo Berberan FECHA DE DIAS DESTINO FIRMA ENTRADA EMPLEADOS 21/6/85 21/6/88 27.6.85 21.6.83 28/6/80 Avenue Samaros 3-1-75 17-12-81 2 of Din. Ds. fundicos 18.12.85 23-12-88 Reenrado

. ( ) ( ) ( ) Electronical a ENUSANTE / Comment from OTHERS. 3 Complex 8 9 10 FECHA DE ENTRADA FECHA DE SALIDA DLAS EAPLEADOS DESTINO 23/2/23 S. Gred. 1 19/1/13 23-8-83 48 11 83 5.92 16/19/83 J West 17-11-83 80/2/2/84 The stocket 2 - 5----Was in all which ES COPIA THE EFACULE OF THE A BACK SECRETALLA AUGUSTE L'UNESANDEDES LACOLTAD DE FILOSOPTE L'UNESANDEDES

, / , /*					the first the state of the stat	rafina feedalii isaada
		er en		AND STATES		
1000	0 4 5 T N 8	PECHA DE	FERTING.	DIAS EMPLEADOS	ATIEMA	
nut/dated to a vis-	i para anta anta anti a mata anti anti anti anti anti anti anti a	A A A	reserve and a server of the se	The first production of the forest production and the second sections of the second	and the second section of the section of the second section of the secti	
Part of the	YEL OTHER		MARINE	of the same of the	1	VF D
STATE OF THE PARTY	124211	5/2/64	21 13 1/4		TANA A STATE OF THE STATE OF TH	
TO STATE OF THE PARTY OF THE PA	- Col. 1	102/3/3/5 124/	20/3/84			100 J
	NA Tweed			The thirt is among the state of		A Control of the Cont
STATE OF THE PERSON NAMED	Ver grat	11/4/14	12/0/1		1	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PERSON OF THE
TOTAL PROPERTY.	FF21	03/4/01	11/5/97		1	
TOTAL CONTROL OF THE PARTY OF T	SAAL	124 K 84	16/1/84			The street of th
	A March 2	2.4/3/14	8/ K/ W	(WANTE CONTROL OF THE PARTY OF THE CONTROL OF THE C		TALL HO
	SECGIA		26/x (87)	Regl	Kup	
CONTRACTOR	Pan UN DR		17/12/5			The way your commence of the
Desiration of the second	7/40Son/X		B/14/05	11/4/33		The second second second
THE PROPERTY OF PERSONS AND PERSONS ASSESSED.	S FAN.	12-4-25 Laur	KA/N/A		MI	
THE STATE CONCRESS THE PARTY OF	NA Tweed	18.11.25	23.4.85	grant of the state		Ball of the ball o
STORY OF THE PERSON	Sold Greek		21/4/8/			
STREET, STREET	Follosphia					Archinomatoric.
THE PROPERTY OF THE PARTY OF						A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH
大き 一年大大学 一日の	Secretary description designatures and provided states for the second states of the second st	S COPIA		Type (command) 644 is		A STATE OF THE STA
÷		HEATRE STYLEN	N. C. 5577	ener a managar a hanna a managa ang ang kang kang kang kang kang k	The second section of the second section of the second sec	FOREST AND PROPERTY.



(2/83/2006) Córdoba, Marzo 15 de 1983.

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades Carlos LUQUE COLOMBRES

Me dirijo a Ud. a fin de informarle con cierta sorpresa he lesdo en la revista MEDICINA (Buenos Aires)42(Supl.1):51:55(1982) un corto artículo del cual es coautor el Dr. A. Marcellino, donde al pié de la primera hoja se indica como su lagar de trabajo el <u>Instituto de Antropología Biológica</u> dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Teniendo conocimiento que el Dr.A.Marcellino es Director del Instituto de Antropología donde se desempeña
en la categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva, este
hecho podría imputarse a un error del editor y no tener trascendencia.
Sin embargo, resulta sumamente convincente y necesario de tener en
cuenta, si se analizan algunas de las acciones que el Dr. A. Marcellino ha cumplido durante su desempeño como Director y que parecen tendientes a transformar nuestro viejo "Instituto de Arqueología, Linguistica y Tolklore Dr. Pablo Cabrera" hoy "Instituto de Antropología"
en un Instituto de Antropología Biológica.

Como ex-Director de ese Organismo, debo redordarle como se desmanteló durante la presente gestión la Segorción arqueología y nada se hizo por la incorporación de nuevos investigadores. Y, aunque se diga que este tipo de estudios es cumplido por la catedra a mi cargo que tiene como lugar físico de trabajo el Instituto, es necesario destacar que se cumple a pesar de la Dirección, en un ambiente hostil en condiciones que oportunamente podría minuciosamente señalar y sin ninguna vinculación ni personal ni académica con el Instituto de Antropología. A ello, habría que agregar el silencio total ante la destrucción de valiosas piezas arqueológicas de las colecciones del Instituto por derrumbe de estanterías, sin que se tomaran medidas eficientes (restauración etc.) de estos materias que hacen al patrimonio nacional. Por último, el obstáculo permanente -de que tengo conocimiento directo- son objeto todos los investigadores de aquel organismo que no realizan trabajos en Antro pología Biológica.

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Estos y otros hechos que podría sumar, parecieran evidenciar el propósito innegable de transformar el Instituto de Antropología que funciona dentro del área de las Humanidades fueron sus objetivos manifiestos en el acta de creación— en una despendencia que bien pudiera estar dentro de la Facultad de Medicina o de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, donde coincidentemente el Dr. A. Mancellino dicta sus clases.

Considero que es mi obligación como Profesor de Prehistoria y Arqueología y Director de la Escuela de Historia a la que el Instituto de Antropología siempre estuvo estrechamente vinculado, menos en la actualidad- alertar al Señor Decano de esta situación, por las proyecciones futuras que pudiera tener y las responsabilidades emergentes correspondientes.

Saludo al Señor Decano con la más alta

consideración

Eduardo E. Berbeyian
Director de la
Escuela de Historia

SECRETARIA, ACADEMICA, 18 de Março de 19.3.

PASE a fu forme del Jueto del Vindunto.

Sirva la presente de atenta nota

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ. SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES LEONOR A. O. A. ZARCARIN

FACULTAD DE FILOLOGIA Y TICLLA MALOES DANVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

7.7

# ESTUDIO INMUNOGENETICO/EN 原 HUMANO DE LA SIERRA 🕸E CÖ CORDOBA, ARC

C. GIRAUDO, V. GOMEZ, A. MARCELLINO

Laboratorio de Histocompatibilidad, Hospital Privado, Córdoba e Instituto de Antropología Biológica, Universidad Nacional de Córdob

ara hereditarios; por otro, porque tales inorfismos de algunos sistemas antigénigenética poblacional tiene por teorenia ") de Har-Desde hace ya varias décadas, los poernimados padecimientos, ora adquiridos istemas antigénicos siguen las leyes menfelianas de la herencia y con ello hacen lativa. Cabe recordar en este punto, que acuerdo a los valores observados de frecuencias génicas (alélicas) en la poblamientos matemáticos mediante, las situaciones de equilibrio/desequilibrio respeccos, especialmente entrocitarios, se consicas y bio-antropológicas. Por un lado, asociados con elevada significación a dely-Weimberg, que establece las proporprocesaconfluencia para las investigaciones méto a la expectativa teórica, existencia de estimaciones y confrontaciogenética cuantiemigraciones), grados de similitud biol lecir, que a más de poder dilucidar ciones genotípicas que cabe esperar fica entre distintas poblaciones, etc. ciertos alelos demuestran ción. Ello posibilita averiguar, fundamental, el principio ("ley nes con el álgchra de la eventuales flujos génicos posible las

Dirección postal: Laboratorio de Histocompa-tibilidad. Hospital Privado, Av. Vélez Sársfield 2350, 5000 Córdoba, Argentina.

anteriormente, al referirnos a los antige-

en cuanto a su asocia-

nos eritrocitarios,

su utilidad en genética antropológica, tic-

ficie de casi todas las células nucleadas tema HL-A (por histocompatibility locus glicoproteinas. Espodemos también establecer la magnitud veinte años arrás se descubiró un nuevo sistema antigénico, esta vez de naturaleza leucocitaria, y gran complejidad alelohumano, y que la identificación de sus os loci del sistema HL-A están ubicados en el brazo corto del cromosoma 6 (sexto os antigenos se encuentran en la superbajo numerosas de las poblaciones numanas ciones posteriores han determinado que la y codifican para secuencius peptidicas de la membrana celular cuya commórfica, comúnmente conocido como sisnomenclatura HL-A sirva para designar a B, HLAC, HLADODR Complejo Mayor de Histocompatibilidad cuatro loci principales se haga como H formas alélicas, 20 para el locus "A 8 para el Jocus. A o human leukocyte antigens). antigenos, principales acontecimientos identificarse estructura química de parentescos definitiva, para el locus "B". 10 para el locus A A, HL-A la historia y pueden posición par)

SECRETARIA ACADÉMICA FAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

SOLVEIRA de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

CORDOBA,21 de marzo de 1983

EXPTE . nº 12/83/20066

Casilla de Correo 801 - 5000 Cordoba Cluda: Universitaria — República Argentina

> CAl Señor Decano de la peçultad de Filosofía y Humanidades, PROF. Dr. CARLOS A. LUQUE COLOMBRES

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano con el objeto de informar acerca de los contenidos imputatorios hacia mi desempeño como director de l Instituto de Antropología, de la nota del 15 del eta. firmada por el Profesor E.E.Berberian en su carécter de Profesor de Prehistoria y Arqueología y de Director de la Escuela de Historia.

Al respecto cómpleme pober en su conocimiento que, efectivamente, el trabajo publicado en la revista MEDICINA, de Buenos Aires, 42(Supl.1):51-55 (1982) (Volumen de Homenaje al Dr. Agustín Caeiro), firma do por C.Giraudo, V.Gómez y A.Marcellino, contiene un error al consignar como lugar de trabejo del suscripto el "Instituto de Antropología Biológica". Dicho trabajo fué realizado con fondos promenientes de la SECYT y del CONICOR, en coparticipación con el inmunólogo del Hospital Privado de nuestra ciudad Dr.Constancio Giraudo habiéndose producido el citado error cuando, una vez redactado el texto original en borradores, aquel lle võse el manuscrito haciéndolo dactilografiar y remitir a Buenos Aires por una secretaria ajena a nuestro Instituto y por lo tanto no sebedora de su verdadera denominación.Debido a la proximidad de la fecha de vencimianto para el envío de los originales el suscripto no tuvo oportunidad de revisar el manuscrito y recién al recibir la revista ya editada varificó.Frenta al hecho consumado, carente en absoluto de cualquier Miencionalidad y de casi total nulidad en cuanto a su trascendencia,se Logignoró como se ignora cualquier errata carente de algnificado. La mejor pyueba de ello es que fué el suscripto quien envió, sia tacha alguna, a la Mople biblioteca del Instituto, la separata que ha servido al prof.Barberisa para efectuar su acusación, como lo demuestra el sello de la biblioteca en el ángulo superior derecho de la xerografía que acompañó a su nota.

Permitaseme ahora formular dos interrogantes respecto. a este episodio. El primero es si puede suponerse,dentro de una lógica normal y bien intencionada, que el suscripto podría obtener algún tipo . de ventaja alterando tan ostensible y públicamente nada menos que el nom~ bre propio de la institución si -como lo "alerta" el prof.Berberián, ello forma parte de un propósito, seguramente secreto, de hacerla pasar a depen der de otra Facultad (Medicina o Ciencias Exactas, Físicas y Naturales).

El segundo interrogente es cómo no se le ocurrió al Prof.Berberián -cuyos estudios universitarios le han conferido el título de abogado- concederme lo que en ciencias jurídicas se denomina "beneficio de la duda"toda vez que, como el mismo lo dice en el segundo parrafo de su nota "..el hecho podría imputarse a un error del editor y no tener trascendencia", y además no existir ningún otro tipo de evidencia objetiva y concreta, verbal o escrita que permita inferir semejante propósito en al ânimo del suscripto. Es algo que el Prof.Berberían tendrá que explicar prolija y oportunamente.

Seguremente por no tener esideros coherentes para dar firmaza a su peregrina denuncia el Pref.Berberián vuelve a un argumento

Lie. BEATRIZ SOL VEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Tacultad de Filosofía y Humanidades

#### UNSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Córdoba Cludad Universitária — República Argentina

Asidua, sospechosa y calcadamente utilizado en los últimos tiempos por los investigadores que en distintas circunstancias han sido cuestionados en quanto a laboriosidad y conocimientos por esta Dirección. Se trata del presunto desmantelamiento de la Sección Arqueología. Como de ello nos hemos ocupado extensamente en el Análisis de Situación - Marzo de 1983 del Instituto de Antropología, elevado separada aunque simultáneamente respecto de esta nota, me concretará a señalar que lajos de haber existido un abandono de interés,o más aun, un "desmantelamiento", esa Sección fué la que más esfuerzos y atención requirió lo cuel se tradujo en las siguientes acciones iniciadas y/o mantenidas -cuando no incrementadas en los tras años de la Dirección a cargo del suscripto:

- l Prosecución de compres de ediciones recientes de libros, mantenimien to de <u>suscripciones</u> y <u>aumento</u> de canje bibliográfico. Todo allo en la especialidad <u>arqueología</u> mayoritariamente con respecto a las otras disciplinas cultivadas en el Instituto;
- 2 Mantenimiento en funciones y progresivo agrandamiento del <u>Museo</u> (que es de arqueología en un 85 por ciento). Durante 1981 se gestio nó y durante 1982 se consiguió la <u>consesión y refacción</u> del salón de la ex-cocina universitaria, obras que están llevándose a cabo. Allí se instalará el nuevo Museo Antropológico estando prevista la exposición de mayor cantidad de piezas y culturas arqueológicas que las ahora expuestas;
  - Gestión y obtención de <u>aumento de espacio en los subsuelos</u> del Insetituto, destinados à <u>depósito de arqueología, lo que permitirá una</u> puesta en funciones (depósitos dinámicos) lo que ahora son depósitos estáticos:
  - Incremento de las ediciones de PUBLICACIONES del Instituto -por primera vez financiada por el CONICET-, incluyendo en cada número por lo menos un trabajo de arqueología. Cabe decir que pese a la invitación amplia y pública reiteradamente efectuada, ni el Prof. Berberián ni ningún miembro de su cátedra envió nunca trabajo alguno para ser publicado en ella. Es decir, hubo una estensible reticencia hacia esta vieja serie del Instituto. Contrariamente, lejos de brindar su colaboración a la vez de aprovechar el lógico beneficio el Prof. Berberián intentó, en 1982, editar a través de su cátedra una publicación que por incluir especialidades antropológicas propias del Instituto venía prácticamente a competir con aquella. Finalmente su intención se vió frustrada gracias a una lúcida actátud del Decanato que no autorizó tal publicación y sí una específicamente arqueológica;
  - 5- Desde principios de 1980 el Instituto ha cedido a la câtedra de Arqueología alrededor del 40 por ciento del espacio físico útil destinado a la investigación, lo cual es más que generoso si se tienen en cuenta las necesidades de las otras dos especialidades en funcionamiento (Antropología Física y Etnología). Y más eun si se hace una comparación de la productividad en investigación y docencia entre las tres especialidades;

ES COPIA

BIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



ES COPIA

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA BACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Flosofía y Humanidades

NSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Coreo 801 - 5000 Córdoba Clustad Universitaria — República Argentina (3)

- 6 El personal de la câtedre de Prehistoria y Arqueología hace uso irrestricto de las dependencias de servicio (sanitarios, cocins-co-mador, etc.), servicio de limpieza y horarios de trabajo en el Instituto;
- 7 Fichero bibliográfico de Arqueología Argentina: se está confeccionan do bajo la dirección del suscripto desde 1981. Pese a que durante los 41 años de existencia del Instituto siempre hubo en él especialistas arqueólogos, nunca se concretó la realización de este imprescindible servicio para la investigación científica;
- 8 Convenio para la realización de excavaciones arqueológicas en la provincia de Córdoba y capacitación de jóvenes interesados en arqueología. Se concretó en 1982 con investigadores-docentes de la Universidad de Buenos Aires. Tuvieron comienzo en ese año bajo la dirección de los profesores Dra.Alicia Fernández Distel y Dr.Eduar do Crivelli;
- 10 Realización de cursos de <u>Etnografía Argentina</u>, materia afín y comple mentaria de la Arqueología. Su dictado se ha comenzado en 1982 y, nuevamente, se lo hará en 1983 bajo directa responsabilidad del su<u>s</u> cripto.

Cabría preguntar si el Prof.Berberián, en los guatro años que fué director del Instituto, hizo mucho más por el manteniplento del saber arqueológico que lo que hemos realizado nosotros con los modestos recursos existentes. Seguramente tal confrontación -justificable por la contumacia conque se atace a esta Dirección usando el tema de la sección arqueología- dería interesantes y justicieros resultados.

Otra grave imputación que hace al suscripto el Prof.Berberián en su fantástica nota es, ni más ni menos, "...el silencio total ante le destrucción de veliceas piezas arqueológicas de las colecciones del Unstituto por derrumbe de estanterías sin que se tomeran medidas eficientes (restauración, etc.)". Respecto a ello cabe decir que el hecho fué comunicado oportunamente a la Secretaría de Supervisión Administrativa de la Facultad mediante la nota cuya xerografía acompaña a la presente. De inmediato y con obreros carpinteros de Construcciones Universitarías solicitados al efecto, se reconstruyó la estantería. En nada de todo este episodio - totalmente accidental y originado seguramente por la debilidad de una vieja estantería que ha sido desarmada no menos de cuatro veces para otros tantos cambios de domicilio del Instituto, y por algún ligero movimiento sísmico ocurrido la noche del derrumbe -, na da decíamos, se ha procurado silencio u ocultamiento simplemente porque nada había que ocultar.

Entonces habria que preguntar al Prof.Barberián cuál es el motivo o razonamiento que lo empuja a presentar al inocente episodio como habiendo sido pasivo de un "silencio total"...

Agregaremos todavía algo más al respecto:las piezas arqueológicas que resultaron dañadas no eran de la importancia que pretende darles en su nota el Prof.Berberián - algunas de las cuales se encontraban en ese depósito precisamente porque ya estaban irreperablemente dañadas de mucho entes - ni mas que las que se afectaran con la mudanza del Instituto en 1979. En esta última oportunidad era Director el propio Prof.Berberián y, pese a ello y el prurito restaurador que ahora parece poseerlo, ninguna plaza fue restaurada pero no lo culpamos por ello pues bien sabemos, como lo sabía y lo sabe el que hagan posible



FOLIO GO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

MSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Comedia - 5000 Córdoba Ciudad Universitaçãa — República Argentina

///sa tarea.

Lamentablemente mi gratuito denostador no ahorró imputaciones y con allo me abliga a continuar con los descargos.

En otro de sus párrafos imputatorios y con una sintaxis orientada sin duda a convencer el destinatario de que lo que dica es cosa totalmente probada, sostiene: "..debo recordarla como se desmanteló durante la presenta gestión la Sección Arqueología y nada se hizo por la incorporación de nuevos investigadores".

(4)

La afirmación es falsa en cuanto a su intención de atribuir la culpa a esta Dirección pero, inadvertidamente, el Prof. Berberian ofrece la punta del cabo que nos conducirá al descubrimiento del verdadero culpable por tal estado de cosas: <u>él mismo</u>.

En efecto, para aquel, la felta de investigadores revela el "desmantelamiento" de la Sección. Consecuentemente preguntaremos entonces que pasó con el personal de investigaciones en arqueología, el más numeroso que había en el Instituto..? Esta Dirección solamente pidió la separación -por falta de laboriosidad y eficiencia- del Lic. Carlos A. Romena que era el enico investigador existente en la sección Arqueología cuando el suscripto asumió como Director en marzo de 1980.

La respuesta es sencila: todos los cargos de investigador,o para investigación, para arqueología fueron transferidos de hecho e la cátedra de prehistoria y Arqueología cuando en marzo de 1980 el prof. Berberián renunció a la dirección del Instituto ein medir las consecuencias que con su actitud cismática provocaría a la entidad pues estaba concretando un verdadero "vaciamiento" de cargos. Evidentemente no tenía entonces la sensibilidad institucional que ahora pretende mostrar.

El "desmantelamiento" de la Sección Arqueología en cuanto a investigadores se refiere - único desmantelamiento que ha exis tido - fué anterior a la actual Dirección y tuvo por único autor y responsable al Prof. Berberián quien nunca explicó las razones que justificaran su abrupta y perjudicial actitud. Se perdieron así aproximadamente cinco cargos y uno más con el del Lic. Romero que pasó a la cátedra de Arqueología llevándosa también el suyo.

Bien sabe el Prof.Berberián, cuando pregunta las razones por las que no se han incorporado nuevos investigadores, que ellas son la carencia del Instituto en cargos y en espacio físico pues ambas casas están en posesión de su cátedra.

Con uma actitud idéntica a la manifestada en sus anteriores imputaciones esctitud que más vale no calificar reclama luego por el trabajo que debe realizar en un "..ambiente hostil en condiciones que oportunamente podría minuciosamente señalar.." Pero, lamentablemente, no sañala pesa a que cuando se formula una denuncia es necesario aportar las debidas pruebas.Pareciera que a esto no llega el conocimiento y/o la pecha...

Ignoramos a qué ambiente se refiere pues en el del Instituto todo el que llega -incluso si viene de la catadra de Prahisto ria y Arqueología- es bien recibido en tanto traiga buenes intenciones. Quizá lo que el Prof.Berberián ha percibido es el ambiente que él mismo

ES COPIA

M

LIO. REATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÊMICA EACUAJAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADER

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad ger glosoffa y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Corrso 801 - 5000 Córdoba Cludad Universitária — República Argentina

//// ha creado dentro de su câtedra y con relación a un Instituto que se mantiene ajeno a ello. No se ignora, sin embargo, que ha impartido en--que siempre han tenido relaciones cordiales con el tre sus ayudantes suacripto- estrictas normas de apartamiento del Instituto y de reducción al minimo posible de todo contacto con su funcionamiento; que ha obligado a esos eyudentes a pedirle expresa autorización para poder hablar con el Director del Instituto; que ha impuesto que las notas y/u otros efectos que el Instituto necesite remitirle sean entregados vía Facultad o Escuela de Historia pese a estar su cátedra en el mismo edificio y al trastorno que aquella exigencia provoca; que ha restringido la invitación para participar en los seminarios de su câtedra a solamente dos per-

De esa manera <u>la hostilidad y la falta de relación per-</u> sonal y ecadémica que menciona en su nota, han sido abundamemente sembradas por el propio Prof.Berberián quien repite una vez más la manifestación de una personalidad que crea los problemas y tiempo después, cuando se la vuelven intolerables, se queja de ellos desplazando hacia otros la culpabillad de su existencia.

sonas del Instituto (los Licenciados Heredia y Magnani) switando sistemá-

ticamente hacerlo con otros investigadores del Instituto.

Finalmente el suscripto se prequnta de la misma manera que la habra hacho el Señor Decano, si el Prof.Barberián no advirtió que . luego de plantear ten graves acusaciones contra un colega académico, es in∱antil querer cerrar su participación sosteniando que tan sólo quiso "alertar" de una situación determinada.

Para estar a la alvura de las jerarquías desde las que, como taxativamente consigna, se introdujo en el asunto -Profesor de Prehi<u>s</u> toria y Arqueología y Director de la Escuela de Historia- el Prof. Asrberián deberá hacer mucho más que aquéllo demostrando que ha comprendido y aceptado <u>la responsabilidad emergente de su acción</u>.Consequentemente, presentar una amplia, concreta y precisa relación de los hechos imputados al suscripto, acompañando los respectivos elementos probatorios de su real veracidad y existencia.

Sin otro particular, saludo al Señor Decano con elevada y distinguida consideración.-

arcidra<sub>l</sub>

FILOSOFIA FACULTAN L E TY FITH O LEANTROPOLOGIA BR. ALBERTO J. MARCELLINO

Lic BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMIÇA

FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

INTESTITO DE ANTROPOLOGIA Córdoba, S de marzo de 1982.-Al Sener Secretario de Supervisión administrativa, LAPA GABRIEL 3. PAULADSO Tengo el agrada de dirigirae a Ud. con el objeto de l'inver a su conocimiento que en el cia 24 de l'obrero proximo ppdo, se comprobó el dorrunde espanidade por retura de uno de les parentes de costén de ma estanteria de maino tamaño ubicuda en el depósito del submuels, sector izquierdo, de este Instituto. Dicha estanteria se encontrala afectada a la mbicación de vasijas arqueológide cominios por lo que el correnderatordo a elgunas de ellas. Amademento so trababe do pilezas do meciona o baja importancia y, en sommento cotual, se está procediondo a verificar la posibilidad de Begnutrvirlar c, en caso contrario, Cerlas de baja. Por tedo la presedente y siendo de impreseinnococidad conten micramento con la estantería de referencia, so-Terrino a Ud. quiema trusor a bion unfortant and por in Dirección Go Cansurucciones Universitaria co efectés (Loho trabajo. Win obre purblem lan, lo saludo a Ud. con distaliyedd comaiderselda. DR. ALMERYO J. MARCEL ..... DIRECTOR Physpandeld. MATERIAL STATE DEL ORIGINAL LIC BEATRIZ SOLVERA do BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

SECHETARIA ACADEMICA, 30 40 QUAVAP. de 187 Excusta at Kelatiana Sirva la presente de atenta nota. LEONOR AL G. de ZANDARITI BECKETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOS. FLA Y HUMANIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORLORA Lic. BEATRIE SOLVEIRA de BAEIL SECRETARIA ACADEMICA.

SECRETARIA ACADEMICA.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HURAMATAMES nghi kating ajin ku ja ku kata bangah ali di jalipit kati 医乳腺素 医乳腺性炎 斯二氏囊膜囊膜切除的现在分词 医外侧性皮肤坏坏 化二氯甲酚磺胺医甲基甲酚磺胺甲酰 manifest and the to the face who is not account at the participant is a manifest to ENTER CONTROL OF THE PROPERTY OF A SECURIT CONTROL OF THE PROPERTY OF · 医克里特氏 (1) 1000 · 100 handigente silleg grandig (digential) di lega ajende maria di sula a senora di signi appropriata di sillegia de di The said of the sa Property of the same of the sa The second of the first and the first THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY. and the second of the contraction of the second and the second of the second and Later A. Lander 可感象 强,而以为新维护的人。据据是人 ल्याक, प्राप्त कर्ने, अपने जो नक्षाम् १९६३ STATE OF THE STATE OF 化四种性性 医髓色 医电子性经验病 美国人名英格兰 ang santa a 🕸 🕯 neticina alabem



TOLIO STATE OF THE PARTY OF THE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, Abril 28 de 1983.

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades Dr. CARLOS LUQUE COLOMBRES

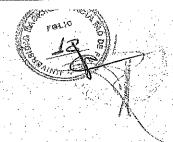
Me dirijo al Señor Decano en estas actuaciones (Expte.Nro.12/83/20066) iniciadas con mi nota de fecha 15 de marzo ppdo., donde ponía en su conocimiento mi preocupación por la marcada orientación biológica que entendía estaba tomando nuestro Instituto de Antropología, fundamentado en ciertos hechos que de comprobarse, lo alejaban de los objetivos propios de esta Facultad de Filosofía y Humanidades.

fue el de trasladar mi nota al Director del Instituto de Antropología para que informara al respecto, produciéndose una respuesta por escrito con fecha 21 de marzo, nuevamiente enviada al suscripto.

Quiero una vez más dejar expresa constancia, que mi actitud inicial obedeció a la necesidad de demunicar al Señor Decano ciertos hechos que podían tener prosecciones futuras, en una dependencia que siempre estuvo de alquea manera estrechamente vinculada con la Escuela de Historia. Es decir, que no era ni es mi objetivo participar en los conflictos internos que puedan existir en el Instituto de Antropología, ya que en la actualidad no tengo ninguna vinculación académica con dicha dependencia.

Antropologías además de presentar un informe sobre lo solicitado, me formula en la misma nota severos e inexactos cargos como ex-Director del mismo. No voy a responder en esta nota a tales imputaciones, que rechazo categóricamente, reservándome los derechos que me corresponden para ser ejercidos en el momento oportuno.

LIG. BEATRIX SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANUADES



Sin embargo, ante la posibilidad de que mi silencio pueda interpretarse como asentimiento a las manifestaciones del Director del Instituto de Antropología, me veo obligado a constituirme en parte y ampliar en algunos aspectos los términos de mi nota, a la luz de las declaraciones del Dr. A.Marcellino. Por lo tanto mis consideraciones serán breves y exclusivamente versarán sobre las tres cuestiones planteadas en mi nota del 15 de marzo ppdo.

10) El Dr.A. Marcellino reconoce y acepta que en el artículo del cual es coautor, publicado en la Revista Medicina, se indica como su lugar de trabajo el "Instituto de Antropología Biológica". Manifiesta que se trata de un error y dictamina restándole importancia. En ningún momento expresa lo que realmente corresponde: que el error ha sido o será salvado ante el editor de la revista, para que todos sus lectores sepan que la Facultad de Filosofía y Humanidades tiene un Instituto cuyo verdadero nombre es "Instituto de Antropología". Sí se puede otorgar el beneficio de la duda que se alega, pero no aceptar la persistencia en el error.

20) En cuanto a lo que manifestaba en mi nota sobre "el desmantelamiento durante la presente gestión de la Sección Arqueología y nada se hizo para la incorporación de nuevos investigadores", podría ahora agregar una nueva preocupación ante la casi supresión de la "Sección Etnología -en formación-" como reiteradamente solía llamarla el actual Direc-Mor, mediante la separación de sus dos principales investigadoges, los Licenciados Luis Heredia y Hector Magnani. Y esto es diamativo, por cuanto durante mi gestión al frente del Instituto mismo Dr. Marcellino me envió varias notas bregando por su formación y proponiendo a uno de estos investigadores -Lic. E. Heredia- como Jefe, dado que "amerita suficientes antecedentes, tanto en la actividad docente como de investigación" (Nota del 8/5/ 79, firmada por el Dr.A. Marcellino y el Lic. C. Romero como Jefes de Sección). El Er. A. Marcellino tendrá que admitir, otra vez más, que se equivocó en los elogios para con sus colaboradores directos.

El Director del Instituto menciona que en "Análisis de Situación-marzo de 1983", elevado al Decanato, se ocupa del problema de la Sección Arqueología. No conozco el contenido del mismo, pero de todos modos es sugestivo que el análisis mencionado sea coincidente con la presentación de mi nota.

ES COPIA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

En nueve puntos señala el Director del Instituto acciones propias del Museo, de la Biblioteca y de la Catedra de Prehistoria y Arqueología, como si fueran específicas de la Sección Arqueología y en beneficio de ella, cuando en realidad como lo reconoce el mismo Señor Director el Instituto no Ceuenta con ningún investigador en Arqueología.

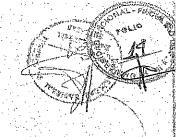
Considero sumamente graves e inexactas las afirmaciones del Dr.A. Marcellino cuando manifiesta que ello es debido a que durante mi gestión o al concluir la misma, todos los cargos de la Sección Arqueología fueron transferidos a la catedra de Prehistoria y Arqueología. Dice textualmente: "Se perdieron así aproximadamente cinco cargos" El Señor Decano conoce perfectamente bien que la catedra tuvo siempre el mismo personal, antes y despues de mi alejamiento como Director del Instituto de Antropología. Agrega más adelante ha siguiente afirmación: "y uno más con el del Lic. Romero que pasó a la cátedra de Arqueología llevandose también el suyo". Lamentablemente el Dr. A. Marcellino pareciera desconocer que la designación del Lic. Romero fue siempre de Profesor Adjunto de Semi-dedicación en la catedra de Prehistoria y Arqueología, teniendo como carga anexa la de Investigador del Instituto. Tan es así, que al ser relevado de esa carga por el Decanato a solicitud del Dr.A. Marcellino, continuó en la catedra sin perder por ello su condición de Profesor Adjunto de . semi-dedicación.

Finalmente el Señor Director del Instituto de Antropología expone las razones por las cuales no se pudieron de Antropología expone las razones por las cuales no se pudieron de su gestión, argumentando extualmente: "la carencía del Instituto en cargos y en espacio físico pues ambas cosas están en posesión de su catedra".

A la primera ya he respondido, aun cuando cabría preguntar si alguna vez en sus tres años de gestión el Dr. Marcellino solicitó por escrito un solo cargo de Investigador en Arqueología, si tanto apreciaba el valor de dicha Sección y sex carecía totalmente de Investigadores. Esto por supuesto, conociendo que hubo otros nombramientos. A la segunda, por nota separada he solicitado al Señor Decano nuevos ambientes físicos dentro de la Escuela de Historia para el funcionamiento de la cátedra de Prehistoria y Arqueología a los efectos de concluir definitivamente con todos los problemas existentes.

PAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

3°) Habiendo tenido trascendencia periodística la destrucción de piezas arqueológicas de las colecciones del Instituto de Antropología, no volveré sobre este tema, aún cuando quedo personalmente a disposición del Señor Decano para cualquier formulación verbal o escrita. Deseo sí, manifestar en cadacter de Declaración Jurada, que he sido totalmente ajeno al Decho periodístico por cuanto siempre he juzgado que los problemes deben dilucidarse mentro de las esferas juriadiccionales exprespondientes, antes de tomar estado público. Expreso esta manifestación por cualquier velada imputación que se me pueda hacer.

Saludo al Señor Decano con la más alta y distinguida consideración.

29 00 03 We missing y many

MUMM / WWW.

ES COPIA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA BAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

/

MEGISTRESE EN LA MESA DE ENTRADAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilia de Correo 801 - 5000 Córdoba Ciudad Universitaria — República Argentina 12/83/20.310

CORDOBA,6 de abril de 1983

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, PROF.DR/CARLOS A.LUQUE COLOMBRES

Tengs el agrado de dirigirme al Señor Decano con el objete de hacer referencia a la nota del prof.Eduardo E.BERBERIAN, de fecha de hacer referencia a la nota del prof.Eduardo E.BERBERIAN, de fecha de hacer referencia a la nota del prof.Eduardo E.BERBERIAN, de fecha de hacer referencia a la nota del prof.Eduardo el cometido de acciona de marzo podo, en la que imputa al suscripto el cometido de acciona de revelarian la intención de transformar el actual Instituto de Antropología Biológica dependiente de otra Antropología en un Instituto de Antropología Biológica dependiente de otra Facultad.

Dicha nota fué pronta y categóricamente respondida ante el Señor Decano, demostrando la falta de consistencia de aquella denuncia, en la nota del 21/III/83 actuante bajo expediente nº12/83/20066.

de marzo ppdo. se produjo la aparición de una nota periodística en un matutino local - publicada a tres columnas y gruesos caracteres tipográficos de encabezamiento - (diario La Voz del Interior, título: "pérdidas para el Instituto de Antropología de la UNC - Habrían desaparecido valio sas urnas funerarias precolombinas"), que ha tenido repercusión nacional pues lo fundamental de su texto fué reproducido por grandes diarios de la Capital Federal. Tal nota periodística, de origen anónimo y fundamentada en "un trascendido" contiene como cargos contra las autoridades del Instituto y de la Facultad, la falta de sensibilidad y el ocultamiento frente la destrucción de piezas cerámicas, la desaparición posiblemente dolosa de alguna de las mismas y, finalmente, el "desmantelamiento" de la Sección Afeueología del Instituto.

Esa nota periodística y la nota académica del Peof.
Berberián del día 15 de marzo revelan una estrecha similitud tanto em la
sfrigularidad de los plantesmientos efectuados cuanto en la estructura
formal el punto que resulta imposible suponer que entre ellas no existe
una relación original. De tal manera el problema de suyo serio representado por el accionar académico del Prof. Berberián se ha visto agravado
- con o sin su voluntad - por el trascendido de sus supuestos hacia el
nivel público en donde la falta de precisión de los cargos y la carencia
de pruebas concretas seguramente actuarán sobre la imaginación popular
deteriorando, fundamentalmente, la imagen de la Universidad.

En consecuencia se acentúa en el suscripto el convencimiento de que ahora más que nunca es imprescindible una total aclaración de los contenidos de la nota del Prof.Berberián del día 15 de marzo.

por tales motivos y <u>ampliando</u> el requerimiento de ele mentos probatorios de sus imputaciones, que formuláramos en nuestra nota de respueste del 21/111/83, en esta oportunidad solicitamos al Señor Deca no quiera tener a bien disponer que por intermedio de quien corresponda se inicie un <u>sumario de esclarecimiento</u> con metivo de la nota del Prof. Berberián que diera origen al <u>Expte.12/83/20066</u>.

Sin otro particular, saludo al Señor Decano con muy elevada y distinguida consideración.

ES COPIA

BUD BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ-SEGRETANIA ACADEMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

THE REAL PROPERTY.

DI. ALBERTO J. MARCELLING

PACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA. ESTAFETA 32

NOTA No.

exp.nº 12/83/20066 y 12/83/20.310

CORDOBA,

de agosto de 1983

emor Secretario General de la Universidad Nacional de Cordoba JOSE MARIA ESCALERA

Su Despacho

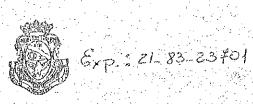
21-83-23701

Me dirijo al señor Secretario General con el objeto de solicitarle se sirva disponer que Oficina de Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, se expida si en los casos a que se refieren los expedientes del epigtafe corresponderia instruir sumario.

Sin otro particular salúdole muy atentamen-

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de DAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIGADES PAQUETAD & FILLEDFIA Y BOMANDADES

///DOBA, 22 de agosto de 1983. Pase a dictamen de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS. SOSE MADA ESCALENA BAISTON DE LINNE LEUR TE LUBAL DMIVERSIDAD : 22 ACQ 1903 LIC SEATRE SOLVERA do BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y BUMANUADES.





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

(República Argentina)

Dirección de Asuntos Jurídicos

Por disposición del Sr. Aloggolo Director resecutivado Accidentes de Sono de Company de

Universidad haddud

ES COPIA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECHETARIA ACADEMICA FAGULTAD DE FILOSOFIA Y BUMANIDADES



Dirección de Asuntos Jurídicos

EXPIE. No: 21 85 23701

OTTENSIONAL TITLE OF THE SERVICE OF

Córdoba, y de noviembre de 1903

DICTAMEN No: 6744

REF..: FAC. DE FILOSOFIA - S/
a la Direc. de Asuntos
Jurídicos se expida si
corresponde instrucción
sumario expte. 12-83-/
20066 y 12-83-20310, ref.
desempeño como Director
Inst. Antropología Dr.
A. MARCELLINO.

Señor Abogado Director :

El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita que se dictamine si procede labrar sumario en relación a las reciprocas imputaciones que se formulan el Dr. Eduardo E.Berberián, Director de la Escuela de Historia, y el Dr. Alberto J. Marcellino, Director del Instituto de Antropología, de esa Facultad.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión planteada y que los funcionarios involucrados son docentes, estimo necesario que, previamente al dictamen de esta Dirección, se de intervención a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado.

Asi dictamino.

ASSESSA ASSESSA ASSESSANIO ASSESS

ES COPIA

Lic Beatriz Scalveira de Baeza Secretaria agademica Jeagultad de Florofia y humanicadese

Our lo diciaminado por el Sr. Abogado Aseson, conclusiones compario, pase a leva roma. a sua etestos-ECOOLFO P. FERREIRA SOBRAL ABOGADO DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ABUNTOS DIRECCIÓS
WHIVERSIDAD NACIONAL DE CORRORA to 0 nov. 1883 ENTRO

CORDOBA, 10 de noviembre de 1983.

Atento lo dictaminado precedentemente, pase a conside-ración de la Secretaría de Asuntos Académicos

cap

Lic. BEATRIZ SOLVERA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DOSE MARIA ESCALERA

BECAPT TO EN HAL

METEROVA HYCIOHYT DE BOSTATI

EBER LYON & B.



EXPTE . nº 21-83-23701

Universidad Nacional de Cordoba (Republica Argentina) SECRETARIA DE ASUNTOS ACADEMICOS

///DOBA, 15 de noviembre de 1983.

1.- El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades ha soliciedo la intervención de la Dirección de Asuntos Vurídicos con motivo de la cuestión planteada entre los señores Directores de la Escuela de Historia y del Instituto de Antropología, Profesores Eduardo E. BERBERIAN y Or. Al-Berto J. MARCELLINO, respectivamente, según las constancias de estas actuaciones de fs. 1 a 14.

Pasadas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, se produce el dictamen nº 6744 de fs. 17, fechado el 9 del mes en curso, en el que sin téticamente se sostiene que "teniendo en cuenta la naturaleza de la cuestión planteada y que los funcionarios involucrados son docentes..." debe intervenir previamente esta Secretaria.

2.- La solicitud del señor Decano es clara, pues quien debe expedirse sobre la procedencia o no de la instrucción de sumario es el organismo especffico.

Por consiguiente, estimo que no corresponde a esta Secretaría ningún propunciamiento sobre el particular.

Con lo informado, pase a sus efectos a Secretaria General.

PLF/nj.

LIG, BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DY, PEDRO LEON FEIT Secretario de Asuntos Academicos Universidad Nacional de Córdoba

UMIVER DE ENTREDED Y GALIDAS T 5 NOV. 1983 

///DOBA, 15 de noviembre de 1983.

Atento lo manifestado por el señor Secretario de Asuntos Academicos, vuelva a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

cdp.

Maria Carlos (1986), a special filipa (1986) La francia de la francia (1986), a fran

and the second of the second of the

CECRATARIO CENERAL REPERBIDAS HACIONAL DE CONDORS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

786 NOV. 1883

MASALIO

Fojas Litiles (18 disciocho)

ES COPIA

10

Me. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ
BEGRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ELOSOFIA Y HUMANIDADED



21-83-23701



DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

TVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION DE ASTUTAS DE Recibluo hoy 4 mil noveolentos ochenta-

> Por disposición del Sr. Abogado Director pase Roberto Obrist dl er Aboga

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Them tous



Dirección de Asuntos Jurídicos

Expte. Nº 21-83-23701

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Cordoba, 2 de diciembre de 1983.-

DICTAMEN NO 6844.

REF: Facultad de Filosofía S/ a
Direc. de Asunt. Jurídicos
si corresponde instruir sumario expte. 12-83-20066 y
12-83-20310 ref. desempeño
como Director del Inst. de Antropólogia Dr. A. Marcellino.

Senor Abogado Director:

El Dr. Eduardo E. Berberían, Director de la Eschela de Historia, y el Dr. Alberto J. Marcellino, Director del Instituto de Antropología, ambos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se han formulado imputaciones reciprocas. El señor Decano de esa Casa de Estudios solicitó que se dictamine si procede que se labre un sumario en relación a las mismas. Teniendo en cuenta la naturaleza de las cuestiones planteadas y que ambos funcionarios son docentes, estimé necesario recabar opinión a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado, la que se ha expedido manifestando que quien debe expedirse es esta Dirección.

Así las cosas entiendo que corresponde que se labre un sumario administrativo por la Oficina correspondiente, para lo cual el señor Decano en uso de la jurisdicción disciplinaria que le acuerda el artículo 54, inciso i) de la Ley Eniversitaria deberá dictar la correspondiente resolución que lo autorice.

creo conveniente acotar que el juicio académico no resulta procedente, a mi juicio, toda vez que los hechos en controversia no son de aquellos que constituyen materia de eseprocedimento, según lo preceptuado por el artículo 60 del Estatuto de esta Universidad.

Así dictamino.

smpp.

ES COPIA

BIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES MOBERTO OBRIST

DIRECCION DE ASULTOS JURIDICOS UNIVERSIDAD DACIONAL DE CORDOBA

Con lo dictaminado por el Sr. Aboarde, Assen ouvas conclusiones compario, para ce Atte Prince de Carres en la conclusiones compario, para ce Attende Prince de Carres a sus efectos-RODOLFO P. FERREIRA SOBRAL ABOGADO DIRECTOR DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS UNIVERSIDAD RACIONAL DE CORDODA AMALISMAD MALE (1) E THE COM G alive CORDOBA, 6 de deciembre de 1983: Con lo dictaminado precedentemente, vuelva a la Facultad de Filosofía y Humanidades para su conocimiento y cdp. JOH: MILLER BELLEVINA ESCRETSTIC GLITE WAL WEST TO BUT TAKEN WAS TRANSPORTED 一一回期間間 No. BEATRIZ SOLVERA de BAEZ OR THE BOARD BO 迎了 DIC. 1983 SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES THE 1983 The Parish of March

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

	NU	MERO.		
12	93	2/	C.	8 7
Cod. Dap.	Año	Nro.	de O	rden :
and the second		(**)		

3950

CAUSANTE	7.4.755.75	\$ 14/4 20 (1/A)	8 25 14 1 X								
ASUNTO // Services Sources Sources Sources											
and the first term to be a first to be a											
DESTINO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DIAS EMPLEADOS	FIRMA							
		5/12/93									
5.00	5/2707 10/20	3/12/		THE STATE OF THE S							
774	B/12/13	- full of		M							
				G							
		moral salis has larger and companied to comp	The state of the s								
			CALLED TO SERVICE OF THE SERVICE OF								

ES COPIA

ALC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ GEORGIARIA ACADEMICA BARRATAD DE FILOSOFIA Y HURRANIDADEO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

CORDOBA, 16 de junio de 1983

Cesilia do Correo 801 - 5000 Córdoba Cludad Universitária, — República Argentina

ES COPI

M

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, PROF.DR. CARLOS A.LUQUE COLOMBRES

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ
SECRETARIA ADADÉMICA
EACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decabo con el objeto de hacer referencia a la situación planteada con motivo de la reciente visita e nuestra ciudad del emimente americanista español Dr.José Alcina Franch.

En tal oportunidad el citado hombre de ciencia pronunció dos conferencias,a saber: la primera,titulada "El Método etno-histórico: los zapotecos del siglo XVII",el día viernes 10 de jumio en el Salón de Actos, Patellón México de esta Facultad; y la segunda,con el tema "Arqueología Americana e Identidad Cultural",el día ll de jumio en el Salón de Actos del Jockey Club de nuestra ciudad.

La invitación a la primera de dichas conferencias fué formulada por la Cátedra de Prehistoria y Arqueología, Escuela de Historia, de nuestra Facultad - habiendo realizado la presentación del conferenciata el titular de ambas Profesor Eduardo E. Berberián -, y en el caso de la segunda de aquellas, una entidad titulada "Sociedad de Antropología (Cba.)"que si realmente existe se debe haber constituído a puertas cerradas, hace muy poco tiempo y usando el nombre de otra sociedad que tuvo existencia hace más de una décala. De cualquier forma, según hemos sido informados, sus principales integrantes som las personas que constituyen el núcleo de colaboradores del Prof. Berberián en la Cátedra de Prehistoria y Arqueología.

Ahora biem, la situación planteada a la que aludismos al comienzo es que el Instituto de Antropología bajo mi dirección fué total y absolutamente ignorado a pesar de ser una de las principales entidades de la facultad interesada en los temas que cultiva el Dr. Alcina Franch y sobre los que venía a conferenciar. En efecto, no hubo invitación verbal ni escrita, ni oficial ni oficiosa por parte de la Escuela de Historia ni de la Cátadra de Prehistoria y Arqueología, al suscripto ni a ninguno de los integrantes del Instituto con actividad efectiva de investigación; tampoco hubo envío de afíches o boletines de anuncio - del tipo de los que se distribuyeron en otras partes de la Universidad y fuera de ella (a la presente se acompaña copia de dos de ellos) «que hubieran servido para interesar a los investigadores y concurrentes a la institución; finalmente, no hubo programación de visita al Instituto como se estila en estos casos y lo aconseja la elamental norma de cortesía anfitriómica.

No siendo posible ni admisible adjudicar a un olvido tal emisión, la única explicación posible es que el señor director de la Escusia de Historia y titular de la cátedra de prehistoria y Arqueología desidió per se que el Instituto de Antropología de la Facultad no debía ser invitado, ni siquiera informado, del evento académico. Es decir, que ectuó con evidente y hasta estensible voluntad de marginación para com una entidad cuya naturaleza la hace partícipe natural y forzosa en actos como el que tugar.

A ALDIOTO LEASE OF THE PARTY OF

MIRED



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

#### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilia de Correo 801 - 5000 Córdoba Ciudas Universitaria — República Argentina

Lo ocurrido, que en cualquier época y circunstancias sería condenable e incompatible con el espíritu universitario, adquiere mayor relemancia en razón de que hace apenas tres meses el Prof.Berberián denunciaba al suscripto ante ese Decanato — aunque sin aporter una sóla prueba concreta — de ser culpable de que la cátedra de Prehistoria y Arqueología trabajase "..sin ninguna vinculación ni personal ni académica com el Instituto de Antropología." (nota de fecha 15.III.83).

por todo lo precedente solicito al Señor Decano quiera tener a bien disponer que la presente sea incorporada a los elementos formales que ocasioneron <u>nuestro pedido de sumario de esclarecimiento</u>, que aprovechamos para <u>reiterar</u> en esta oportunidad, com motivo de la nota del Prof.Berberián de fecha 15 de marzo de 1983 y que corre <u>bajo Expediente 12/83/20066</u>.

Agradeciendo su deferencia, seludo al Señor Decamo con muy alta y distinguida consideración...

UNIVERSIDADO 42 SECUENCIA DE 12 SECUENCIA DE 1

Pagultad de Filosofia V Humazidades Instituto de actropologia \_ (CULUI)

DR. ALBERTO J. MARCELLING

MINE DE CHITTON

動物學學

es copia

M

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECHETARIA ACADÉMICA JACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## CONFERENCIA:

rotto De Poprettia

Da José ALCINA FRANCH.

'ARQUEOLOGIA AMERICANA E IIDENTIDAD CULTURAL.'



SABADO HOE JUNIO 1830/16 SALON DE ACTOS JUCKEY CLUB AV. GASIPAZ 195 ORGANIZA: SOCIEDAS DE ANTROPOLOGIA (CEA.)

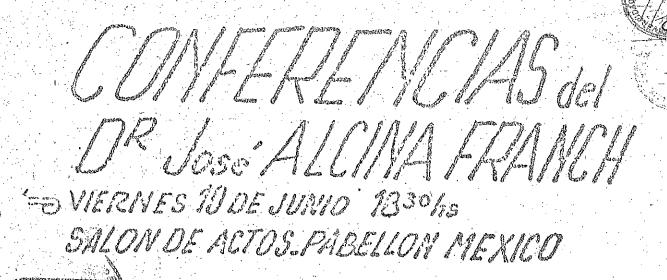
## CONFERENCIA:

De José ALCINA FRANCH.

'ARQUEOLOGIA AMERICANA E IIDENTIDAD CULTURAL.'



SABADO HOE JUNIO 1830 AS SALON DE ACTOS JOCKEY CLUB AV. GAJPAZ 195 ORGANIZA: SOCIEDAD DE ANTROPOLOSIA (CEA)



LIVETOIO ETNOHISTORICO: LOS

SALONDE ACTUS JULKEY GLUB AV. GRAL. PAZ 199

À

ES COPIA

M

Lic. BEATRIZ SCILVEIRA do BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



MINITA: CATEURA DE PREMISTORIA Y ARQ.



Facultad de Filosoffe y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA

Universidad Nacional Cordoba República Argentina

Minto. 12-03-21089.

DECALATO

Elévese a Scoretaría Ceneral de la Universidad, a fin de ser numerate al expediente 12/83/20.066

COMBODA, 20 de diciembre de 1983

CARLOS A. LUQUE\_COLOMBRES DECYNO

Pacultad de filosofia y humanicabet.

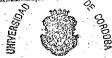
SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDON

4	Property Company of the second		A STATE OF THE PERSON OF THE P	
-9	THE RESERVE AND PERSONS ASSESSED.	MONTH AND THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P	ERO	
. 8	李维的数位为	[N 11 14K		
1				
1. 1				
. ]		18/3	12/2/5/2/91	•
	1 1 2 1	1251D-1		
٠.			2 ( \$ 1 )	i.
	Cod. Dep.	AHO	MALE HE STEER MALE STEER	
	The supplemental state of the s	A CONTRACTOR OF THE PERSON OF		

*		100	**Y	4 5 5	ogf s	100	-	A Property of			14.0	A				19 To 19 To 19			. *						4 .
	المريزة وأحا	600 EV	Sec. 2.35	11.	5 g - 4, Ú, Á 5;	16 7	N. W	* 5 % · •	3 14	5.4		3 . 5 .	4.	.51	**************************************	70 A.	. 1							raise of	
10.0					T	-					. #	. 3 .	4000	1.1	700 C	10 /	الموس الق			. ,					
	2 4.2.	8 1 6 1	1. 2. 4				12.4	1 "Z	100		12.7	, , ,	45. B	1. 15 1	N 6.	バスニ	100	۔ -منہوں ن						2"	
			no Vall	war less.	. 3. 4		والمرابع وأوا	·	freed -	11 - 1	6 J. P. C.	77					<del></del>			- 1 - 1	25 2 3	Carro Najiro		Sec. 3.	19 16
٠.	18 18	14 42	妈 班	를 하다	4 . 4 . 3	i i sila		1122			.,		- 1	1	ST 6.50		4	100	- 150 has	45 (18) 28	. 14 · 2			3 . 15	,
1	d 1 53	US	4	2					- 3. 1		17 / 3	100 500		***	THE STATE	150	1.0				~		V 5 . 5		100
: 5	GC	1. 140	7.6-		<b>计多点数</b>	(gt. 15.0)	Salar.	医多氏线线		. 5 6 . 5	. 95	ا مقبعلي.	1.	J 14 12 3	1.76	· //	S 20 40 20	1 19	1 8213		200	Jan 6 3 1	1.5	1.0	200
1.3	TACK.		1. 15.		Acres 6		· 例《东西》		1000	1,	a 11 1		1	- T-	J	-1:00	· " /	1-7	- 10 10	11/1					
	1,500	T.		3 to 100	1. 1	in the	. 1. 60	344			100		ر أستمسوه	Sec of free	N. P &	" View	7	1. July 10	/	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		+		Y	F
12.	i Mir. 1	: WW		7.	3 3	Z	77	i de	. /	2-77	1273	1.7	1 300	1000		,		7			100		٠,	era era	
	10 14	豆豆 恐惧	76 37		1100	377	ومستوالي وكالمراس	77 L	-/	نسسب أرز						-q - t		and the state	. 11 1	. 1 5 2		1. AL 19.	S 45 14		2
F	62 3	E F. 239	湖 場	1							20		*		r. 1 14	9 2 4 L		3.3	3		1.359.5	2 1 1	165		
	5 N W	100	Ŋ	7				On Open to		12 '	200	35		1. 6	4	***		"	40.00				1 - 45	1	/ **·
	200	STREET.	À.	Charles To		41	11 . 4		/***	9 4 1		1000			Paragraphy and the second				3 763				7, 12	944 T	
•		, 200	12	N	医肾盂炎	er Geri		5" "TS".	5 1 - 1 T	. 9 1		1.0	1.1.1	4. A. A.	医动脉炎	. 1.1		44,1,2,	1 - 4 55	100	N/I	1 / No. 1			7 E
	. 16 C s	100	16	1.	A	1. 7.		10.000		.4 2	1.0	13 %	9.10			N. 7.77				****	**********			e - 1	37
٠.		'- ·	歷	1 Y	Friday	49 - 45	7				* , . :	5.			<del></del>								17 100	4	1700

DESTINO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DIAS	the resolutional contracts of the designation of the contract and contract of the contract and c
The state of the s	3/1000	- South State Stat		Control in Control of the Control of
The state of the s	A STREET, SAN THE CONTRACT OF THE PARTY OF T	Secretary of the Control of the Cont	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND	
The second secon	THE PARTY NAMED AND ADDRESS OF	A STATE OF THE STA		
And included a second and the second	The state of the s	Control of the Contro	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	Contract of Contra
And a continue of the continue	the same was the contract of the same of t	CEPACKY STANDARD CONTRACTOR STANDARD CONTRACTOR	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	der für der Steiner der St
	NAMED IN COMPANY OF THE PROPERTY NAMED AND POSSIBLE OF THE PROPERTY OF THE PRO	the second section of many sections, and the second sections of the second section section sections of the section section section sections of the section s	The state of the s	A THE STREET SECTION AS A
ES COPIA	The state of the s	The state of the s	Control of the Contro	Management of the second control of the seco
1 VI notes	Sign of the state	And the second s	And the second s	The state of the s
SECRETARIA ALACEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y DUMANUADES	TO SERVICE OF THE SER			Name of the Particular State of the State of
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	SOCIETY OF STREET			Market the process and processing an
Angelet par transport from the property and the second of	MATERIAL PROPERTY AND AND STATEMENT OF THE PROPERTY OF THE	The state of the s		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
A STATE OF THE PROPERTY OF THE	errigionis documentalismos independente option	THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	EIER-SIDE IN EVENTAL MARKET	MARKET PROGRAMME THE



FACULTAD DE FILOSOFIA
Y HUMANIDADES
HINTETUTO DE APTROPESORIA

Dr. ALBERTO J. MARCELLINI

Dr. Alberto J. Marcellino Director



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

#### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Cordoba Ciuded Universitaria — Republica Argentina

AND THE BEAUTY

The second of the

Al Beñor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Profi CARLOS LUQUE COLOMBRES FACULTAGO ES POCESTA Y 12 2000 MBS (2)

Exp. 132 12183/22500

23

CORDOBA, 3 de noviembre de 1983.-

ES COPIA

WILL COLVERA de

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano con el objeto de acompañar a la presente la copia del panfleto encontrado el día lo del cte, mes por personal de este Instituto, en horas tempranas de la mañana y colocado sobrepuesto a un anuncio de actividades científicas (curso de arqueología dictado por el Prof. Laguens).

Aún cuando el libelo no lleva ningún destinatario con nombre propio es evidente que pretende aludir al suscripto —el único que tiene título de médico— y que ha tomado a su cargo la responsabilidad y el trabajo de dar cursos de post-grado para la Facultad. Resulta claro, igualmente, que la finalidad inmediata es desprestigiar su imagen a
través de la falsedad injuriosa y anónima con lo cual el autor, o los autores, demuestran estar convencidos de su incapacidad para solicitar y afrontar con éxido una confrontación intelectual legal y correcta como sería el concurso para el cargo de director del Instituto y/o la titularidad
de las cátedras y cursos que dicta el suscripto.

Desde otro punto de vista, la falta de originalidad de los autores corre pareja con las de sus escrupulos toda vez que a excepción de adaptar el título, no han hecho otra cosa pues la leyenda ha sido copiada de un artículo de la revista Humor (nº 114, 1983) escrito con distinto fin y diferentes alcances.

Debe añadirse que otro panfleto idéntico fué nuevamente colocado, en el mismo lugar antes señalado, en horas de la tarde del día 2, cuando la puerta de acceso al Instituto se encontraba cerrada, por lo que se deduce que el autor pertenece a alguna de las entidades que tienen su sede en el edificio.

Esperando que la presente sirva para dar al criterio del Señor Decano nuevos elementos respecto a la calidad de los sucesos que injustamente debe soportar este Instituto -pues hechos de este naturaleza no sólo afrentan a quien van dirigidos sino a toda persona de bien
que debe ser involuntario testigo-, sospechosamente desde que el suscripto
comenzó a ejercer su obligación de calificar ecuánime y condignamente la
tarea de las personas con cargos para investigación.

Sin otro particular, salúdole muy atentamente,

UHIVERSIDA VOIDAVO

FACULTAD DE FILOROFIA
Y HUMANIDADES
INSTITUTO DE ANTROPENDOS

Dr. ALBERTO J. MARCELLINO



Un médico chanta debe creer que las sabe todas, absolutamente todas. Ante otros colegas pondrá cara de estar al tanto, no solamente de todas las especialidades, sino de todas y cada una de las últimas técnicas y avances que en materia de cualquier cosa anden circulando por ahí. Para lograr este efecto, cuando otro médico --el que sabe-- esté hablando ante terceros, el hará alguno que otro gesto dubitativo con la cabeza como diciendo que lo que afirma el otro es "algo más o menos asi". Luego, con cara de perdonavidas, se retirara con cualquier excusa dejando flotar en el aire la idea de que el tema lo aburre porque el la sabe lunga. Si así se comporta ante otros colegas, puede llegar a ser realmente de ciancia ficción imaginar cómo se comportarà el médico chanta en cualquier reunión donde el único medico sea el, y el resto simples mortales cercanos a la categoria de subhumanos.

Un médico chanta adora las jerarquias rigidas e institucionalizadas. En el interior de sus entretelas ama el sistema militar de oficiales y suboficiales, de generales y tenientes. Un buen chanta debe sentirse arriba de todo el escalaton y entender que con los de abajo no debe ser companero, ni amable, ni afectuoso, sino todo lo contrario. La pedanteria es inherente al chanterio. La lista de quienes deben sentir su desprecio es interminable. Con sentido didactico podemos mencionar, entre otros, a psicólogos, enfermeras, anestesistas, mucamas 

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ

SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades
GIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Nucional Circloba Depública Argentina

Expte. 12-83-22500/

## DECANATO

Elévese a Secretario General de la Universidad, a fin de ser agregado al expediente 12-23-20.066.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

CORDOBA, 2 de diciembre de 1983

CARLOS A. LUQUE COLOMBRES

FACULTABLE NEOSOFT THUMANIDAD TO PACULTABLE NEOSOFT THE PACULTABLE NEOSOFT THUMANIDAD TO PACULTABLE NEOSOFT THE PACULTAB

ES COPIA

RIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEA SECRETARIA ACADEMIDA EACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANDADES

DE EL 5 DIC. 1883

CSC 111

Maba, A de Diciembre de 1983. El exp N° 1283-20066 no he side registredo ENGUITAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Expte. 12-83-21087

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

///DOBA, 9 de diciembre de 1983.

Atento lo manifestado precedentemente por Mesa General de Entradas y Salidas, vuelva a sus efectos a la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES.

ojs/fv.

SOSE MARIA ESCALEMA

BECHETARIO GENERAL

DRIVERSIDAD NACIONAL DE CORDODA

MESA GET

**包8 DIG. 1983** 

40 T

to Moscile a line-

es copia

M

LIC. BEAYRIZ SOLVEIRA de BAESA SECRETARIA ACADEMICA. SACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

25



## Mer. 21-63-23701

VISTAS:

las actuaciones del expte. 21-83-23701 en las que el el Señor Dimeretor del Instituto de Antropología, Dr. Alberto J. Marcellino solicita que se instruya un sumario de esclarecimiento en cuestiones planteadas con el entonces Director de la Escuela de Historia, Profesor Eduardo E. Bierberián;

Y CONSIDERANDO:

que consultada Dirección de Asuntos Jurídicos de la Univer sidad acerca de la procedencia de la instrucción de sumario, el abogado asesor se expide en sentido afirmativo;

Por elle,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES.

R E S U E L V E:

Art. 10) DISPONER la instrucción del sumerio solicitado por el Director del Instituto de Antropología, Dr. Alberto J. Marcellino a fin de esclarecer los heches relacionados en el expediente 21-33-23701 y co- rrelativos.

Art. 20) Proponer como Instructor Sumariante al señor Jefe de la Oficina de Sumarios Roctor Ignacio Vilez Funes.

A. 30) A los fines de la designación del secretario correspondiente, remitir a Dirección de Asuntos Jurídios las actuaciones aiudidas.

Art. 40) Comuniquese y archivese.

CORDOBA, 20 de febrero de 1984

RESOLUCION Nº 63

n. 6.

a.l.

135

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Pref. CARLOS S. A. SEGRETI DECANO NORMALIZADOR FACULTAD DE CILLADOR

ES COPIA

M

bie Beatriz Solveira de Báfz Secretasia académica Bacilltad de fecosofia y humanidades

in the second



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

Universidad Nacional de Córdoba

Republica Argentina

NOTA Nº 23 CORDOBA, 20 de febrero de 1984.-

Señor Secretario de la Universidad Nacional de Cordoba Dr. JORGE HUMBERTO NEDER

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario y por su intermedio a quien corresponde, a fin de elevar a sus efectos copia legalizada de la Resolución Decanal nº 63/84 y expediente nº 21-83- 23701.

Sin otro motivo saludo al Señor Secretario con atenta y especial consideración.-

a.1.

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMIÇA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Prof. CARLOS-S. A. SEGRETI

DECANO NOTIFICATION

bulled to Filosofia 1 405

UMIVERS TO A LACTORNAL THE COSE 2A FEB 1984

ES COPIA

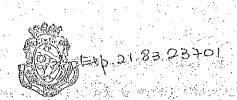
LIE, DEATROX SOLVERY SERBASE . SECRÉTADIA ACADÉMICA FADULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANISASES

///DOBA, 21 de febrero de 1984. and I a single to the contribute Con lo actuado pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos. SC. Sicherahid wen SHIVERSIDAD NACIONAL IL CLACHEA AND A OF Canada of De Acounty. s property and a second of UNIVERSIDAD TOTAL DE ENTEATA Constant Constant circles of third life frame of openion is been edicate en & arvale at att a forme come o catup a in All outer another of the oxecution of the ر يا الله والمرافي له الله الواد المستود اله must plant report the contrast over our region also He-BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ MESTERATRA ACCREMICAL SECRETARIA ACCREMICATARIA ACCREMICAL SECRETARIA ACCREMICA ACCREMICAL SECRETARIA ACCREMICAL SECRETARIA ACCREMICATARIA ACCREMICATARIA ACCREMICATARIA ACCREMICATARIA ACCREMICATARIA ACCREMICA ACCREMICATARIA ACCR 1 1 1 1 1 4 1 W X . NO. 

·公司·文学·新 繼衛後衛星 经实验 医胚层 发生的人的 经

三大学的 的复数的复数超级的 數

THE PARTY HAVE BEEN BOOK TO SHARE





### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA-(REPÚBLICA ARGENTINA) DRECCIÓN DE ASUNTOS-JURÍDICOS

TYPE LIBETY BRADD DACICAL DE CORDOTA Recibido hoy 23 (genetities) mil novectantos ochenca!

Abusado Secretario Recibirul colonida de la recorda Recibirad ab lancional babilateria

Por disposición del Sr. Abogado Director pase al un Aboga al Ur. Abogs.

ಕಮಲ್ಪಣ ಸ್ವಲ್ಪನಡ**me**n

Shiveraldad Nachad

RECCION DE ASUNTOS JURIDICOS. 29 de febrero de 1984.

Vuelva a la Facultad de Filosofía y Humanidades para que informe de due cargos eran y son titulares los Dres. Eduardo E. Berberian y Alberto J. Marcellino y si la condición de Director de Escuela o Instituto equipara a los titulares de los mismos a la ca tegoria de profesor ordinario. Oficie la presenté de muy atenta no ta de estilo.

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA TEACHLEAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

10年的18年,据明通 THE THE PROPERTY WAS TO SHARING TO 2 9 MAL 1984 Commence of the second of the Cordoba, 1 de marzo de 1984. A los fines indicados precedentemente, pase a la Faculta de Filosofía y Humanidades, JORGE HUMBERTO NEDER SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBAS SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES The first of the second of the SECRETARIA ACADEMICA, 5 de Brando 1984 PASE de informe de Area Personal. Sirva la presente de atenta nota



Universidad Nacional de Córdoba

Republica Argentina

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HÚMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

> AREA FERSONAL, Cha Marzo 16 de 1984.-El Profesor ENUARDO BERBERIAN, L.E. Nro 6.422.999, Legajo 9200, con una antiguedad reconocidad de 18 años 10 meses a la fecha se ha desempeñado y desempeña en esta Facultad de acuerdo al siguiente deta-

- Contratado en caracter de investigador, con funciones auxiliares de J.T.P. en la Catedra de "Prehistoria y Arqueología" del Inst. de Antropología del 1-4-67 al 31-3-69; desempeñándose asimismo como Jefe de la Sección Arqueología del Instituto de Antropología con carácter ad-honorem del 17-5-67 al 31-3-69.-

- Prorroga de dicho contrato, con categoría de Prof. Tit. S-D, con

carga de Investigador del 1-4-69 al 31-3-71.

Designación como Investigador y Jefe de la Sección Arqueología del Instituto de Antropología de esta Facultad a nivel de Prof. Titular de S-D del 1-4-71; presentando su renuncia al cargo con la misma fecha y siendo aceptada por Res. 82/71.-

- Prof. Adjunto Interino de la catedra Prehistoria y Arqueología del 1-5-68 al 31-3-69.-

- Prof. Adjunto encargado del dictado de la cátedra Prehistoria y Arqueología del 1-4-69 al 31-3-71

- Prof. Adjunto Encarcado de S-D del 1-4-71 al 31-8-76

Prof. Titular Interino de dedicación exclusiva de Prehistoria y Arqueologia del 1-9-76 al 31-3-82.

- Prof. Titular encargado del dictado con una retribución equivalente

a D-E de Prehistoria y Arqueología del 1-4-82 al 31-3-83.

- Prof. Titular encargado del dictado con una retribución equivalente a D-E de Frehistoria y Arqueología del 1-4-83 al 3143-84.
- Prof. Titular D-E de Prehistoria y Arqueología POR CONCURSO por Resol. 680/83, de fecha 5 de diciembre de 1983.-

- Director Instituto de Antropología como carga anexa a sus funciones de Prof. Tit. D-E (Prehistoria y Arqueología) 16-9-76 al 31-3-80

Presenta su renuncia a tal cargo, se le acepta por Res. 104/80

Director Escuela de Historia (en reemplazo) como carga anexa a sus funciones de Frof. Tit. D-E (Prehistoria y Arqueología) del 16-16-6-81 al 27-10-83, presentando su remuncia al cargo a partir del 28-10-83, aceptándosele tal renuncia por Resolución 622/83

Ma. Beatriz solverla 🕹 gaez SECRETARIA AGADEMIKA

TABLETAD DE ELLOSOFÍA Y HUMANDASES

EL Profesor ALBERTO JOSE MARCELLINO, L.E. Nro 6.639.578, Legajo 9894; se ha desempeñado y desempeña en esta Facultad de acuerdo al siguiente detaller

- - Designación como investigador del Instituto de Antropología del 19-4-67 al 31-6-67.
- En reemplazao del titular del cargo se desempeña como Jefe de la Sección Antropología Biológica en el cargo de Investigador del Inst. de Antropología 19-4-67 al 1-7-67 (ad-honorem)

Contratado como Jefe de la Sección Antropología Biológica, Titular a cargo del dictado de la catedra Antropología Biológica del NATO al 28-1-69

Contratado domo Jefe de la Sección Antropología Biológia y Tita de la catedra Antropología Biológica del 1-2-69 al 31-1-7

Designación como Jefe de la Sección Antropología Biológia y Mat. de la cátedra Antropología Biológica del 1-2-71 al 28-4-74.

- Jefe de la Sección Antropología Biológica cumpliendo además imperionos como Investigador en su condición de Frof. Titular interino de s-D del 29-4-74 al 31-3-75-

- Jefe de la Sección Antropología Biológica cumpliendo además funciones de Investigador a nivel de Frof. Titular de S-D del 1-4-75 al

30-8-77.

Jefe de la Sección Antropología Física del Instituto de Antropología cumpliendo además funciones de Investigador a nivel de Frof. Titular de DiE del 1-9-77 a la fecha, venciendo su designación el 31-3-84.-

Director del Instituto de Antropología como carga anexa a sus funciohes se Prof. Titular de D-E del 1-4-81 al 31-3-84 --

Pane a Secretaría Decente Lic. Beatriz S. de Baez, a sus efectos.-

REGINA ELENA ARIAS

Directora Area Personal

LIC DEATRIZ SOLVERA de BAEZ

BECHETARIA ACADÉMICA PAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



# Universidad Placional de Pórdobasse República Pregentina

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

E to Miles of the second

TO SECURE

數域語科的

Exp.nº21-83-23701

SECRETARIA ACADEMICA, 21 de marzo de 1984

Pase a Secretaría Ceneral, adjuntando el informe producido por el Area Personal, que cumplimenta lo solicitado a fs. 33 del presente expediente, para ser elevado a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sirva la presente de atenta nota.

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMIÇA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANICADES

SELENAS ASSAULT AND ASSAULT AN

ES COPIA

M

Lio. BEATRIZ SCILVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA JEACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIOADES NOTES OF ACCUMENTS OF SOME OF ACCUMENTS ACCUME

20

///DOBA, 22 de marzo de 1984. Con lo actuado, vuelva a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

amch () M

WOUNTER WAS AND SOUTH THAT

DR. JORGE HUMBERTO NEDER UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

2 6 MAR 1984

SECRETARIA AGADEMICA FACULTAD OF FILOSOFIA Y HUTRANIDADES





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPÚBLICA ARGENTINA) DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Por disposición del Sr. Abordo Director pase

of Abordo Assarto Secretario

Por disposición del Sr. Abordo Director pase

of Abordo Assarto Secretario

Por disposición del Sr. Abordo Director pase

of Abordo Assarto Secretario

Por disposición del Sr. Abordo Director pase

of Abordo Assarto Secretario

para estudio y dictamento

Of. 97 de Una 20 de 19 8

Februario Perille

Abordo Secretario

procedor de Assarto Secretario

Director pase

Of. 97 de Una 20 de 19 8

Februario Perille

Abordo Secretario

Director de Assarto Secretario

One of the Secretario Secretario Secretario Director de Assarto Secretario Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario

Director de Assarto Secretario Secretario Secretario Secr

LAS BENTRIZ SCLMERA do BAEZ SECRETARIA ACADEMICA EMOULTAD DE SUCROFILO PULMAMIDADER



Dirección de Asuntos Jurídicos

Expte, 21-83-23701

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 5 de abril de 1984.

DICTAMEN Nº 7077

Ref: Facultad de Filosofía . a Dir. As. Jurídicos se expide si corresponde instrucción sumario Exptes. 12-83-20066 y 12.83.20310 ref. desempeño como Director Inst. Antropología Dr. A. Marcellino.

Señor Abogado Director:

Vuelven las presentes actuaciones en las que ya han recaido los dictamenes Nº 6744 (fs. 17) y Nº 6844 (fs. 20) de esta Dirección y la Res. Nº 63/84 del señor Decano de Filosofía y Humanidades que ha dispuesto la instrucción de un sumario destinado a esclarecer los bechos relatados por los Profesores Doctores Eduardo E. Berberian y Alberto J. Marcellino.

Así las cosas, advierto que, si bien los hechos que se controvierten no son de aquellos que estrictamente constituyen la materia del juicio académico se impone aplicar este procedimiento por la jerarquía de los docentes involucrados. Esta surge del informe proporcionado por la Facultad de origen a fs. 34, a mi requerimiento.

Considerando que no existen normas que regulen el mismo, creo necesario señalar que las que se adopten deberán asegurar el derecho al debido proceso, vale decir, con-templar la posibilidad de ser oído, ofrecer pruebas y alegar sobre las mismas.

El Tribunal que se designe, de conformidad a la norma del artículo 27 de la Ley 22.207, deberá estar constituído por docentes de categoría no inferior a la de los profesores Berberián y Marcellino. La Secretaría puede ser desempeñada, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, por el Jefe de la Oficina de Sumarios de esta Dirección, Dr. Ignacio María Velez Funes.

En consecuencia, el expediente debe volvee a la Facultad de Filosofía y Humanidades para que amplie la Resolución Nº 63 de fecha 20 de febrero del corriente año, disponiendo la realización del juicio académico y proponiendo la lista de profesores que podrían integrar el tribunal sea como / titulares o suplentes. La designación deberá practicaria posteriormente el H. Consejo Superior.

Así dictamino.

SECRETARIA ACADEMICA YFACULYAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES WORERTO OBRIST

ABOCADO ASESOR DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Universidad nacional de comboba

Clon lo dickaminado por el Sr. Abogado, Asesor, cuyan conclusiones compario, pase a Alliteria. ection aim s Editor Editor 的過程是 Manage 4 Page 19 Comment 는 근된 QE CORDOBA cordoba, 11 de abril de 1984. A los fines indicados en el último párrafo del dictamen que antecede, vuelva a la Facultad de Fi losofía y Humanidades. èdy. SECRETAMO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDODA 3.是在唯一的重要中的主义。可以自己的自然的自然的正确的成功。但如此是一个的对方是一个一定是一 BEORGA ASSA ACADÉRSION FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

1 000

VISTAS:

los actuaciones referidas al esclarecimiento de los hechos que obran en el Exp.nº 21-83-23701;

C-CONSIDERANDO :

que es atribución del H.Consejo Superior Provisorio decidir sobre el particular;

que el Profesor Dr. Alberto Marcellino se desempeña en esta Facultad como Director del Instituto de Antropología y como Investigador y Jefe de la Sección Antropología Física, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de Dedicación Exclusiva (solicitada la renovación por Resolución Decanal nº167/84);

que se debe cumplir con la exigencia del art. 27 de la Ley 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

## RESUBLVES

Art. 1º. - SOLICITAR al H.Consejo Superior Provisorio el pronunciamiento sobre si corresponde la formación de Tribunal Académico o la sustanciación de un sumario.

Art. 20.- Para el caso que correspondiere la formación de Tribunal Académico, proponer a los señores Profesores
como miembros titulares: ROBERTO MIATELLO: Profesor Consulto
tiene a su cargo el dictado de la cátedra Geografía Humana; ARTURO GARCIA ASTRADA: Profesor Titular de Dedicación Exclusiva
le Introducción a la Filosofía, por concurso, confirmado; GASMAR PIO DEL CORRO: Profesor Titular de Dedicación Exclusiva de
Viteratura Argentina II, por concurso, confirmado.
Como miembros suplentes: FERNANDO MARTINEZ PAZ: Profesor Titu-

Como miembros suplentes: FERNANDO MARTINEZ PAZ: Profesor Titular de Semi-Dedicación de Política Educacional y Legislación Escolar, por concurso, confirmado; PIERINA LIDIA MOREAU: Profesora Titular de Literatura Francesa y del Seminatio de Trad. de Francés, interina y TRINIDAD BLANCO DE GARCIA: Profesora Titular de Semi-Dedicación de Literatura Italiana, interina.

> Prof. CATELOS S. A. TOTAL TO BOOKED MODERNEST (MA PACRETAN DE PICULOÇÃ, Y ROCTUBOLOTO

Art. 30. - Elévese a la Autoridad Universitaria.

CORDOBA, /o de mayo de 1984

RESOLUCION No 284

No. DEATRIZ SONT HA do BAEZ

A PER CONTRACTOR OF THE STREET

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SCLVEIRA de BAEZ : SECRÉTARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOPIA Y HUMANIDADES

egy.



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Macional de Pórdoba

Republica Argentina

-21-83-23701 12-83-21087

NOTA Nº:110

CORDOBA, 11 de mayo de 1984

CORDOR

Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba PROF.DR.WARIO ALBERTO FIANTONI S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector a fin de elevar adjunto copia legalizada de la Resolución Decanal nº 284 de fecha 10 de mayo de 1984 por la cual se solicita al Honorable Consejo Superior Provisorio si corresponde formar un Tribunal Académico o la sustanciación de un sumario a los efectos de esclarecer los he chos que obran en el presente expediente.

Sin otro particular saludo al señor Rector con atenta y especial consideración.

j.C.

OSON ASSOCIATION OF THE COLLEGE OF T

Prof. CARLOS S. A. STORY IN DECANO NO MALIZATION FACULTAD DE FILOSOFIA Y BUJULCASSIS

melon a la Familtal de origen para su estudio

es copia

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES 1 4 MAY, 1984

Just

///DOBA, 15 de mayo de 1984. 公本 十九四分四百篇等 Pase a consideración de la COMISION DE VIGILAN-CIA Y REGLAMENTO. OJS/fv. DR. JORGE HUMBERTO NEDER SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDEBA Vulre a de Frankt Palmofte CORDOBA, 16 de mayo de 1984.-Por disposición de la Comisión de Vigilancia y Reglamento vuelva a la Facultad de Filosofía y Humanidades. SECRETARIO CENERAL ARTIGROD SIT JAMOIDAN GAITIEREVING UNIVERSIDAD MACIONAL DE CORDOBA MESA GÜNERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS 16 MAY 1984 LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAES LIG. BEATRIL SULVEINA ACADÉMICA SÉCRETARIA ACADÉMICA CONLISION FAQUETAD DE FILOSOFIA Y HUMANIGADES



Universidad Nacional de Pórdoba

República Argentina

FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA

ESTAFETA 32

Expte. 21/83/23701 (y adje.)

Cordoba, 4 de junto de 1984 198

En la fecha se agrega el expte. 12/84/23069 (y ad js.).-

LIO. BEATRIX SOLVERA do BAEZ
REGRETARIA ACCIDENTA
REGRETARIA ACCIDENTA
REGRETARIA ACCIDENTA
REGRETARIA
REGRETA

LIG BEATRIZ SOLVERA 16 BAEZ SECRETARIA ACADEMICA PROULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Company of the Compan

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RUMERO

Cod. Dep. Año. Nro. de Orden

CAUSAED \_\_

Magnani Heato Jostan

ASUNTE Of Decks Jef. Dr. Cart. A

DESTINO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DIAS EMPLEADOS	година в при в в в в в в в в в в в в в в в в в в в
1 PPA	13/1/54	29/2/84		4
Deanton Confide		1-3-84 CHE		
Le Prod.	29/2/29 /LOS			
D. As fundaces	2-3.84	7 a 8C1		3-mels,
Jec Jul	HBBO	12/2/84 Filosok	h in the second of the second	Deed
7 7 7 1	13/3/3/	20/3/84		Claufi Burn
SEC GOAL	20/3 (8 y	Possilia	184 C	7
Nec Gral	24/5/04 Cupos	Filosofia 24/5/14/	V	Troop

ES COMA

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de SAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDADES FACULTAD DE HILOSOMA Y HU. AMBHULS

MESA DE ENTRADAS

FXD. 10. 12/84/23.069

CORDOBA, 21 de enero de 1984.

ES COPIA

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades Prof. Dr. Carlos S. Segretti S. /- D.

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Los abajo firmantes, Lic. Héctor R. Magnani, profesor adjunto de la Cátedra de Historia de la Cultura; Lic. Carlos Alfredo Remero, profesor adjunto de la Cátedra de Prehistoria y Arqueología; Lic. Luis D. Heredia, investigador a nivel de profesor adjunto del Instituto de Estudios Americanistas; Lic. Leonor Federici, investigadora a nivel de jefe de trabajos prácticos del Instituto de Antropología y Conservadora del museo del mismo; Lic. Cecilia Blanca Ulla, investigadora a nivel de jefe de trabajos prácticos del Instituto de Antropología; Sra. Zulema S. de Lenain, ex secretaria del Instituto de Antropología; Sra. Zulema S. de Lenain, ex secretaria del Instituto de Antropología y actualmente desempeñando funciones administrativas en el Despacho de Alumnos de esa Facultad, y Sra. Ada Nota, bibliotecaria del Instituto de Antropología, constituyendo todos domicilio en Calle Mentevideo 879 de esta ciudad, se dirijen al señor Decano y dicen:

Que consideran un deber ineludible poner en conocimiento de las autoridades universitarias algunos hechos que, como consecuencia del accionar arbitrario del actual director del Instituto de Antropología, han afectado y afectan profundamente el normal desarrollo de las actividades específicas de ese centro de investigación y, consecuentemente, al personal de investigación y administrativo del mismo.

#### Antecedentes

En marzo de 1960 fue designado director del Instituto de Antropología y Jefe de la Sección Antropología Física -cargo éste que ya venía desempeñando desde años anteriores- el médico cirujano doctor Alberto J. Marcellino.

Al momento de asumir su cargo de Director el doctor Marcellino, se encontraban en funcionamiente las Secciones de Antropología Física, cuyo jefe era el mismo doctor Marcellino, la Sección Arqueología, cuyo jefe era el Lic. Carlos A. Romero, en tanto que en el área de los estudios etnológicos se desempeñaban dos investigadores, los Lic. Héctor R. Magnani y Luis D. Heredia.

Con anterioridad y a iniciativa de los entonces jefes de sección doctor Alberto Marcellino y Lic. Carlos Romero, se propuso, por nota del 8 de mayo de 1979, la creación de la Sección Etnología del Instituto, atento lo preceptuado en el Reglamento de éste, y la designación como jefe de la misma del Lic. Luis D. Heredia, nota que fue elevada al decanato por el Dr. Berberian, entences director, con informe fa-

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de SAEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FAGULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



2 :

vorable. (Nota del 8 de mayo de 1979).

En reuniones celebradas por los investigadores del Instituto durante el año 1979 y principios de 1980, previas a la designación del doctor Marcellino como director, se acordó, de manera verbal y unánimemente, que la Dirección del Instituto fuera ejercida en forma rotativa entre sus investigadores y jefes de sección y que la permanencia del director en su cargo sería de dos años. Este procedimiento se convino teniendo en cuenta la necesidad de cumplir adecuadamente con los altos objetivos científicos de la institución. En vista de que el doctor Marcellino no solicitara su resuplazo al cumplirse los dos años de su gestión, el 27 de diciembra de 1982 un grupo de investigadores puso en conocimiento del dector Carles Luque Colombras los antecedentes senalados y solicitó que se continuara con la práctica del criterio de la rotación periódica. (Había side precisamente en cumplimiento de ese acuerdo que el anterlor Director Dr. Berberian presentara su renuncia, hecho que dio lugar a la designación del doctor Marcellino). (Véase nota del 27 de diciembre de 1982).

Al momento de hacerse cargo de la Dirección el doctor Marcellino se habían cumplido las tareas de-traslado del Instituto desde la sede de calle Ripólito Trigoyen e Independencia a su actual emplazamiento, sito en el Pabellón Argentina de la ciudad Universitaria, instalándose el museo en un sector del salón de actos de dicho pabellón. Es de hacer notar que el montaje del mismo se hizo baje la dirección del anterior director y con el asesoramiento de los jefes de sección y de los investigadores de cada área.

En mérito a lo expuesto, puede afirmarse que al momento de asumir su cargo el señor Director, el Instituto se hallaba orgánicamente estructurado y en condiciones de continuar con el desarrollo normal de sus actividades científicas, pues, entre otros, habíase superado razonablemente el problema de la falta de espacio y de personal.

Sin embargo, a partir del año 1980 la actuación del doctor Marcellino se caracterizó por generar obstáculos que imposibilitaron el normal desarrollo de las actividades del Instituto, retrasaron ostensiblemente la marcha del mismo y le transformaron, poco a poco, más que en un centro de investigación, en un ámbito de conflictos institucionales y personales. Algunos de estos hechos sen los que a continuación relatamos de manera sucinta.

Durante los primeros meses de la gestión del doctor Marcellino frente a la dirección del Instituto, tanto los investigadores como el personal administrativo del mismo observaron una marcada tendencia del Director a imponer sus criterios de manera francamente autoritaria, lo que se tradujo, por ejemplo, durante todo el tiempo en que los investigadores firmantes de la presente permanecieron en ese contro, en la supreción de los tradicionales seminarios semanales, de las reunio-

ES COPIA

LEG BEATRIZ SOLVEIRA de SAEZ BECRETARIA ACADEMICA FACELTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



nes periodicas del Director con los jefes de sección o investigadores para tratar asuntos específicos del Instituto, tal como se efectuaban con les anteriores directores o, en otros casos, queriendo imponer criterios técnicos y científicos a los investigadores de las diversas áreas, sin permitir que dichos criterios fuesen sometidos a una previa discusión por parte de investigadores que cultivaban disciplinas absolutamente distintas de la especialidad del Director, como la etnografía o la arqueología, en las que, como médico cirujano, carece absolutamente de toda formación sistemática.

Esta desafortunada manera de actuar, die lugar a un primer conflicto con motivo de haber negado al Lic. Carlos Romero, jefe de la Sección Arqueología, su participación en tal carácter en actividades de asesoramiento científico y de eventuales trabajos de investigación solicitados por la Municipalidad de Río Tercero a través de la Dirección de Extensión Universitaria, comportamiento que violaría la resolución decanal 267 del 3 de junio de 1977 en su artículo 5° y el Reglamento del Instituto de Antropología (Reglamento, Apart. "Fines y Constitución", Art. 1°, inc. c) y e), año 1957. Nota 119/80 del 3 de noviembre de 1980 de la Municipalidad de Río Tercero. Nota 14135, Expte. Nro. 3080-1474 de Extensión Universitaria).

Esta negativa del señor director, al ne estar motivada, daba lugar a la imposición de un arbitrio que excedía el marco de la discrecionalidad administrativa, efectando el cumplimiento de tareas específicas de la Sección Arqueología. Posteriormente, el director argumentó a favor del criterio sustentado ante el reclamo interpuesto por el Lic. Romero y culminó este hecho con el pedido de separación de éste como jefe de la Sección Arqueología, lo que se hizo efectivo a partir de marso de 1981.

Desde esa fecha la Sección Arqueología que do acéfala, aunque el Lic. Romero continuó desempeñandose como investigador de la misma, siendo ostensiblemente hostigado por el director, a tal punto que debió solicitar, por nota del 10 de noviembre de 1981 dirigida al Sr. Decano, su alejamiento del Instituto de Antropología mientras fuese director del mismo el doctor Alberto Marcellino (Expte. 12/81/15792). En marzo de 1982 el Lic. Romero cesó en sus funciones como Investigador a raíz del criterio sustentado por el Director de aparterle como Investigador del Instituto.

Dabe sefialarse que en ninguno de les des cases al Lic. Romero tuvo oportunidad de conocer los fundamentes de las medidas tomadas en su contra, pese a sus reiterades reclasca verbales y por nota para conocerlos (Expte. 12/82/17992. Pasó al archivo de la Facultad bajo el número 9624 del 22 de octubre de 1982. El 28 de diciembre del mismo año y por última vez el Lic. Romero reclamó nuevamente tomar conocimiento de los informes correspondientes, no obteniendo hasta la fecha respuesta a dicha nota.

Lo anteriormente reseñado tuvo como consecuencia la supresión, en los hechos, de la Sección Arqueología y la ES COPIA

REG. BEATRIX SOLVERRA de DISSE SECRETARIA ACADEMICA EACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIOADES



interrupción de toda investigación arqueológica en el Instituto al no contar el miemo con ningún investigador responsable del área, quedando librada a los criterios del señor médico cirujano doctor Alberto Marcellino, y bajo su directa responsabilidad, toda actividad vinculada al área de los estudios que eran competencia anteriormente de la Sección Arqueología.

Resulta sorprendente, señor decamo, cómo el director podía afirmar que no se buscaba la desaparición de la Sección Arqueología cuando la misma carecía de investigadores, espacios físicos y de muebles y útiles, y que haya manifestado, inclusive en notas, que mediante su actividad se cumplimentaban tareas arqueológicas cuando no había ningún especiabiata. (Expte. 12/83/20066). Finalmente, por nota del 9 de junio de 1982 el señor director decidió, sin atender razones, desplazar de manera inconsulta los muebles y útiles del área etnología y a los investigadores Heredia, Magnani y Ulla hacia el espacio coupado anteriormente por los investigadores de la Sección Arqueología, distribuyendo los muebles que antes pertenecieron a esta sección. Con esta arbitraria decisión quedaba consumada la desaparición de la Sección Arqueología.

Esta situación permaneció inalterada hasta el nombramiento, a mediados del año 1983, del Lic. Andrés Lagens, recientemente egrasado de la Universidad de La Plata, el que fue designado como profesor titular de semi-dedicación para desempefarse como investigador en el área arqueología del Instituto. Esta designación, gestionada por el director -luego de las reiteradas notes de denuncia de los Licenciados Magnani y Heredia sobre la desparición de los estudios arqueológicos-, fue concretada a pesar de que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con un grupo de profesionales dedicados a la arqueología que se desespeñan en la Escuela de Historia, con méritos suficientes y que, on algunos casos, son miembros del Consejo Nacional de Investigacionos Científicas y Técnicas en carácter de becarios e investigadores. A esto corresponde agregar que las funciones que desempena actualmente el Lic. Lagens las había desempeñado el Lic. Romero enteriormente sin ocasionar erogaciones presupuestarias a la Fabultad, pues las cumplía como carga académica.

Este episodio relacionado con la Sección Arqueología trajo como consecuencia un radical cambio de actitud del señor Director con respecto a los investigadores que se habían permitido señalar, respetuosamente, como surge de las notas, la inconveniencia de las decisiones que la Dirección adoptara. Al igual que en el caso del Prof. Carlos Romero fueron luego los licenciados Magnani, Ulla y Heredia objeto de un accionar arbitrario, hostil y auteritario, traducido en los innúmeros ebstáculos que interpuso para que los mismos desarrollaran las tareas específicas para las cuales estaban designados, como queda evidenciado en las actuaciones contenidas en las notas del 9, 10, 11 y 15 de noviembre de 1982 intercambiados entre los mencionados investigadores y el señor director.

Posteriormente, con motivo de la nota del doctor Marcellino de fecha 6 de mayo de 1982, por la que comunica

ES CUMIA

id Beatriz Solveira de Bas

SECRETARIA ACADÉMICA FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIOADES



a los investigadores del área etnología su decisión de dar nuevo destino a los mueblos y útiles de la Sección Arqueología y
la necesidad de utilizar el espacio físico de la misma por perte
de la Biblioteca, los Lic. Héctor Magnani y Luis Heredia responden, en nota del 17 de mayo, señalando su preocupación por la
inminente desaparición de la Sección Arqueología. Al mismo tiempo hacen notar el lugar preeminente ocupado por los estudios arqueológicos desde la creación del Instituto y destacando, finalmente, que tanto el espacio físico como los muebles de la Sección
Chebían ser reservados para la misma, sugiriendo se adoptaran los
Tecaudos necesarios para que la aludida sección continuara en funcionamiento y recordando que la Facultad contaba con una Cátedra
de Prehistoria y Arqueología y un importante cuerpo de arqueólogos.

El señor director contesta en nota del 19 de mayo de 1982, afirmando que en ningún modo se ha proyectado la desaparición circumstancial o definitiva de la Sección Arqueología. En nota del 8 de junio los Lic. Magnani y Heredia señalan que pese a las afirmaciones del señor director subsiste la preocupación de ambos en torno a la Sección Arqueología, en razón de que no entienden cómo, si no se ha proyectado la desaparición de aquella sección, se decidió dar nuevo destino a los muebles y útiles y al espacio físico de la misma, sumado al hecho de que ya se había consumado la separación del último investigador de la sección que quedaba. Destacan, además, en la referida nota el hecho de que en ese momento la Sección Arqueología ya no tenía existencia concreta dentro del Instituto.

Los obstáculos que interpuso el doctor Marcellino a las investigaciones etnográficas y etnológicas pueden
ejemplificarse con el caso de la investigación que se intentó llevar a cabo entre los refugiados del sudeste asiático radicados en
Villa de Soto, provincia de Córdoba. En efecto, la Lic. Ana María
Molina, dependiente del Alto Comisionado de las Maciones Unidas
para Refugiados solicitó verbalmente a los Lic. Héctor Magnani
pluis Heredia contemplaran la posibilidad de realizar un diagnoctico sociocultural de los refugiados del sudeste asiático. Esta
inditación fue comunicada verbalmente por personal de investigación
del área etnología, conjuntamente con la Sra. Ana María Molina, al
doctor Marcellino.

En rezón de que los mencionados refugiados dependían de la Subsecretaria de Estado de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, en reunión concertada por la Lic. Ana María Molina con la Sra. Subsecretaria -a la que fue invitado el Sr. director pero a la que no asistió- se concluyó en la necesidad de que los investigadores se trasladaran a Villa de Soto para efectuar una primera aproximación a la cultura de los refugiados a los efectos de proponer luego el proyecto de investigación pertinente. Como el director formulara obstáculos administrativos formales a la probable iniciación del trabajo, en nota del 10 de noviembre aclaréronle que de lo que se trataba era, no de iniciar las tareas de investigación, sino de visualizar la posibilidad de materializarlas. No obstante, el director insistió en obstaculizar la referida investigación y la posibilidad de realizarla se frustró definitivamenta, lo que fue comunicado al entonces decano de la Facultad por los investigadores (Notas del 9, 10, 11 y 15 de noviembre de 1982).

ES COPIA

M

BEORETARIA ACACÉMICA

BEORETARIA ACACÉMICA

JAMMATAD DE FILOSOFIA Y HUMANIMADES



Doben consignar, asimismo, que en el curso de una reunión mantenida por los investigadores del área. Licenciados Ulla, Heredia y Magnani con el Sr. Director Dr. Marcellino con motivo de tratar la manera de superar las dificultades que podían ser óbice a esa primera aproximación al posible estudio de la cultura de los refugiados del sudeste asiático, el Dr. Marcellino comunicó al Lic. Héctor Magnani, en presencia de los otros investigadores mencionados, que ni la Dirección del Mnetituto ni la Facultad darían curso a ningún proyecto de in-Cestigación en el cual el mismo participara. Estas expresiones Wel doctor Marcellino, formuladas verbal y publicamente, moti-Maron una presentación del Lic. Magnani que no obtuvo respuesta. (Note del 23 de noviembre de 1982). Entrevistado posteriormente el ex Decano, Dr. Carlos Luque Colombres, los investigadores le expresaron que deseaban saber si había alguna resolución del aludido tenor, negando su existencia.

Consignen también en la presente las relteradas tergiversaciones por parte del señor director de conceptos o expresiones de los señores investigadores del Instituto, las que han constituido, en muchos casos, verdaderas falsificaciones de los mismos (Notas del 16 de setiembre de 1982, del 22 del mismo mes y año y del 5 de noviembre; y notas del 26 de octubre y del 15 de noviembre de 1982).

Con respecto al tema publicaciones, cabe mencionar la arbitrariedad de criterios impuestos en la dirección del órgano oficial de difusión de las investigaciones del Instituto de Antropología, la serie "Publicaciones del Instituto de Antropología - Nueva época", lo cual trajo como consecuencia que investigadores entre los cuales se incluyen los firmantes, dejaran de publicar e no publicaran los resultados de sus investigaciones. Más lamentable aún resulta que la Revista del Instituto de Antropología, prestigiosa serie de proyección nacional e internacional, perdiera continuidad y no se publicara ningún número durante los casi cuatro años de gestión del actual director.

Continuando con la enumeración de algunas dellas arbitrariedades del señor director, debe consignarse que égle, violando expresas disposiciones reglamentarias, obligó a las licenciadas Cecilia Ulla y Leonor Federici a realizar tareas de inventario. En el caso de la Lic. Ulla, sustrayédola absolutamente de las tareas de investigación para las cuales había sido específicamente designada y a pesar de los reiterados pedidos verbales y escritos formulados por la misma, confinándola, conjuntamente con la Lic. Federici, a un sótano, de insalubres condictores en la época invernal, durante el curso del año ppdo. Esta decisión, como se adelanta más arriba, violaría expresas disposiciones contenidas en el art. 3ro. de la resolución 267 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, del 3 de junio de 1977 y, además, el Reglamento del Instituto de Antropología en su art. 9°.

Consignase, además, que privó, de manera ilegitima, del derecho de sacar libros de la biblioteca en préstamo a la Lio. Cecilia Ulla, lo que motivó una presentación solicitando se determine si la conducta asumida por el Sr. Director ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ

SECRETARIA ACADEMICA

EACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



era violatoria de los derechos de la recurrente, arbitraria medida que se hizo extensiva, por otra parte, a todo investigador que ne lo fuera del Instituto y a todos los docentes y alumnos de la Facultad que usan habitualmente la bibliote-

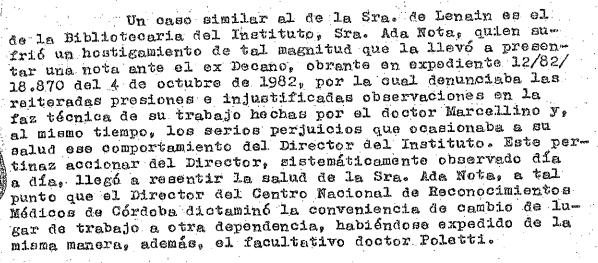
Señor Decano: estas situaciones de conflictos, arbitrariedades e injusticias, generadas por las actitudes del Director del Instituto de Antropología, también se hicie por extensivesal ámbito edministrativo, lo cual alteré por momentos gravemente la marcha institucional del mismo. Tal el caso de la situación que por largo tiempo venía soportando la Secretaria del Instituto, Sra. Zulema S. de Lenaín, que se desempenó en dicho esrgo, obtenido por concurso, desde mayo de 1962, y con un legajo personal que no deja dudas sobre sus condiciones. La Sra. de Lenain demunció ante el Sr. Decane, doctor Carlos Luque Colombres, el reiterado mal trato que recibía del director del Instituto, expresado a través de palabras ofensivas e hirientes, ademanes de ira, órdenes impartidas de mala manera e irrespetuosemente. La Sra. Secreteria, ofendida en tal condición y sintiéndose humillada, reclamó al Sr. Decano, en setiembre del año 1981, su pase en comisión a otra dependencia de la Facultad, avalando sus palabras con un escrito que finalmente no presentó por cuanto el er Decano accedió a trasladarla del Instituto de Antropología al lugar donde actualmente se desempeña, el Despacho de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Las funciones de Secretaria que cumplia la Sra. de Lenain fueron cubiertas posteriormente con la designación de la actual Secretaria Lic. Liliana López en un cargo decente de semidedicación.

La Sra. Zulema de Denain se desempeño por casi veinte años en el cargo de Secretaria del Instituto de Antropología, mereciendo elogiosos conceptos su desempeño de parte de los seis directores que precedieron al doctor Marcellino, lo que consta por escrito.

Las actitudes autoritarias del Director hacia la Secretaria basta ejemplificarlas en el hecho de abrirle la correspondencia dirigida a su nombre, pretextando que era correspondencia oficial del Instituto, o al imponerle severas normas encaminadas a mantener en secreto toda la documentación oficial y solicitada frecuentemente por algunos investigadores, en tanto que otros disponían del libre acceso a la misma, configurando esto una situación francamente discriminatoria para con investigadores que para ese entonces se veiam perjudicados por el actual Director. Habría que suponer que esta actitud de hostilided del Director tenía como propósito apartar a la Seoretaria de un cargo administrativamente clave ente las negativas de la Sra. de Lenain de convalidar les arbitries de aquél. En relación a la designación de la Sra. de López en un cargo docento de semidedicación para desempeñar funciones administrativas, huelga hacer comentarios respecto a la anormalidad que esto significa, en especial por el hecho de comprometer partidas que son imprescindibles para el área docente de la Facultad.



LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Es probable que el Sr. Decano se interrogue acerca de por qué tantas irregularidades no fueron aclaradas en
cada caso y en su momento. A esa posible pregunta los firmantes contestarían que también se la han formulado. Y deben aclarar, en torno de este punto, que estuvo y está en su espíritu el propósito de esclarecer cada una de estas arbitrariedades e injusticias y que se resuelvan. La documentación que
citan en este escrito creen que así lo prueba. Pero en relación con el interrogante planteado más arriba, no pueden dejar de apelar a la única explicación posible: que la injusticia, la soberbia, la arbitrariedad, el autoritarismo imperantes en el Instituto de Antropología durante la conducción de
su actual Director fueron el reflejo fiel de lo que ocurrió
en ese periodo en todos los niveles de la vida nacional.

En relación al punto que se está considerando, es decir el de las relaciones personales e institucionales del Sr. Director con quienes han compartido un mismo ámbito de trabajo, deben puntualizar que lo referido no es sino un capítulo más de una ya larga historia caracterizada por sus siempre dificultosas y conflictivas relaciones personales, lo que culminó tembién, en muchos casos, con el alejamiento de personas que lamentablemente habían alguna vez depositado su confianza en el mismo. Tal lo acontecido con el Dr. Antonio Serrano, que solicitó su designación en el año 1967, o con el Dr. Eduardo Berberian, que pidió su nombramiento como Profesor Titular de tiempo completo en 1977.

Es del caso también recordar los conflictos del doctor Marcellino con el Prof. Antonio Serrano, el Lic. Nicolás De la Fuente y el 1r. Eduardo Berberian mientras se desempeñaron como directores del Instituto, ocasionados por las pretensiones del doctor Marcellino de imponerles sus personales criterios. Son muy conocidas, además, las situaciones de conflicto que debieron soportar ex becarios y técnicos del CONICET bajo su dirección, con lugar do trabajo en el Instituto de Antropología, y que culminaron con el case de las funciones de los miemos en tal organismo. Fueron los casos del Biól. Josó A. Cocilovo (antecedentes obrantes en más de 45 folios depositados en el erchivo del Instituto de Antropología), de la Dra. Silvia Elizondo, becarios del CONICET, y de la Méd. María del Huerto Torres, técnica del mismo orga-

ES COPIA

RIG. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



nismo, quienes con su alejamiento no sólo fueron perjudicados individualmente sino que privaron al Instituto de la posibilidad de continuar contando dentro de su elenco de investigadores con un personal científica y técnicamente calificado, como lo demuestran sus actuaciones actuales en el campo de las disciplinas que cada uno de ellos cultiva.

Ante este hecho, le será difícil sostener al doctor Marcellino que ha beneficiado, en lo que a recursos humanos y formación de personal se refiere, a la Sección de Antropología Física de la cual es responsable desde hace casi 17 años y al Instituto del cual es Director desde hace casi ouatro años, ya que actualmente cuenta con un solo auxiliar.

Para mayor abundamiento, algunos antecedentes respecto a este punto fueron expresados en nota del Lic. Car-los Romero al Sr. Decano (Expte. 12/81/15792, folica 6 y 7).

Actualmente el doctor Marcellino mantiene una conflictiva relación con el personal de la Cátedra de Arqueología y miembros del CONICET vinculados a la misma. Son ellos las licenciadas Elsa Argüello de Dorsch, Juan Martín de Zurita, Susana Caminos de Faya, Beatriz Bixio, Esteban Pillado y el Lic. Carles Romero, quienes denunciaron la falsedad de expresiones escritas del doctor Marcellino y ser víctimas de un actuar arbitrario y discriminatorio por parte del mismo, habiendo hecho, en la misma nota, reservas de acciones administrativas y judiciales que pudieran corresponder (Nota del 7 de abril de 1983 obrante en expediente 12/83/20299, que tampoco fue contestada)

Es oportuno destacar, porque arroja luz sobre las contradictorias conductas del Sr. Director, el tema relacionado con los informes anuales que elevaba al decanato con motivo de la evaluación de las tareas de los investigadores. Mientras las relaciones personales con los investigadores no fueramproblemáticas, el Sr. Director evaluaba los trabajos favorablemente; cuando esas relaciones se tornaban conflictivas, los informes fueron desfavorables. Tal el caso, entre otros que podrían citarse, del Lic. Luis Heredia. En el caso de este investigador, en el mes de mayo de 1979, el doctor Marcellino eleva una nota al Decanato, firmada conjuntamente con el Lic. Carlos A. Romero, en la que, entre otras cosas, expresa, con motivo de su solicitud de que se organice la Sección Etnología del Instituto, que "Como jefe de la misma sugerimos sea designado el Licenciado IVIS HEREDIA quien amerita suficientes antecedentes, tanto en la actividad docente como de investigación, siendo integrante de un importante plan de investigaciones a escala nacional patrocinado por el CONICET". Y en la misma nota, al fundamentar la necesidad de la puesta en funcionamiento de la mencionada sección, se refiere " a la necesidad de consolidar el desarrollo científico del Instituto sobre la base de un justo reconocimiento a la labor que en él vienen efectuando les investigadores en el área de la etnología argentina", y no está de más puntualizar que esce investigadores eran los licenciados Héctor R. Magnani y Luis D. Heredia. (Nota del 6 de mayo de 1979).

La evaluación que el doctor Marcellino hace de



21c. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ
BEGRETARIA ACADÉMICA
BACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



los trebajos del Lic. Heredia realizados durante el año 1980 mereció la calificación de "Excelente" (Expte. 12/81/14334). Se desconoce el informe que debió elever el Sr. Director en el mes de noviembre de 1981. Con fecha 20 de abril de 1982, el Sr. Director eleva al decanato los informes de los investigadores, gunque el sello de Mesa de Entradas registra la entrada de esa nota cinco meses después, con fecha 24 de setiembre. A qué se the este hecho? Lo ignoran los firmantes y aclaran que no fue i única vez que ocurriera. El informe acerca del Lic. Heredia, al igual que el de todos los otros investigadores, consigna la calificación de "Aceptable", aunque con observaciones. Aquí llama la atención que de las seis evaluaciones que hace el Sr. Director, formula observaciones en las de los Licenciados Heredia, Magnani y Ulla, de todos los cuales anteriormente había emitido juicios más que fevorables y de quienes dirá en nota del 7 de diciembre de 1982, con motivo de la evaluación de los trabajos de la Lic. Ulla, que integran un grupo solidario dentro del Instituto. Pero si se aceptara que la fecha en que el Sr. Director presente la nota es el 24 de setiembre, como reze el sello do Mesa de Entradas, debe tenerse en cuenta que para ese entonces ya se había producido la violenta reacción del Sr. Director con motivo de la respetuosa nota de los investigadores del área Etnología de fecha 17 de mayo de ese año, en la que hacían constar eu preocupación por la desaparición de los estudios arqueslógicos en el Instituto.

El Director del Instituto, Dr. Marcellino, solicitó, además, a los Licenciados Magnani y Heredia artículos para
ser publicados en la serie "Publicaciones del Instituto de Antropología". Ante dicho pedido los nombrados entregaren dos artículos relacionados con el horizonte mítico mataco, los que
fueron publicados en dos números diferentes de la mencionada
serie.

Insisten en señalar esta correlación porque la misma estaría señalando, por una parte, la actitud contradictoria del señor Director respecto a iguales personas en distintos periodos y, por otra, la carga subjetiva que estaríamevidenciando las evaluaciones por parte de quien, al pretenderse científico, debería alejar de las mismas toda sospecha de subjetividad.

En el informe del 17 de marzo de 1983, refiriéndo se al Lio. Heredia, habla de "graves falencias de conocimientos", juicio que es extendido al Lio. Héctor Magnani y a la Lio. Cecilia Ulla. Es de hacer notar que los investigadores del área etnología, a pesar de ignorar las evaluaciones del señor Director del Instituto -las cuales fueron solicitadas verbalmente y for nota en reiteradas oportunidades y siempre negadas, siendo entregadas recién el 28 de diciembre del año 1983 al Lio. Heredia por parte de las autoridades de la Facultad y no por el Sr. Director-, solicitaron el apartamiento del doctor Marcellino en el juzgamiento de sus trabajos, por entender que, como médico, y sin estudios, además, en las disciplinas etnográficas y etnológicas, no estaba en condiciones de juzgar los mencionados trabajos, pedido que, por otra parte, no fue satisfecho. El razona-.

los conflictos planteados y a ble pedido de los investigadores obedecía al hecho de/que conceptuaban que el señor Director, dada la actual especialización científica en los distintos campos de le antropología y la historia, difícilmente pudiera pronunciarse sobre la validez de tratoria, difícilmente pudiera pronunciarse sobre la validez de tratoria de etnólogos, etnógrafos y prehistoriadores, además de los que corresponden a la propia disciplina que cultiva, que pertenece a la antropología física. (Expts. 12/83/19915).

Durante los años 1979 y 1980, los Lic. Heredia y Magnani poseían "excelentes" conocimientos. Dos años más tarde soos conocimientos, curiosamente, desaparecen, al igual que la "laboriosidad" de los investigadores. En el curso del año 1980 los investigadores del área Etnología dictaron -como lo habían hecho en años enteriores- un cursillo para alumos y egresados sobre "Hermenéutica y Etnología" y durante 1982, a solicitud del Director como en el caso anterior, otro sobre contacto interétnico en el seno de comunidades de aborígenes toba, mataco y pilagá de la región chaqueña". Los certificados que se extendieron fueron firmados por el Sr. Director. Y aqui corresponde formularse una insoslayable pregunta: ¿Cómo debe encuadrarse el comportamiento de un Director que solicita se dicte, en un importante centro de investigaciones de la Universidad Nacional de Cordoba, un curso, al que asistían preferentemente docentes e investigadores universitarios, por parte de profesionales que acusan "graves falencias de conocimiento"? Y aquí se les ocurre dos contestaciones posibles a esta pregunta: Que los Licenciados Magnani y Heredia possian los conocimientos necesarios para el dictado de los cursos -lo cual no podía ser ajeno al doctor Marcellino pues dichos investigadores habían dictado otros cursos. durante la anterior dirección- y en mérito a elle el Director les requirió su dictado, dado lo cual la expresión "graves falengias de conocimiento" sería falsa; o bien que el dector Marcelliancomendó el dictade de los cursos -que, reiteran; fueron des y se dieron en distintos años- a investigadores que exhibían graves falencias de conocimiento", con lo cual no se habría comportado de acuerdo con las responsabilidades de su cargo.

Las evaluaciones de los trabajos realizados por los Licenciados Luis Heredia y Cecilia Ulla son francamente desfavorables en el año 1982, e ignoran cuál fue la del Lic. Megnani. En relación con las mismas — a pesar de los reiterados pedidos de conocerlas heches por los investigadores del área etmología durante más de dos años, el pedido fue satisfecho en el caso del Lic. Heredia recién el 28 de diciembre ppdo.— los investigadores adelantan al Sr. Decano que harán otra presentación señalando las contradicciones e inexactitudes de dichas evaluaciones.

Un grave hecho, señor Decano, que por sus inusuales características ha sorprendido y aún sorprende a quienes toman
conocimiento del mismo, fue la actitud asumida por el Director
en ocasión de la destrucción de parte de la importante colección
de piezas arqueológicas pertenecientes al patrimonio del Instituto y del cual, de hecho, es responsable ante la comunidad nacional toda, desde el momento que se trata de un valioso legado
de culturas aborígenes prehistóricas que hacen al fundamento mismo de nuestra identidad nacional. Las piezas, sobre cuyo estado
actual carecemos de antecedentes, se habrían destruido el día

BEATRIZ SOLVERA de BAEZ
SECRETARIA ACADEMICA
SECRETARIA PROPRESENTA DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FADULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



24 de febrero de 1982. En esa oportunidad el Director comunicó verbalmente a la Sta. Conservadora del museo que una estantería se había derrumbado y que en el accidente se habían roto "algunas" urnas. Que, por lo tanto, le ordenaba recogiera los pedazos y tirara aquellos que por su tamaño ofrecieran una dificultad inmediata de identificación como correspondientes a una pieza determinada. La responsabilidad profesional de la Erta. Sconservadora le hizo observar una conducta distinta y, contraction fragmentos, habiendo sido auxiliada en esa tarea por la Lic. Argúello de Dorsch, a quien solicitó ayuda.

Habiendo transcurrido aproximadamente un año del episodio señalado, por nota del 15 de marzo, el Prof. Titular de la Cétedra de Prehistoria y Arqueología Dr. Berberian hizo referencia al mismo y comunicó al Sr. Decano su preocupación por el silencio observado en torno al hecho de la destrucción de las piezas. El Dr. Marcellino eleva luego una nota al Sr. Decano, en ese momento el doctor Luque Colombres, con fecha 21 de marzo de 1982 (Expte. 12/83/20066), adjuntando copia de la comunicación cursada al Lic. Pautasso (Nota de marzo 8 de 1982).

Ante estos antecedentes caben los siguientes in-

terrogantesi

l.- Por qué causa el Director ordenó de manera verbal a la Conservadora que tirara los fragmentos de las piezas rotas?

2.- Por qué no ordenó un inmediato inventario de

les mismas?

3.- Por qué demoré más de dos semanas en comunigar el hecho a las autoridades de la Facultad?

4.- Por qué no se hizo la demuncia ante la policia federal o la justicia federal, organismos que en otras oportunidades intervinieron en hechos similares, como por ejemplo, con motivo de la desaparición de dos libros de la biblioteca del Instituto?

5.- Por qué eligió para hacerlo al Lic. Pautasso siendo que el mismo podía entender respecto del patrimonio de la institución, pero lo único que podía hacer era dar curso a la solicitud de reparación de las estanterías rotas?

6.- For qué no se dio conocimiento a la Secretaría Académica o, mejor aún, al decanato, ya que la rotura de piezas arqueológicas afectaba a algo más que al patrimonio material de un Instituto?

7.- Por qué no se dio participación inmediata a los investigadores arqueólogos del Instituto y de la Cátedra de Prehistoria, o, en última instancia, a cualquier otro técnico o idóneo en la materia? (Señálase que el Lic. Romero aún permanecía en el Instituto como investigador en el área arqueología y desconocía el hecho).

8.- En base a qué criterios el Director calificó a las piezas destruidas como de escaso o mediano valor? (Afirmación, por otra parte, inaceptable desde cualquier punto de vista).

9.- Por qué, si se conocía la escasa estabilidad de las vitrimas o estanterías, no se previó su arreglo o, por

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ
ADIMÓNIA DE SERETARIA DE MATILIDAS.
BEDADIMÓNIA PLATIDAS.

ST.

lo menos, su fijación a la pared?

Corresponde señalar aquí que los bienes destruidos se hallaban ubicados en un gabinete de la Sección de Antropología física y cuya llave se encontraba en poder del doctor Marcelli-

Fue a raíz de la nota del Prof. Berberian del 15 de marzo de 1983 y de un posterior artículo periodístico Diublicado en la "Voz del Interior" el 28 del mismo mes y año pág. 5- que el Director ordenó por nota a la Conservadora un inventario de las piezas rotas, el que reveló que las piezas destruidas eran más de cuarenta.

Ante estos hechos, tan graves por las implicancias que encierran, cabe preguntarse qué medidas se tomaron por parte de la Dirección para aclararlos, deslindar responsabilidades y reparar el daño inferido al patrimonio nacional cuya custodia estaba a cargo de una dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba.

En relación a la citada nota que el Director envía al Señer Decano el 21 de marzo de 1983, corresponde hacer algunas consideraciones. En ella expresa "...que el hecho fue comunicado oportunamente a la Secretaría de Supervisión Administrativa de la Facultad, mediante la nota cuya xerografía acompaña a la presente". Cabe acotar que el hecho no fue "comunicado oportunamente", pues la comunicación al Lic. Pautasso se hizo casi dos semanas después de ocurrido el hecho, el día 8 de marzo de 1982.

Continúa expresando el doctor Marcellino que: "De inmediato con obreros carpinteros de Construcciónes Universitarias solicitados al efecto, se reconstruyó la estantería". Resulta inadmisible que el máximo y directo responsable del Instituto de Antropología apunte a su favor como signo de responsabilidad y eficiencia su preocupación por la reconstrucción de Cla estantería", cuando de lo que se trataba era de la reconstrucción de las urnas.

"En nada de todo este episodio -prosigue diciendo al doctor Marcellino-, totalmente accidental y originado seguramente por la debilidad de una vieja estantería que ha sido desarmada no menos de cuatro veces para otros tantos cambios de domicilio del Instituto, y por algún ligero movimiento sísmico oourrido en la noche del derrumbe- en nada, deciamos, se ha procurado silencio u ocultamiento simplemente porque nada había que ocultar". A pesar de la afirmación del señor Director en el sentido de que no se ha procurado silenciar u ocultar el hecho, llemente atención las siguientes omisiones: 1.- Que no mencione que haya comunicado el hecho a las autoridades académicas de las cuales dependía jerárquicamente en forma inmediata. 2.- Que no mencione haber solicitado un sumario para deslindar responsabilidades y aclarar lo acontecido. 3 .- Que no haya hecho la denuncia correspondiente ante la Policía Federal como en ocasión de la desaparición de algunos ejemplares de libros de la Biblioteca del Instituto hiciera, correlativamente a la instrucción de un sumario administrativo, al oual fueron citadas la Bibliotecaria

SI

Lig. DEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES 14.



y la Secretaria del Instituto y alumnos de la Facultad.

Sin embargo, surge de las expresiones del señor Director que procuró minimizar la gravedad del siniestro que afectó las piezas arqueológicas y desorienta sobre la real dimensión del mismo al calificar, por ejemplo, como "inocente episodio" al referido siniestro, o, en nota del 8 de marzo de 1982 al Lic. Gabriel Pautasso, cuando expresa que "Afortunadamente se trataba de piezas de mediana o baja importancia...". In la misma nota afirma que "Dicha estantería se encontraba a-Tectada a la ubicación de vasijas arqueológicas de cerámica, por lo que el derrumbe afectó a algunas de ellas". Cabe también pregunterse, señor deceno, cómo una persona como el doctor Marcellino, que daba la impresión en sus actitudes de ser tan minuclosa, pueda omitir informar en dicha nota que lo que menciona como "algunas vasijas de cerámica" eran más de cuarenta piezas, como surgió del inventario posterior, omitiendo, asimismo, senalar el grado en que fueron afectadas, grado éste que puede calificarse de destrucción total. Pero más grave aún resulta su afirmación de que "se trataba de piezas de mediana o baja importancia", y que, en caso de no poder reconstruirlas, se las daría de baja.

Como no escapará el elevado criterio del señor Decano, la gravedad del episodio reseñado y la conducta observada por el doctor Marcellino frente al mismo es lo que ha llevado a los firmantes a formular, quizás un tanto pormenorizadamente, las reflexiones precedentes.

Sin entrar a responder las falacias y contradicciones contenidas en las evaluaciones anuales del Sr. Director -lo cual motivará, como se ha adelantado, una presentación aparte de los ex-investigadores del Instituto de Antropología- se señala aquí, solamente, la inexacta afirmación del doctor Marcellino contenida en el informe del 7 de diciembre de 1983 sobre la Lic. Cecilia Ulla, en el que se dice que el Lic. Luis Heredia ejercía la dirección de sus investigaciones. Más aun, el último párrafo del informe expresa que "será menester disponer el cese de sus tareas bajo la dirección del Lic. Luis Heredia". La Lic. Ulla no estaba"bajo la dirección del Lic. Heredia". Esa afirmación constituye una falacia. La primera noticia que tuvo el Lic. Heredia de su carácter de director de los trabajos de la Lic. Ulla fue con motivo de la lectura del citado informe durante el mes de enero del corriente año. Del reglamento del Instituto de Antropología se infiere que, cuando no hay jefes de sección, es el Director del Instituto quien dirige las investigaciones de los investigadores. En este caso, el doctor Marcellino transfiere su responsabilidad, gratuitamente, al Lic. Heredia. Igualmente falsa es la afirmación anterior del doctor Marcellino en el sentido de que durante el ano 1980 el Lic. Luis Heredia solicitara se destinara a la Lic. Ulla colaboradora suya. ¿En carácter de qué puede solicitar un investigador que otro investigador sea colaborador suyo? Las afirmaciones del doctor Marcellino son absolutamente incomprensibles.

Es verdad, sin embargo, como lo señala el Sr. Director, que durante el mes de abril del año 1980, el Lic. Heredia, conjuntamente con les licenciades Carlos Romero y Héc-

SO

Ling BEATRIZ SOLVEIRA do BASE SECRETARIA ACADÉMICA EACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



tor Magnani, le hicieron verla inconveniencia de que destinara a la bio. Ulla a la biblioteca, pues ello constituía una expresa /violación del artículo 9º del Reglamento del Instituto de Antro-pología. Fue con motivo de haber advertido el Sr. Director que su decisión violaba el Reglamento que resolvió que la Lic. Ulla desarrollara sus tarsas en el área etnelogía.

En el informe aludido el Sr. Director se pronunla a favor de la renovación de la designación de la Lic. Ulla
la el año 1983, expresando que "se hará el último esfuerzo pala el año 1983, expresando que "se hará el último esfuerzo pala el accuperación como investigadora". Ese "esfuerzo" a que ala el dector Marcellino se ha traducido, en los hechos, en la
confección del inventario que se ha mencionado anteriormente, tarea que, obviamente, no coadyuva absolutamente en nada a la formación de unainvestigadora que se ha venido dedicando a la etnografía. El señor Director no sólo no ha hecho "esfuerzos" orientados a la formación de la Lic. Ulla, sino que ha interpuesto obs
táculos a la misma, como surge concretamente del hecho de haberla privado de su legítimo derecho de sacar libros de la bibliote-

No entrarán les investigadores que firman la presente, seffor Decano, a hacer consideraciones sobre la calidad de los trabajos científicos del doctor Marcellino, los que, como es conocido, son eminentemente descriptivos (Véase "Conclusiones arqueo-paleontológicas", en Trapalanda, Año I, Nº 3. Río Cuarto, Cha.; o "Arqueología en el Valle de La Cruz". Trapalanda, Año 2, Wo 5, Río Cuarto, Cha., citados por el autor y otros en "Bibliografía Antropológica de la Provincia de Córdoba. También: "El morfotipo palecamericano lago-fuéguido en restos humanos del periodo de agricultura incipiente del norceste argentino" en "Publicaciones del Instituto de Antropología", Nº XXXVI, 1981, Cba.); ni tampoco a considerar si la infraestructura de que dispone el doctor Marcellino en espacio físico, boxes, laboratorio -con/los que no cuenta ninguna cátedra ni sección de investigación de la Facultad- instrumental y presupuesto guardan relación con la pobreza de resultados obtenidos. Simplemente se permiten sugerir al Sr. Decano se verifique si existen constancias en esa Facultad sobre el cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del doctor Marcellino de sus obligaciones como investigador del Institato de Antropología y Jefe de la Sección Antropología Fisica e vivel de Profesor Titular de tiempo completo.

Debe señalarse, en otro orden de cosas, la irregular manera en que se le ha entregado correspondencia al Lic. Romero y dirigida a su nombre, lo cual lo obligó a solicitar a las personas e instituciones con las cuales mantiene correspondencia, se le envie la misma a su domicilio particular. Citase como ejemplo de lo expresado la nota remitida por los responsables de los Laboratorios "Teledyne Isótopes" de EE.UU. de Norteamérica, cuyo original obra en el Exp. 12/80/1170 de la Facultad de Filosofía, la que le fue entregada abierta por la Secretaria del Instituto, Sra. de Lenain, quien no había advertido el hecho. Ante la solicitud del Lic. Romero de que se le dieran explicaciones sobre tan grave irregularidad, la Sra. Secretaria consultó con el Dr. Marcellino, quien le expresó que él había ablerto la carta porque iba dirigida al Instituto de Antropología. La verded de los hechos es que la carta está dirigida claramente al suscripto y su apertura por parte del doctor Marcellino constituye una violación de correspondencia

privada.

En mérito a lo expuesto, señor Decano, los abajo firmantes sollcitan:

l.- Se reincorpore al Instituto de Antropología a los investigadores que fueron separados arbitrariamente de sus cargos y que firman la presente.

2.- Reintegrar a la Sra. Zulema S. de Lenain a sus funciones de Secretaria del Instituto de Antropología.

3.- Se dé intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad para que se pronuncie sobre si ha habido irregularidades en el cumplimiento de sus funciones por parte del Sr. Director del Instituto de Antropología y, en caso afirmativo, se proceda a las canciones correspondientes.

Sin otro particular, saludan al Sr. Decano con las seguridades de su mayor consideración. (Sobre la línez, pág.ll: "les conflictes planteades y a", VALE) -

Lic. Hector R. Magnani

Lic. Leonor Federica

Lic. Carles Romero

Sra. Zulema S. de Lenain

Lic. Luis D. Heredia

Tite norm no nerediff.

Sra. Ada Nota

TO ENE 1984

Lic. Cecilia B. Ulla

Fac. FILOSOFIA y HUMANA

Mesa de Entradas

SALIO 89 FOLGS IN

AL SEATOLT SOLVED A MAR

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ. BECRETABIA ACADEMICA FADULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

CORDOBA B de mayo de 1979

%1 Señor Director del Instituto,

EDUARDO E. BERBERIAN

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Director con el objeto de llevar a su conocimiento que en consideración a la necesidad de consolidar el desarrollo científico del Instituto sobre la base de un justo reconocimiento a la labor que en El vienen efectuando los investigadores en el área de la ethología argentina, solicitamos contemple la posibilidad y arbitre los medios ante quien estime corresponder. para que se declare organizada y en funcionamiento definitivo la Sección Ethologia del Instituto.

Como Jefe de la misma sugerimos sea designado el Licenciado LUIS HEREDIA quien amerita suficientes antecedentes, tanto en la actividad docente como de investigación, siendo integrante de un importante plan de investigaciones a escala nacional patricinado por el TONICET.

Queremos destacar, finalmente, que el reconocimiento oficial de la Sección Etnología - cuya organización fué prevista bajo la denominación de "Etnología y Folklore" en el Artículo 2º del Neglamento del Instituto, aprobado por Resolución Nº 150 del año 1956 de la Facultad de Filosofía y Humanidades — permitirá un aczecentamiento de pesibilidades en cuento a subsidios y becas por parte del antes mencio nigo Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas así cemp por otros organismos nacionales (C.E.CY.T.) y provinciales.

No dudando que el buen criterio del Señor Director adherirá a la coherente medida solicitada, le saludamos con muy distinguida consideración --

> Prof.Alberto J.MARCELLINO Jefe Sección Antropología Física

recihas el 10/5/79

Frof.Carlos A.ROMFRO Jefe Sección Arqueologia

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

SECRETARIA AGADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



CORDODA, 27 de diviembre de 1982.

ES COPIA

Al Sr. Deceno de la Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. Carlos Laque Colombres D.

SO

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACILITAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Tonomos el agrado de dirigimos al Sr. Deceno a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

Que en oportunidad de asumir la Dirección del Instituto de Antropología el Prof. Eduardo Berberian, en reuniones previas en las que participó junto a los sencres Jefes de Sección, se acordó unánimemente, por considerarlo conveniente, que la Dirección del Instituto fuera ejercida en forma rotatoria entre sua investigadores.

La adopción de este principio permite que no se menoscabe en forma permanente la labor investigativa de quien se encuentra a cargo de la Dirección, ya que durante di cho lapso debe sumar a sua tareas específicas las administrativas y técnicas inherentes a la conducción del Instituto.

Por otra parte, se estimó que el Director, en ejercicio de sus atribuciones, y como consecuencia de una for mación académica específica, podría incurrir en la adopción de criterios y enfoques unilaterales, propios de su especialidad, en detrisente de las restantes disciplinas que se cultivan en el Instituto, lo que podría ser subsanable mediante el régimen de periodicidad seficiado.

En consequencia, se consideró que la rotación poriodica no sólo corregiría posibles deseciertos sino que lo que es más importante mín. redundaría en beneficio de la detividad científica de todas y cada una de las secciones del Instituto.

reuniones celebradas durante los primeros sesas del año 1980, previas a la designación del doctor Alberto J. Marcellino como nuevo Director del Instituto, en las que se convino, también por unanimidad, que los investigadores o jefes de sección que se desempenaran al mismo tiempo en el cargo de Director rotarían en éste cada dos años. Asistieron a dichas reuniones el propio doctor Marcellino, el Dr. A. Cirelli, el Prof. E. Barberian, el Lic. Héctor Magnani, el Lic. L. Heredia y el Lic. C. Romero.

Así, en cumplimiento del compromiso asumido, el Profesor Eduardo Berberian manifestó su voluntad de renunciar al cargo de Director, lo que se materializó en el mes de marzo del año 1980. En esa oportunidad se incorporó el doctor Marcollino, concretando de esa manera el criterio de rotación acordado.



Lo tratado y convenido en las mencionadas reuniones se comunicó al resto del personal de investigación del Instituto de Antropología, como así también a aquellos que tenían
el mismo como lugar de trabajo. Por esta razón, firman la presente nota en reconocimiento de lo comunicado en su oportunidad.

En consideración a que el doctor Marcellino as desempeñó como Director durante el bienio 1980-1982, y no mediando
en solicitud de reemplazo, como babía sido convenido, al cumplirde en el próximo mes de marzo de 1983 el tercer año de su geslión, solicitamos el señor Decano so contemple la posibilidad
de continuar con la práctica del criterio de rotación periódiod en la Dirección del Instituto, tal como se biciera ya en una
oportunidad y por las mismas razones ya expuestas.

No dudando que la adopción del criterio sefialado redundará en beneficio del Instituto de Antropología, saludamos al Señor Decano con las seguridades de nuestra mayor considera-

Lic. Imis D. Heredia Investigador del Instituto de Antropología

MILINEA

Lio. Leonor/Federici Investigadora del Instituto de Antropología

Prof. Educatio Berberian Director de la Escuela de Historia d'ex-Director del Instituto de Antropología.

Lio. Juana M. de Zurita Jefa de Trabajos Prácticos Cátedra de Prohistoria y Ar queología y Investigadora del Conjunt

Sr. Esteben Pillado Técnico Asistente del CONICET. Lio. Héctor R. Magnani Investigador del Instituto de Antropología.

Lic. Cecilia B. Ulla Investigadora del Instituto de Antropología

Ido. Carlos Romero Prof. Adj. de la Cátedra de Prehistoria y Arqueología. Ex-Director del Instituto de Antropología

Lio. Elsa A. de Dorsch Jefa de Trabajos Prácticos Cátedra de Prehistoria y Arqueología e Investigadora del CONICET.

ES COPIA

LIC DEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

180%

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

# REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD CORDOTA 1957

ES OUPIA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BASZ SECRETARIA ADADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



# FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

# INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

### REGLAMENTO

# 1. FINES Y CONSTITUCION

Art. 19 - Son fines del INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

- a) La investigación científica en las disciplinas que lo integran.
- b) La formación de investigadores en las disciplinas antropológicas,
- e) La difusión por el libro, la radio, la prensa, etc.; de todo lo referente a los problemas y conquistas de la autropolemas como aporte a la cultura popular y a la formación de una conciencia nacional en favor de estas disciplinas.
- d) La edición de una revista para especialistas con el resultado de sus investigaciones.
- e) Procurar la formación de pequeños centros o grupos de investigadores en las ciudades del interior. Para los integrantes de estos centros organizará cursos tecnicos de vacaciones, creando con ellos equipos locales de investigación.
- f) La organización, en base de sus colecciones de un museo público.

Art. 2º — El Instituto estará integrado por emco secciones que son: Arqueología, Etnología y Folklore. Natropología Física, Linguística Americana y Antropogeocrafía, nas que se irán organizance a medida que sus recursos lo permitan.

Art. 3º—El personal de investigación lo constituye para cada sección un jele, que de preferencia lo será el profesor tifular o adjunto de la respectiva disciplina, investigadores uno profesores a sueldo, avudantes egresados y cotaboradores adjuntos.

ES COPIA

LIG. DEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SEGRETARIA ACADEMICA MACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDADER

200BA



### II. DEL DIRECTOR

Art, 4º — m. ouncron es el responsable de la marcha técnica ; administrativa del Institut.

De comun acaerdo con los jeres de secciones planifica la labor científica del año; ordena investigaciones parciales circunstanciales; durge por intermedio del Secretario la tarca administrativa de todo el Instituto y orienta la labor del Bibliotecario.

Es el Lirector de la Revista y de toda publicación periódistica que edite el Instituto

## III. DEL SECRETARIO

Art. 5"—El Secretario es el empleado que en el orden administrativo sigue en jerarquía al Director, pero no tiene autoridad para resolver en ausencia de éste asuntos que no sean de orden interno. Los asuntos de importancia y urgentes no previstos, en ausencia del Lirector serán consultados al señor Decano.

Art, 6º — El Secretario deberá llevar en perfecto orden los siguientes libros: de inventario general, de habilitación, de asistencia, archivo de correspondencia, control de instrumental y todos aquellos que disponga la Dirección. Es el jefe inmediato de todo el personal administrativo y de limpiera, y es el responsable de toda la marcha administrativa del Instituto y del estado higiénico de sus dependencias.

Art. 7º — Toda irregularidad por parte del personal técnico o administrativo en lo referente a asistencia o cumplimiento de horarios, deberá ser consignado personalmente por el Secretario en el libro de asistencia y comunicado en el día al Director del Instituto.

## IV. DE LOS INVESTIGADORES EN GENERAL

Art. 8º — Los investigadores son los encargados, conjuntamente con el Director de la labor de investigación que realiza el Instituto.

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FLORDEJA Y INVESTIGA

La taren de enda investigación esta limitada, como exicencia, a su respectiva especialidad.

Art. 9° — Los investigadores cumplen sus fareas en el Instituto, e en los sitios que les autorice la dirección, dentro le) mismo régimen de horavios del resto del personal.

Están libres de toda función administrativa de emergencia, pero están obligados a prestar su colaboración en la selección de obras destinadas a la biblioteca, como asimismo en la preparación de fichas del museo.

Art. 10 — Al regreso de cada viaje de estudio, dentro de un plazo de 15 dans prorrogable según criterio del Director, deberá entregas a la Lirecció, el material de estudio recogido, con su respecto documentación, y elevar a la Dirección un informe con los reseados de aquel.

Si se tratara de material foltifórico, literario o fotogrático, deberá ser entregado en las fichas reglamentarias, listas para archivar. Su tarea puede terminar aquí y en este caso sus notas y observaciones son de hare consulta. En caso de que los viales respondan al propósito de preparar una publicación final, sus informes y material quedarán reservados. De acuerdo con la Dirección se fijará el plazo máximo dentro del cual este entregará los originales. Si por necesidad de algún trabajo técnico del propio Instituto es indispensable aprovechar el informe antes de su publicación, el Director podrá autorizar su consulta, pero el consultante deberá citar la fuente. La falta de este detalle por parte del consultante se considerará falta grave de ética profesional que castigará la Dirección. Estas disposiciones rigen también para los adscriptos ad honorem en sus investigaciones costeadas por el Instituto.

# V. DE LOS JEFES DE SECCION

Art. — Cada sección estará bajo la jefatura de un investigador o del respectivo profesor de la materia si lo hubiere.

No REATERY SOLUTION

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANDADER Es el responsable ante la Dirección de la marcha técnica de su sección y del nivel científico que adquiera el Instituto en su especialidad.

Los trabajos de su especialidad que publique el Instituto, deberán ser supervisados por él en colaboración con el Director.

Ordena los planes de investigación de su sección; dirige y orienta la labor de sus ayudantes y controla el fichaje del material museológico correspondiente a su especialidad.

### VI. DE LOS AUXILIARES

Art. 12. Los auxiliares de investigación son los ayudantes inmediatos de los investigadores en su tarea específica. Están obligados a realizar todo trabajo que se les asigne, de búsqueda en archivos, bibliotecas, muscos, investigaciones de campo, reparaciones de richas y de material.

Art. 13. — Asimismo están obligados a realizar tareas adminismativas cuando ta dirección lo disponga!

Art. 14. — Los auxiliares de condiciones récnicas excepcionales. — run criterio de la dirección, patient gozar de las prerrogativas de les investigadores, a la do las estacion bacio auxina especialidad.

# VII. AYUDANTES EURESADOS

Art. 15.— Los egresados de la Universidad en cualquiera de sus carreras que descen realizar tareas de especialización en temas vinculados con la antropología, podrán aptar al cargo de ayudantes egresados. Daran dos años en ses auciones y son dirigidos por el Director. Pueden realizar sus toreas en otras universidades del país o del extranjero, cuando el instituto no cuente con los medios necesarios para su labor.

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMIÇA

# VIII. DE LOS COLABORADORES ADJUNTOS

Art. 16. — Los colaborados adjuntos son investigadores, residentes en el país o en el extrajero, cuya colaboración temporal o permanente sea útil a la labor del Instituto. La colaboración de estos adjuntos se refiere no sólo a las disciplinas específicas del Instituto, sino también a las ciencias auxiliares de la antropología. Son designados por la Dirección con aprobación del Decanato.

# IX. DE LOS ADSCRIPTOS AD HONOREM

Art. 17. — Podrán solicitar su inscripción como adscriptos las personas con títulos y antecedentes juzgados suficientes por la dirección. Como tales están obligados a realizar trabajos de investigación en los plazos convenidos con la Dirección y bajo las directivas técnicas y consejos del personal técnico del Instituto. Son libres de la sustentación de tesis.

Gozarán de la libertad de consultar con amplitud la biblioteca y las colecciones del Instituto.

Art. 18. — El incumplimiento de los trabajos propuestos en un tiempo determinado de acuerdo a los plazos oportunamente rijados, es motivo para la cesación de la condición de adscripto.

# X. DEL BIBLIOTECARIO

Art. 19. — El bibliotecario debera estar munido de una cultura general en las disciplinas que cultiva el Instituto, que le permira orientar la búsqueda no sólo a los lectores extraños sino a los propios investigadores. Deberá poser conocimientos de francés e incres. Es el encargado del carrie de publicaciones y del respectivo dentisito.

Art. 20. — De namerdo con el personal femigo del l'astrayo ocenara la lista del jes om es que espa récessor a ano prin. Elevera de

Lic. BEATRIZ SOLVEJRA de BAEZ
SECHETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



día los siguientes libros: de inventario general, de canje, de publicaciones, fichero general por autor y por materia.

Mensualmente entregará a la Secretaria las fichas destinadas a la Comisión Coordinadora de Bibliotecas.

# XI. DEL CONSERVADOR DEL MUSEO

Art. 21. — El Conservador del Museo es practicamente el Director del mismo. Es el encargado de la ordenación, numeración y fichaje de las colecciones de estudio y exhibición y de toda tarea de carácter muscológico. Deberá estar munido de una cultura general en las disciplinas que investiga el Instituto, a fin de poder evacuar cualquier consulta del público y aún del personal técnico. Dirige la labor de los restauradores. Realizará su labor dentro de las instrucciones dadas por el Director.

# XII. DE LOS RESTAURADORES

Art. 22. — Los restauradores son los encargados de la restauración de todo el material que ingrese al Museo. Deben ser expertos en la técnica de restauración y modelado de relexas.

# XIII. DE LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Art. 23. — Los auxiliares administrativos deberún realizar toda labor administrativa que se les fije o se les vaya fijando de acuerdo a las necesidades del Instituto.

# XIV. DEL 1999 SONAL DE SERVICIO

Art. 24. — El personni de servicio cumplirà sus funciones dentro de las instrucciones que por interpodito del Segretario o cualquier orro cambondo importa el Director.

LIC BEATRIZ SOLVERA de BAEZ

ASIMADA ALAGADAR. Badadinamur y Afrogoria ad datlocar.



Art. 25. — Mientras el Instituto carezca del personal especificado en este Reglamento, la Dirección queda facultada para distribuir dichas tareas entre el personal existente y entre los adscriptos.

Reglamento aprobado el 16 de noviembre de 1956, por Resolución Nº 150/56 de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ BECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Conne-12-00 Person of the Conne-12-00 Person

QUEDA HECHO EL DEPOSITO QUE MARCA LA LEY.

ES COPIA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA dO BAEZ.
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



MUNICIPALIDAD DELA GIUDAD DE RIO TERCERO

Bio Porcero, 3 do nestembre de 7. O.-

Micropión de Bullian.

Al Director de Extención Universitaria Escribano Roberto BOQUE AIRO S. D.

J. P. 116 1. 1913 7. (

toner a bien coordinar con experton de la Universidad (1965);
be la tarea de ancormatento para la juenta en caraba lei 1950;
"He rentino Amegiano" y para trabajar on ynotaleitos arques for ma, ouyo material inorementaria la colectión me y a comen. ...
Con tal motivo politica in 60.50 c.;

do socción Arqueológica del Instituto de Antrepelegía, liceno de Romero a fin de que pueda trasladirse a fuentro como perciso de miento de los citades y colmientos y el rituro de los citades y colmientos y el rituro de caracter infermetivo, para la gente interesant en solido de vidad.

Agradouicado la deferencia que e e e la lita e esc

saludanos a Ud. con atenta consideración.-

Prof. NELBA NOBIS CANAVESKI

THE MENT OF THE PARTY OF THE PA

ES COPIA

RIE BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMDOBA DIRECCION DE EXTENSION UNIVERSITADO

CORRIENTES 105 7, 45170 ANGURUS + 0308

COADUBA, 11 de noviembre de 1980.

Note No

Expto. No BO-80-1422

Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades Dr. ALFREDU POVIÑA

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano a fin de poner en su conocimiento la nota que nos ha hecho llegar la Întendencia Municipal de Río Tercero —Institución con la quo montenemos una estracha vinculación a travós de nuestro Programa de Apoyo a las Comunas del Interior« ,referida a un pedido de colaboración para la puesta en marcha del Museo Regional "Florentino Ameghino" de esa Ciudad.

. Ruego al Señor Degano tunga a bien disponer se do participación de la presente al Sejer Jefe de la Sección Arqueológi ca del Indituto de Antropología, Lic. Carlos A. Romero, a quien se entrevistó oportunamento en relación a esté tema.—

Con motivo de la presente la propieta la oportunidad para saludar al Señor Decano con distingui la consideración

doer fro POORS PIRO

Lic. BEATRIZ SOLVERA de BAES SECRETARIA : ACADÉMICA SACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Committee g

PARE al fustituto de aid ofutor a a Shaqilian sent houtele Linevolaries PACULI J., UNIVERSIL . ு உள்ளு: de en ariando en la como en en INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, 17 de Noviembre de 1980. Pase al Idc. Carlos A. Romero, defe de la Sección Arqueología del Instituto, a sus efectos. and a rich own company ENSTITUTO DE VELHOLOFOCIS Lig. BEATRIX SOLVERA de BAEZ BECRETARIA ACADEMICA EACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofia y Humanidades CIUDAD UNIVERSITANIA ESTAFETA 32

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Universidad Nacional de Córdobas
/República Argentina

CORDOBA, 18 de Noviembre de 1980

Al Sr. DIRECTOR del Instituto de Antropología Dr. Alberto MARCELLINO S

fin de informar que, atento a la solicitud de asescramiento efectuada por la Intendencia Municipal de Rio Tercero para la puesta en marcha del Museo Regional "Florentino Ameghino", en el día de la fecha me ho comunicado telefonicamente con personal do la Dirección de Cultura de la mencionada Municipalidad solicitando detalles sobre el pedido efectuado. A fin de cumplimentar el mismo y de scuerdo a lo conversado con la Sra. Directora de Cultura Prof. N. Canavesio, solicito al Sr. Director su autorización para trasladarme a la Ciudad de Rio Tercero los días veinte y veintiuno del corriente mes.

Sin otro particular, mo os grato saludarle con atenta consideración.

Lic. Carlos Alfredo ROMERO Jefo Sección Arqueología.

ES COPIA

ALL MEATRIX SCHIENA LA MARIA BEORETARIA LOS DENIGA FACULTAD DE PILOSOFIA Y HORSANDADER



Facultad de Filosofía y Humanidades " CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAPETA 32

Universidad Nacional de Córdobe

República Argentina Expte. 00-80-1474

with the appearance of the second

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, 18 de noviembre de 1980

Vuelva en elevación a Secretaria Académica opinendo esta Dirección que sería conveniente que la participación del Lic.Romero en las actividades especificadas en fs. 1 y 2, sea a título personal y no en su carácter de Jefe de una Sección de esta Instituto, Igualmenta sa sugiera la justificación de las inasistencias del Prof. Romero en los días 20 y 21 del cte. mes.por esta única vez y con el objeto de posibilitarle el cumplimiento del compromiso que pudiera haber contraído cen la Intendencia Municipal de Río Torcero.

51rva la presente de muy atenta nota de estilo.-

ligi. Intendencia

HUMANIDABER HATITUTO DE AUTROPOLICA

BR. ALBERTO J. MARCELLINO

Carl Bull Arthur . . . . VISTO el informo que antecedo y que ha/suyo el Señer Dega no, PASE a conocimiento del Lic. C. A. Remore a traves del Institu te de Antropología. Sinva la presente do atenta nota de remisión.

19de Neviembre de 1980. COTOOBA.

helf lole ha a clavin

SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMFNIDADES

FOLIO FOLIO

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, 24 de Movlembre de 1980.

Cumplifice vellente a conocimiento del Lic. Carles A. Pomero.

total district and the second of the second

FACULTAD OF FILOSOFIA
Y HUMANDROD 8
TRETTUTO DE ANTROPOLOMA

and he toggetaring enter hours anather of the

grilling by a milling

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, Sección Arqueología, 26 de Noviembro de 1980

Vuelva en elevación al Sr. Director Dr. Alberto farcellino solicitando, con el mayor respeto, se aclare la razón por la cual, siendo Jose de la Sección Arqueología de este Instituto, se me impide participar en tal carácter en las actividades especificadas en folico 1 y 2. La providencia del Sr. Director, al no estar motivada, da lugar a la imponición de un arbitrio que excede el marco de la discrecionalidad administrativa, ascetando el sumplimiento de tareas específicas de la Sección a mi cargo.

Por otra parte desco dejar firmemente establecido que ningún compreniso fue contraído con la Intendencia Municipal de Rúo Tercero, pues en mi carácter de Jese de Sección elevá al Sr. Director la nota que obra op folio 3 y esperaba su decision al respecto, la cual mo sue dada a conocer cinco días despues de la secha en la cual tensa previsto trasladormo a dicha Ciudad.

Sirva la presente de muy atenta nota de estilo.

ES COPIA

Lie Carlos Alfredo Romoro Jefe do Sección Arqueología

LIC BEATRIZ SOLVERA de BAES BEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

12/2/15/4



Facultad de Filosofia y Humanidades
GIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Macional de Córdoba República Firgentina

Córdoba, 10 de Noviembre de 1981

Sr. Decano de la Facultad de Filosofí y Humanidades

Dr. Carlos Luque Colombres

De mi distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirmo al Sr. Decano a fin de solicitarle, reiterando en ésta los conceptos que le expresara verbalmente, se haga lugar a mi pedido de alg jumiento del Instituto de Antropología donde cum lo tarcas de Investigador como carga anexa a mis funciones de Profesor Adjunto de la Cátedra de Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Nistoria. Pido asimismo que tal medida se haga efectiva mientras persista el clima de inseguridad que pesa sobre el normal desarrollo de mis tarcas específicas. Tel chima es generado por las discrepancias en el estricto arcan de la tarcarda entre el Director del Instituto, Dr. A. Marcellino, y el suscripto, pero que el mismo, valiendose de la jerarquía de su cargo, traslada al plano institucional con grave perjuicio no solo pera mí sino tembién para el mantenimiento del orden, el respeto y la ponder ción que deben imperar en el ámbito académico.

De considerable entensión serín est moto si en ella hiciese mención de todos aquellos hechos que la motivan y que, por ser manifestaciones de la hostilidad del Director del Instituto, me colo can ante la inevitabilidad de esta solicitud que no deseo pero me veo cobligado a hacer al Sr. Decano.

lómicas estériles, pero llegó un momento en el curl, superado por los he chos, me veo obligado a formular reparce y justos objetos a actitudes y disposiciones del Sr. Director, las curles afectan gravemente mi persona. En oportunidad de hacerme conocer el ancerier un. Decano, la Alfredo Fevira, que por pedido del Sr. Director no se reun rie mi designación escas Jefe de la Sección Arqueología, espresó ante él mi preocupación ante ósa y otras actitudes del Dr. Marcellino respecto un acresona, pero los pru

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ BEGRETARIA ACADEMICA MACILITAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



# Universidad Macional de Córdoba República Argentina



Facultad de Filosofia y Humanidades
CTUDAD UNIVERSITARIA

dentes juicios, plenos de ponderación, del Dr. Poviña lleveron tronquilidad a mi ánimo en aquel momento.

Ante la posibilidad de mantenerse la situación creada dentro de los límites que fijan el mutuo respeto y la sena convivencia, no contesté agravios ni juicios infundados. El tiempo ha demostrado que
aquella buena disposición de mi parto no encontró la reciprocidad esperada en
las fattudes de la máxima autoridad del Instituto.

Cito como ejemplo el pedido formulado por la Widad de Rio Tercero (Prov. de Córdoba), encausado por la via adminis trativa correspondiente, para que el sucripto ssesorara cientificamente a la Dirección de Cultura de dicha Comuna. El redido, efectuado por intermedio de la Dirección de Extension Universitaria, fué d negrão por el Sr. Director del Instituto sin justificar le negetiva. Ante el pedido de acleración de los motivos de este insólito retroso de colaboración solicitada por una Dependencia de nuestra Universidad, la respuesta del Er. Marcellino no hizo mán que revelar el gran prejuicio y el ánimo defoso que inspirsorn sus actitudes respecto el suscripto. Pero cún considero más delicado y grave que se haya valido de un exrediente originado en regarticiones ajenas a la Facultad para formular juicios que -sin entrer e considerar le velicez de los mismos- requerían una o-portunidad diferente y más apropiada para formularlos. Atendiendo a la preocupación del Sr. Decamo de ese momento, no contesté la nota correspondiente, la que conocí verios meses después, nor cuento hacorlo elimentaria un avetito de polémica que circunstancialmente favorceía al Sr. Director y despos la importante de polémica que circunstancialmente favorceía al Sr. Director y despos la importante de polémica que circunstancialmente favorceía al Sr. Director y despos la importante de polémica que circunstancialmente favorceía al Sr. Director y despos la importante de polémica que circunstancialmente favorceía al Sr. Director y despos la importante de polémica que circunstancialmente favorceía al Sr. Director y despos la importante de polémica que circunstancialmente favorceía al Sr. Director y despos la importante de polémica que circunstancialmente favorceía al Sr. Director y despos la importante de polémica de polémic magen de le Facultad de Filosofía y del Instituto dade le indole del esunto y la majore de treterlo.

Le colatoración nel de con tantos argumentos discutables y con tanto energía a Extensión Universitaria, el Sr. Director la hace rectiva - paradojalmente - tiempo después, favoraciendo las actividades de una Empresa de Viajes y Turismo de nuestro m dio (f.T.E.J.) cayas actividades des tienen un fin estrictamente comercial. Escapa a ni casa limiento si existente una relación e usal entre tan contradictorias manares de proceder del Sr. Director, pero vor cierto no deja de sorprendernos su participación en actividades del ámbito comercial (conferencias provins a vi jos turísticos-culturales a sitios históricos de la Trovinsia) dada su condición de Irofesor Titular de Dedicación Exclusiva y consider nde los rementos emprestos con

ES COPIA

Me: BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

, jan

•



Facultad do Filosofia y Humanidadus CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

# -Universidad/ Nescional de Córdoba República Argentina

tanto enfagis para negar la participación del suscripto en actividades que hocen o lo divulgación, osesoromiento científico e investigación como lo solicitaban la Huniciralidad de Río Tercero y Estensión Universitaria, cuyos fines, por cierto, no son crematisticos. Es pertinente senciar que, por Resolu ción Decanal Nº 267 del 3 de Junio de 1977, el investigador debe prestar con carreter obligatorio sa colaboración en les tarens de extension universitaria (Art. 5°); como así trabien recorder que uno de los fines del Instituto de Anthorología (Regl-mento, I Fines y Constitución, Art. 1º, inc. c) y e), año 19 es la divulgación de todo lo referente a las ciencias antropológicas, y otro el procuror la formación de centron de investigación en las ciudades del interior, para los culles se organización cursos tácnicos. Cabo mencionar que las toreas de asesoramiento e investigación solicitadas por la Municipalidad de Río Tercero son actualmento llevadas a embo por el suscripto en su calidad de Docente de la Escuela de Historia, según autorimición acor dada por su entonces Director, Dr. Carlos Luque Colombres y por el Sr. Decano Dr. Alfredo I oviña, quienes de esa manera reconociaron la justa y rezonable importancia que dichas actividades tienen en el orden universitorio y de la comunidad hacia la cual se proyecta. Finalme le mencione el reconocimiento positivo, el apoyo y comprensión que sobre la realización de estas setividades, el suscripto encontró en el actual Director de la Escuela de Historia y Profesor Titular de Prehistoria y Arqueología, Profesor Bauerdo Buberián y en el Sr. Director de la Dirección de Estención Universitario, pucribano Roberto Soqué Miró. -

Expongo ante el Sr. Desano, también como ejemplo pertinente, las circumstancias vinculadas a mi separación del cargo de Jefe de la Sección Arqueología del Instituto de Antropología, medida propuesta por el Director del mismo, Dr. A. Marcellino. Al respecto consigno al gunod hechos solamente, pero que bastan para hacer evidente la filta de objetividad y ponderación de los juicios del Sr. Director con respecto al suscripto.

1.- Dicho cergo fué desempenado por el suscripto desde el esto 1975 hasta marzo de 1981 de menero ininterrumpido, como erro anexa a sus funciones como Profesor Adjunto de resistorio y roucología. Antilmente se renovaba dicha designación a propuesta del Director de entonces, Profesor E. Berberián.

310. DEATRIX SOLVERA de BAEZ BECKETARIA ADACEMICA MACHITAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

. 5



Facultad de Filosofía y Humanidados
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Nacional de República Argentina



2.- Nunca hubo por a rte del Tr. Marcellino, a partir del momento de hacerse cargo de la Dirección del Instituto de Antropologia, llamados de atención ni advertencia ni neda que hiciese suponer un incorrecto desempeño en el cargo por parte del suscripto. Tampoco nunca se realizaron, durante todo el tiempo de su gestion frente al Instituto, reuniones en la que el suscripto y los desas investigadores pudieran conocer las opiniones del Director con respecto a la marcha de los trabajos o recibir orientaciones con respecto a futuras actividades.

3.- El Sr. Director tam oco dio n conocer el suscripto la decisión deptada de nedir su separación del cargo de Jefe de Seccion, privéndolo de esa manera de ejercer un legitimo derecho de defensa conte una medida que considero injusta y arbitraria y, sin considerar sún los espectos formales en el orden administrativo, violatoria de las más elementales norma de etien académica. Al o react hasta el presente de los elementos documentales existentes que justificarian la medida adoptada, el sugaripto se enquentra imposibilitado de iniciar acción alguna para defender sus derechos vulnerados.

4.- El Sr. Director calidicó el descureto del suscripto como Investigador del Instituto dur nue el seo 1630 como Inquisiciente, según me hiciera arber, ento mi requerimiento, la Srn. decretaria Académica de In Freultad, Leonor Zandarin. Tambono en este caso, como en el anterior, el Sr. Director informo al suscripto sobre tan grave medida ni sobre las regones que justificarían la odificación. Una aténta lectura del informe de tareas que presenté en esa oportunidad revelaría, en realidad, que los motivos verdaderos que an el micio emitido cor el Sr. Director, provienen de sus prefuícios acrecadas y animosidad haciam mi labor antes que de un sereno análisia crítico de la misma. Baste para probar lo exarcado la comparación que se unha hacer de informes de otros investig dores con los del suscripto, de donce surgo la desproporción de los juicios emitidos por el Sr. Director en enda e so,

ES COPIA

Enc. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SEGRETARIA ACADEMICA RACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

.



Facultad de Filosofía y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

# Universidad Macienal de

Republica Argentina



5.4 A partir del momento del cese de mis funciones como Jefe de la Sección Arqueología y hasta el presente, la misma se encuentra. acéfala al no haberse designado un nuevo titular."... que de preferencia lo será el profesor titular o adjunto de la respectiva disciplina,..." (Reglamento del Instituto de Antroplogía; I , Art. 3°; 1957). Este hecho es preceu pante no sólo porque resta capacidad y eficacia organizativa a una Sección que tradicionalmente ha sido el fundamento mismo de la existencia del Insti tate (Cfr. "Instituto de Arqueologia, Linguistica y Folklore ! Doctor Pablo Cabrilla - Su Cresción Universidad N cional de Córdoba, 1942) sino también permie con el mismo se comprueba que la Dirección del Instituto, en vez de plenter el mejorguiento organizativo del mismo; promover la incorporación de nuevos investigadores; crear nuevas Secciones como puede serlo la de Etnología; propicior el trabajo en equipo; brindar todo el apoyo neceserio a sus investigadores y comprender que solo el esfuerzo mancomunado y armónico de sus miemoros permiten progresar a las instituciones; en vez de todo ello, expresaba, con sus actitudes, su titular, no ha hecho más que crear roces personales; promover inquietud y descontento; producir lamentables alejamientos como el de la Secretaria Bra. de Lenain; obstaculizar la mercha de una Sección trabajosamente organizada a través de los años y que ahora quedará integrada con una sola persona cuando no bace mucho tiempo llegó a tener seis investigadores, cuntro de los cuales so alajaron por causa de sus discrepancias, tento en el orden de lo personal como en el de lo institucional, con las actitudes reiteradamente asumidas por al Dr. Marcellino.

Sin pretender agotar to be las razones que iditifican mi pedido de elejeniento del Instituto, enumero elgunas más ten veladeras como lās ya expuestas:

1.- La irregular manera en que se me ha entreg do correspon iencia dirigida o mi nombre, lo curl me he obligado a solicitar a las persoa has e instituciones con los cuoles mentengo correspondencia, se 🗝 envía la pisma a mi domicilio particular. Cito como ejemplo de lo exp. "edo la carta remitida por los responsables de los Laboratorios "Teledyne Isótopes" de LE. U.U. de Mortenmérica, original que obra en el Exp. 12/80/1170 de la facultad de Filosofía, la que me fue entregada abtenta por la Sucrotaria del Instituto, Sra. de Lensin, quien no había advertido el hecho, Anto mi solicitud

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA SIZ

Gordoba Epública Argenti

de que se me dieran explicaciones sobre tan grave irregularidad, la Sra. Secretaria consultó con el Dr. Marcellino quien le expresó que el hobía a-bierto la carta porque venia dirigida al Instituto de Autropología. La verdad do los hechos es que la certa está dirigida claremente al suscripto y su apertura por parte del Director constitu ye una violación de correspondencia privada. El testimonio de la Sra. Zulema de Lenain y los documentos arriba mencionados prueban la veracidad de lo expresado.

2.- La irregular manora en que se ha retirado del despacho que jocupo, elementos a mi corgo y de uso reguler. Cito como ejemplo una maqui na de escribir eléctrica que me hebía sido cadida en prestamo y que el Sr. Di rector nizo retirar en mi ausencia, sin darme a conocer su decision, y sin que se me devolviera luego el recibo firmado. O más rectentemente la desisión del Er. Directoride retirar en mi nuscacia una mesa que di riamente utilizaba y en su reemplazo colocar una mesa de dibujo que no me es de ninguna utilidad. Estas decisiones de la Dirección, además de entorpecer reiteradamente mi labor disria, crean un clima de malestar dada la manera desconsiderada de hacerlas efectivas.

3.- La actuación del Dr. Marcelline en lo que se refiere a su relación personal e institucional con el suscripto, no es sino un capítulo. más de una ya larga historia caracterizada por sua sicapre dificultosas y con flictivas relaciones personales e institucion les con la mayoría de sus colegas, lo que obligó e ellos a renuiciar e corgos o alejarse de sus lugares de trobajo. Bástome recordar para reafirmar lo expresado, los reiteredos conflictos del Dr. Marcellino con el Trof. A. Serrano, Director entances del Instituto; con el Prof. N. de la Puente, tembión Director; con el Prof. L. Berberián, tem ങ്ങ് Director del Instituto; con el entonces Becario del CONICEI Frof. J. A. Complovo; con la Srta. miembro del CONTEET médien H. del H. Torres, con la Kuxiliar Docente de su Chtedra Lie. Carloti Carriago; o con otros colegas viaculados allas Ciencias Antropológicas pertenecientes a distintos centros universitarios del país como el Lic. Horacio Calandra del L. To de la Universided Macional de La Plata o el Dr. Juan Schobinger, Director del Instituto de Antepología de la Universidad Mesional de Cuyo e el Frof. M. Cambier, Director del Muséo Arqueológico de la Universidad Secional de Secia in

ES COPIA

Lie. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Marional Cordola Regullica Argentina

Debo aclarar que en los tres últimos casos citados, las discrepancias y conflictos existentes entre el Dr. E recilino y los Sãos Trofegoras mencionados no afectaren en cierto su situación institucional en sus respectivos centros de trabajo, pero sí afectan el diálogo científico y las relaciones institucionales no solo por parte del Sr. Director con aquellos centros, sino tembién las de los investigadores que trabajamos en el Instituto de Antropología, ya que cualquier proyecto de colaboración; organización de eventos científicos; canje de publicaciones e información, y otras actividades, debenser autorizadaspor la máxima autoridad del Instituto, que en este momento es al r. Marcellino.

El testimonio de todas las personas citadas, más el de la anterior Secretaria del Instituto, Sra. Z. de Lenain, podrá corroborar si ello es necesario, la absoluta verdad de todo lo que aquí expengo.

Tales son algunas de las rezones que justifican la presente nota solicitando mi alejamiento del Instituto de Antropología mientras se encuentre como Director del mismo el Dr. Marcellino. Longo asimismo a disposición del Sr. Decano todos los elementes probatorios de lo espuesto y, por las razones que en su oportunidad le expresara, temblén el Informe anual do mi desempeño como Investigador del Instituto.

Sin otro particular, hago propieta la oportunidad para sa ludar al Sr. Decano con elevada y muy distinguida consideración.

อเยนเดล ออลก และ โด โด

ES COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

12/82/17992 COMMIN FOLIO S

CORDOBA, 18 de Junio de 1982

Al Senor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades Dr. CARLOS LUQUE COLOMBRES

carlos Alfredo Rolletto, constituyendo demicilio en calle Montevideo Nº 879 de esta Ciudad el Sr. Decano regipetuosamente digo:

I.- Que durante el año lectivo 1931 desembaño, como carga decente, la labor de investigador en el Instituto de Antropología.-

correspondiente al ano 1981 y ex plan de trabajo para 1982.

Correspondiendo evaluar los mismos, solicito al Sr. Decano se me haga conocer el resultado de dicha evalua-

II. Para el supuesto camo que el Sr. Director del Instituto de Antropología no heya efectuado hasta la fecha la evaluación anual, en tierro y forma recuso al Dr. Al berto Marcellino fundado en la crusal de capaistad manifica ta como surge del expediente 6º 12/81/15792.-

III .- Por lo expuesto al Sr. Decano fido:

- a) Se me haga conocer los resultados de la evaluación, en caso de existir a la fecha;
- b) Caso contrario, tenga por recuesdo al Dr. Alberto Marcellino.-

Dios guarde a Ustel .-

ES COPIA

M

Lig. BHATRIZ SOLVEIRA de BAEZ Begretaria academica EACHLTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Lie. O-rlos Alfredo ROMERO

va.



CORD 31, 28 de Dieterdare de 1982

Al Sr. Deceno do la Facultad de Filosofía y Humanidados. Dr. Carlos Luque Colombres

Carlos Alfredo ROLTRO, en el Expte. 19/82/1790, constituyendo demicilio en celle Mentevideo 879 de esta Ciudad, respetuent mente dice:

1) Que por nota del 18 de Junio de 1982 solicitó al Sr. Decano se le hiciera conocer el resultado de la evaluación del Informe de actividades cumplidas durante 1981 y plan da trabajo pero 1982 que oportumidades elevara en su carácter de Investigador del Instituto de Antropología;

2) que el 17 de Setiembre de 1972 le Sra. Secreturio Académica L. Zandarín le entregó fotocomia autembio da de la nota, de febena 28 de Junio del cerrionte año, elevada por el Sr. Director del Instituto de Antropología al Sr. Decano;

nes y collificativos que el comparceiente recleze e caractere, est ecos les términes descomedides e injurieses hacia su persona; ere la principal embesión de la comunicación es que no se acompara la evaluación solicitada, ya que la misma existe y ... "consta de seis e rilla a paedia a un especio de máquina,..." (perágrafo 2 de la nota del Gr. l'ivector, Dr. l'arcollina);

4) que hen transcurrido ya es de seis mesca desde la focha en la que reslizara la citada solicitud, na h bisado recibido aún una respuesta satisfactoria. La misma.

lor todo lo exposito, el sucaripto reitera lo solicitado en nota de fecha 18 de junio de 1982, que el en Expte. 12/4 /17922.

Saluda al Sr. Degano con di hinguida consideración.

ES COPIA

LIC. DEATRIZ SOLVERA do BAER SECRETARIA AGADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Corlos Mirbos Mirbos Frof. Adjunto, Oftobra d Trohistoria y Arjucología Esc. de Misteria.



Faculted de Filosofia y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA SE

Universidad Nacional

COMDODA, 9 da noviembre de 1780.

Al Sr. Director del
Instituto de Antropología de la
Facultad de Filosofía y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dr. Alberto J. Marcellino
S. D.

Tenemos el agrado de dirigirnos el Er. Director en relación a la posible realización de trabajos de investigación entre refugiados del gudeste Asiático reciendos en nuestra provincia.

Como es de conocimiento del señor Directora a través de la señora Ana María Molina, dependiente del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados, se negro do una reunión con la Subsecretaria de Estado de Fromoción y Asistencia Social a la Comunidad, dependiente del Minicoterio de Bienestar Social de la Provincia, a los fines de abordar el tema de la posibilidad de materinlizar esac la vestigaciones.

Ponemos en conocimiento del sanor pir c'a que los suscriptos se reunieron con la citada funcion retel día miéreoles 27 de octubre de 1982. En dicha opertu; idad la Senora Subsecretaria expresó que sería de interés da la Subsecretaría se realizara un trobajo de investigación destinado a elaborar un diagnóstico sociocultural de dicho grupo de refugiados, y que interesaría en el tema al sr. Ministro de Bienestar Social.

Hacemosle conocir que, en dicha eportueldad, se advirtió la necesidad de que los inventigadores de
trasladaran a Villa de Soto para efectuer una primera arroximación a la cultura del grupo de refugiados, a los efectos de proponer luego el proyecto de investigación portinente.

En tal sentido, ponemos en su conocimiento que, si no media criterio en ecotrorio de porte del romano Director, los investigadores Lic. Dector l'agnani y Lui-Heredia se trasladarian a la localidad de soto durante los días 13, 14 y 15 del corriente a los efectos sellalados, untes de lo cual y dado el ofrecimiente del Superior cabiarno de la Provincia a través de la mencionada Subsecrataria de Estado, hariamos los trámites del caso para utilizar la movilidad ofrecida por dicha Subsecrataria para nuestro trasalado y permanencia en la localidad referida.

ES COPIA

Lio. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA AGADEMICA BADULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Facultad de Filosofía y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA BE ATBYATEM Sin otro particular, saludamos a Vd. muy atentamente. Luis D. Heredia Hédtor R. Magnani Cecilia Ulla Recibido\_ A MOONAL OF LILIANA B. LUPEZ DE CODRIGUEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA FACULTAD DE FILOSOFIA REPUBLICATION OF ALL TRAIL Lig. BEATRIZ SOLVEIRA de BAIZ SECRETARIA ACADÉMICA MACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofia y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA

Universidad Sacientes

condesa, le de neviembre de 1997.

Al sr. Director del Instituto de Antropología Dr. Alberto J. Marcellino S. P.

rector y por su intermedio al Sr. Decano de la Facultad, en relación a su nota del 10 del corriente. A través de elle nos hace saber que considera improcedente que los firmentes de la presente hagan trámites ente las autoridades de la provincia para trásladarse a villa de foto con el objeto la llevar a cabo una primera aproximación a la realidad social y cultural de los refugiados del Sudeste Asiático allá readicados.

En relación a lo que señala el Se. Director de que en esa Dirección sólo obra la comunicación expresada verbalmente por la señora Ana María Melina (dependiente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Beingiados), hacemos notar que también obra nuestra nota del día 9 del corriente, vinculada con la prepuesta de la Sra. Chibsecrataria de Estado del Ministerio de Pienestar Social de la trovincia. Por otra parte, señalamos que el mismo señor Director fue invitado a participar de la reunión que mantuvimos con la mencionada Subsecretaria de Estado el día 27 de nestabre podo.

vés do la Subsecretaria de Estado de Promoción de Asistracio Social a la Comunidad, preocupado por el problema de los refugiados eproblema eminentemente bumano vinculado con la colletación de los mismos a una nuevo realidad, e su supervización y a la problemática que plantea el mismo e la contación de un el provinciales considera necesario la elaboración de un el nóstico sociocultural orientado á la toma de decisiones en relación al citado grupo humano.

compartimos planamente las expresiones del señor firector en lo que se refiere a los aspectos proplemente formales y administrativos en que debe encrumerse el brom mite de un posible convenio entre el superior Cobierno de la Provincia y la Universidad. Sin emberge, como lo sedelemente en nuestra nota del 9 del corriente, y e sugerencia de la mismo señora Subsecretaria y de la nuestro en ese mismo serbido, sería conveniente una breve estada entre los gencionades rum fugiados a los efectos de visualizar la posibilidad de matra rializar la investigación. Más cúmi es procisamente el ivi im me acerca de la factibilidad de los brabajos do que generar a o no la posibilidad de formahisar cualqui r convenio chira

ES COPIA

TES BEATRIZ SOLVEIRA 36 BAEZ SECRETARIA: ACADEMICA BAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADEO



Faculted de Filosofia y Humanidades GIUDAD UNIVERSITARIA

Cordolar griddin Strontina

111

al Superior Cobierno de la Provincia y la Universidad Postenal de Córdoba.

La buena disposición, la amplitud de criterio el mismo tiempo que la necesidad de solucioner el probleme de los refuglados hanhecho que, procisamento la citada funcio-naria del Ministorio de Bienestar Cocial, pudiera a disperi-ción de los suscriptos vehículo pura su traslado a la citada localidad y le atención de elojemicato y comide a los ofece-tos de que los mismos puedan establados esa primera aprovima ción a que nos hemos referido.

No dudamos que el sonor pirector apreciará an ru magnitud el angustiante problema humano de los refugiados la Sudeste Asiático, como asimismo la urganela de contribuir, en alguna modide, a su solución.

En razón de lo expuesto, solicitámoslo nueverente la posibilidad de atender al pedido formulado por noto des 9 del corriente.

Sin otro particular, saludácios le muy abte.

rulva

- Macton Par Magneral

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Recibrals en la fection Cb2. 11. XI. 12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y riumanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Cordoba Ciudad Universitaria — República Argentina FOLIO SONAL SONAL

CORDOBA, 10 de noviembre de 1982.-

A los Licenciados LUIS D. HEREDIA, HECTOR MAGNANI y CECILIA ULLA

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con referencia e Va. noto del del cte. en la que ponen en conocimiento de esta Dirección que los Licerolados Héctor Magnani y Luis Heredia se trasladerían a la localidad de Soto duma rante los días 13, 14 y 15 del corriente pora llevor a cabo una primera aproximación a la cultura del grupo de refugiados del Sudeste Asiático radicudo: un nuestra provincia.

Al respecto cúmpleme señalar que en esta Dirección sólo obra la comunicación oficiosa, expresada verbalmente pur la Sra. Ana Mería Molina de cerca del desco de la Subsecretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social a la Comunidad, de la Provincia de Cordoba, de que se lleve e cobo un estudio antropológico en aquellos refugiados. Igualmente, y según lo conversado com la mencionada Señora Molina, el análisis de factibilidad de realizar dicho netudio por parte de este Instituto comenzaría una vez que aquella Secretaría de Estado formalizase la propuesta por escrito y siguiendo las vías administrativas que estipula el reglamento vigente en la Universidad, pera este tipo de convenios.

Por lo antes señalado resulta prematuro —y por lo tento improce tentoque los Sres. Investigadores hagan trámites 2010 las Autoridades de la Provindia para trasladarse y permanecer en Villa de Soto con el objeto de llevar a
ento un análisis —que de hecho sería dar principio de ejecución a su estable—
de los refugiados del Sudeste Asiático. Ello, netrealmente, actuado en celi—
de investigadores representantes del Instituto de Antropelegía y no a "í—
tulo personal.

Sin otro particular, saludoles atrotamente.

A COURT OF COURT

FACULTAD DE FILOGOFIA
Y HUMARIDALES
INSTITUTO DE ANTROPOLICO

- (alm)

Dr. ALLEGTO J. MARCELLINO

ES COPIA

LIG. DEATRIZ SOLVEIRA DE BAES SECHETARIA ACADEMICA BADDITAD DE FILOSOFIA Y HUMANIOADEO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

# INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilia de Correo 801 - 5000 Córdoba
Cludad Universitaria — República Argentina

CORDOBA, 11 de moviembre/de 1982

Allos Licenciados Luis D.Heredia, Hector R.Magnani y Cecilia Ulla S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en contestación vuestra nota de fecha 1) del cte. — recibida en esta Dirección en el de la fecha — reiterando los conceptos expresados en la anterior del día 9 del oto. Solicitando "..la posibilidad de atender al pedido formulado.." en dicha nota.

Al respecto compleme reiterar por mi parte que no obra en esta Dirección ningún pedido formal de la Subsecretaría de Estado de Fromoción de Asistencia Social a la Comunidad para que se inicie el estudio de factibilidad para un diagnóstico sociocultural en los refugiados de Villa de Soto.

María Molina pero la encuadra en su verdadera significación de ponderable ordeque oficiosa inquietud personal.Como ella misma lo expresara, se trataba del paso previo a la gestión oficial que tondría inicio modiante una posterior solicitud escrita originada en la autoridad competente y siguiendo los correspondientes canales jerárquicos ante la Universidad.

En cuento a la audiencia con la Sra. Subscoretaria de la tado, su solicitud y concreción para día y hora determinados fueron to Amitos seguidos sin el previo conocimiento ni consentimiento del suscripto por lo que estaba dentro del más correcto proceder concurrir o no a la misma. Obligaciones contraídas de antemano impidieron hacer lugar a esa invitación. La asis tencia a la audiencia por parte de los Licenclados Heradia y l'agnoni fué un acto voluntariamente llevado a cabo y de tipo totalmente personal. Su posterior comunicación a esta Dirección no puede ser tomada como expresión oficial de la autoridades del Ministerio de Rienestar Social.

En la que hace a las razones de orden humanitario que justificarían el trabajo de referencia, es obvio decir que enta Dirección la comprende y las comparte. Mas debe señalarse que si alles plantean una urgente acción, es la entidad responsable — el Ministerio de Bienester Bocial —, quien debe estimar los términos temporales de su realización y proceder al inicio formal de las gestiones tendientes a ese fin.

Por todo lo precodento esta Dirección se reitora en el criterio de improcedencia sostenido en su noto del 10 del corriento.

Sin otro particular, salotoles atentamente,-

ES COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES WOONN SE OF

PACTITION OF VALUED DAIN AS HOST OF VALUE OF VAL

- 1(hat)

機利 21 BFD 10 1 MAPORICAGE



Feculted de Filosofia y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAPETA SE

Universidad Nacional

CORDORA, 15 to neviaming to 297%.

Al Sr. Decano de la Faculta de Filosofía y Humanidades Prof. Dr. Carlos Luque Colombres S. / D.

De nuestra distinguida consideración:

Tenemos el agrato de dirigirmos el Cr. - 2002no a los efectos de poner en su conocimiento la posible recelización de un trabajo de dingnóstico poetocultural orientedo a la toma de decisionos para el grupo de refugiados localenos del Sudeste Asiático residentes en nuestra Provincia.

La necesidad y conveniencia de la realimente de esa investigación nos fue comunicada e los suscriptos por la señora Ana María Molina, solegada del Altó Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados mencionedas.

mencionados refugiados es la Subcecretaria de otade de "lum ción de asistencia Social a la Commidar, la mencionas delegada concertó una entrevista entre los abaje firmantes, la secretaria de Estado y el sever pirector del Institute de tropología -que no concurrió-, la que tuvo lugar en la sece de dicha Subsecretaria el día 27 de estubre prese. En dista mión funcionarios presentes destacaron la complejidad de los problemas que viva este grupo de relucitados, vinculados en dificultades de edaptación, inserción en un medio secio esta ral radicalmente distinto del propio, extrañaciento, etc. esta como, asimismo, la necesidad del gobierno provincial de encontrar las mejores soluciones posibles a dichas dificultados.

veniencia, antes indica. As the convenience a laborate de convenience acuerao alguno entre el Superior Coblerna de la Trevines de la Universidad -lo cual sería ya materia de tratamiento con parte del señor pirector del Trobituto de Antropologíam, de que los investigadores determinaren, contante una primare entre ximación de dos o tres días a la cultura de los refugieros. La

ES COPIA

No. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECÁFTARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofia y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA

Universidad Nacional

posibilidad o no de realizar lac inventigacionen.

Así, sin mediar convente algune, la buena ad nomición, la amplitua do criterios, al plomo tierpo que la rescisad de solucioner el problema de los refugiados, historio que la mencionada funcionaria del Ministerio de Dismenter de cial pustera a disposición de los suscriptos vebículo pa e el traslado a Villa de Soto -donde se encuentra concentrada la mayor cantidad de refugiados-, como, asimismo, elojamiente y atención de gastos de manutención en dicha lecelidad micrituac durara la tarea prospectiva, que había cido calculada en días.

A peser de hacérselo expuesto verbalmente y per notas al pirector del Instituto de Antrepología, dector descellino, las características de este primer eperentro con la refugiados del Sudeste Asiático, de ha negado reitorade en (según se desprende de las notas cuyas fotocoptas correctementes) a que entablárames ese primer escuentre, que había cida establecido para los días sábado 13, restamo 14 y lunco ("del corriente.")

Las negativas del sejor piroctor so fundamentalis según lo que surge de las notas, en mazones do erden reclairentario cuyas fuentes no cita. Foro ama cuando como fuentes hadaderan gido citadas, no alcansames a comprender su oposición a que practicáramos una primora inopoción "in ciba", dede que ésta sería la que determinaría la convenimenta o referencia con realización de los mencionados enjudios, como, acimieno, el esa tarea estaba dentro de las fosibilizades y/o capacitoso de los succriptos.

Sin ombargo, excomen que her etres resentes que explican la actitua del seder virceler, y que ne cabén plisacitadas en su nota del 10 de novicebro del año en cureca un efecto, por nota del 26 de occubro del corriente año del resente pinto 2), éste engreso:

trabajo en Laosianos afinoaron on nurriva provincia er irr sólo una intención que aún no ha aplicação diquiora la élega

ES COPIA

LIG. BEATTLY SOLVERA do BASE SEGRETARIA ACADEMICA MAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDAGEO



Facultad do Filosofia y Humanidadas
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTARGA SE

Universide de Naciona Cardolas Agostino

liminor. On caso se formalizarso sevá sobre la base do un acuerdo entre un ente del gobierno provincial y la Universidad, y esta mirección aconsojará al solor Decamo de Tacultad quión o quience realizarion el trabajo y con quó plan de tareas...".

rides en estos casos quien setermina las personas que serides en estos casos quien setermina las personas que seban hacerse cargo se tales o cualcu taramo char se sobre
son requerisas, por ejemplo, por organismos no pertenciontes a la Universisas. Sin embargo, considerance necesario
hacer conocer a Va. que el primar contacto con la sescra
Ana María Molina se prosujo a partir se nuestra interiore
ción en el "Segunso Simposi. Intersisciplinario sobre
tosología se la Investigación en Ciencias Humanas" y
gunso Congreso Argentino sobre Paschanza y
la Metosología se Investigación Goclal", reoliveras entre
el 21 y el 24 se setienbre en octa ciusas.

En el citado evento científico participatos como expositoros con sonaos trabajos vinculados con la terática de los procesos ae cambio cultural y luo procedentate, según lo expresara a los auscriptos y al mismo sesor aive tor la citada funcionaria, la haturaleza y el enfecto as nuestros trabajos lo que la llavó a proposersos la realización de un diagnóstico sociocultural sobre los refusionas del Sudesto Asiático.

For otra parte, on le que se refiere al "plen se tareas" mencionase per el coller piracter, si per él ce entition contrattence el proyecto se investigación, nos permitimos contrattence el proyecto se investigación, nos permitimos contrattence ser el criterio se que el mismo sobo con elaborase por los investigadores sel área etnolocía, sero que es el percentida. Instituto se antropología con estratos sintenáticos el como lo estados, experiencia en trabajes se compo y plas neamiento, con la sobias participación sel sobre virector, tal como lo establece el propio l'extensato en Instituto en Antropología.

ES COPIA

DAN E'STATUT SOCKERA do BASTO SECULIAS SOCKERA DO SOCIEDA PACULIAS DE FACSOALA Y HUMANOSDES



FACULTARITED DO FILOSOFIA Y HUMANIDADOS
CHELLIDAD UNIVERSITAMIA
ESTAFETA SE

Universidad Nacional Cardola Argentina

....

1111

Por otra parte, otra situación que no se ha explicitado en las notas de los días 10 y 11 del corriente, es su afirmación hecha en la reunión mantenida entra el señor Director y los investigadores del área etnología para considerar el tema de la posible investigación onto los refugiados del Sudesta Asiático, en el sentido de que ni el ni las autoridades de la Facultad de Filosofía y Humanidades darían curso a ningún proyecto de investigación en que interviniera uno de los investigadores allá possente.

Asimismo, deseamos dejar perfectamente aclarado el hecho de que las negativas del señor Director, que pueden llegar a ser consideradas como falta de buena direposición para colaborar en estudios que son de interés para el Superior Gobierno de la Provincia, son actitudes de las cuales, por supuesto, no deseamos ser participas. Es aún; este es el caso de un equipo de investigadores que está bregando por llevar a cabo un trabajo de investigación cuyos resultados serían directamente aprovochados al atiquizarse en beneficio directo de la comunidad, por una estiguidad y un director que reiteradamente pono obstáculos a que está investigación se realice.

Ponemos, además, en conocimiento del Señor incano que los suscriptos no viajaron a la localidad de vialla de Soto a los fines precedentemente indicados respetando el criterio -para nosotros de una rigidez mal entandida y que no redunda sino en perjuicio de la institución, de los refugiados y de los mismos insestigadores del remanor Director.

En virtud de lo refelido, es nuestra intención poner en conocimiento del señor pecano los hechos tal como bru ocurrido, cosa que creemos haber hacho por la presenta.

Sin otro particular, saludamos a vd. con las seguridades de nuestra mayor consideración.

Lic. Luis D. Heredia

Lide. Rector R. Magnani

ES COPIA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

LIC. BEATRIZ SCRUENCE BECRETARIA AGADÉMICA FAQULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES MU





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Ellosofía y Humanidades

### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Cordoba Cludad Universitaria — República Argentina

Córdoba, 6 de mayo de 1982.-

LECTOR MAGNANI

- Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a lo conversado en la entrevista personal efectuada diez días atrás, acerca de la necesadad de ampliar el recinto de la biblioteca del Instituto y dar nuevo destino a los musbles y útiles antes utilizados por la sección Arqueolo-

Deseando concretar la resolución de ambas situaciones le estimaré quiera tener a bien pasar a esta dirección, a la brevedad posible, cualquier idea que pudiera ayudar a tales fines así como la nómina de los muebles y útiles que necesitaría para su desempeño como investigador del Instituto.

Cumpleme hacer notar que se ha decidido que la cajonera de madera con contina de seguridad, de tamaño grande, pase a ser utilizada por biblioteca dado que sus características estructurales la hacen prevalentemente apta para tales fines.

Sin otro particular, saludole muy atentamente.

Lie. BEATRIZ SOLVEIRA de BASZ

SECRETARIA ACADEMICA PACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

1 Cu lly

PHYTTHEO II ACC

CORDOBA, 17 de mayo de 1982. -

Al Sr. Director del Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad Nacional de Cordoba Prof. Dr. Alberto J. Marcellino S. D.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Director en relación a sendas notas que nos cursara con fecha 6 del corriente, en las cuales recaba nuestra opinión sobre la necesidad de ampliar el recinto de la biblioteca del Instituto y sobre el nuevo destino a dar a los muebles y útiles "entes utilizados por la Sección Arqueología".

En ese sentido, cúmplenos poner en conocimiento del señor Director nuestra preocupación por los términos del primer parágrafo de dichas notas, de los cuales se desprende la desaparición «no sabemos si circunstancial o definitiva» de la Sección Arqueología, dado que se trataria, según inferimos, de ocupar el espacio antes perteneciente a dicha sección, como, asimismo, sus muebles y útiles.

Sobre ese particular, consideramos que el Instituto de Antropología ha sido un centro, desde su
creación y durante el curso de su historia, donde la investigación arqueológica ha ocupado un lugar preeminente. Inclusive así lo demuestra el hecho de que todos sus Directores hayan sido
arqueólogos, situación que tuviera vigencia hasta el momento en
que el senor Director asumiera la dirección del mismo.

Como investigadores del Instituto que Vd. dirige, no podemos dejar pasar por alto la circunstancia senalada. En relación con ello, verbalmente, le adelantamos nuestra opinión al respecto, cuando hace aproximadamente un mes le expresemos nuestra precoupación por el alejamiento del Lic. Romero.

Coherentes con ese funto de vista, somos de la opinión de que, tanto el espacio físico perteneciente a la Sección Arqueología cuanto sua muebles y útiles, deben ger reservados para la misma.

Siempre dentro de ese orden de Ideas, pensamos que es necesario adoptar los recaudos necesarios pera que la aludida Sección continúe en funcionamiento. Probablemente facilitaria la conoreción de una medida como la señalada, el hecho de que esta misma Facultad cuenta con una Catedra de Arqueología y un importante cuerpo de arqueólogos, la mayoría de los cuales son investigadores o becarios del CONICET.

Sin otro particular, saludamos a

Vd. muy atentemente.

Hestor R. Magnani

Luis D. Heredia

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SCIVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA

SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

LILIANA 8. LOPE TE HODRIGUEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA

िरदात १५० - १६ - ४ में नेनवर्षीर

Recilorato



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

## INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Córdoba Cludad Universitaria — República Argentina

> A los Beñores Investigadores Lic. LUIS HEREDIA y Lic. HECTOR MAGNANI

Córdoba, 19 de mayo de 1902.--

ES COPIA

M

LIE, BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
PAGULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Tengo el agrado de dirigirme a los Sres. investigadores danso neuse de recibo de su nota de fecha 17 del corriente, originada a su vez en otra alterior de esta dirección de fecha 6 de este mismo mes, en la que expresan la opinión de que deben tomarse los recaudos necesarios para reservar a la sección Arqueología tanto el espacio físico cuanto sus muebles y útiles. Igualmente expresan en ella la preocupación por lo que suponen la desaparición de lo Sección Arqueología de este Instituto.

Al respecto cúmpleme reafirmarles lo que les expresara verbalmente en la reunión personal que tuviéramos a principio de mes en esta dirección, que de ningún modo se ha proyectado la desaparición circunstancial o definitiva de la Sección Arqueología, y que las modificaciones de espacio y tenencia de muebles responden a la necesidad de un aprovechemiento racional de los recursos existentes en forma acorde a las circunstancias presupuestarias por un lado y al rendimiento científico de los investigadores por el otro. En tal sentido si bico en este momento el Instituto no cuenta con investigadores arqueólogos en su plantel, presta y prestará espacio físico, muebles, útiles, biblioteca y demás elementos heurísticos de que dispone, a la cátedra de Frehistoria y Arqueología en donde se desempeña el cuerpo de arqueólogos que mencionan en su nota. Mas eún su titular y jefe de equipo tiene a este Instituto como lucar de trabajo oficiel. hecho que le posibilita desempeñarse como investirm or de carrera del CONTOLÍ. Cabria agregar, todavia, que si dicho cuerpo de en veologos no pertenecen al Instituto es porque nunca han solicitado su ingreso y no a una particular volumtad the esta dirección.

Respecto a la mención que en vuestra nota se hace del hecho cierto que desde la fundación del Instituto todos sus directores hayan sido arqueologos, con excepción del suscripto, debe aceptarse que elle constituye una verdad histórica pero de ninguna manera la expresión de una norma imperativa. De lo contrario y con el mismo criterio habría que tener en consideración hechos como, por ejemplo, que también hasta el presente ningún director del Instituto a poseído el título de antropólogo obtenido en universidades nocionales. Concretamente se trata de situaciones meracente incidentales que responsa al retado evalutivo de la ciencia antropológica en el país y que taxativa a inteligentemente fueron contempladas ya en el reglamento del Instituto de Antropología en los años 1941 y 1956.

Confiando que la precedontementa señolado llevará tranquillidad al ánimo de los Sreo. investagadorás y en consecuencia responderón a la colta citado en la nota de este Dirección del deo G do moyo, alúdolos may elentamenta.

HAZILIALO DE LA LASOCACAS.

A HANVARRANCO.

LA HANVARRANCO.

DR. ALBERTO J. MARCELLINO

FOLIO OM

Córdoba, 8 de junto de 1982.

Al Sr. Director del Instituto de Antropología Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. Alberto Marcellino

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. Director en respuesta a su nota del 19 de mayo ppdo., agradeciéndole, en primer lugar, su delicadeza en el sentido de procurar llevar timiquilidad a nuestras inquietudes referidas al problema de la Sección Arqueología. Lamentablemente, debemos manifestarle que nuestra inquietud subsiste, en razón de que si no se ha proyectado la desaparición, ni siquiera circumstancial, de la mencionada Sección, no alcanzamos a comprender la razón de que se vaya a dar nuevo destino a los muebles y útiles y al espacio físico antes utilizados por la misma.

En ese sentido, ponemos de relieve que, desde que se operó la separación del Licenciado Carlos Romero como Jefe de la Sección Arqueología primero y como Investigador después, dicha Sección Mo trane existencia concreta en el Instituto, situación que nos preocupa porque, junto a otras que se han producido en los últimos tiempos, provoca profunda incertidumbre e inseguridad en los investigadores del area a la cual pertenecemos. Una de ellas es, precisamente, el caso del Lic. Romero, que fuera objeto de los dos apartamientos aludidos; otra, la separación de su cargo de Investigador de uno de los firmantes de esta nota, el Licenciado Héctor R. Magnani, ocurrida el pasado año y rephesto en su cargo a los seis meses, no conociéndose has el momento los motivos de la misma.

Por otra parte, deseamos poner en conocimiento del Sr. Mrector que nos ha sorprendido la inferencia que hace en su nota del 19 de mayo ppdo., acerca de lo que expresamos en la huestra del día 17 del mismo mes respecto de que la Dirección del Instituto debería estar necesariamente -según nuestro supues to criterio- en manos de arqueélogos. Creíamos que del párrafo pertinente de muestra meta se desprendia el verdadero sentido que la habiamos edjudicado: simplemente que la arqueología ha teni-do dentro de este instituto una importancia relevante.

Mrector expresa sobre nuestra respuesta a su nota del 6 de mayo ppdo., permitimonos reiterar la que elevamos el día 17 de ese mes, dado que consideramos que nuestro punto de vista sobre el tema está ahí claramente expuesto.

Saludanos a Vd. muy atentamente.

Héctor R. Magnani

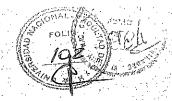
ES COPIA

-813

LIC, BEATRIZ SOLVEIRA de BAEA SECRETARIA ASADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES MUMMMY Luis D. Heredia

9-6-8

LILIANA A LOPE, THE TOP AND THE SECOND THE PROPERTY OF THE PRO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casitia de Corroo 801 - 5000 Córdoba Cludad Universitaria - República Argentina Córdoba, 9 de junio de 1982.-

Arlos Señores Lichtuls D. HEREDIA, Lic. Efficion MAGNANI y Lic. Efficia ULLA Presente

Tengo el agrado de dirigirme a los Señores Investigadores con el objeto de llevar a su conocimiento que siendo de imperiosa necesicad ambiliar el espacio físico destinado a la biblioteca de este Instituto, se ha decidida proceder al desplazamiento de los anaqueles que le sirven de límite en el salón que compante con ustedes.

A tal efecto ruégoles quieran tener a bien colaborar con tal tarea permitiendo el desplazamiento de vuestros muebles y útiles hacia el espacio anteriormente ocupado por investigadores de la Sección Arqueología, en el mismo salón.

Igualmente sería de necesidad, para la ampliación de la sala de la biblioteca, contar con una de las mesas grandes actualmente a vuestro cargo, por lo cual se estimará contemplar la posibilidad de liberorla. A compensación se dejará para vuestro uso un escritorio grande, de mederal con siste cajones, conjuntamente con un sillón giratorio.

Agradeciendo vuestra colaboración, salúdoles con atenta

consideración.

TCIONAL OF

FAGULTAD DE FILOSIFYA Y HIMANIDADEA INSTITUTU DEANTROPOLEGIA DA. ALBERTO J. MARCELLINO

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SCILVEIRA de BAEZ SECHETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
RETAFETA SE

Universidad Naciona

corpona, 22 de fabrero de 1983.

Al Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades Prof. Dr. Carlos Luque Colombres S. De

De nuestra mayor consideración:

no de la Facultad a efectos de poner en su conocimiento nuestra profunda inquietud por la situación que atrevia-sa el Instituto de Antropología. En la presente nos references a uno de los problemas: el de la deseparición de la Sección Arqueología.

puesta de manifiesto al senor pirector del Inctituto, Pralberto Marcellino, por nota de fecha 17 de mayo del ano ppdo., que es respuesta a la del senor pirector del 6 del mismo mes y año, por la que solicitaba e los investinadores del área Etnología hicleran conocar a eso pirección los elementos muebles y útiles y el especio físico "estes utilizados por la sección Arqueología" que necesioran, en razón de que se les iba a "dor nuevo destino".

ta hicimos saber al señor piractor de nuestra honda la coupación por esa decisión suya, dado que no entendí se trataba de la desaparición circunstancial o del nitiva de la referida sección. El sedor libertor respecto de que "de ningún modo se ha proyectado la flesaparición circunstancial o definitiva de la Sección Arqueología, expresando que respondiérames a la solicitado en su esta del 6 de mayo del año 1982, no obstante haber puesto los suscriptos en su conocimiento, por nota del 17 de mayo, que "somos de opinión do que, tento el apació físico en la ciente a la Sección Arqueología quanto sus muebles y un tiles, deben ser reservados puro la missa", objuión mo ratificamos por nota del 8 de junio del missa ano.

do criterio del señor Dacano, la Socción Arquaología del Instituto de Antropología ha constituido, desde que el mismo se fundara en el aŭo 1003 y hesta la asunción del actual Director, la principal remán de ser de este centro de investigaciones. Sería octogo enumerar tento los direc-

ES COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA GE GEORITARIA ACADEMICA FABULTAD DE FILOGOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades Ciudad Universitaria Estarra es Universedad Nacional Cordola Depublica Syntima

11

tores que dieron lustre a la Institución cuanto las trascendentes investigaciones que en el campo de la arqueología se llevaron a cabo en el decurso histórico de la misma, cuyos resultados obran en múltiples publicaciones que honran tanto a la Facultad de Filosofía y Humanidades como a la Universidad Nacional de Córdoba.

En razón de lo expresado, comunicamos al señor Decano nuestra preocupación en torno al problema planteado y que sintetizamos en los siguientes puntos, los que deseamos sean elucidados:

10. Cuál es la razón por la cual durante la gestión del actual director hayan desaparecido del Instituto las investigaciones arqueológicas y, en los hechos, la Sectión Arqueología, la cual sólo revista en el Reglamento del Instituto.

20. Si la desaparición de dicha sección es de conocimiento de las autoridades de la Facultad y, en case afirmativo, si ha sido oficializado ese hecho a través de resolución decanal o rectoral.

30.- Si, dado el prolongadísimo tiempo transcarrido, se han adoptado los recaudos necesarlos por parto de la pirección del Instituto para que el cultivo de tan relevante disciplina no desaparezca definitivamente.

el hecho de que un importante cuerpo de arqueálogos (vérios de ellos pertenecientes al CONICIT) no pertenezcan actualmente a la planta de personal del Instituto de Antropología.

prete el sentido que deseamos darle a la presente nota, que no es otro que el de no ser responsables, con nuestro cilencio, del desmantelamiento progresivo de la Institución a la cual pertenecemos.

Sin otro particular, saludamos a Vd.

hiny atte.

May my Manualta y Harris

Lic. Luis D. Heredia

Lic. Hector R. Magueni

FS COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BASE. SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIQADER.

3

•

ja.

ŗ



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Univer de de Mucion Cordoba Prepublica Argentina

CORDODA, 23 de noviembre de 1980.

Al Sr. Director del
Instituto de Antropología de la
Facultad de Filosofía y Humanidades
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dr. Alberto J. Marcellino
S. / D.

HECTOR RAUL MAGNANT, Investigador a nivel de Profesor Adjunto de dedicación simple, constituyendo doricillo en Euenos Aires 1229, 5º P. Epto. 24 de esta Cluded de Córdoba, se dirige al Sr. Director y por su intermedical Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Eumanidades, a fin de solicitar aclaración sobre la comunicación verbal de la Dirección del Instituto efectuada con fecha 26 de octubre ppdo.

En la fecha mencionada, se realiza una reunión de los integrantes del área Etnología con el Sr. Director del Instituto de Antropología, para tratar la posibilidad de realizar tareas de investigación entre los refugiados del Sudeste Asiático residentes en la Provincia de Córdoba. En esa oportunidad la Dirección del Instituto comunica al compareciente, verbal y públicamente, que ella y la Facultad no darán curso a ningún proyecto de investigación en el cual él participe.

Tal resolución agravia ol compareciente como investigador, no solamente por su contenido sino también por la forma en que fue comunicada; esto es, verbalmente y en presencia de los demás investigadores del área.

Por ello y en resguardo de sus depechos ol ang cripto solicita al Sr. Decano se le oclare lo siguiente:

1) Si existe resolución de la Facultad de ro dar curso a ningún proyecto de investigación en el que porticipe el suscripto;

2) En caso afirmativo, colicita se le haga conocer los términos y fundamentos de la misma;

3) Para el supuesto caro de no existir resolución, pero si instrucciones al respecto, el abajo firmente pide se le haga conocer el alcanes, extensión y fundamentos

LES COPIA

RIC. BEATRIZ SOLVERA de BAEZ

SECRETARIA. ACADÉMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

A MANORE TO SEE

TO LOS EZ. LY RODRÍCUEZ

THIMI TEGO TOOLUS I

11

ие Атильтеи UU

Rordobal Olymblica Argontino

Facultad de Filosofia y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA

de la misma.

pides

Por lo expuesto al Sr. Director el abajo firmanta

Eleve al Sr. Decano de la Facultad la presente a los fines de su tramitación.

Dios guarde al Sefior Director.

Lic. Hector Raul Magnani Investigador del Institu to de Antropología. Legajo Bro. 9317.

ES COPIA

Lic, BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ADADÉMICA FASULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Recibido

LILIAMA B. LOPEZ DE RODRIGUEZ BECRETARIA ADVINISTRATIVA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMARIDADES INSTITUTO DEANTROPOLOGIA

HECIONAL.



Faculted de Filosofia y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA EG ATBYATUS

Elniver dod Naciona Ross de bar Degration Degentina

CORDOBA, 16 de setiembre de 1982.



Al Sr. Director del Instituto de Antropología Ir, Alberto Mercellino

Tango el agrado de dirigirme al fr. Liractor, y por su interredio al fir Decane de la Facultas; th relación a la circular Bro. 13 lel 7 del actual y e la nota del 13 del mismo mes y sño dirigidas el suscrito.

En respuesta a la citada circular, ponto disposición del Sr. Director los trabajos ejecutados Surante el año 1981 y que detallo a continuación:

- 1. Material etnográfico recogido de informanto: chamanes tobas y pilmes (familia guaycuré)
  Gran Chaco, en coloboración con la Lic. Cecilia Ulla. (El listado de los temas que complem de dicho material figura (al principio del f.)
- 2. Trabajo etnográfico titulado Magta, mitos misterios en el valla de Traslasierra (Pro in-cia de Córdoba)".
- 3. "Comunidades criolles de les Sierras Feripei.~ pásicas. Elementos para la comprensión do su "visión del mundo".
- 4. Trabajo en eleboración: "ya torna al esenificado del término elmografíal, en golaborardés con la Lice Ulla.
- Control del fichaje bibliográfice que cobre l parcialidades que pueblon el Oros Chaco e des elaborando la 142 Constante de Consta elaborando la Lic. Cocilia Ulla.
- 6. Revisión y corrección de proches de los tresa-jos aparecidos en Pablicaciones del Instituto de Antropología", en colaboración con el lite. Hector R. Magnani, dos separates de los encles se acompañan. Ellos sons dakjudi, héros col-tural mataco, en algunos rolatos diticos" y "Algunos testimonies del horizo de mitico e CO "e.

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETÁRIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofia y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
KETAKETA 82

Universedad Nacione Cordoba Depublica Argentinos

111

En relación con el punto 3. señalo que el trabajo en él mencionado fue elaborado durante el curso del presente año. Pero se adjunta porque, en parte, fue redactado con el material que se menciona en la última parte del segundo parágrafo de mi nota del 29 de morzo del corriente año, material que no acompaño en razón de no estar en mi poder.

Por otra parte, considero oportuno selaler que la circular citada del 7 del corriente solicita se eleven nuevamente los elementos probatorios de la tarea realizada durante el año 1981. Esos elementos fueron lor que se elevaron con fecha 29 de marzo del corriente año, elevación que reitero en el día de la facha. No se alconza a comprender, pues, el sentido del parrafo 1. de la nota del Sr. Director del 13 del corriente, que taxtualmente expresa:

"Que el material por Ud. presentado el día 29 de marzo próximo podo. estuvo constituido por berrado res, anotaciones y fracciones de ensocos, as decir mater rial no constituyente —en el estado y la forma en que lo presentó— de lo que se tiene como trabajo científico, o sea, un corpus estructurado conceptual y metodológicamos tes.

De dicho parrafo paraciera desprenderse que el señor Director esperaba que el suscrito elevara lo que el personalmente entiende por "trabajo científico" y no tan solamente "elementos probatorios de la tarca regilizada". En relación con el punto transcripto, puntualidade:

a) Los trabajos presentados son (rincipalmento etnográficos. El tomo de si la etnográfia es
o no ciencia ha ocupado y preocupado a antropólogos emineros
tes, elgunos de los cuales sostiemen que la etnografio no
constituye una actividad científica (ropiamento dicho. fodemás, en ciencias sociales sen muchos las corrientas ejiso
temológicas existentes, corrientas que parton do presupesotos fundamentadores absolutamente distintos.

b) Destaco que entre los trancjos presentados figura el material etnográfico mencionado en el punto 1. de 19 presente, el que fuera recegida, en relación "face to face", de informantes y chambras antivos. Perulla-

ES COPIA

Lic Beatriz Solveira do BAEZ Segretaria agadémica Bagultad de Filosofia y Humanidades 111



Faculted do Filosofia y Humanidades
GIUDAD UNIVERSITARIA
EBTAFETA 38

Universidad Nacional Cordela Regullien Strontina

111

ría octoso ponderar el valor del miemo. Easte sólo decir que ilumina aspectos importantes de la cosmovisión aborigen, especialmente en lo que hace a la etnía investigado.

c) Cuando un etnégrafo se propose, por ejemplo, rescatar -como lo hemos hecho en otras oportuni-dades- el horizonte mítico de una parcialidad, obviementa, tampoco está haciendo ciencia en el santido específico de lo que por tam se entiende en las ciencias físiconaturales, lógicomatemáticas o nomotéticas. La misión de la etnegrafía es documentar culturas vivientes.

d) Los criterios de validez, legalidad, certidumbre, etc.etc., son ampliamente discutidos en lo que a las ciencias humanas se refiere, según mi modesto entender. Mucho podría abundarse sobre este tenn, tan debatido actualmente. Pero no se me escapa que no es la vía administrativa la apropiada para llevar a cabo cambio de ideas sobre estos problemas.

cidentalmente a la metodología, paso a explicitor cuél lo eje do la posición metodológica que ha ordentado el trobajo et nográfico realizado. En primer lugor, eliminar, en la modión de lo posible, el "racionalismo cientificista", como, eledismo, la aprehensión de la realidad nativa a través de la conceptualización empírica y abstracta, rehuyendo, al misec objeto, toda posición relacionada con estrictos modos teóricos aprioristicos, a objeto de salvaguardar la objetividad del dato.

f) El material conográfico, caya importante cia radica en el hecho de que funda y permito el trabajo etto nológico posterior, puede ser lucia utilizada per distinhas técnicas, métodos o teorías científicas reducilvas de le entropología, la sociología y, en regunas casat, de la potranlogía social.

g) Pocos se atrevarían a discutir, creo, el gran valor de la teorética ethológica, sin embargo, ésta no supera el campo de lo heurístico. El valor de la etnografia reside en que es descubrimiento. En lo personal, considera que la relación dialogal con el mativo, que so espeja en al

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ BECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES 111



Facultad do Filosofía y Humanidados
CIUDAD UNIVERSITANIA
ESTAFATA SE

Universidad Nacional



1111



trabajo etnográfico, constituye un momento excepcionel para la misma investigación etnológica, precisamente porque es fundante de ésta. Es por ello, reitero, que no almocanzo a comprender el sentido del punto 1. de la nota del 13 de setiembre del señor Director anteriormente bransocripto.

Sin otro particular, saludo a Vo. may

atto.

THU CHEATT

Luis Heredia

P/D. Acompaño fotocopias de las notas del 10 de setimento per del suscrito y del 13 del mismo mas del Er. El rector, como asimismo de la circular del 7 del ectual.

ALCHONAL OF THE STATE OF THE ST

TAPH OF FILEGORIA.

Y HOTHANDARES

INSTITUTE OF FILEGORIA.

HAAN AS (24) COES

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAES SECRETARIA AGADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIGADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

## INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Cordoba Ciudad Universitaria — República Argentina CONDOBA, 22 de setiembre de 1982.-

Al Señor Investigador Lic. LUIS D. HEREDIA S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. acusando recibo de su nota del 16 del corriente mes acompañante de los elementos probatorios de su actividad investigativa durante el año 1981, así como portadora de una extensa consideración acerca de lo que entiende por "trabajo etnográ-fico".

Al respecto cûmpleme consignar lo siguiente:

- 1) Que en mi nota del 13 del cte. mes, al usar la denominación "trabajo científico" lo hice en el marco de la referencia más general y de ninguna manera tratando de aludir a determinada corriente epistemológica. Y menos aún valorizándola en detrimento de otra u otras.
- 2) Acorde con lo anterior, está fuera del interés del suscripto dar trascendencia a dicho asunto lo cual significaría abrir una polénica sin justificación en este tiempo y lugar. Dentro de las normas de respeto a la libertad de pensamiento que deben imperar en la Universidad, se acepta su deseo de inscribirse en una corriente etnológica no científica, aún cuando se reserva el derecho de eye luar los resultados de su aplicación.
  - Los elementos probatorios ahora presentados por Ud. no son exactamente los mismos que los del 29 de marzo ppde. -como sostiene en su nota del 16 del cte. mes al decir "..elevación que reiteru en el día de la fecha.".- Si entoces se contaba entre equellos el ensayo literario—etnográfico "Megia, Mitos y Misterios en el Velle de Traslasierra (Provincia de Córroba), no lo estaba el que de hora también presenta "<u>Comunidades criollas de las Sicrras Peripá</u>mpides. Elementos para la comprensión de su visión del mundo! Ya que ambos son los únicos terminados todo lo restante, presentado en marzo y luego en septiembre, está constituído por borradores, anotaciones y fracciones de ensaya no estructurado conceptual ni metodológicamente, es decir, faltos de la elaboración final, Docirlo por mi parte, es una redundancia cometida en mérito a un mayor esclarecimiento del problema, puns el carácter heurístico, provisorio, de sus materiales presentados en marzo era señalado en su propia nota de remisión, en aquella oportunidad.

HIG BESTTER TOLVERY SO BAEZ RECHETABLA ACCORDICA PACULTAD DE ENLOGOFIA Y HUMANIACIES



UNIVERSIDAD NACIONAL, DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Córdoba Cludad Universitaria — República Argentina



OR STATE OF THE PARTY OF THE PA

4) En lo que hace al aspecto institucional de su rol de investigador, es mi obligación llamarle la atención por la falta de cumplimiento al plazo temporal fijado para la entrega de los comprobantes. En efecto, ella se completó dos días después de la fecha límite —que le había sido formalmente comunicada quince días antes— sin presentar justificativo alguno. Debe comprenderse que tales plazos no son arbitrariamente impuestos sino que resultan de la necesidad de coordinar la marcha del Instituto com la densa actividad de la Secretaría Académica de la Facultad, y que su incumplimiento significa rester apoyo al éxito de la gestión administrativa y académica, en los diferentes niveles je— rárquicos.

Sin otro particular, saludole muy atentamente,

WCIONAL OF COMPANY

FACULTAD TE FILOSOFIA
Y HUMANIDADES
1KSTITUTO DEANTROPOLOGIA

- (Unhai)

1 / FEAT, TO A MADOTIA MO

ES COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ-SECRETARIA ACADÊMIÇA JEACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIQADES



Fedultad de Filosofia y Humanidados .
CIUDAD UNIVERSITARIA
KOTAFETA DE

Course a de a como de constante d Constante de constante Universidad Nacional Cordoba Physilin Argentino

CORDOBA, 5 de noviembre de 1982.

Al Sr. Director del Instituto de Antropología de la Universidad Nacional de Cordoba Dr. Alberto J. Marcellino

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., y por su intermedio al Sr. Decano de la Facultad Prof. Dr. Carlos Luque Colombres, en relación a su nota del 22 de setiembre podo., a fin de señalar imputaciones gratuitas al suscripto que en dicha nota formula el señor Director, la intención de las cunles desconozco absolutamente.

l. "Dentro de las normas de respeto a la libertad de pensamiento que deben imperar en la Universidad, se acepta su deseo de inscribirse en una corriente etnológica no
científica, aun cuando se reserva el derecho de evaluar los resultados de su aplicación", expresa el Sr. Director en el segundo parrafo del punto 2 de la nota aludida, y que es respuesta a la del 16.1x.82 del suscripto. (El subrayado es mio).

una terriversación de mis afirmacionas. Dicha terriversación surge del hecho de atribuirme "deseos" que no experimento, que no he expresado ni emanan del espíritu ni de la letra de la nota que el señor Director contesta. Tal como está redectado el párrafo, pocos lectores abrigaríam alguna duda en el sontido de que el suscripto ha manifestado su daseo de inscribiu se en una corriente "etnológica no científica". En otros "inminos: todo lector de la nota pensaría que el firmante de ésta ha pedido efectivamente que se lo inscriba en la corriente esta nológica que señala el señor Director.

se trata de una imputación arbitraria, razón por la cual no he querido dejarla pasar por alto.

2.- En la misma nota del 22.IX.82 el señor Director, refiriéndose a la del suscripto del 16 del mismo men, expresa: "...portadora de una extensa consideración acerca de lo que se entiende por "trabajo etnográfico". Liectivamento, fue mi intención esclarecer lo que hoy se entiende por etnográfia. En esas consideraciones, precisamente, expresaba que, para algunos antropólogos, la etnográfio no constituye una actividad científica. Pareciera, pues, que el señor Director confunde los términos "etnográfico" y "etnológico", según lo que surge, además, de la lectura de la mencionada nota (véase desde el comienzo de la misma hacta la finalización del

ES COPIA

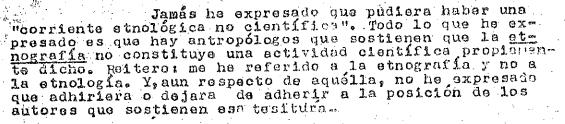
RIO, BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ GEORETARIA: ADADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofia y Humanidades CLUDAD UNIVERSITARIA

predobi

punto 2).



Es probable que la cuestión reseñada anteriormente obedezca a las diferentes perspectivas que exhiben sobre ese tema dos profesionales provenientes de diferentes campos: el del señor Director, de la medicina, y el del suscripto, de las ciencias sociales.

3. El punto 3, de la nota del señor Pirector expresa: "Los elementos probatorios ahora presentedos por vd. no son exactamente los mismos que los del 29 de marzo ppdo...". El señor Director está dando a entender aquí que ha habido deshonestidad de parte del suscripto. E-fectivamente, está diciendo que he incorporado otros ele-mentos distintos de los que elevara el 29 de marzo ppdo. De esa manera, el suscripto, subrepticiamente, introduce, en la elevación del 15 de setlembre, un trabajo terminado más que en su presentación del 29 de marzo. De esa manera. son dos los trabajos que presenta y no uno solo, como ocurriera en la primera oportunidad -la del 29 de marzo- en que presentara toda la documentación requerida por la Direc-ción en tiempo y forma. Entonces el señor Director denuncia ese hecho.

Sería interesante sabar a que obedece sarejante imputación. Y sería interesante saberlo porque en la misma nota del suscripto que contesta el señor Director, por la que se elevan los elementos probatorios de la tarea realizada durante el año 1981, primer parágrefo de la sagunda página (véasa fotocopia que acompaño), digo:

> "En relación con el punto 3., señalo que el trabajo en él mencionado fue elaborado durante el curso del presente año. Fero se adjunta porque, en parte, fue redactado con el ma-terial que se menciona en la última parta del segundo parágrafo de mi nota del 29 de marco del corriente año, material que no acompaño ex razón de no estar en mi poder".

es copia

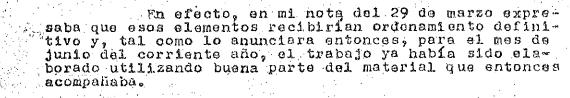
IE BEATRIZ SOLVEIRA de BAES SECRETARIA ACADÉMICA ACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofia y Humanidados CIUDAD UNIVERSITARIA

Universidad Nacionera Cordoba República Strgontino





Lo que deseo destacar es la imputación que formula el señor Director al suscripto de encubrir al-go que, en la propia nota del 16.1%.82, he tenido la pro-lijidad de aclarar.

Expresa el señor Director además, que presen té "borradores, anotaciones y fracciones de enseyo... faltos de elaboración final". En relación a ello, creo que es casi innecesario que agregue que los investigaddres llegan al mes de noviembre o marzo de cada año con sus trabajos en un determinado estadio de elaboración. Algunos han sido concluidos, otros recién iniciados, otros aun por concluirse. El mismo señor Director habra presentado, en más de una opor tunidad, trabajos o preyectos que hayan sido tan aólo continuacloues de los en menzados en años anteriores.

Deseo, asimismo, antes de concluir las con: sideraciones del punto 3. de la nota del señor pirector señalar algo más. Expresa: "pecirlo, por mi parte, es ba na redundancia cometida en mérito a un mayor esclarecimiento del problema, pues el carácter heurístico, provi sorio, de sus materiales presentados en marzo, era sem halado en su propia nota de remisión en aquella oporto nidad".

Debo puntualizar que jamás he expresado quo dicho material revistiera carácter "heurístico". (Léaso fotocopia de la nota del 29. III.82 que acompeño). Y no he usado esa terminología porque se trata de una adjetivación científica que no cabe en ese contexto. Cono es sabido, la heuristica es el conjunto de técnicas degé tinado a resolver el problema de solucioner problemas. Y no veo bien de qué manera mis modestos trabajos hay u alcanzado semejantes alturas: Nuevenente, pues, el selor Director me hace decir cosas que jamás se me hubieren em currido.

4. En cuanto al punto h., destaco la seventdad formal del mismo y lo que crigina su llamado de ar tención: el haber presentado dos días después de la feche

Lie. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Faculted de Filosofía y Humanidades.
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA SE

Universidad Nacional Extendelas Signitions





fijada por el señor pirector los trabajos solicitados, demora que obedeció a la necesidad de fotocopiar payte del material entregado, porque se estaba trabajondo sobre el mismo, luego de la negativa del señor pirector de acceder a su fotocopiado.

rester apoyo al éxito de la gestión administrativa y académica en los diferentes niveles jerárquicos", es um na afirmación del senor Director que en modo alguno que do aceptar. Eso podría decir el senor Director de una persona recurrente en ese tipo de comportamientos, que no es, obviamente, el caso del suscripto.

Me pregunto si la actitud del selor Director, de demorar la devolución de los trabajos durante más de un mes en oportunidad de la elevación que se hiciara el 29 de marzo del corriente abo, material que estaba siendo utilizado en la confección de monografías que debieron suspenderse durante ese lapso, y que fuera devuelto luego de reiterados pedidos verbales a la sellara Secretaria del Instituto, quien no los entregaba por no tenerlos en su poder, ino significa restar apoyo académico?

Por otra parte, el señor pirector, en su nota del 13 de setiembre "se compromete a interceder personalmente ante las autoridades de la Facultad para que los mismos le sean devueltos, cuando más, en el término de una semana". Sin embargo, debió transcurrir casi un mes para que los investigadores se encontraran nuavemente con el material de trabajo.

pl señor Director prede demorar dos meses la entrega de los elementos mencionados, paralizando prácticamente las actividades de los investigadores. Sin em bargo, le hace un llamedo de atención al suscripto parque este le entrega dos días después de la facha por ál fijada la documentación solicitada, documentación que ya había sido entregada en tiempo y forma el 29 da marzo del corriente año y que permaneció por prolongadisimo tiempo en poder del señor pirector.

Por otra parte, tengo entendido que fueron rarios los investigadores que no entregaron sus trabajos el día establecido por la Dirección para la segunda entrega del material.

ES COPIA

LIC. DEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA SACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIOADES



Facultad do Filosofía y Humanidades : CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAPETA 32 Universidad Nacional



por lo expresado, solicito del señor Deceno, a través del señor Director que, por Los modios edelministrativos o académicos que correspenda, se esclarezan las imputaciones hechas el suscripto por nota del 22 de setiembre del señor Director y que he señolado en la presente.

sin otro particular, saludo a Vd. y por su intermedio al señor pecano, muy atte.

Luis D. Heredia

ES COPIA

LIC. DEATRIZ SOLVEIRA DE BAEZ SECRETARIA ACADEMICA BACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Recibido\_

LILIANA B. LOPEZ DE RODRINUEZ BECRETARIA ADMINISTRATIVA MACIONAL

FACULTAD DE TILOR

FACULTAD DE TILBROÇIA Y HUMANIDADED. INSTITUTO DE ANTROCOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Córdoba Gludad Universitaria — República Argentina

> A los Licenciados LUIS D. HEREDIA, HECTOR MAGNANI y CECILIA ULLA Presente



COMODEA, 26 de octubre de 1992.

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECRETARIA. ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de hacer referencia a vuestra nota del 25 del corriente en la que solicitan prórroga hasta el día 10 de noviembre próximo para la presentación de los planes de investigación para el próximo año 1983.

Al respecto cúmpleme acceder a lo solicitado eunque observando lo siguiente:

- 1) Que los planes deben ser presentados individualmente -aún cuando se lleven a cabo investigaciones en consumo o trabajo de equipe- indicando lo más precisamente posible la parte que realizará cada uno, ya que en definitiva la estimación de la eficiencia os por investigador. De otra forma sería difícil valorar con justicia lo realizado por cada integrante si trados cultivan identica especialidad;
- 2) Que la aducida posibilidad de llevar o cabo un trobajo en laosienos afincados en nuestra provincia es tan sólo una intención que aúa no ha sebrepasado siquiera la etapa liminar. En caso de fermalizarse ageá sobre la base de un acuerdo entre un ente del gobierno provincial y la Universidad, y esta Dirección aconsejará al Señor Decano de la Facoltad quién o quienes realizarian el trabajo y con que plan de tarses. En consecuencia, aducir aquella posibilidad como justificativo para el pedido de prórrego es tecalmente aventurado;
- año siguiente y que ello debe considerarse totalmente (rioritario, ya que constituye uno de los elementos de juicio en los previotas de renovación de designaciones. El no tener la suficiente previsión para superar contingencias tan fácilmente obviebles como las expuestos en vuestra nota y permitir el normal cumplimiento de aquella norma es, cuando menus, un déficit de la misma planificación investigativa.

"Sin otro particular, saludoles muy atentamente.

MAINTENED OF THE STATE OF THE S

FACULTAD DE FILONOFIA
Y MUNANIDADES
ABETITUTO DE ATTROMELES

Dr. ALBERTS J. MARCELLINO

12/82/1925

Folio H9

CORDOBA, 15 de poviembre de 1982.

Al Sr. Director del Instituto de Antropología Facultad de Filosofía y Humanidades UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Dr. Alberto J. Marcellino

 $\mathbb{Q}_{2}$ 

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUBIANDADER

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Director, y por su intermedio al Sr. Decano de la Facultad Dr. Carlos Lugue Colombres, en respuesta a su nota del 26 de octubre ppdo., por la cual contesta la del 25 de octubre, que firmo conjunta mente con el Lic. Héctor l'agnani y la Lic. Cacilia Ulla, y en la que solicitaramos prórroga para la presentación de nuestros planes de investigación para el año 1983.

picho pedido de prorroga obedeció a varias razomes, las que fueron expuestas en nota del 25 de octubre, entre las que se contaban las actividades que debiamos realizar precisamente en el periodo que mediaba entre la circular Nro. 14 del señor Director y la fecha por el establecida para la presentación de los aludidos planes: 27. X. 82.

Las razones aducidas fueron las siguientes: 1)Lo posibilidad de incluir en nuestros planes de investigación un estudio antropológico sobre refugiados laosianos en la Provincia de Córdoba. 2) El haber estado el suscripto con carpeta módica. 3) El tener exargo los firmantes de la solicitud de prórroga el dictado de un cursillo sobre contacto interétnico, que finalizaba el 3 de noviembre y, asimismo, aunque no lo moncionabamos en la nota de solicitud de prórroga, el haber estado tra bajando y participado con sendos trabajos el Lic. Hector Magnani y el suscripto en el "II Simposio Interdisciplinario sobre Metodología de la Investigación en Ciencias Humanas" y "I Congreso Argentino sobre enseñanza y aplicación de la metodología de Investigación social", realizados en esta docad el 21 al 24/a setiembre del corriente año.

El punto 3) de la nota del 26. %. 82 del señor Di-

"Los investigadores del Instituto saben que dende hace cinco años fines de octubre es la fecha en que se deben presentar los proyectos para el año siguiente y que ello debe considerarse totalmente prioritario, ya que constituye uno de los elementos de juicio en los pedidos de menovación de designacion nes. El no tener la suficiente previsión para superar contingencias tan fácilmente obviables como las expuestas en vuestra neta y permitir el normal cumplimiento de aquella norma es, cuando menos, un déficit de la misma planificación investigativa".

En cuanto a la primera parte de la anterior trascripción, señalo que en los tres últimos años los informes sa presentaron en las siguientes fechas:

> 15 de noviembre de 1979. 10 de noviembre de 1980. 11 de noviembre de 1981.

En razón de las actividades que debiemos cumplir

 $\mathcal{M}'$ 

11

LIG. DEA RULL COLVERA 19 BARZ SECRETARIA ACADEMICA BADDITAD DE FILOSOFÍA Y HUMANINADES



dentro del periodo precisado ey a otra olreunstancia que señalará más adolante- fue que se solicitó al Sr. pluector que les planes fueran presentados el 10 de noviembre del corriente não, porque, precisamente, contábemos con que nada haría variar un criterio que ha venido aplicándose por años. Precisamente, la afirmación transcripta del señor Director queda invalidada por la misma circular Nro. 18 del 10 de noviembre del señor Director, por la que se fija nueva fecha de presentación de los planes de tareas y de los informes de actividad anuales.

Por otra parte, desco dejar aclarado el hecho do que el pedido de prórroga formulado oportunamente al Sr. pireco tor oque mereció el calificativo de "déficit de la misma plamificación investigativalo se encuadraba dentro de los plazos tradicionalmente establecidos por la Facultad y el Instituto; criterio que fuera adoptado inclusive para el corriente año. Más aún: tento la elaboración de los planes como de los informes deben adecuarse a las pautas elaboradas por la Facultad de Filosofía y Humanidados, las que nos son remitidas por el Sr. Director catorce días después de la fecha establecida previomente por el para la presentación de los planes de tareas.

Pero deseo esclarecer otro punto, vinculado con le motivos que llevaran a los suscriptos a pedir la prórroga mencionada el que el suscripto permaneciera desde el 27 de setimble al 6 de octubre con licencia por enfermedad. For ello, las expresiones del señor Director: "El no tener la suficiente pia visión para superar contingencias tan Cácilmente obviables come las expuestas en vuestra nota..." son, al menos para el succión to, verdaderamente incomprensibles, pues si el señor pirector poses la previsión suficiente para prever la enfermedad, el Cérmante de la presente está lejos de poseerla.

Destaca, además, la abimosidad que se desprende do la nota del señor pirector, la que tamboco alcando a comprendira hasta el longuaje que utiliza el señor pirector ravela ese beratilidad. Tal la expresión "aventurado" que, en lo personal, con sidero lesiva a mi persona y, en lo institucional, me pregunto si es el lenguaje adecuado para el tratamiento de cuestiones de cadémicas, por las connotaciones perorativas que pudieran der prenderse de la misma.

En tal sontido, me permito señalar la conveniencia de utilizar un lenguaje objetivo y mesurado, que siempre es producto de juicios ponderados, como una de las maneras de permitir una convivencia armónica entre el personal perteneciento al Instituto de Antropología.

Por entender que los hacaca señalados en la presente deben ser aclarados debidamente por los medios académicos y/o administrativos que corresponda, solicito del señor plrector y por su intermedio al Sr. Decado de la Facultad, que aní se proceda, y que se acompañen a las presentes las actuaciones iniciadas con nota de fecha 5 de noviembre del corriente alc, a levadas al señor Director con pedido de que fueron cursades al Sr. Decano.

Sin otro particular, soludo el sr. Director y por su intermedio al Sr. Decano, muy abentemente.

CORDOBA, 16/de novlembre de 1982.

ES COPIA

Al Sr. Director del Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Dr. Alberto J. Marcellino S./D.

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZA SECRETÁBIA ACADEMICA FACILITAD: DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Tengo el agrado de dirigirme al Fr. Pirector, y por su intermedio al Fr. Deceno de la Facultad, Prof. Dr. Carlos Luque Colombres, con referencia a su nota del 26 de octubre ppdo. Respecto de la misma deseo puntualizar lo siguiente:

de tipo antropológico entre refugiados del Sudesta Asiático residentes en nuestra Provincia -tema del cual trata el punto 1) de la nota del señor pirector- ha surgido por inicia- tiva de una fúncionaria del Alto Comisionedo de las Naciones Unidas para Refugiados, Sra. Ana Meria Molina, la que tomó con tacto con el Lic. Luis D. Heredia y el suscripto en el "II Simposio Interdisciplinario sobra metodología de la investigación en ciencias Humanas" y "I Congreso Argentino sobra en señanza y aplicación de la metodología de investigación sobre sentáramos como miembros activos del rismo. Cuando la citada funcionaria entrevistó a los integrantes del área Etnología de este Instituto, expresando su interés en que los mismos realizaran un diagnóstico sociocultural de los refugiados, se lo expresó que los investigadores del área debían info mar acerca de esta iniciativa al sebor Director. Así fue como la Sra. Ana María Molina fue presentada al Sr. Mirector, menteniendo con uno de los integrantes del área etnología una antevista en que se trataron tomas vinculados con la realización de la posible investigación entre los refugiados.

2. - El suscripto no desconoce lo que expresa el soñor Director en la primera parte del segundo parrafo del punto 2) de su nota rospocto a los espectos reglamentarios que deben seguirse en caso de un posible acuerdo entre el gobierno provincial y la Universidad. En lo que respecta a la segun÷ da parte de ese mismo párraio, el suscripto entiende que, de acuerdo a las estructuras jerárquicas administrativas, está fuera de discusión la responsabilidad del señor Director para aconsejar al Decano "quión o quience realizarian el trabajo y con que plan de tereas". Sin embargo, no escapará al serec Director que una decisión de este tipo excede el plano meramente administrativo y tiene implicaciones técnico-profesionales. Sobre este punto, sin pretender inducir al schor pirector la conducta a seguir, pareceria pertinente quo la via natural para abordar el tema fuero el intercambio de opiniones con el personal del área. Lamentublemente, aún no se ha con-cretado la creación de la Sección Etnología, provista por el Reglamento del Instituto y cuya organión fuera solicitado en el año 1979 por el anterior Director del Instituto, iniciatim ya que contó en ese momento con el acuerdo expreso del Director tor actual. La misma hubiera resuelto adecuadamente, desee el punto de vista administrativo y piofesional, un problema como el que nos ocupa. La cualquier manora, el área etnolocia, sin el "status" de Sección, tiene una existencia de hecho y en s-lla cumplen sus tareas tres investigadores, uno de ellos, el suscripto. Por tal motivo, quiero expresar al señor Director

To the second se

que me resulta poco comprensible que si "la posibilidad de lle ver a cabo un trabajo en laosianos afincados en nuestra Provincia es tan solo una intención que aún no ha sobremasado siquiera la etapa liminar", dicha posibilidad no sea elentada por parte del Sr. Director para que puede concretarse. Es mós: considero ofensivo el término "eventurado" que el señor pirector útiliza para referirse á la mención de la planificación de este posible trabajo como justificativo del pedido de prórroba para presentar los planes de tareas del eño próximo.

ferirme a la afirmación del señor Director de que "dosde hace cinco años fines de octubre es la fecha en que se deben presentar los proyectos para el ano siguiento...". Entiendo que las fechas en que han sido presentados los planes de investigación y tareas, en los últimos tres años son las siguientos:

15 de noviembre de 1979 10 de noviembre de 1980 11 de noviembre de 1981.

Por lo tanto, considero injuste la imputación del señor Director en el sentido de que el pedido de prórrega de presentación del plan de tareas implique un déficit de la planificación investigativa.

pado que los hechos señalados me afectan personalmente, solicito sean esclarecidos por los medios que es consideren más adecuados.

termedio al gr. Decano de la Facultad, muy atentemente.

Lic. Bector R. Magnani

NACIONAL PR

ACULTAD CE FILOROFIA Y HUMANIDADES HSTRTUTO DEZOTRUPULOGIA

LILIAMA B. LOPEZ NE IRPORIGUEZ

11

I Description

ES COPIA

M

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SEGRETARIA AGADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Córdoba, 7 de abril de 1983

Senor Frofesor Titular de la Cútedra de Irehistoria y Arqueología Doctor Eduardo E. Berberián S, / D.

Habiendo tomado conocimiento que el señor Director del Instituto de Antropología depen-/diente/de esta Facultad, Dr. Alberto Marcellino, en notas relacionadas con Ud. y con los licenciados Heredia y Magnani ha involucrado al personal de la cátedra a su cargo y a becarios y técnicosa el CONICET con lugar de trabajo/en la cátedra, con expresiones como las siguientes: "se/les prohibe dialogar con el Director del Instituto", // "se los ha invitado a incorporar al Instituto de Antropo logía", y otras, manifestamos:

- Alberto arcellino, Director del Instituto de Antropología.
- 2) que muy por el contrario somos víctimas de un actuar arbitrario y discriminatorio por parte del señor Director / del Instituto.
- 3) que reiteramos lo manifestado a Ud. em diversas opor tunidades en el sentido de que es nuestro deses que la cate dra de Prehistoria y Arqueología funcione dentro de ambientos físicos dependientes de la Escuela de Historia, fuera / del Instituto, a fin de concluír con el permunente clima de tensión que aquí se vive como resultado del proceder de su/

es copia

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR

Director.

4) - que non reservamos las accidnes administrativas y/o judiciales que pudieran cerresponder por las falsas expresiones escritas por el Director del Instituto, Dr. Marce-/llino.

Saludamos a Ld. con nuestro ma

yor respete.

Lic. Carlos Romero Profesor Adjunto

Lic. Juana M. de Zurite Jefe T. Prácticos

Lic. Elsa Argüello de Dorsch Jefe T. Prácticos

Frof Susana Caminos de Faya Auxiliar Docente

Lic. Beatriz Bixio Becaria CUNICET

Señor Estaban Pillado Técnico CoNICET ES COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA. de BAET

SECHETARIA ACADEMIÇA

FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIÇADES

Ball pile

FSCUELA DE HISTORIA 7 de abril de 1983

Habiendo tomado conocimento como Profesor Titutar de la Cá-



Facultad de Filosofia y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

# ARCHUON 8789 Universidad Wacional de

R. II. A.

República Argentina
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

-INGELTURO DE ANTROPOLOGIA-

Exp. Nº. 12/81/143341

CORDOBA, 17 de Noviembre de 1980.

A la Secretaria Académica Lic. LEONOR G.DE ZANDARIN D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con referencia a lo solicitado en la Nota nº 399 de esa Secretaría, de fecha 21 de octubre ppdo.

Con tal motivo remito en elevación los planes de tareas cumplidas en 1980 y las previstas para 1981, de cada uno de los investigadores del Instituto, a saber: 1)MAR-CELLINO, Alberto José; 2) ROMERO, Carlos A.; 3) HEREDIA, Luis D.; 4) MAGNANI, Héctor R.; 5) ULLA, Cecilia B.; 6) SEISDEDOS, Lina; 7) FEDERICI, Leonor.

En cuanto a la <u>evaluación</u> de los informes correspondientes al <u>personal docente con decicación especial</u>, cúmpleme efectuarla a continuación:

- 1) ROMERO, Carlos A. (Investigador y Jefe de la Sección Ar queología como carga anexa a su condición de Profesor Aginto de Semi-dedicación): Su tarea institucional e investigativa se considera <u>Insuficiente</u>. Ello no significa, obviamente, abrir juicio sobre el desempeño como docente en la Cátedra de Prehistoria y Arqueología;
- 2) HEREDIA, Luis D. (Investigador a nivel de Profesor Adjunto de Semi-dedicación), la calificación que se estima le corresponde es Excelente;
- 3) ULLA, Cecilia B. (Investigadora a nivel de J.T.P. de Se-mi-dedicación). Calificación: Muy buena.

Sin otro particular, salúdole con muy atenta y especial consideración.

WINDOWN OF GROOM

PACULTAD DE FILOSOFIA Y - HUMANIGADES SUBSTOTANA AC OTUTITSUS DR. ALBERTO J. MARCELLINO

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ.

BECRETARIA ACADÉMICA

EACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMARIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA. Facultad de Fllosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Córdoba Cludad Universitaria República Argentina 12/8/2/18.011



CORDOBA, 20 de abril de 1982.-

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Dr. CARLOS LUQUE COLOMBRES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitir adjunto el Informe acerca de los trabajos de Investigación llevados a cabo durante el año 1981 en este Instituto.

La sintesis conclusiva respecto de cada investigador es la siguiente:

- 1 Lic. Luis D. MEREDIA (Prof. Adjunto de semi-dedicación, Investigador sin tareas docentes); Se considera ACCPTABLE aunque Formulando prevención respecto a los temas y el estado de sur trabajo, para ser tomadas en cuenta en el próximo informe anual. ...
- Lic. Hector R. MAGNANI (Prof. Adjunto con dedicación simple, Investigador sin tareas docentes): Se considera ACEPTADLE tentesdo en cuenta que durante varios meses del año pasado no estavo en actividad al no habérsele confirmado en el cargo, coso que luego ocurrió. No obstante déjase constancia de la esuasisima actividad y producción investigativa del Lic. Magnani.
- Lic. Cecilia ULLA (Jefe de Trabajos Prácticos con segle de Jege / ción, Investigadora sin tareas docentes): Se conside on reap man aunque observándose la no terminación de trabajos iniciados en 1980 y la fal tà de consistencia de sus planes de la racju.
- Biologa Lina SEISDEDOS (Jefe de Trabajos Prácticos Himphel, no. ple tareas docentes y de investigación. Se considero 1960 http:
- 5 Lic. Leonor FEDERICI (Investigadora a mivel de Jero de Agan de Practices Simple): Se considera ACEPTASEE, deservoire descriptores plementarias en Investigación.
- Lic. Eduardo PATIÑO (Investigador a retvet de Jefe de renteren fen ticos Simple). Se considera ACEPTABLE.

Sin otro particular, selado el Señor bred

. no con elevada y distinguida consideración,

ES COPIA

SOLVERA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA EADULTAD DE FILOGOFIA Y HUMANIDADES

DE ATBELLO T' PIVICETTINO

CORDOBA, 3 de marzo de 1983. Al Sr. Director del Instituto de Antropología Dr. Alberto Marcellino D. De nuestra consideración: Nos dirigimos al Sr. Director del Instituto de Antropología y por su intermedio al Sr. Decano de la Facultad, Prof. Dr. Carlos Luque Colombres, a fin de solicitar el apartamiento del Sr. Director en las tareas de evaluación de los trabajos realizados por los firmantes durante el año 1982. Fundamentamos el presente pedido en el conflicto planteado entre el señor Director y los señores investigadores, que es de público conocimiento y que surge fenacientemente de las numerosas notas cambiadas entre las partes, la enumeración de las cuales creemos huelga hacer. La presente solicitud obedece a lo contenido en la Circular de fecha 22 de febrero ppdo. del Sr. Director, donde adelante que él juzgará dichos trabajos, hecho que nos ha sorprendido porque pensábamos que, dada la situación planteada, el señor Director se excusatía de llevar a cabo la evaluación mencionada, entendiendo que ésa era una manera de resguardar la objetividad del procedimiento. Asimismo, aprovechamos la oportunidad para destacar el hecho de que, a pesar de los nume-rosos pedidos formulados por notas y verbalmente en el sentido de que se nos hagan conocer las evaluaciones de los tres últimos años, no hemos recibido hasta el presente ninkuna respuesta. Por lo expresado, solicitamos au-torización para elevar nuestros trabajos directamente a la Secretaría Académica de la Facultad, a los efectos de que los mismos sean evaluados por el Sr. Decano o por la persona que él designe.

Sin otro particular, saludamos al Sr. Director, y por su intermedio al Sr. Decano, muy atte.

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA do BAES ECRETARIA ACADÉMICA FACULTAO DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Hector R. Magnani

Luis D. Heredia

PASE of Chioum ento over pop him Horidia

than placto ob elia, and whomana

LAGlob Zamolami

\* REONAR ALL TO THE WATER

SECRETABLE THE WAS A

FACULTAGE RETURNED AS RECOMMENT

BRUFFISHING PARENCE BS CONTROL

FOLIO CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPER

VISTAS:

a plant

tuto de Antropología, Licenciados Luis D. Heredia y Metor R. Cog Deni, como seí tembién las respuestas correlativos del seder Di Detor dector Alberto J. Mercallino;

### Y CONSIDERANDO:

que según se desprende de dieta documentación, el mernante conflicto a que aluden los mencionados invertiradores en
su nota del 3 del corriente mes se refiere a los inferios de sfavorables del señor Director respecto a sua tratajos;

mionto del doctor Marcellino paro evaluar los trabajos de inveg tigación realizados por los licerciados fain D. Fandio y Pictor R. Magnani;

Por ello, y consulteda la W.Conlaidh Angrora,

EL DECANO DE LA FACULTAD DU SILOSOFIA Y IN ATILADIO

RESURBUTE

Art. 19.- No hacor legar a la solicitad presentade con fecho il del corriente mes por los licanciados una D. Herenia y mector K. Hagrani en el sontido de que no seu el Director del Instituto de Antropología, Dr. Alberto J. Marcellina, quien evelúa des trabajos de investigación.

Act. 29 .- Comuniquese y prehiveso.

BESOINCION No 68

Córdoba, 15 de marzo de 1983

ES COPIA

LIA BEATRIX SOLVEIRA de BARZ SECRETARIA ACADÊMICA SACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

MI MY MENTER

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMDOBA

Cordoba, Marzo 15 de 1983.



Al Señor Deceno de la Facultad de Filosofía y Humanidades Dr. CARLOS LUQUE COLOMBRES

Me dirijo a Ud. a fin de informarle que con cierta sorpresa he leído en la revista MEDICINA (Buenos Aires)42(Supl.1):51:55(1982) un corto artículo del cual es coautor el Dr. A. Marcellino, donde al pié de la primera hoja se indica como su lugar de trabajo el Instituto de Antropología Biológica dependiente de Indurersidad Nacional de Córdoba.

Teniendo conocimiento que el Dr.A.Marcellino es Director del Instituto de Antropología donde se desempeña
en fa categoría de Profesor Titular con dedicación exclusiva, este
hecho podría imputarse a un error del editor y no tener trascendencia.
Sin embargo, resulta sumamente convincente y necesario de tener eu
cuenta, si se analizan algunas de las acciones que el Dr. A. Marcellino ha cumplido durante su desempeño como Director y que parecen tendientes a transformar nuestro viejo "Instituto de Arqueología, Lingüistica y Folklore Dr. Pablo Cabrera" hoy "Instituto de Antropología"
en un Instituto de Antropología Biológica.

Como ex-Director de ese Organismo: debo recordarle como se desmanteló durante la presente gestión la Sección Arqueología y nada se hizo por la incorporación de núevos investigadores. Y, aunque se diga que este tipo de estudios es cumplido por la cátedra a mi cargo que tiene como lugar físico de trabajo el Instituto, es necesario destacar que se cumple a pesar de la Diregaión, en un ambiente hostil en condiciones que oportunamente radrig minuciosamente sensiar y bin ninguna vinculación ni personal ni acada mica con el Instituto de Antropología. A ello, habría que agragar 🎉 silencio total ante la destrucción de valiosas piezas arqueo~ logicas de las colecciones del Instituto por derrumbe de estanterías, sin que se tomman medidas eficientes (restauración, etc.) de estos materias que hacen al patrimento nacional. For último, el obstáculo permanente -de que tengo conocimiento directo- son objeto todos los investigadores de aquel organismo que no realizan trabajos en Antropología Biológica.

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES





parecieran evidenciar el propósito innegable de transformar el Instituto de Antropología que funciona dentro del área de las Humanidades —como fueron sus objetivos manificatos en el octa de creación— en una dependencia que bien pudiera estar dentro de la Facultad de Medicina o de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, donde coincidentemente el Dr. A. Marcellino dieta sus clases.

Considero que es mi obligación como Profesor de Prehistoria y Arqueología y Director de la Escuela de Historia la que el Instituto de Antropología siempre estuvo estrechamente vinculado, menos en la actualidad- alertar al Señor Decano do esta situación, por las proyecciones futuras que pudiera tener y las responsabilidades emergentes correspondientes.

Saludo al Señor Decano con la más alta

consideración

Millitt & Millit | Education E. Berbergian | Director de la

Escuela de Historia

ES COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA ES BALZ SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES A Contraction of the Contraction

LIC. BEATRIZ SOLVERA de BALSEGRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

CORDOBA, 21 de marzo de 1983

Cavilla de Correo 801 5000 Cordoba Giudad Universitaria Republica Argentina

EXPTE.nº 12/83/20066

Al Señor Degano de la Faculted de Filosofía y Humanidedea, PROF Dr. FRLOS A.LUUNE COLOMBRES S.

Tongo el agrado de dirigirma el Señor Decono con el objeto de informer acerca de los contenidos imputatorios hecia mi desempeño como director de l Instituto de Antropología, de la notá del 15 del cte. firmada por el Profesor E.E.Borborian en su carácter de Profesor de Prehistoria y Arqueología y de Director de la Escuela de Historia.

Al respecto compleme pober en su conocimiento que, efectivamente, el trabajo publicado en la revista MEDICINA, de Suenos Alres, 42(Supl.1):51-55 (1982) (Volumen de Homenaje al Dr.Agustin Caeiro), firma do por C. Giraudo, V. Gemaz y A. Marcellino, contiene un error el consignar como lugar do trabajo del auscripto el "Instituto de Antropología Biológica". Diono trabajo fué realizado con fondos promenientes de la SECYT v del CONICOR, en coparticipación con el inmundlogo del Hospital privado de nues producidad Dr. Constancio Ciraudo habiendoso producido el citado error cuandoruna vaz radactado el taxto original en borradares, anual llevose elamenacrito haciendolo dectilografiar y remitir e Auenos nices por uno secretaria ajena a nuestro Instituto y por lo tento no echodora de su verdadora denominación. Debido a la proximidad de la fecha de vencimiento par el envio de los originales el suscripto no tuvo opertunidud de revista ya editada lo varificó.Frante el hacho conquando, carente en obualuto de cualquier intencionalidad y de cast total mulidad en cuanto a su tratamenta, se lo ignoró como se ignora oualquiar arreta carante de significado. de major pruebe de ello se que fué al suscripto quien envié, ein tache alguné, a le propia biblioteca del Instituto, la separeta que ha pervido al profederberido para efectuar su acusación, como lo demuestra el sello de la biblioteca en el ángulo superior derecho de la xerografi. que emempeño a su note.

peraltesans shore formular dos interrogentes rospecto a este spisodio. El primero so el puede suponerem d'antro de las licice normal y bien intencionade, que el seccripto endría abuence a que tipo de ventija elterendo tra estensible y públicomenté code e nos que el nombre propio de la institución si momo la malarte el co. Perberina el torm, porte de un propósito, asquimente secreto, a hacem a pasar a desandor de otra facultad (medicina o Ciencias Execte, linte a y situralmo).

El aegu do interrogante ea côme no so le ocurrid el Prof.Berberian -cuyos entudios universitarios le hue conferido el título de abogado- concederme lo que en ciencias jurídicas de dencedas "boneficio de la duda" toda vez quo, como él mismo lo dice en al sequendo plirado e su nota "..el hocho podria imputaras o un error del editor y na teber trascendencia", y adomás no existir ningún obro tina de ou dencia de juliva y concreta verbel o se rita que permite inferir momo janto propúsito en el fanimo del suscripto. Es elgo que el Prof.Berberián tumba que explica erolija y oportunemente.

Seguramente por no tener ésidores co irentes para der firmeza a su peragrina denuncia el Prof. Berharián posto a un arqueente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Cludad Universitatia — 5000 Cordoba Cludad Universitatia — Ropublica Argentina . (2)

//asidra sospechose y calcadamente utilizado en los últimos tiempos por los estigadores que en distintas circumstancias han sido cuestionados en cuanto a laboriosidad y conocimiantos por esta Dirección. Se trata del presunto desmantelamiento de la Sección Arqueología. Como de ello nos hemos, ocupado extensamente en el Análisis de Situación - Marzo de 1983 del Instituto de Antropología, elevado separada aunque simultáneamente respecto de esta nota, me concreteró a señaler que lejos do haber existido un abandono de interés,o más cun, un "desmantelamiento", esa Sección fué la que más esfuerzos y etención requirió lo cual se tradujo en las siguientes acciones iniciadas y/o mantenidas -cuando no incrementadas en los tres años de la Dirección a cargo del suscripto:

- 1. Prosecución de compras de ediciones recientes de libros, mentenimien to de suscripciones y aumento de canje bibliográfico. Todo ello en le especialided arqueología mayoritariamente con respecto a las omtres disciplinas cultivades en el Instituto;
- 2 Mantenimiento en funciones y progresivo agrandamiento del musmo (que es de arqueología an un 65 por ciento). Durante 1961 se quatic nó y durante 1962 se consiguió la concenión y refección del solón de la axioncima universitario, obras que asión llevandam a caunaliti se instalará el nuevo museo Antropológico estando prevista la exposición de mayor cantidad de piezas y culturas arqueológicas que las ahora expuestas;
- tetuto, destinados a depósito de erqueología, lo que permetirá una puesta en funciones (depósitos dinémicos) lo que herra sen depósitos dinémicos) lo que herra sen depósitos dinémicos;
- 4 Incremento de les ediciones de PUBLICACIONES del Instituto -por podere vez financiada por el CONICET-, inclujendo en cada número por lo menos un trabajo de arqueología. Cabe decir que pace a la invitación amplia y pública reitaradamente ofecto da, ni el Prof. Barberión ni ningún miembro da su câtedra anvió mede trabajo elecno para ser públicado en ella Es decir, hubo una catenelble : en el hacia es a viele parie del Institute. Contraciamente, el contración y el Prof. Bermberión intentó, en 1982, editor a través de un estedre una publicación que por incluir especialidades antropológicas por el linar uto venía prácticamenta a competir con aqualla. Esclude es estados el rección se vió frustrada gracias a una lúcido estádo es especíalidades antropológicas por el linar de acuación se vió frustrada gracias a una lúcido estádo es en estados con estados es estados es estados es estados en estados en estados en estados estados estados estados en estados est
- d- Dosde principios de 1980 el Instituto ha comido a la cultadra do Arqueología alrededor del 40 por cianto del especio efecto dell dontinedo a la investigación, lo cual es más quo compercio si la tienen en cuenta las necesidades de las otras dos respecialidades un funcionamiento (Entropología Física y Etnología). Visio nun si sa huce uno comparación de la productividad en investigación y documera entre las tres especialidades:

Lic. SEATURI SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA BADULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad del Filosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Córdoba Ciudad Universitaria — República Argontina ES COPIA

LIC. DEATRIZ SOLVEIRA de BAES SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

 $\cdot (3)$ 

- 6 El personal de la catedra de Prehistoria y Arqueología hace uso intestricto de las dependencias de servicio (sonitorios, cocins-co dedor, etc.), servicio de limpieza y hororios de trabelo en el Instituto;
- 7 Fichero bibliográfico de Arqueología Argentina: se está confeccionen do bajo la dirección del auscripto desde 1981. Pose a que durante los 41 años de existencia del Instituto siempre hubo en el especia-listas erqueólogos, nunca se concretó la realización de este imprescindible servicio para la investigación científica;
- 8 Convenio para la realización de excavaciones arqueológicas en la provincia de Córdoba y capacitación de jdvenes interesados en erqueología. Se concretó en 1982 con investigadoras-decentes de la Universidad de Buenos Aires. Tuvisron comienzo en ese año bajo la de Crivalli;
- 10 Realización de cursos de Etnografía Argentina, materia efín y comple mentario de la Arqueología. Su dictado se ha comenzado en 1982 y, nuevamenta, se lo hará en 1983 bajo directa responsabilidad del sus cripto.

Cabría preguntar ei al prof. Gerberián, en los cuatro años que fué director del Instituto, hizo mucho más por el monte-nimiente del saber arqueológico que lo que hemos realizado nosatras con los medestas recursos existentes. Seguramente tal confrontación - justificable por la contumecia conque se stace a esta Dirección usando el tema de la sención arqueología- daría interesantes y justicieros resultados.

Otra grave imputación que hace al suscripto el total ente la destrucción de validade ente es en mán ni mande,"... el ellencio ciones del Unatituto per derrumbe de setenterior sin que se torran medidas eficientes (restouración, sto.)". Respecto e elle otro decir de el mástrativa de la Facultad mediante la note duye de supervisión Aceipresente. De inmediato y con obraras carpintero: de Construcciones Unide todo este episodio - totalmente accidental y originado aeguramente de cuatro veces pera otros tentos cambios de domicilio del Instituco, y de deciamos, se ha procurado elemico o currido la meche del derrumbe -"he de deciamos, se ha procurado elemico o currido la meche del derrumbe -"he nada hebia que ocultar.

cual es el motivo o rezonamiento que la empuja a presuntar el Prof.Herberian aplandio como habiendo esido pasivo de un "elloncio total"...

Agragaremos todavío algo más ol resnectorias piezas arqueológicas que resulteron darades no eron in la importancia que pretende dorles en su nota el prof. Berberián - diquam de las cumpareblemente danadas de mucho entes - ni mas que los que se afectario con la mudanza del Instituto en 1979. En esta dilitar apertunidad ecu bisque abora parece pasearlo, ninguna piaza fun restourada. Furo no lo relesa mos por ello pues bien anbomacícamo la esbía y lo sobre la nue to relesa to no cuenta con comodidades el simuntos ni ticulo en la relesa to no cuenta con comodidades el simuntos ni ticulo en la relesa por ello pues bien anbomacícamo la esbía y lo sobre la nue la relesa to no cuenta con comodidades el simuntos ni ticulo e una localidades el simuntos ni ticulo e una localidades el simuntos ni ticulo e una localidades el simuntos ni ticulo en localidades el como distribuentos el ticulo en localidades el simuntos ni ticulo en localidades el como distribuentos el ticulo en la como distribuente el como di como di como distribuente el como distribuente el como di como distribuente el como



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA" Facultad de Filosofía y Humanidades

HAMSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 5000 Cordoba Cludad Universitaria — Propublica Argentina

JIG BEATRIZ SOLI SECRETARIA ACADEMICA EACULTAD DE FYLOSOFIA Y HUMANIDADES

///Bea tawa

Lamentablemente mi gratuito denostador no ehorro importaciones y con ello me obliga a continuar con los descargos.

En otro de sus párrafos imputatorios y con una sintaxis orientada sin duda a convencer al destinatario de que lo nue dice es cosa totalmente probada, sostiena: "..debo recordarle como se desmanteló durante la presenta gestión la Sección Arqueología y nada se hizo por la incorporación de nuevos investigadores":

La afirmación es falsa en cuanto a su intención de. atribuir la culpa a esta Dirección poro,inadvertidamente, al prof.Berbarian ofrece la punta del cabo que nos conducirá al descubrimiento del verdadero culpable por tel estado de coses: el mismo.

En efacto, para squel, le falte de investigadores revela el "desmantelamiento" de la Sacción.Consecuentemento preguntaremos entonces qué pasó con el personal de investigaciones en arqueología,el más numeroso que había en el Instituto..? Esta Dirección solamente pidió la separación -por felta de laboricaidad y eficiencia- del Lic.Carlos A. Romero que era al anico investigador existento en la sección Arqueología cuando el suscripto asumió como Director en margo de 1980.

° La respuesta es sencilão: todos los cargos de investigador,o pera investigación, pera arqueología fueron transferidos de hemeno a la estedra de Prehistoria y Arqueología cuando en marzo de 1980 el Prof. Ogaparión ronunció a la dirección del Instituto sin medir las consecuencia oue con au actitud ciamática provocaria e lo entidod pues outaba condetando un verdedero "vaciamiento" de cargos. Evidentemente no tenía en proces le sensibilidad institucional que chera pretenda dustrar.

El "desmantelamiento" de la Speción Arqueología en cuento a investigadores se refiere - unico desmuntalamiento que ha exig tido - fué anterior a la actual Dirección y tuvo o . foise autor .. consoble at Prof. Berberide Quien numes expliced las seconde des le til ceran su abrupte y nor indicina actitud. So pardisen ant aproximationente ce cinco cargos y uno más can el del Lic. Romero que pase a la citados de Arqueología llavándosa tembién el cuyo.

Bian sabe el Prof.Berourlán, cuando pregunte les rezonee por las que no se han Encorporado nuevos investigatores, que ellas son le carencia del Instituto en ceroos y en sepecto (.......co puos cubes cosas setán en posesión de su cetedra.

Con una actitud identica a la manifestada en sua anteriores imputaciones -actitud que más vale no callificar- raciana fungo por al trabajo que debe realizar en un "..ambiento bontil en condicionas que el ortunamente podria minuciosamento señalor.." oro, inmental comente, no sañela peso a que cuando so formulo una denuncia na nocarecio aportar las debidas pruebas.Poreciera que e esto no lloga el conocimiento y/o lo prolijidad dol Prof.Berberiso: prefiere dejer les conse un entedo de sonpacha...

. Ignoramos o que embiento se refisia pues en el dut lnatituto todo el que llega finoluso el viene de le catedre de Profileto ria y Arqueología- es bion recibido en tento trains buenas intenciones. quizá lo que el Prof. Berberian ha parcibido ca el cebiénte que él minec



135 i

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad do Filosofía y Humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Cludad Universitäti — República Argentina

(5

se mantiene ajeno a ello. No se ignora, sin embergo, que ha importido entre ajeno a ello. No se ignora, sin embergo, que ha importido entre ajeno a ello. No se ignora, sin embergo, que ha importido entre ajeno a ello. No se ignora, sin embergo, que ha importido entre ajeno el ajeno estrictes normas de apartamiento del Instituto y de reducción el minimo posible de todo contacto con su funcionamiento; que ha obligado a esos ayudantes a podirla expresa sutorización para poder hablar con al Director del Instituto; que ha impuesto que las notes y/u otros efectos que el Instituto necesite remitirle esan entregados vía recultad o fecuela de Historia peca a estor su cátedra en el mismo edificio y el trastorno que aquella exigencia provoca; que ha restringido la invitación pera participar en los sominarios de su cátedra e solamente dos perticamente hacerlo con otros investigadores del Instituto.

De esa manera la hostilidod y la falta do relación personal y académica que menciona en su nota, han aldo abundamemente aembredas por el propio Prof. Gerborión quien repite una vez más la manifestación de una personalidad que cres los problemas y tiempo después, cuando se lu vuelven intolerablas, se queja de allos desplazando hacia otros la culpabilidad de su existencia.

Finalmente el succripto en pregunta, du la misma manera que lo habra hecho el Señor Decano, si el Prof. Berberián no edvirtió que l'uego de plantear ten graves acusaciones contre un colege académico, es infantel que cerrer eu participación eseculando que ten eólo quieo "elepter" de una situación determinado.

Para estar a la algura de los jererquias desde las que, como taxativamente consigna, se introdujo en el asunto profesor de probió turia y Arqueología y Director de la Escuela de Minterla- el profesor de probió deberá hacer mucho más que squallo demostrando suo ha comprendido y eneptado la responsabilidad emergente de su acción Consecuentemente, presente una emplia, concreta y precisa releción do los hacues imputados el suscripto, acompañando los respectivos elementos probasarios de su reel veracidad y existencia.

y distinguide consideración...

S LACIONAY

FARROLOGIA

PW MUREYOUT BERGIN NO

DIABLICA

ES COPIA

EIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

POLIO POLIO

#### EVERTTURO DE AUTROPOLOGIA

party salocali.

with the first when filled by all out .

All Murdoba, 8 do marzo de 1982.-

At Senor Secretario de Supervisión Administration, Lic GABRIEL PAUTASSO

Tongo al agravo la Chrigiame a Ud. con el objeto de llevar a su conocimiento que cur al afa 24 de rebrero produmo podo. Se comprobó el derivado aspontando por rotura de uno de los parantes de sostán de una astantoria de maliano tamaño ubicula en el depósito del subsuelo, sector impierdo, de cute Instituto. Diche encanterda se encontraba afretada a la abiccación de vasijas arqueoló incos de cerámica por lo que el dermuberatuetó a algunas de ellas. Afortugadamente se brataba do piezas de mediana o laja importancia y, en el memento actual, se está precediendo a varificar la posibilidad de reconstruímicas o, en caso contenudo, Carlas de luja.

dible necesidad contar muovamente con la aptantería de referencia, nolicito a Ud. quiera tener a bien autorizir qui por la Dirección de Construcciones Universitaria se efectée dicho trabajo.

tinguidu consideración. Sin otro particular, lo culudo a Ud. con dis-

BRALMERTO J. R. ROZLLINO

MADIN

.

ES COPIA

M

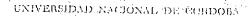
MAR 82

ES COPID FIEL

116. BEATRIZ SOLVEIRA, de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DEL ORIGINAL

- last





Console, Almii 28 da 1983.

Allsenor Decano de la Recultad de Filosofía y Humunidades pr. CARLOS LUQUE COLOMBRES

estas actuaciones (Expte. Nro. 12/83/20066) iniciados con esta de fecha 15 de marzo ppdo., donde poría en su conocimiento mi preocupación por la marcada orientoción biológica que entendía estaba tomando nuestro Instituto de Antropológica, fundamente lo en ciertos hechos que de comprobace, lo alejaban de los objetivos propios de esta Facultad de Filocofía y Humanidades.

El criterio del Solior Decrue fue el de trasladar mi nota al Director del Instituto de Antro-pología pera que informara al respecto, producióndose una respuesta por escrito con fecha 21 de marzo, nuevamiento fordada al suscripto.

Quiero una vez mie dejer er prees constancia, que mi actitud inicial obedeció a la necesidar de
comunicar al Señor Decano ciertos hechos que podían tener pre
yecciones futuras, en una dependencia que siempre estuvo de elguna manera estrechamente vinculada con la Escuelo de historio.
Es decir, que no era ni es mi objetivo porticipar en los cor
flictes internos que puedan existir en el Instituto de latropología, ya que en la actualidad no tenen ninguna vinculación de
demica con dicha dependencia.

Antropologías además de presentar un informo achre lo solicitado, me formula en la misma nota severes a inexactor congretado, me formula en la misma nota severes a inexactor congretadom ex-Director del mismo. No voy a responder en esta nota a tales imputaciones, que rechazo caterralezmente, reservinto me los derechos que me corresponden procesor en el momento oportuno.

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SCLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FAQUETAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



que mi silencio pueda interpreterse ecte occatimiento o luo nifestaciones del Director del Institut de Antropolo fe, accombigado a constituirmo en parte y musitar en algunos espectos les términos de mi nota, a la luz de les declaraciones del Dr. A. Dele cellino. Por lo tento mis consideraciones serán braves y exelusivamente versarán sobre las tres cuestiones plantecdas en mi nota del 15 de marso podo.

1°) El Pr.A. Marcellino reconoce y aceta que en el artículo del cual co ceautor, publicado en la Redeta Medicina, se indica como en lugar do trabajo el "Instituto de Antropología Biológice". Wanificato que se trate de un error y dictamina restándele importancia. En miniúm momento expresa lo que realmente corresponde: que el error ha pido o sorá colvado ante el editor de la revista, para que todos sus leatores acpanque la Pacultad de Filosofía y Hymonidades tiene un instituto turo verdadero nombre es "Instituto de Antropología". El pe puede otorgar el beneficio de la duda que se clega, pero no acaptar la persistencia en el error.

20) En cuanto a lo que moniferitaba. en mi nota sobre "el desmantelamiento: dura de la presente gene tion de la Sección Arqueología y nade de higo para la incorperción de nuevos investigadores", podría chem agregar qua muevo preocupación ente la casi supresión de Ja"Deceión Etrología ecu formación-" como reiteradamente solfa lhamaila el actual Direator, mediante la separación de sus dos principalos investigado. res, los Licenciados Luis Heredia y Mecter ingment. Tento es Alamativo, por cuanto durante mi gestión al frente del Instituto el mismo Dr. Marcellino me envis veries notes bregendo por se formación y proponiendo a uno de estos invertigadores «Lic. II. redia- como Jefo, dedo que "emerite suficiontes antegodonies, imto on la activided docente como de inventir ción" (Note del 8/5/ 79, firmada por el Dr.A. Marcellino y el Lie. 7. Remero como Jefen de Sección). El Er. A. Marcellino tendrá que admitir, otra vos mes, que se equivocó en los elogios para con sun coleboradores directer

na que en "Análisia de Situación-marso de 1983", clavado al Deminato, se ocupa del problema de la Sección Arqueología. Ho conosec el contenido del mismo, pero de todos medos es sugestivo que el análisia mencionado sea coincidente con la presentación de mi noto.

ES COPIA

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECRETARIA ACADEMICA BACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADEO



En nueve puntos señala el Director del Cátedra de Prehistoria y Arqueología, como si fueran específica de la Sección Arqueología y en beneficio de ella, cuando en rescuenta com lo reconoce el mismo Señor Director el Instituto no cuenta con ningún investigador en Arqueología.

Considero sumemente graves e inexactas as afirmaciones del Dr. A. Marcellino cuendo manifieste que ello es debido a que durante mi gestión o al concluir la misma, todos los cargos de la Sección Arqueología fueron transferidos a la cátedra de Prehistoria y Arqueología. Dice textualmente: "Se pordieron así aproximadamente cinco cargos: El Señor Decano conoce perfectamente bien que la cátedra tuvo siempre el mismo personal, antes y despues de mi alejamiento como Director del Instituto de. Antropología. Agrega más adelante ha signiente afirmación: "y uno más con el del Lic. Romero que pasó a la cátedra de Arqueología llevandose también el suyo". Lamentablemente el Dr. A. Mercellino pareciera desconocer que la designación del Lic.Romerd fue sienpre de Profesor Adjunto de Semi-dedicación en la catedra de Prehistoria y Arqueología, teniendo como carge anexa la de Investigador del Instituto. Tan es así, que al ser relevado de esa carga por el Decanato a solicitud del Dr.A. Marcellino, continuó en la oditedra sin perder por ello su condición de Profesor Adjunto de semi-dedicación.

Finalmente el Señor Director del Instituto de Antropología expone las razones por las cuales no se pudieron de su gestión, argumentando textualmente: "la carencia del Instituto de su catedra".

A la primera ya he respondido, aun cuando marcellino solicitó por escrito un solo cargo de Investigador en Arqueología, si tanto apreciaba el valor de dicha Sección y sem carcela totalmente de Investigadores. Esto por supuesto, conociendo que hubo otros nombramientos. A la segunda, por nota separada he solicitado al Señor Decano nuevos ambientes rísicos dentro de la toria y Arqueología a los efectos de concluir definitivamente con todos los problemas existentes.

ES COPIA

LIG. BEATRIZ. STAVEIRA ES BAEZ BEGNETABIA AGADEMIDA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



30) Habiendo terido trascendencia periodística la destrucción de piezas arqueológicas de las colecciones del Instituto de Antropología, no volveré sobre esta tera, aún cuando quedo personalmente a disposición del Señor Decano para cualquier formulación verbal o escrita. Deseo sí, manifestar en canacter de Declaración Jurada, que he sido totalmente ajeno al hecho periodístico por cuanto siempre he juzgado que los problemes deben dilucidarse pentro de las esferas juridiccionales correspondientes, antes de tomar estado público. Expreso esta panifestación por cualquier velada imputación que se me pueda hacer.

Saludo al Señor Decano con la méa alta y distinguida consideración.

ES COPIA

Mo. DEATACK HOATERA NS BALEZ SECRITARIA AGABEMIGA MAGUNIAN DE FILOSOFIA Y HUMANIGAMBR

# Pérdidas para el Instituto de Antropología de la UNC

#### do diversi O diversi Oliver <u>ীলাক্ষা</u> A DESIGNATION OF THE PARTY OF T **CELES** NATE OF STREET THE REAL PROPERTY. Carren Carren (MERCE)

La importancia del patrimonio cultural de un pueblo, así como la necesidad de su protección, ha sido reconocida no sólo por las diferentes comunidades nacionales, sino también por organismos que en su sobre Protección del Patrimònio Mundial Cultural y Natural, realizada en el año 1972, reafirmó precisamente la importancia de la protección y conservación de todos los testimonios del pasado por considerar que constituyen patriinternacionales, tales como la UNESCO, monio cultural de la numanidad Convención

nentes de todos los países del mundo, tiende a un fin que excede el de la protección de esos bienes a los efectos de la mera exposición museistica: su fundamental es preservar un legado que hace a los fundamentos de la mismo lo establecido por las legislaciones perti-Lo acordado en dicha convención, como asidentidad cultural de los pueblos. propósito USTOFICO

### Daño gravísimo

Lia Béatriz solveira de

SEGRETARIA ACADÉMICA ON CE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

colecciones provenientes tanto de donaciones de particulares como de hallazgos que resultaron de Vacional de Cárdoba posee une extensa conta ction de las cuituras de natétiro pais. Darante su existencia i.a eto acumulaneo un variado como valloso, argento de testimonios pertenecientes a esas culturus. Es asi como conagano fermar yanas metodicos transpos de campo efectuados por sus El Instituto de Antropologia de la Universidad ructifera travectoria en el cambo de la investigaarquenioses.

Ha trasceptible que han desaparecido numerosas piezas èto dichas colecciones. La referida perdida aicarzaria a varias decenas, entre las que se hallarian inactus correspondientes a la cultura santamanana

# Mil años de antigüedad

valor cultural que, según el eminente arqueòlogo Alberto Rex González, corresponden a un período que las cuales sirvieron de umas funerarias en la que estos pueblos enterraban a sus miños, son de gran decoradas con pinturas multicolores, ornamentos simbolicos que reflejan nuestra era. Estas vasijas de cerámica, muchas de entre los 1.000 y 1,400 años Tratariase de objetos de un incalculable aspectos de su vida espiritual belleza formal, ricamente onede situarse

El valor de las mencionadas piezas radica en que son insustituibles: en ninguna de estas llamadas urnas funerarias se repiten los motivos decorativos, por lo que cada una de ellas es única El valor de las mencionadas piezas radica en su tipo

## ¿Qué ha ocurrido?

cta, Estados Unidos, etc.), y han sido objeto de estudio por parte de caracterizados arqueologos de celosamente custodiados, en las colecciones de ics mas importantes museos y centros de investiga-Ali nos e emplares de estas urnas se exhiben ción del mundo (Alemania, Gran Bretaña, nuestto pais videl exterior

mescrippicosos traficantes de obras de orte, que las negocian en el mercado internacional, donde su Su valor ha provoĉado — stempre— la codicia de suele alcanzar elevadas sumas en moneda extraniera.

formación, debe señalarse que estos elementos se hace un executo para stembre como parte del acervo munai (tei pais y de la numanidad, toda 00100 armesible dade. dijinos, su caracienstica de piezas únicas. confirmerse 함 Laments or emente. VEL GAP

Urge una aciaración

destruído hace un año aproximadamente— no se-hayan adoptado medidas en lo que se refiere a la Llama la atención que dado el tiempo transpiezas se -las mencionarias investigación del siniestro.

bienes confiados a su custodia. Por estas razones S hechos similares no se nabrian promismo yu en otras oportundades y mantenido uceltas hasta el negligencia por parte de los responsacies de mecanismos administrativos correspondientes. seria importante determinar, a traves casualmente, necho. 

.<del>.</del> = inmediata investigación, ial que podría sustanciarse signiendo los signientes buntauracion arqueologica) y e) Si es custra, que las Si se iniciaron investigaciones a electos de deferrandor resignarealments todas las que desaparecteron do Si se que fuere en parte, el matemai extraviado rresau enafor, unrant amb v. opiniad unu as and smilin celera custada per parte de infertores auminis-Se delerrandaron his causas de Por fodo lo expuesto, cursidenamos que se a sabilidanes et di las pagas desermidas. constitution a especialistic para desaparición de las pietas; investigaciones arqueologicas necesaria una tos: a) ši presente

menos que sendras perpuga ente la magituta de dafo provocedo. No dudamos que las autocidades aniversitarias extremaran su celo para esciarecer unte la ommen publica io ocurrato, daus La naturalecta 🕆 transcenque mecta a les dencia del ė.

Temas de previsión social

ESTAIL STAIL 

MORNING LONG

いいからいい



#### Universidad Macional de Córdoba República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAPETA 32

Expte. 12/84/23069

SECRETARÍA ACADEMICA, 27 de febrero de 1984

Elévese a Secretaría General de la Universidad, y por su intermedio a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su in-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

rnm

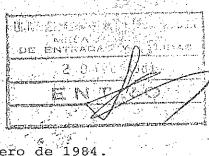
LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMIÇA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

O DE LACON SACIONAL The Manufe of Manufes Manufe of Street

Lic. DEATRIZ SOLVERA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES





Córdoba, 29 de febrero de 1984.

Atento lo manifestado precedentemente, pase a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

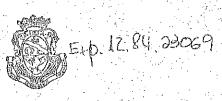
SCH

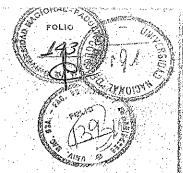
THE JORGE HUMBERTO NEDER' SECRETATION OF MALE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOGA MESA GENERAL DE ENTRADAS Y FLIDAS SALAS ES COPIA

Mic. SERTICE SOLVEIRA do BARS SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADER







#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPÚBLICA ARGENTINA)

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Recibido hoy 2 (dos)

novecientos ochenta y cudio a las

A 151db Decretario Dirección de Asunto Juridices Universidad Hacionel de Cardobo

Por disposición del Sr. Abogado Director pase al Er. Abogaus me or D. HARID CARRER

zora cultato y cactament ae (holyo

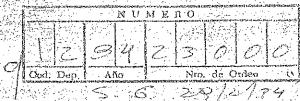
Abordedo Secretario

Lie BENTLO SOLVERA de BARZ BECRETARIA ACADÉMICA

MACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ON THANK

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Olla Cal CAUSANTE ASUNTO FECUA DE DESTINO FIRMA PPA 29/2/34 WKOD 2/3/84 5/3/84 ES COPIA

植建物纤维 田門 ·旅游上21 (23 (23) CORDOBA, 2 de enero 44 1 64.

UB4/23.000

Al Sr. Decano de Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Dr. Carlos S. Segretti

Cecilia Blanca Ulla, Investigadora a nivel de Jefe de Trabajos Prácticos de Dedicación Simple del Instituto de Antropología, se presenta ante Ud. y dice: que habiendo sido privada de obtener el préstamo de libros de la biblioteca del Instituto de Antropología por el Director, según orden impartida verbalmente a la bibliotecaria, circunstancia de la que da cuenta la escritura Nro. 137 cuya copia adjunta; que esta situación la perjudica por cuanto le priva de elementos necesarios de estudio. de su especialidad, con lo que indirectamente se está afectando el cumplimiento de los fines de la Universidad, cuyos enunciados perfectamente definidos se encuentran en la ley 22.207 y el Estatuto actualmente vigente, solicita al Sr. Decano se dé intervención a la División de Asuntos Jurídicos para que determine si la consucta asumida por el Sr. Director del Instituto de Antropología, al privarla arbitrariamente y sin fundamento alguno del préstamo de libros de la Biblioteca al que como investigadora tiene degecho, implica una conducta irregular tipificada en el art. 21 concordantes de la ley 22.207 y, en su caso, se aplique la medida disciplinaria según legislación en vigencia y el Estatuto de la Universidad.

Se permite solicitar al Sr. Decano se le autorice por via administrativa el préstamo del libro solicitado y que consta en el acta 137.

Sin otro particular, saluda al Sr. Decano muy

atte.

Lie BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA

Lic. Cecilia B. Ulla.

FACILITÀD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

The Marketta y Str. The same of the sa

CORLOBA, 30 de digionore de 190

Al Sr. Director del Instituto de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. Alberto Marcellino S. / D.

Tengo a bien dirigirme a V4. con el objeto de solicitar deje sin efecto la orden verbal que habría impartido a las Sras. Ada Nota y Silvia Lematteis -encargadas de la Biblioteca del Instituto de Antropología-, por la que se me ha privado el legítimo derecho de obtener el préstamo de libros que he sólicitado en mi calidad de Investigadora a nivel de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Antropología.

A mayor abundamiento le señalo al Sr. Director que actitudes como éstas -la de ser excluida verbalmente de una nota elevada per esa Dirección a la Sra. Bibliotecaria Ada Nota-implica una violación de los arts. 2°, 3° y 21 inc. "B" y "D" y concordantes de la Ley Nro. 22.207 y del Estatuto Universitario en vigencia.

Lula la urgencia de obtense el préstamo correspondiente, solicito se me resuelva el problema en el término de 24 horas.

Hago reserva de mis derechos de elevar la copia de la presente nota, juntamente a otra, para poner en conocimiento de esta situación al Sr. Decano, pidiendo, al mismo tiempo, de intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad a los fines de determinar si la conducta observada por el Sr. Director implica una irregularidad que lebe ser sancionada de acuerdo a la legislación en vigencia, porque no condice con la condición universitaria privar de los medios necesarios a los docentes auxiliares para el desarrollo de la investigación y promoción de la cultura nacional.

Sin otro particular, saludo a Vd. muy atte.

ES COPIA

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SEGRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES Lic. Cecilia Ulla



Año

Nº de Orden



#### ESTUBLO NOTARIAL

#### LLARA SUSARA VANAMOTO

ESCRIBANA REGISTRO 573

ESCRIBANA AD CRIPTA; SAVINO DIANA SILVIA

Testimonio de Ac

Acts de constatacion

Otorgado por

G. CILIA BLANCA ULLA.

A favor de

Escritura N. 137 B

Folio

ES COPIA

M

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÊMICA FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Av. Colón 449 Entrepiso - Escritorio 23 Tel 43634

CONAL ON THE PROPERTY OF THE P

County 30

PRIMERA COPIA. ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y SILTE. SECCION "B" En la Ciudad de Cordoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, Republica ergentina, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochen ta y pres, ente mi. Escribana autorizante, Adscripta al Registro quinien tos setenta y tres, comparece doña Cecilia Blanca VLLA, argentina, soltera, nacida el once de noviembre de 1950. Documento Nacional de Identi. dad 6260340, domiciliada en Obispo Trejo 684, tercer piso "B" de esta Ciudad.-Persona ha il, de mi conocida doy fe y DICE. ue se desempeña como investigadora a nivel de Jefe de Trabajos Practicos en la Facul ad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba tuyo nombramiento se efectuo por resolucion numero noventa y ocho.de fecha treinta de marzo de 1983, y que con el cargo mencionado y en vi ud de una disposición del Director del Instituto de Intropología / Doctor Alberto J. Marcelino, está autorizada por su cargo de investigadora a retirar enprestamo libros de la biblioteca del Instituto de Antropologia, a partir del día 25 de diciembre del corriente año y en todo el mes de enero de año 1984, segun la comunicación efectuada por el director del Tratituto de "ntropologia a la encargada de la Biblioteca. Y que en virtud de que ha concurrido a la biblioteca a re irar libros en prestamo y los mismos le fueron negados por la encurgada de la biblioteca és que solicita a la Escribana autorizan te que en el día de la fecha juntamente con la requirente se consti tuya en la biblioteca del Instituto de "ntropología ubicada en la Ciudad Universitaria, Pabellon Argentina, de esta Ciudad, a los fines de constatar que en dicha biblioteca se le niega el prestamo de li-

SCUPI

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIOADES





bros y de jar constancia si aci lo expresara la encargada de la misma del motivo de dicha negativa .- Previa lectura y ratificacion firma la compareciente ante mi, doy fe. - C. B. Ull. A .- nte mi D. S. SavIHO. - Está mi sello. Seguidamente siendo las once horas treinta y cinco minutos del día de la fecha, yo Escribana autorizante juntamente con la requi rente senorita Ulla, nos constituimos en la biblioteca ubicada en el primer piso del Instituto de "ntropologia de la Giudad Universitaria de esta Ciudad, Pabellon Argentina, siendo atendida la requirente en la biblioteca por Silvia Mirta Dematteis, quien manifiesta ser encar gada de prestmos en la biblioteca. En mipresencia la señorita Ulla, le requirió a la entrevistada el prestamo de los siguientes libros: Nadel S.W. Fundamento de "ntropología Social F.C.E. Burcelona 1974, respondiendo la entrevistada que solo tiene orden del Director del Instituto de Antropología doctor Alberto J. Marcelino de entregar libros solamente a cuatro personas dentro de las cuales no se encuentra la requirente, indicamiole al mismo tiempo que presentara una nota al director del Instituto. La autorizante de ja constancia que debajo / del vidrio del escriturio ubicado en la biblioteca, se exhibe una nota que transcripta literalmente dice asinA la encargada de Bibliote rea Sra. ada Nota. -S/D En Consideración a la proximidad del receso "de actividades del año en curso cumplomo hacerle paber que los prop-"tamos bibliotecarios deberán efectuarse del siguiente acacallao se "efectuaren prestamos con la única excención de los solicitados nor "investigadores del Instituto a partir del día 28 del ote; 2/los investignaores del 1. cituto podran retirar por todo el mes de enero

te BEATRIZ SOLVEIRA SECRETARIA ACADÉMIC FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES lila.

La Li

ua ar I mer

hdoll 106

1. 1.

nd a

712. 9

00

5,58

е. acti

y s

wat

las obras que en calidad y cantidad usualmente le son prestadas. 3) "los investigadores que de men renovar por todo el mes de enero obrás uque ya se encuentran en sa pouer deberán no obstante presentarlos. resa biblioteca para su verificación, sin perjuicio de que inmediata; mente se conceda la renovacion solicitada. Sin otro particular saludole muy atentamente, hay un sello que cice Universidad Nacional de "Cordoba, F. bultud de Falcacifa y Husanidados, Instituto de Antropoloraia.Luego hay una firms fregible y an sello que dice.Dr. Alberto "Marcelino. Director. Diona nota tiene fecha Córdoba, 14 de diciembre rde 1983 y está confeccionala en papel con sello y menbrete de la Uhi eversidad Naci mal de Comiobaras capia fiel, toy re. - Con lo que termina esta acta acta: Tal que previa loctura firem la reminente no asi la entravietam por conerdararlo inneces vio.De todo lo que certifico y doy fe por haberlo cumplido personalmente. C.B. ULLA. - nte mi D. S. SAVINO. -Bata mi sello. -CONCUE COA con su mearis que paso ante mi.doy fe.-Para la requirente emendo pero primera copia en dos sollos de / actuación no arial Nusaro-0346908, parie "Br y el presente que firmó y sello en el lugar y ir a a de su ocongeniento... Sobrera Las Ting Consticle hunta Tiene volumente miseux biblioteso note liverigadors obse Armanidade: Vale

Mendent

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA CACULTAD DE-FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Bord



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Nacional Constant Control of the Standard Sugarting 100 30

Expte. 0/12-84-23000 (1)



#### SECRETAREA ACADEMICA

PASE para su informe al señor Director del Instituto de Antro pología. Sirva la presente de atenta nota de estilo.

CORDOBA, J de enero de 1984



Lic. Bectriz R. Solveira de Báez Secretaria Académica



#### DIRECCION DEL INSTITUTO, Expte. nº C/12-84-23000 (1)

Pase a la Biblioteca del Instituto para que la Lic. Silvia Dematteis se sirva efectuer un informe pormenorizado de lo acontecido el día 28 de diciembre del año ppdo. y que diera motivo a las actuaciones iniciales del presente expediente. Estimando urgente trámite, cumplido vuelva a esta Dirección.

CORDOBA, lº de enero de 1984.

AVCIONAL OF COMOGRAVIORY

FACULTAD DE FILOSOFIA
Y HUMANIDADES
INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Dr. ALBERTO J. MARCELLINO

EC CODIA

M

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y:HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

GR ESTON 30 THE

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA CASILLA DE CORREO 801 - TEL 68778 2 CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 CORDOBA

REPUBLICA ARCENTINA

CORDOBA, 1° de febrero de 1983.--EXPTE, n° C-12/84/23000 (1)

Al Señor Director del Instituto

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director con el objeto de informarle lo siguiente:

- 1) Que entre los días 23 y el 30 de diciembre de 1983 quedé como única encargada de la Biblioteca del Instituto en razón de haber tomado seis días para completar licencias la Sra. Ada Nota;
- 2) Que el día 28/XII/83 siendo aproximadamente las 11:15 hs. concurrió a la biblioteca la Lic. Ulla solicitando algunos libros para retirar en préstamo, que sería por todo el lapso de las vacaciones del mes de enero. La suscripta le informa que no puede entregárselos en tambes condiciones ya que antes debería hablar con el Director, quien en ese momento se encuentra en el Instituto, o bien hacer la solicitud por escrito. Que tal disposición había sido tomada por el propio Director. Que cumplida tal gestión con toda seguridad le sería autorizada la entrega pues exxistía al respecto un criterio amplio. Como prueba de ello se le mostróla nota presentada por el Lic. Jorge Zambrano, docente de la Escuela de Arte de esta Facultad quien en ese momento entró a la Biblioteca, y que había sido autorizado para retirar libros por el Señor Director. No obstante la Lic. Ulla pareció decidida a no seguir ninguna de las formas de pedido que se le indicarón.
- 3) Que mientras todo esto ocurría la acompañante de la Lic. Ulla due no se dió a conocer en ningún momento ni en su nombre ni profesión, estáblia y copiaba la nota del Señor Director de fecha 14 de diciembre de 1963, a la encargada de la Biblioteca, en la que se dan las pautas para los préstamos durante el mes de enero.
- 4) Que en ningún momento la Lic. Ulla ni su acompañante, preguntaron a la suscripta si la orden de exclusión de los préstamos era verbal o escrita, suponiendo seguramente -por lo que dice el acta notarial que era verbal al no ver expuesta bajo el vidrio de la mesa de préstamos la nota ampliatoria de la Dirección de fecha 22/XII/83. Debo consignar que por sugerencia del propio Señor Director y para evitar comentarios de otras personas en torno a la situación de las Licenciadas Federici y Ulla, esa última nota no había sido expuesta junto a la primera.

ES COPIA

- N

SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

CASILLA DE CONREO 801 - TEL. 68776

CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 CORDOBAS REPUBLICA ARCENTINA

5) Que la suscripta se negó a firmar el acta labrada ya que consideró que no era su obligación hacerlo.

Siendo todo lo que puedo informar, saludo

al Señor Director muy atentamente.

IMOTITUTO DE ANTROPOLOMA BIBLIOTECA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

SEGRETARIA ACADÉMICA SACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMÂNIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Antropologia<sub>sub</sub> INSTITU

CASILLA DE CORREO 801 - TEL 38776 CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 REPUBLICA ARGENTINA

EXPTE.Nº C/12/84/23.000(1)

CORDOBA,15 de febrero de 1984

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Profesor CAPLOS SEGRETI

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano con el objeto de hacer referencia a la denuncia de la Lic. Cecilia Blanca Ulla que origina el presente expediente.

En el trámite informativo y para mayor claridad en la exposición primeramente aludiré a los defectos intrínsecos de dicha denuncia y en segundo término lo haré con las causas que originaron la medida de esta Dirección que ha sido denunciada:

#### A - Inexactitudes y contradicciones de la denunciante

1) La nota de origen en ningûn momento aclera <u>las circunstancias y</u> los alcances reales del hecho inculpado y en cambio dá m entender que la Lic.Ulla ha sido arbitraria, injusta y definitivamente privada del presta mo de libros de la biblioteca del Instituto. Para ser fidedigna y más aun, en consonancia con la propia Acta de Constatación nº 137 cuya copia agrega, debió decir que el suscripto dispuso que entre los investigadores del Instituto que podrían retirar libros por todo el mes de enero —lapso de receso vacacional- no se incluyeran las Licenciadas Ulla y Federici. Pero que esta exclusión <u>podía ser leventada me</u>diando una entrevista con director del Instituto o una solicitud por escrito. Ello significa que no hubo ninguna privación del servicio de biblioteca a la denunciante /mucho menos una privación <u>definitiva</u>,sino tan sólo la imposición de una forma particularizada para solicitar los libros<u>,en esta ún</u>ica oportunidad. Esa medida se adoptó en base a los concretos fundamentos que serán expuestos en la segunda parte de este informe.

2) La Lic.Ulla reiteradamente destaca en las notas que ha presentado tanto a ese Decanato como a esta Dirección que la orden de excluirla de los prestamos ha sido dada verbalmente por el suscripto. También en esto, voluntaria o involuntariamente, falta a la verdad ya que tal orden fue trans mitida a los encargados de la biblioteca por nota de fecha 22/XII/83 (ver copia agregada a fs. 16 y denominada PRUEBA Nº 1). Resulta verdaderamente incomprensible que la denunciante y/o la escribana pública que labró el acta el día 28 de diciembre de 1983 no hayan preguntado sobre este aspecto requiriendo si había una orden escrita de la Dirección,a la biblioteca-

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA

MAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

CASILLA DE CORREO 801 - TEL, 68776 CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 CORDOBA REPUBLICA ARGENTINA

Expte Nº C/12/84/23.000(1)

(2)

'/ria Lic.Dematteis (ver el informe de esta última a fs.7 y 8 ), lo cual revela, cuando menos, un acentuado subjetivismo en la interpretación de los hechos ocurridos:

3) La denunciante Lic. Ulla ofrece como explicación de su tan enérgi ca gomo complicada actitud —recuérdese que solicitó la presencia de un esoribano público y el levantamiento de un acta de constatación- su impe 🌌 osa necesidad de "...elementos necesarios de estudio de sæ especialidad.." (nota al Señor Decano, de fecha 2/I/84, a fs. 1), cuya negación significaría privarla de los medios necesarios  $^{\mathrm{tt}}_{\mathrm{o},\mathrm{o}}$ para el desarrollo de la investigación y promoción de la cultura nacional.." (nota al suscripto del 30/XII/ 83, a fs.2). Frente a tales afirmaciones cabía esperar que el o los elemen tos bibliográficos que solicitaba en la oportunidad de referencia fuesen altamente específicos y no asequibles en otra parte excepto la biblioteca del Instituto como ocurre con colecciones enteras de publicaciones especializadas allí existentes. Pero por el contrario y de manera realmente sorprendente, la interesada solicitó en definitiva un único libro y que es de tal modo elemental que se incluye en la bibliografía mínima de cualquier curso de antropología cultural: "Fundamentos de Antropología Social" de S.F.Nadel, tal como se confirma en la constancia que ha dejado la escribana en su acta (ver fs.4, reverso).

4) No sorprende menos constatar que si tan importante le resultaba a la Lic.Ulla contar con esa o con cualquier otra obra, haya desechado las el ternativas que, aun cuando no lo viera por escrito, le ofrecia la encargada: de la biblioteca: hablar con el suscripto que se encontreba en el Institu to o presentar una nota (ver acta notarial en fs.4 reverso, e informe de la lic.Dematteis a fs.7-8). Todavía más, podría haber optado por solicitar las obras de su interés a través de la biblioteca de la propia Facultad de Filosofía.

A fortiori, si la Lic. Ulla consideraba que la medida de esta Dirección era ilegal y conculcaba alguno de sus derechos, debió recurrir a la Secretaría de la Facultad o, icluso, al propio Señor Decano, efectuando la denuncia correspondiente y solicitando la presencia de un veedor que testificase sobre las características antirreglamentarias del hecho. La actitud que adoptó en cambio, de arbitrar la presencia de un notario público, revela muy poca sensibilidad para con lo que debe ser la discreción académica y una incuestionable vocación peyorativa. Resulta evidente que su voluntad fué tras el objetivo de que la denuncia, propulsada por los visos de lega lidad que ofrece un acta notarial, pasase rápidamente el escalón jerárquico decanal en pos de la División de Asuntos Jurídicos de la Universidad donde

ES COPIA

LIC: BEATRIZ SCHEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ALBERTO J. MAROBIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES TO BO TO THE POLICE OF THE POL

INSTITUTO DE ANTROPO (CI)
CASILLA DE CORREO 801 - TEL. 68776

CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 CORDOBAP

Expte Nº C/12/84/23.000(1)

(3)

///la puesta en juicio de la conducta del suscripto sería, cuando menos, de mayor trascendencia.

a) presentó dicha nota por la mesa de entradas de la Facultad en lugar de haccerlo directamente por la secretaría del Instituto pese a saber que ese día, 30 de diciembre, era viernes y el último laborable del año ya que el Instituto empezaba el receso vacacional el 1º de enero. Además, que ese día sería laboralmente más corto ya que se había dispuesto asueto a partir de las 12 horas. De tal manera, sólo por la buena voluntad del ordenanza de la Facultad Sr. Escañuelas el suscripto recibió la nota pero ello a las 12:25 hs., cuando ya regía el asueto y los empleados del Instituto se habían retirado, hecho que quedó consiguado en el libro de recibo de expedientes. A fojas Hédel presente se agrega como comprobante de lo que se acaba de afirmar la copia de la nota aludida que tiene el sello de entrada de la Facultad (se la identifica como PRUEBA Nº2);

b) pese a todas sus protestas de urgencia y de imprescindibilidad la Lic.
Ulla <u>no concurrió</u> a la biblioteca ni a ninguna dependencia administrativa del
Instituto, en busca de una respuesta, ese día 30 de diciembre. Lo cual hace suponer que daba por seguro que sus requerimientos no podrían ser satisfechos en
el plazo de tiempo que había predeterminado.

En definitiva, todo lo consignado resulta claramente indicador que en el consignado resulta consignado resulta consignado resulta con el consignado resulta consignado resulta consignado resulta con el consignado

tecario que en promover una cuestión resonante en contra del suscripto.

B - Vos antecedentes de la Lic.Ulla en el Instituto y las razones que justírican la medida tomada por la Dirección

Del contenido de sus notas al suscripto (del 30/XII/83) y al Señor Decano (del 2/I/84) se extrae que los hechos que fundamentan la denuncia de la Lic.Ulla son los siguientes:

a) ser excluída <u>verbalmente</u> de una nômina de investigadores que po-

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECHETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ALBERTO , MARGELLING



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA facultad de filosofia y humanidades

INSTITUTO DE ANTROPOLOS

CASILLA DE CORREO 801 - TEL. 68776 CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 CORDOBA REPUBLICA ARGENTINA

#### Expte.Nº C/12/84/23.000(1)

///drian recibir prestamos bibliotecarios;

b) privación del "..legitimo derecho de obtener el préstamo de libros que he solicitado en mi calidad de Investigadora a nivel de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Antropologia" (subrayado nuestro).

A tales imputaciones cabe responder lo siguiente:

1) Como se dijo, en el punto A, 2 de este informe, la orden de no entregar prestamos por el mes de enerca las licenciadas Ulla y Fderici, fué dada a la encargada de biblioteca Sra. Ada Nota ey en su ausencia recibida y cumplida por la Lic.Silvia Dematteis- mediante la nota de esta Dirección del 22/XII/63.Luego queda totalmente descalificada: la imputación en tal sentido.

2) <u>La calidad de investigadora</u> de la Lic.Ulla es una cuestión puramente nominal originada en el texto de su designación que, como la amplia mayoría de los textos de tal naturaleza, sigue estereotipadas formas de rutina y no es suficientemento explícito en cuanto a sus fundamentos y alcances. A la lerga esta circunstancia suele originar, como en este caso, situaciones conflictivas en las que surge el interrogante acerca de que vale más en la obtención de la calidad de "investigador": si el nombre otorgado por la designación o bien el estado originado en los antecedentes, la producción y la suficiencia de conocimientos del sujeto. En tal sentido debemos señalar que la Lic.Ulla no contaba con absolutamente ningún antecedente de aprendizaje ni de realización de actividades investigativas cuando a pedido del ex-director del Instituto Prof. Berberián fué designada "Investigadora a nivel de Jefe de T.P. de semidedicación", AL 18/V/79.Es evidente entonces, que únicamente podía implicar que realizarfa s bajo dirección, de naturaleza auxiliar y/o de aprendizaje formativo en fastile inicio, y que no tendría obligación de cumplir tareas docentes.

Cabe hacer notar que esa primera designación de la Lic.Ulla -quien haska/entonces y como ya se dijo <u>no tenia</u> especialización alguna— fus para la barés en el ámbito <u>de la etnohistoria</u> y no de la etnología ni la antropología cultural/social.

Al cabo del primer año el propio Prof.Berberián juzgó que la Lic. Ulla no había cumplido con las expectativas puestas en ella Sin embargo soliá citó se la designara nuevamente durante 1980 aunque, de hecho, renunció a seguir teniendola bajo su responsabilidad.

Cuando en abril de 1980 es suscripto se hizo cargo de la dirección del Instituto, la ahora denunciante poseía el cargo pero carecía de especialidad a la cuel dedicarse y de tareas a cumplir. En tal portunidad se la destino a funciones de apoyo en la biblioteca del Instituto -crónicamente deficiente en organización y atención- pero ello motivó su protesta reclamando tareas de

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DÉ CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

INSTITUTO DE

CASILLA DE CORREO 801 - TEL. 68776 CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 CORDOB

REPUBLICA ARGENTINA

Expte.Nº C/12/84/23.000()

(5)

mivel acorde con su designación.Paralelamente el Lic.Luis D.Heredia solique la Lic.Ulla pasase a desempeñarse bajo su dirección en el área Ebfogía.El suscripto accedió a ello en la creencia de que aquel -pese a estar el mismo en etapa formativa- podría orientarla y que el hecho serviría de estímulo para ambos.

En los tres años siguientes la ahora denunciante demostró que tampoco en este intente estuvo a la altura de las expectativas. Hacia fines de 1981, luego de un perfodo de paciente espera de dos años por ver labores coherentes que revelasen capacidad y dedicación en las nuevas tareas el sus cripto no tavo otra alternativa que la de informar desfavorablemente sobre aquella.En tal ocasión, como en otras posteriores, se elevaron al entonces Decano de la Facultad para su corroboración y vista por él y/o sus asesores,los magros elementos de lo que la Lic.Ulla consideraba "trabajos de investigación". Al respecto y evitando caer en reiteraciones nos remitimos a las evaluaciones y ampliaciones de esta Dirección que obran en ese Decanato, de fechas 2D/IV/82, 7/XII/82,17/III/83 y 10/V/83, para citar solo las más importantes.

Sobre la base de la comprobación directa de las falencias denunciadas en nuestras evaluaciones, el Decano dispuso quitar la semi-dedicación de la Lic. Ulla a partir del 1/IV/83. Simultaneamente y por causas de similar naturaleza no se renovaron las designaciones como investigadores del Instituto a quienes constituían un "equipo" con aquélla, los licenciados Luis D. Heredia y Héctor R.Magnani.

De tal manera se cerraba, con seldo totalmente negativo, ese nuevo: ciclo en desempeño de la Lic. Ulla quedando ésta como persona cuya designación -nijevamente- no condecía con sus aptitudes y, por otra parte, difícil de úbicar en labores acordes con sus exigencias.

· Procurando evitar el cese definitivo de su nombramiento el suscrip to dispuso que durante el año 1983 la Lic.Ulla se desempeñaría junto con la Lic.Leonor Federici, en la realización del inventario de las colecciones antropológicas del Instituto ordenado por el Decanato a raíz de una anónima denuncia periodística de supuestos extravíos de piezas. Con ello, la Lic. Ulla quedó desafectada a labores de investigación, situación en la que al presente continúa.

De lo precedentemente expuesto en este parágrafo, y de lo mucho que pueden ampliar los expedientes que 11 respecto obran en ese Decenato, se deduce claramente que la Lic. Cecilia B. Ulla nunca demostró las condiciones necesarias (habilidad psicológica, autocrítica, constancia y laboriosidad) para acceder de manera eficiente y fehaciente a la calidad de investigadora que, usando solamente del texto de su designación, repetida y por momentos estento-

COPIA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



INSTITUTO DE ANTROPOLOCIA

CASILLA DE CORREO 801 - TEL 68776 CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 CORDOBA REPUBLICA ARGENTINA

Expte.Nº C/12/84/23.000(1)

(6)

//samente reclama para si.

3) Las raxones que motivaron la exclusión <u>en primera instancia</u> de la Lig. Ulla de los préstamos bibliotecarios durante el mes de enero, fueron:

a - Estando en la etapa final el inventario general de la biblicteca del Instituto, así como en un momento de cambio de autoridades un<u>i</u> versitarias -con la posibilidad de cambio del Director- en diciembre de 1983 se consideró conveniente reducir al mínimo la salida en préstamo de las publicaciones. Se autorizaron solamente los préstamos a cuatro investigadores del Instituto y a un docente-investigador de la Facultad;

b - Que la Lic.Ulla no se encontraba afectada a trabajos de investigación conocidos por esta Dirección, dentro o fuera del Instituto. Haber-la considerado investigadora en el oborgamiento de los préstemos bibliotecarios de excepción habría constituído una incongruencia. Idéntica y súmultaneamente se aplicó este criterio a la Lic.Leonor Fderici quien también esta designada como "Investigadora a nivel de Jefe de T.P. dedicación simple" pero no lleva a cabo tareas de investigación;

c - Las alternativas de entrevistarse con el suscripto o de efectuar el pedido de préstamo por escrito constituyeron otras tantas posibilidades brindadas por la Dirección para que, de mediar una real necesidad de los elementos bibliográficos, los préstamos pudieran concederse sin afectar la la norma establecida ante la obligación ética de marcar diferencias entre los solicitantes según sus antecedentes y méritos;

d — Igualmente se tuvo en cuenta que es la denunciante quien de manera individual o bien conjuntamente con los licenciados Heredia y Magnani dicieron un uso que puede considerarse excesivo de los prestamos bibliotecarios, no sólo por el número de elementos retirados simultáneamente sino también por la cantidad de renovaciones sucesivas de los mismos. En efecto, materiales de aquella índole cuyo prestamos reglamentario esde 10 días por vez, han estado en forma continuada durante cinco y seis meses, cuando no más tiempo, en su poder. Pero lo que resulta verdaderamente incomprensible es que las obras solicitadas han sido, en la amplia mayoría de las oportunidades, obras escritas en castellano —por tanto no necesitadas del mayor tiem po que llevan las traducciones— y de naturaleza casi elemental para el nivel de investigadores;

e - Desde la perspectiva del análisis reglamentario la disposición tomada por el suscripto ha sido absolutamente legitima toda vez que el Reglamento del Instituto de Antropologia estipula que el Director tiene la

ES COPIA

LIC. BEATRIZ. SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

00 \$

800 3

INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA

CASILLA DE CORREO 801 - TEL. 68776
CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 CONDOBA
REPUBLICA ARGENTINA

Expte.Nº C/12/84/23.000(1)

(7)

// atribución de orientar la labor de la Biblioteca (Parte II, Artículo 42).

Quedando a disposición para cualquier exposición empliatoría y/o probatoria,saludo al Señor Decano con muy distinguida y especial

consideración.-

AINO.

UNIVERSIDA ...

FACULTAD DE FILOMOFIA Y HUMANIDADES INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA . Kar his

DR. ALBERTO J. MARCELLINO

21 FEB 199

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DECORDO DE LOS DE LA COMPANIANO DE LA CO



CORDOBA, 22 de diciembre de 1983,-

 $\square_F$ 

A la Encargada de la Bibliotece del Instituto, Sra. Ada NOTA

Præsente

Dirijome a Ud. con el objeto de emplier el comtonido de la mota de esta Dirección, de Fecha 14 del corriente, en la que se fijaban las pautas para los préstomos domiciliarios durante el présimo mes de enero. Tel ampliación se justifica en que durante los últimos cías se han producido solicitudes que aun cuando en principio no quedan incluídas en aquellas pautas, al estar debidamente justificadas merceen ser individualmente consideradas y correspondientemente resueltas.

Por tel motivo y a los efectos de su mejor criterio, a continuación se consignan las personas de esta Instituto que podrán retirar obras durante aquel período de tiempo:

- 1) Lic. Lina Seisdedos
- 2) Lic. Eduardo Patiño
- 3) Lic. Andrés Leguens
- 4) Lic. Mirte Bonnin de Laguens

En cuanto a las Licenciadas Leonor Federici y Cecilia Ulla -quience no tienen esignados tareas docentes ni de investigación/ así como otros docentes y/o investigadores de la Facultad que estu-<u>vieren interesados en efectuar retiros de la Biblioteca, deberên previamen "</u> te hablar con el suscripto o bien efectuar la solicitua por escrito.

Sin otro particular salúdole atentamente.

FAGULTAD DE FILOSOFIA HUMANIDADES INSTITUTO DE ANTROPOLACIA

Dr. ALBERTO J. MARCELENIA

DIRECTOR

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

SECRETARIA ACADÉMICA FACUETAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

PRUEBA

CORDOBA, 30 de diciembre de 1983

12/03/23.000

Al Sr. Director del Instituto de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. Alberto Marcellino

DE (S. / D.

Tengo a bien dirigirme a Vd. con el objeto de soliditar deje sin efecto la orden verbal que habría imparamon tida a las Sras. Ada Nota y Silvia Dematteis -encargadas de la Biblioteca del Instituto de Antropología-, por la que se me ha privado el legitimo derecho de obtener el préstamo de libros que he solicitado en mi calidad de Investigadora a nivel de Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Antropología.

A mayor abundamiento le señalo al Sr. Director que actitudes como éstas -la de ser excluida verbalmente de una nota elevada por esa Dirección a la Sra. Bibliotecaria Ada Nota- implica una violación de los arts. 2°, 3° y 21 inc. "B" y "D" y concordantes de la Ley Nro. 22.207 y del Estatuto Universitario en vigencia.

Dada la urgencia de obtener el préstamo correspondiente, solicito se me resuelva el problema en el término de 24 horas.

Hago reserva de mis derechos de elevar la copia

DE Cde la presento nota, juntamente a otra, para poner en cono
Minimo de cata situación al Sr. Docano, pidlendo, al mis
mo timpo, de intervención a la Dirección de Asuntos Juríficos

de la Universidad a los fines de determinar si la conducta

de la Universidad a los fines de determinar si la conducta

de la Universidad a los fines de determinar si la conducta

de la Universidad a los fines de determinar si la conducta

de la legisleción en vigencia,

porque no condice con la condición universitaria privar de

los medios necesarios a los docentes auxiliares para el des
arrollo de la investigación y promoción de la cultura nacio
nal.

Sin otro particular, saludo a Vd. muy atte.

198

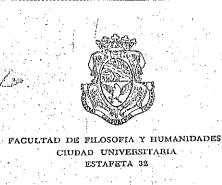
sa Aleseda y Land

Lic. Cecilia Ulla

ES COPIA

LIC. DEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Quelico 2 C. 12:25 %.



Universidad Macional de

República Forgentina

Expte. C/12.84.23000 (1)

DE CHUMANO SECRETARÍA ACADEMICA, 27 de febrero de 1984.

De acuerdo a lo solicitado por la recurrente, y con lo informado por el Director del Instituto de Antropología, pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos, previa intervenc. p/Sec. Gral.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

mm



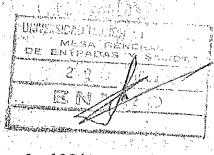
LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

AD DE COMPANY OF THE PARK OF T 等。所以LAMA 等

To Phonetic y Haractic OF Florosta y Maria

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES





Córdoba, 29 de febrero de 1984.

Atento lo solicitado precedentemente, pase a dictamen. de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

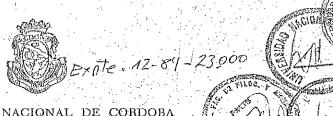
SC.

OR. JOHGE HUMBERTO NEDER
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MOVERS SAD AS TO SECONDODA IN A LINE A LINE

ES COPIA

LIC BEATRIX SOLVEIRA dO BAER BECHETARIA ACADEMICA ECULTAD DE FILOSOFIAY HUMANIDADES





DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Recibido hoy 5 (anco)

mil noveclentos ochenta

Abogado Sacretario Birocción de Asultos fundicas Entresidad Nacional de Cardob

Cordoba, 6 de marzo de 1984.

Atento la conexidad existente entre los hechos expuestos en estas actuaciones y las constancias del expediente Nº12-84-25.069, agréguese al cuerpo de actuacio nes recien mencionado.

SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RODOLFO P. PERREIRA SOBRAL

ABOGADO DIRECTOR Dirección de Asuntos Juridicos

Universidad Nacional de Cordoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

# Dirección de Asuntos Jurídicos

Expte. 12-84-23069 12-84-23000

córdoba, 7 de marzo de 1984.

DICTAMEN NO

Ref: MAGNANI, Hector y otros. C/he chos ref. Dto. Inst. Antropol.

eñor Abogado Director:

En estas actuaciones docentes y emplea dos del Instituto de Antropología dependiente de esta Universi dad, denuncian diversos hechos que constituirían un "accionar" arbitrario" del actual Director, que afectaría profundamente el normal desarrollo de las actividades específicas del mismo. Se ha acumulado asimismo el expte. 12-84-23000 con la presentación de la Lic. Cecilia B. Ulla que denuncia la orden dada por el Dr. Marcellino para que no se le faciliten libros en la Biblioteca del Instituto.

Los hechos de que se trata podrían constituir causal de remoción en los términos del art.27 de la ley 22.207, por lo que debieran ser investigados mediante el respectivo juicio académico.

Ahora bien, derogado el Estatuto aprobado por Decreto 580/82, se restableció la vigencia del Estatuto del año 1958, que no prevé sino las causales de remoción y la apelación ante la Asamblea Universitaria o el Consejo Superior / Vart. 58), con la única exigencia de escuchar al interesado (inc. 15).

En consecuencia, y según criterio expues to PA Dictamen 6955, considero que corresponde al señor Rector desponer la promoción del juicio académico, designar al Tribunal Constituído por profesores de categoría no inferior a la del Dr. Marcellino y este Tribunal fijar sus propias normas de procedimiento que asegure el derecho del denunciado de ser oido, ofrecer prueba y alegar sobre la misma.

Todo lo expuesto es en función de que el Dr. Marcellino revista la calidad de profesor ordinario p extraor dinario, circunstancia que deberá certificar la Facultad de Filosofia.

Asi dictamino.

Lic. BEATRIZ SO SECRETARIA ACADEMICA EACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDARIS MARIO CARRER

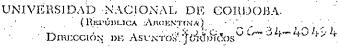
ABOGADO ASESOR

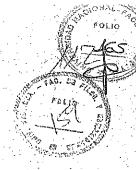
Effection de Asuntos Juridices

Universidad Nacional de Córdelia

Con lo diciaminado por el Sr. Abogado Acesor, cuyas conclusiones compario, pase applicationes compario. conclusiones comparto, pase a MILALIMA g sus ejecios. RODOLFO P. FERRETRA SOBRAL ABOGADO DIRECTOR Dirección de Asuntos Jurídicos Dalversidad Lincional de Córnoba ---7:14:17 5004 Cordoba, 7 de marzo de 1984. Atento lo manifestado en el último punto del dictamen precedente, pase a sus efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades. M. Jorge that neder SECIA MIVERSIDED DIALICE AL DE CORDOVA es copia 32 MAR - 1984 IG. BERTKIL SCILYBUKA OB BAER SECHETATIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIAY HUMANIOADER Process y Process y







Córdopa, 7 de febrero de 1934.

DICTAMIN Nº 6955

Ref: Ora. Raquel De Lamb. E/denuncia. Manifiesta. Peticiona.

enor Apogado Director:

Viener a dictamen estas actuaciones en las que la Bioquímica senorita Raquel del Milagro de Lamo, Jefe de Tracajos Prácticos en la Cátedra de Farmacología de la Facultad de Ciencias médicas romaula una demandia en contra del titular de la misma, Prof. Dr. Carlos Mirovich y su esposa bra. Mila Monthull. Pide la nombrada docente, accuás, se le traslade a otro lugar de tracajo en esa macultad, nace reserva de danos y perjuicios, de la acción penal, del caso federal y solicita se practique una investigación accimistrativa y patrimonial.

remiendo en cuenta el carácter docente que inviste el Prof. Dr. Melevich y la naturaleza de los nechos denunciados estimo que ellos deven ser invostigados mediante un juicio académico según lo prevé el art. 27 de la / Ley 22.207. Considerando que no existen normas que establezcan el procedimiento para el mismo, creo necesario semalar que las que se adopten deperan asegurar a los denunciados el derecho al depido proceso, vale decir, contemplar la posibilidad de ser oídos para contestar la denuncia, ofrecer procesa, y alegar soure la misma.

Il Pripunal que se designe, de conformidad a la norma citada, decerá estar constituíco por profesores de vategoría no inferior a la del Prof. Dr. Meirovica. / La designación del secretario de instrucción dena recaer, en mi opinión, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto, en el Jefe de la Chicina de Jumarios de esta Dirección, Dr. Ignacio caría Vélez Funes.

un consecuencia, el expediente dece volver a la Facultad de Ciencias Médicas para que proponza /

es copia

IC. BEATHY STATEMA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA

SECRETÁRIA AGADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES 111

los micmoros del Tribunal para energostavion designación por el señor Rector al decidir la sustanciación del procedimiento.

Así dictamino.

ROBERTO OBRIST

ABOGACO ASSOCI
DIRECCION DE ASUMO JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDORA

ES COPIA

a a antara di magnismo de l'ante sa messandi sita di Magnismo de la facilità della caracteria Magnismo di Santara di Caracteria di Santara di Caracteria di

- Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEA SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32 Universidad Macional de Córdoba República Argentina

SECRETARIA ACADEMICA, 19 de marzo de 1984.-

Visto el informe solicitado precedentemente cumplo en informar a usted, que el Dr. Alberto Marcelino se encuentra designado interinamente en un cargo de Profesor Titular de Dedicación exclusiva, desempeñandose como Director del Instituto de Antropología y como Investigador y Jefe de la Sección Antropología Fisica.

Pase a Secretaria General a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota.-



Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de PAÈZ SECRETARIA ACADEMICA PACULTAD DE FILOSOFIA Y INSTRACE



LIC. BEATRIZ SCILVEIRA de BÁFZ BECRETARIA ACADÉMICA BACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES





FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

[\_\_\_

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 24 de mayo de 1984

Señor Secretario General Dr. JORGE HUMBERTO NEDER Universidad Nacional de Córdoba

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del señor Decano Normalizador, a efectos de solicitarle tenga a bien entregar al portador de la presente, el expte. 12--84-23069 y su adjunto 12-83-23000.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy /

atentamente.

ES COPIA

BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMIÇA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

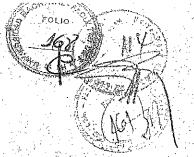
CECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Mr. of the manust the Linking seek EASE para conformientos de la Consisión de Vigilarcia y COBDOEN 4-6 - 1984 Reglamento. N.C. BEATRIZ SOLVENA do BAEZ ECCRITACIO TOPINSA EADULTAD DE FILESUPIA Y HUMANIDADES Lange of the torone to as a de. Folde hundere hands Minister and Madelonal do decapt म्स वृद्धीः प्राप्तराहरू सहसार्थी र र्थेस वितर mon . The distribution is the first of the post of La Cordoba, 4 de junio de 1984 para en en el culo. La Cardin Roca el En la fecha, se agrega al expediente 21/83/23701. AFFRETARIA AGADENIGA
FILORGERA Y HUMANIDADER • មុខជាមុខនាន់កូម១ វាន SECRETARIA ACADEMICA. FACULTAO DE FILOSOFIA Y HUMASIOSES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

Expte. 12-84-23069



//DOBA, 21 de marzo de 1984.

Pase a consideración de la COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CCRECIA MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS 21 MAR. 1981

ojs,

Vecestia Comi sión co rigilancia/4 Reglia
ento a conseja que se clere a la Frecelhace
enperara, para CANC Reserve a e to Decario
rome la frocedencia o un due price a cade mico
est de me vo cer resy

Joero Delan

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETADIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES ////DOBA, 23 de mayo de 1984. A los fines indicados por la Comisión de Vigilan-cia y Reglamento, pase a sus efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades. SB/mia. DR. JORGE HUMBERTO NEDER
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA AMALLE, 24 MAY 1984 WASTERAL DE MATTER BASELAL DE COMMENTAL DE COMMENTAL DE CENTRAL DE COMMENTAL DE CO S C4 101 Monato y manage Lig. BÉATRIZ SOLVEIRA de DAEZ SECRETARIA ACADÉMICA BADDLTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ſ.	SAL ALL MARKS		MALIEU MATERIA	esements N	UM	ER	0	-	August Broke	 NAMES OF STREET
The state of the s	2	٠.	Vep.		io :	2	S Nro:			

CAUSANTE	745/772	17 62 AZ	118072000	1
ASMITO S/63/			destili et in West	
네트림부 등 환역 교기는 회사 보냈다고 하는 전		[발가] 시시설레이 얼룩난걸.		
	1. 14. 2. 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
UNICO EL S. T. I.N. C	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE	DIAS EMPLEADOS	осит депромення опадаривання выполня в болько в образований образовании образований образовании образований образовании образований образовании образований образовании образ
(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	210195	And the Control of th	The state of the s	Section and the section of the secti
		The state of the s		
	AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE			and the second s
			Mark Mark Mark Mark Mark Mark Mark Mark	2
Abicans Annual Control of the Contro	MILL STORMS	The state of the s	A C TO NUICALO LONGO MINES ES ES	The second secon
				A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR
	A STATE OF THE STA		and the second s	
	ALL AND			
		**		And the second s
The same of the sa	on production of the State of t		The second section of the sect	The second second contract of the second cont

ES COPA

LIS. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA AGADEMICA BAGULTAN DE FILOSOFIA Y HUMANDADES



INIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

INSTITUTO DE ANTROPORIGIA

CASILLA DE CORREO 801 - TEL. 68776 CIUDAD UNIVERSITARIA - 5000 CORDOBA

REPUBLICA ARGENTINA

12/84/25.302

CORDOBA,lº de agosto de 1984

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, PROF.CARLOS S.A.SEGRETI

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano con el objeto de solicitar quiera tener a bien arbitrar las medidas que estime conveniente a los fines de que se lleven a cabo,definitiva y completamente, las actuaciones sumariales que el suscripto solicitara en ocasión de las notas conteniendo cargos en contra del mismo presentadas al Decano de la Faculted por los docentes Lic.CARLOS A.ROMERO (Expte.Nº 12/81/15792, del 10.XI.1981) y prof.EDUARDO E.BERBERIAN (Expte.Nº 12/83/20066, del 15.III.1983).

pese al tiempo transcurrido y a las reiteracio nes efectuadas por el suscripto (17.VI.82, 16.VI.83, 16.VIII.83, etc.) nada indica que tales sumarios tengan curso de realización.

Debo señalar que las falsas imputaciones consignadas en aquellas notas desde entonces constituyeron una suerta de conjunto argumental repetido y utilizado para sus fines por un cierto número de personas pertenecientes al Instituto que se consideraron agraviadas por las bajas calificaciones que el suscripto como Director, debió poner a sus respectivos desempeños. Más aun, los infundios dieron lugar a una nota periodistica anônima que tuvo repercusión nacional ("La Voz del Interior" del 29.III.83) y posterior mente, casi quince meses más tarde, fueron nuevamente utilizados en el Boletín nº l de un supuesto Centro de Estudiantes de Filosofía y Hu⊸ manidades com la explícita intención de atacar no sólo al director del Ins⊭tituto sino,por elevación,a la actual autoridad Decanal.

Todo lo precedente es indicativo de la existe<u>n</u> cia de un grupo asociado de hecho que mantiene continuidad y cohere<u>n</u> cia en el tiempo yendo tras fines inconfesables y que no repara en la ilicitud de los melios que utiliza.De allí la necesidad de investigar exhaustivamente lo que ya constituye una situación de agravio que excede la figura del suscripto y constituye un problema de la propia Facultad.

Sin otro particular, saludo al Señor Decano con especial y distinguida consideración.-

MACIONAL

DE FILOSOFIA PACULTAD INSTITUTE DE LATROPOLOSIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

SECRETARIA ACADEMICA .

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

- Nazu

DR. ALBERTO J. MARCELLINO DIRECTOR

the Markey limit

Con doba 20-8-1984 Pase a la Comisión de Vizilancia y Reglamento:



LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BARTOS SECRETARIA ACADEMICA FAGULTAS DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Córdoba, 20.8.84

En la fecha, se agrega al expediente 21/83/23701.



ME BEATRIZ SOLVERA de BAEZ SECRETARIA ZOZDÉMICA MACHILAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

LIG. BEATRIZ SCHVERA de MAEZ SECRETARIA AGADÉMICA . FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Universidad Nacional de Pórdoba República Argentina

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

> Al Honorable Vonsejo Académico Normalizador Consultivo de la Facultad de Filosofía y Huwanidades

Vuestra Comisión de Vigilancia y Reglamento, reunida el día de la fecha para considerar el tema que se tramita por los expedientes Nº 21/83/23701 (y adj. 12-83/20066 /20310 /21087 /22500) N°12/84/23069 (y adj. 12/84/23000) y Nº 12/84/25302 del registro de esta Facultad,

Considerando 1) que estos expedientes contienen referencia s precisas y circunstanciadas a hechos que implicarían responsabilidad de las personas involucradas en ellos; 2) que se trata de varios sucesos ocurridos en años anteriores; 3) que respecto a algunos de ellos hay acusaciones mutuas hechas entre las distintas personas actuantes de modo que no se desprende con toda claridad la responsabilidad de estas; 4) que los varios dictámenes producidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos están inspirados en disposiciones de la ley y el estatuto que recientemente han percido vigencia pero coinciden en afirmar la conveniencia de hacer sumario o, preferentemente, juicio académico; 5) que el último dictamen de dicha Dirección (Nº 7077) propone aplicar el procedimiento del fuicio académico porla jerarquía de los profesores afectados, o sean los Doctores Alberto Marcellino y Eduardo Berberián: y 6) que de acuerdo con el Art. 7º inciso j) de la Ley 23068 el decano debe ejercer la jurisdicción disciplinaria,

Aconseja que el Sr. Decano Normalizador disponga por la via que Segrresponda la realización de un juicio académico xúnico para inves⊷ todar las coductas de los Profesores Doctores Alberto J. Marcellino y Edwardo E. Berberian, dedas las denuncias formuladas por los Licenciados Héctor R. Magnani, Carlos Romero, Luis D. Heredia, Cecilia B. 🚀 la, Leonor Federici, y las señoras Zulema S. de Lenain 😿 Ada

Sala de comisiones, 23 de agosto de 1984.

Oscar CAELRO

Oscar CAELRO

Anoth Bugido

Josephono, Passero,

SECRETARIA ACACEMIÇÃ MADULTAG DE FILEISFIA Y HUMANIDAGES



# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

# FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 82

Expte. 21/83/23071 (y adjs.)
" 12/84/23069 (y adjs.)

El H. Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en sesión del 24 de setiembre de 1984, ACONSE JA: aprobar el dictamen que antecede, ampliándolo en los siguientes términos:

-si del juicio académico surgiera presunción sobre responsabilidades penales, elevar las actuaciones a la Justicia.

-solicitar al H. Consejo Superior determine si corresponde la suspensión de dichos Profesores mientras se substancia el juicio académico.

rnm.

RIC BEATRIZ SOLVERA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FLOSOFIA Y HUMANIDADES CORD CORD OR A

Prof. CARLOS S. SEGRETI
DECANO NOTIMALIZADOA
FACULTAD DE FILOSOFIA.: PUMANDADES

ES COPIA

N

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEX SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

203



ULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Explos 21/33/23761 (

Universidad Nacional de Córfibba

República Hegenlina

Nota nº /94
Córdoba, 8 de octubre de 1984

4

Senor Rector

Prof. Dr. Mario A. Piantoni

Universidad Nacional de Cordoba

D.

Tengo el agrado de dirigime al señor Rector a fin de elevar por su digno intermedio las presentes actuaciones al H. Consejo Superior Provisorio, de acuerdo con lo aconsejado por el H. Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Facultad.

Sin otro particular, saludole muy

atentamente.

rnm

ON THE CORD ON THE

ES COPIA

DIC BEATRIZ SOLVERA de BESSE SECRETAGIA ACADEMICA ESCULTAD DE FILOSOFIA Y NUMANIOADRE Prof. CARLOS S. A. SEGRETI
DECANO NORMALIZADOR
FRACELTAD DE FILOSOFIA WHUMANIDADES

B OCT 1984

9

and the second of the second of

८५ महाराजको । विक्रु एक प्रधानक विकास है कि

S SION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD

de fecha: 24 de octubre de 1884.

LE RESUELVE: Pasar a consideración de la Comisión de Vigilancia y Reglamento las presentes actuaciones.

27 FOBIL 1400

Display to an extra chian the trace with state meder state and sta

organizacji klaso je slaviticaj je prato olici.

MINVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDODA

DE ENTRADAS Y SALIDAS

SE DEL 1988

S A L 10 Augustion

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

de Comincia de Reglemente y Violence cemillos de destamente de Juicro Acadamier.

La distança la realización de Juicro Acadamier.

Co la Professor A. J. Marchino y E. E.

Berberion en formes indefendanto, y que u do esta sugina personai raba responsabilidados persolos.

re eleven e la Justicia.

A su mez no craneça le suspensión del Preferos A. Morcelina ou su finición de binector del mostituto de Antrefologia, mientros decendo so motento el Juicio Academica.

- I man I man I

Cloud

Expte. 21-84-23701



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(REPUBLICA ARGENTINA)

MOT WAS

111

SESION DEL II. CONSEJO SUPEROR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD

de fecha 13. de diciembre de 19.84

SE RESUELVE: Mantener las actuaciones en la

Comisión de Vigilancia y Reglamento.

SB/fv.

DR. DROF THOUSAND NEDER
STATIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA

ES COPIA

M

LIC. DEATRIZ SCLIVERA do BAZZ SEQUETADA ACADEMICA SACULTAD DE SILOSUSTA Y HUMANDADES



			Dep AAo	2 4 2 5 1 Nro. de Orden
CAUSANTE ASUNTO ZIECO	167/84	(- S/D=S/6	vacei,	Det Albert
OIA FRICA				
DESTINO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DIAS EMPLEADOS	FIRM A
TH.	4/3/84	4/3/24		Charles
Ec Gal	4/4/94	6-4-84		Leur
De4	9-66-36	185-84	1/2/2	
Jul 12	Elgy)	14-5-84	v v	Leecs
443 P		Gowald Ung 7 Pring, Si En 1 sectory 2 21/5/24		(Usa)
2				
	$\mathcal{M}$	PIA		
	LIS BEATRIZ SOLVE SECRETARIA AD FACULTAD DE CHOSOFÍA	RA de BANZ Ademica Ay humanidader		
				555

1

. .

المالية المالية المنظم



### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Córdoba Cludad Universitaria - República Argentina

NOMBRE Y APELLIDO: Alberto José MARCELLINO

DOCUMENTO: L.E. nº 6.639.578

CARGO: Profesor titular de dedicación exclusiva

LEGAJO no: 9894

# ACTIVIDADES CUMPLIDAS DURANTE EL AÑO 1983

#### 1.0 ACTIVIDAD DOCENTE

- 1.1 Dictado del <u>Curso de Antropología Médica</u> (post-grado) para adscriptos a la docencia, de la Facultad de Ciencias Médices (Escuela de Medicina), Univ. Nac. de Córdoba;
- 1.2 Dictado de la materia <u>Antropología Biológica</u> (pre-grado)
  para la Carrera de Biología, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Univ. Nac. de Córdoba;
- 1.3 Director de Seminario del Instituto de Antropología sobre: Técnicas y Métodos de Análisis Multivariado en Disciplinas Antropológicas, realizado desde el 1º de agosto al 8 de noviembre de 1981 (12 reuniones de 120 min. c/una).
- 1.4 Cursillo sobre Técnicas Antropo-físicas de Campaña y de Gabinete, desde el 29.XI al 14.XII de 1983, en el Instituto de Antropología de la Univ. Nac. de Córdoba.

# 2.0 ACTIVIDAD DE INVESTIGACION

- 2.1 Se ha continuado con la línea de trabajos en <u>Taxonomía A-borigen Prehispânica</u>, habiendo concluído los siguientes trabajos:
  - 2.1.1 Estudio de la colección craneo-osteológica del Museo de Cachi (Salta) (con L. Kozameh).
  - 2.1.2 Las relaciones morfotipológicas entre australianos y aborígenes sudamericanos a través del análisis multivariado.
  - 2.1.3 Los restos indígenas de Chenque Aichal (Neuquén).
  - 2.1.4 Los restos indígenas de Tres Arroyos (Buenos Aires).

ES COPIA

LIC BEATRIZ SOLVERA do BAES.

BECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES.



#### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 601 - 5000 Córdoba Ciudad Universitaria — República Argentina



- Se ha continuado con la linea de trabajos en Bicantropología de las poblaciones indígenas vivientes, que abarca los siguientes aspectos:
  - 2.2.1 Hemotipología de los pobladores de Quebrada de Humahuaca y Puna (en coparticipación con los Doctores ا، Dipierri, C. Giraudo y Lina Seisdedos).
  - 2,2,2 Auxología (crecimiento y desarrollo) en niños escolares de Quebrada de Humahuaca y Puna (en coparticipación con la Lic. Susana Ocampo).
  - 2.2.3 Relevamiento de la visión de colores en jóvenes puneños (en coparticipación con la Lic. Susana Ocampo),
  - 2.2.4 Aborigenes andinos vivientes de pequeña talla (pseudo-pigmeos). Trabajo de búsqueda y relevamientos en campaña: área de Santa Victoria Oeste, Nazareno e Iruya (pcia. de Salta).
  - 2.2.5. Relevamiento hemátológico y antropométrico de indígenas Mataco de la Colonia Sauzalito (Pwia. del Chaco) (en coparticipación con M. Ninci y G. Foa Torres).
- Se ha continuado con la linea de trabajos en craneología experimental, llevándose a realización los temas:
  - 2.3.1 Nuevos Métodos en craneología. El sistema de prientación vestibular en bioantropología (en colaboración con la Lic. Sonia Colantonio) (trabajo concluido).
  - 2.3.2 Aplicación de la tomografía computada para la verificación del análisis vestibular (en colaboración con la Lic. S. Colantonio) (trabajo en realización).

# DIRECCION DE BECARIOS, INVESTIGADORES Y TESISTAS

- Director del Investigador Asistente (del CONICET), Lic. en Antropología Susana Salceda,
- 3.2 Beca de Formación Superior (del CONICET) del Lic. Eduardo Patiño Porcel de Peralta, desde el 1º/IV/83

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES





#### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Regille de Correo 801 - 5000 Cordoba Cludad Universitaria — República Argentina



- 3.3 Beca de Perfeccionamiento (CONICET), de la Bióloga Lina Seisdedos.
- 3.4 Beca de Perfeccionamiento (CONICET), de la Lic. en Antropología Graciela M. Méndez.
- 3.5 Beca de Iniciación (CONICET), de la Lic. Sonia Colantonio.
- 3.6 Beca de Intensificación de Conocimientos (CRUN), del Lic. en Antropología Andrés G. Laguens.
- 3.7 Beca Estudiantil (de la Fac. de Ciencias Médicas, Univ. Nac. de Cba.) del Sr. Gustavo Foa Torres.
- 3.8 Beca Estudiantil (de la Fac. de Ciencias Médicas, Univ. Nac. de Cha.) del Sr. Marcelo Ninci.
- 3.9 Profesional Asistente (de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación del CONICET), Lic. Mirta I. Bonnin.
- 3.10 Dirección de tres tesis doctorales por ante la Univ. Nac. de La Plata.
- 3.11 Dirección de <u>tres Seminarios</u> de investigación (tesis menores) por ente la Fac. de C. Exactas Físicas y Naturales de la Univ. Nac. de Córdoba.

# TRABAJOS PUBLICADOS EN ESTE PERIODO

- 4.1 Estudio inmunogenético en un semiaislado humano de la Sierra de Comechingones (Córdoba, Argentina), en Medicina (8s. As.) 42 (supl. 1): 51-55, 1982 (en coparticipación con C. Giraudo y V. Gómez).
- 4.2 Ensayo de aplicación de estadística multivariada en taxonomia aborigen argentina. En Publicaciones del Inst. de Antropología, Univ. Nac. de Córdoba, N.E., XXXVII, 1981, (en coparticipación con S. Salceda, M. F. López Armengol y G. Méndez).

#### 5.0 CURSOS Y CONFERENCIAS DICTADAS POR INVITACION

5.1 - Los Polimorfismos Genéticos en Antropología y Medicina, en la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba, Sesión Científica nº 5, el 4 de junio de 1983.

ES COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES





#### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Córdoba Clugad Universitaria — República Argentina



- 5.2 Etnogénesis y protagonismo de Tiahuanaco entre las culturas pre-incaicas de los Andes, en el Curso "Cinco Siglos de Hispanidad" organizado por el Instituto Argentino de Cultura Hispanica, de Cóndoba, el 15 de octubre de 1983.—
- 5.3 Nuevos Aportes al Cuadro Clasificatorio de los Aborígenes
  Prehispánicos del Cono Sur Americano, en Ciclo de Conferencias, organizado por el Departamento Académico de Ciencias
  Humanas, de la Univ. Nac. de Santiago del Estero, el día
  6 de julio de 1983.
- 5.4 Tendencias Actuales en Metodología Bio-Antropológica y su Vinculación con Otras Disciplinas Científicas, ibidem al punto 5.3, el día 7 de julio de 1983.

# 6.0 OTRAS ACTIVIDADES CUMPLIDAS DURANTE 1983

- 6.1 <u>Director del Instituto de Antropología</u> (Fac. de Filosofía y Humanidades de la Univ. Nac. de Córdoba).
- 6.2 Miembro titular de la <u>Comisión Asesora en Historia y Antro-pología</u> del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) Buenos Aires.
- 6.3 Miembro titular de la Comisión Asesora de Supervisión y Evaluación Científica de Centros e Institutos (CASEC) de Historia y Antropología, del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Buenos Aires.
- 6.4 Miembro de la Junta de Calificación y Promoción de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET.

ES COPIA

Lig. BEATRIZ SCILVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y MUSIAMIDADES

1



#### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilia de Correo 801 - 5000 Cordoba Cluded Universitaria — República Argentina



# PLAN DE TAREAS A DESARROLLAR

DURANTE 1984

Dr. Alberto José MARCELLINO Legajo 9894

### 1.0 ACTIVIDAD DOCENTE

- 1.1 Dictado de la materia ANTROPOLOGIA BIOLOGICA para la Carrera de Biología (Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales) materia regular de pre-grado.
- 1.2 Dictado de un Curso de <u>ETNOGRAFIA ARGENTINA</u> para alumnos y egnesados de la <u>Carrera de Historia</u> (Facultad de Filosofía y Humanidades) con la colaboración del Lic. Eduardo Patiño Porcel de Peralta.
- 1.3 Dictado del <u>Curso de ANTROPOLOGIA MEDICA</u> para los adscriptos de la Escuela de Medicina (Fac. de Ciencias Médicas), de <u>post-grado</u>.

### ACTIVIDAD DE INVESTIGACION

El suscripto continuará dirigiendo las líneas de investigáción de la especialidad Antropología Biológica —participando personal y directamente en ellas como lo ha venido haciendo hasta ahora— sobre los siguientes temas: I) Taxonomía aborigen prehispánica y II) Bio—antropología de las poblaciones indígenas vivientes del territorio argentino.

En lo que concierne al primer tema antes mencionado, la tarrea se concretará mediante:

a) Descripción y análisis comparativo-clasificatorio de colecciones osteológicas hasta ahora inéditas, tal el caso de la existente en el Departamento de Antropología de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y procedente de un importante área arqueológica de esa provincia, para lo cual ya se han efectuado los pasos previos de verificación prospectiva de la importancia intrínseca de la colección y las gestiones oficiales para su envío en préstamo al Instituto de Antropología de Córdoba. Igualmente se están llevando

ES COPIA

ISC. BEATRIZ STRVERA 60 DAEA BECRETADA ADADEMICA BACULTAD DE FILOSOPIA Y MURANDADES





QINSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla da Correo 801 - 5000 Córdoba Cludad Universitaria — República Argentina

a cabo un pedido de subsidio al CONICET para solventar los gastos de traslado y estadía con el fin de efectuar igual estudio en la colección de restos indígenas (osteológicos y cadavéricos momificados) procedentes de Quebrada de Humahuaca y de Puna Argentina existentes en el Museo de Tilcara (Jujuy).

Finalmente dentro de este îtem se publicară el estudio antropológico completo de la serie prehispânica procedente del yacimiento del <u>Río San Pedro (Dpto. de Calamuchita, Córdoba)</u>.

- b) Ensayo de aplicación de nuevas técnicas y/o métodos craneogeométricos para discriminar grupos interpoblacionales. En tal
  sentido se trabaja actualmente en la verificación de una técnica
  ideada por el suscripto hacia el año 1970, que significa un avance
  práctico sobre el complicado método vestibular francés de Delattre
  y Fenart. Para ello se llevan a cabo confrontaciones mediante tomografías computadas, es decir, con el más refinado método de análisis disponible hasta el presente.
- c) Complementariamente a las actividades precedentemente mencionadas se continuará con los ensayos de aplicación, puesta a punto y normalización usuaria de programas de computación, para uso en antropología -tanto biológica como etnológica y arqueológica especialmente dentro del campo de la estadística multivariada. La Sección Antropología Biológica del Instituto de Antropología de Córdoba ha sido pionera, a partir de 1969, en este enfoque procesal que poco a poco se ha ido convirtiendo en un paso ineludible, y del mayor avance, en todos los centros especializados del mundo.

En lo que se refiere al estudio de las poblaciones indígenas supérstites en nuestro territorio nacional, el trabajo investigativo del suscripto comenzó, en 1975, con las de la Quebrada de Humahuace y de la Puna argentina mediante subsidios otorgados al efecto por el CONICET. Desde entonces, ininterrumpidamente esas tareas se han continuado hasta el presente habiendose logrado, a más de los resultados netamente científicos, la constitución de un núcleo de calificados colaboradores que desarrollan sus actividades en el Instituto de Antropología de Córdoba algunos de ellos, y otros en la ciudad de San Salvador de Jujuy. En esta última se cuenta con la inestimable ayuda del Instituto de Biología de Altura (Universidad Nacional de Jujuy — CONICET) que cede un laboratorio

ES COPIA

BIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ BEORETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES





SINSTITUTO DE ANTROPOLÓGIA 📑

Casilia de Correo 801 - 5000 Córdoba Ciudad Universitaria - República Argentina

INII

y parte de su personal científico y de apoyo en las temporadas de trabajos en aquella provincia.

Las investigaciones dentro de esta línea de trabajos comprenda los siguientes momentos:

- 1) Tomas muestrales en poblaciones-problema: extracción de sangre, ficha antropométrica, test de visión a los colores, fotografía.
- 2) Tipificación hematológica: grupos eritrocitarios (no menos de cuatro sistemas con 2 a 5 alelos cada uno), grupos leucocitarios (Sistema HLA, con por lo menos 3 locus y unos 60 alelos), y fenotipos sero-proteínicos (haptoglobínas, hemoglobinas, ceruloplasminas, transferrinas, etc.).
- 3) Procesamientos estadísticos descriptivos: a) a los datos antropométricos se les calculan los estadígrafos de posición central y de dispersión; b) a los datos hemáticos las frecuencias génicas en cada sistema y con ello la configuración alelotípica de cada grupo.
- 4) Procesemientos estadísticos inferenciales: tanto intragrupales como intergrupales. En el primer caso calculando valores de correlación-regresión entre variables elegidas al efecto, en el segundo estableciendo términos de comparación, "distancias" matemáticas entre poblaciones y, finalmente, análisis de agrupamientos ("cluster analysis") y dendrogramas.

Las técnicas estadísticas más usadas son: determinación de elipses de equiprobabilidad para pares de variables, coeficientes de Peurose, cálculo de funciones discriminantes, determinación de D2 de Mahalanobis, y distancias en tamaño y forma de Spielman.

Dado que, en última instancia, este tipo de investigaciones persigue un fin más ambicioso que la simple descripción de características biológicas, fin representado por una reconstrucción de la evolución genético-poblacional en el contexto de sus circunstancias genealógicas e histórico-demográficas, paralelamente se viene llevando a cabo una encuesta de los apellidos involucrados en nacimientos y defunciones asentados en libros de la parroquia de Humahuaca desde el siglo XVIII en adelante. Posteriormente se vertirán estos datos a codificación alfa-numérica para su análisis y procesamiento computacional mediante aplicación del método de la isonimia.

LIC. BEATRIZ SOLVERA de BAEZ SECRETARIA ACADESICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



#### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Ocasilla de Correo 801 - 5000 Cordoba Cludad Universitaria — República Argentina



Paralelamente a todo lo anterior y con un propósito de complementaridad para la comprensión de la biología ontogénica, se vienen llevando a cabo en escuelas de San Salvador de Jujuy, Tilcara. Humahuaca y Abra Pampa estudios de crecimiento y desarrollo infantil, que posibilitan tanto la realización de las tablas de normalidad antropométrica para el niño argentino de esas regiones -tablas hasta hoy faltantes- cuanto el grado de impacto sobre su organismo del severo ambiente hipóxico e hipocápnico de altura y el a veces no menos severo ambiente socio-econômico.

El resultado de todas estas tareas concretadas en los siete años transcurridos, se consignará en un libro que comenzará a redactarse durante 1984.

En el año próximo se comenzará un estudio similar en aborígenes de otro ambiente cultural-geográfico y otro origen racial que los andinos: los mataco del oriente saltaño. Para ello se ha solicitado un importante subsidio al CAYCIT, presentándose el correspondiente programa de tareas.

3.0

# ACTIVIDAD DE ASESORAMIENTO Y TUTELA CIENTIFICA

- Se continuará con las funciones consignadas en el acápite 3.0 del Informe de Actividades de 1983 (3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.9, 3.10 y 3.11);
- Está previsto el traslado a la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Chubut) en marzo-abril/84 a los efectos de dar un cursillo introductorio a la investigación bio-antropológica y crear un laboratorio especializado en esta disciplina que trabajará particularizando su atención en los aborígenes fueguinos y patagónicos. A su frente se desempeñará un antropólogo becario del CONICET, dirigido por el suscripto.

SAN, BEATRIZ SOLVEIRA do BARZ

SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE EN DROFIA Y MURROPROMES

DR. ALBERTO J. MARCELLINO





VISTO:

El informe presentado por el señ or Prof. Alberto J. Mar-cellino sobre el plan de actividad docente cumplida durante el año 1983 y el de tareas a cumplir en 1984;

Y CONSIDERANDO:

Que la labor desarrollada por el Frofesor Alberto J. Marcellino corresponde al plan de trabajo oportunamente aprobado.

Que la presentación se ajusta a las disposiciones que regulan distintos aspectos de la actividad docente en la Facultad y responde asimismo a lo establecido en la Resolución del H.Consejo Directivo/61, reglamentaria de las dedicaciones docentes especiales,

Por ello

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADER

# RESUELVE

Art. 10) Aprobar el informe presentado por el señor Profesor ALBERTO J. MARCELLINO sobre la labor cumplida durante el año 1983 y el plan de tareas a desarrollar en 1984 co-mo Profesor Titular de dedicación exclusiva.

Art. 20) Comuniquese y archivese.

CORDOBA, 2 de akrof de 1984

RESOLUCION Nº /66

e.m.

LIC BEATRIZ SOLVERA de BAEZ

CECONTARIA, TAMBUMINA

PACELTAG DE TICC. L. LA Y HUMANIDAGES

Prof CARLOS S. A. SEGRETI DECANO NORMALIZADER

FACULTAD DE FILIDET IN IT INTANTALE ADES

LIC. BEATRIZ SOLVERA de BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Que el 31 de marzo de 1984 vence la designación interina adel señor Prof. Alberto J. Marcellino como Profesor Titular de dedicación exclusiva;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de integrar los cuadros docentes de cada Escuela e Institutos,

Que el suscripto ha aprobado el informe presentado por el Prof.Alberto J. Marcellino sobre la labor cumplida du-rante el año 1983 y el plan de trabajo a desarrollar en 1984;

Que de conformidad a lo dispuesto por Resolución Rectoral 523/79, las designadones interinas de profesores de de-dicación especial serán efectuadas por el señor Rector a propues ta de la Facultad.

Por ello\*

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

# RESUELVE:

Artilo) solicitar a la autoridad universitaria la Cestangeión interina del señor Profesor ALBERTO J. MARCELLINO Lega Jo 9894- como Investigador y Jefe de la Sección Antropología Física, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, a partir del 1º de abril de 1984 y hasta el 31 de marzo de 1985.

Art.20) La presente designación caducará automáticamente si el cargo fuera provisto por concurso.

Art. 30) Comunfiquese y archivese.

RESOLUCION No

CORDOBA. 2 de abril de 1984

Man to the light of the contract

Lig. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA AGADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

Universidad Placional de Córdoba República Argentina

NOTA No:

CORDOBA, 2 de abrilo de 1984



Señor Rector de la Universidad Prof.Dr. Mario A. Piantoni

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector a los fines de elevar para su conocimiento y efeco
tos copia legalizada de la Resolución decanal nº 167 /84 por
la cual se solicita la designación interina del señor Profesor Alberto J. Marcellino como Profesor Titular de dedicación exclusiva.

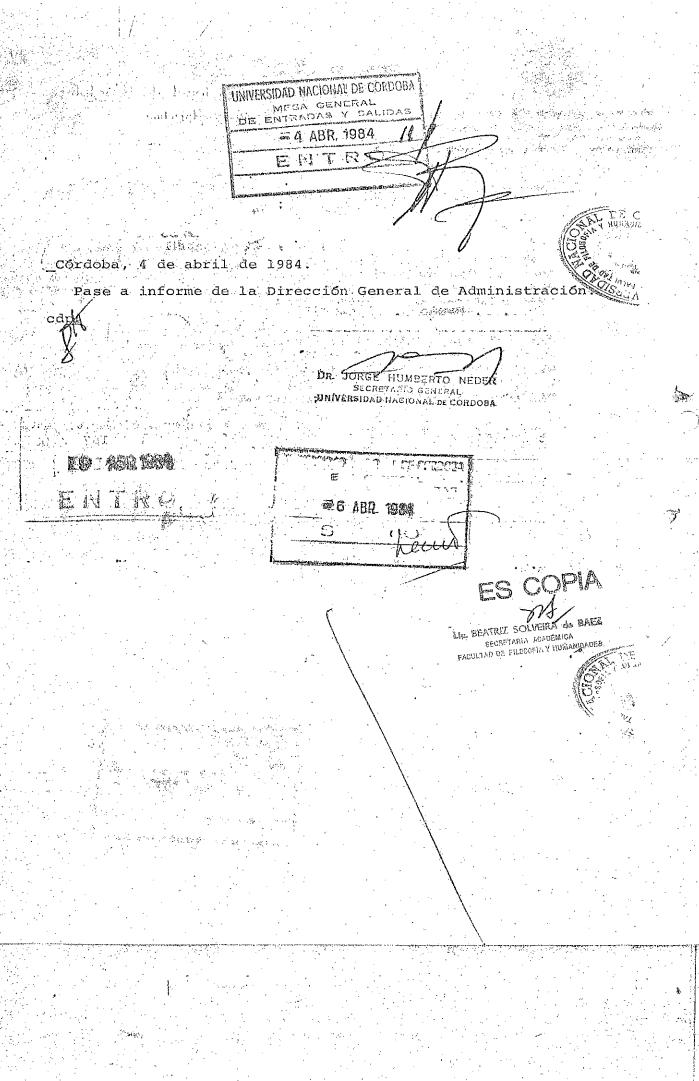
Sin otro motivo, saludo al señor Rector con atenta y especial consideración.

e.m.

From CHRICE II. A

E3 COPIA

Lie BEATRIZ SOL SEGNETARIA ACADÉMICA PARULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMARIDADES





EXPTE. NO . 12. 84. 24287.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Avna. General Paz 154 - Piso 2v Tril, 44504 - 22795 - CONDOBA (Reg. Argentina)

DIRECCION GRALL DE ADMINISTRACION

27 de Abril de 19



Atento la vigencia de los Estatutos Universitarios aprobacos por la Honoreble Asamblea Universitaria el 19/8/58, esta Dirección estima que las presentes actuacio nes deban ser giradas a Rectorado para su consideración conforme a sus disposiciones. --

Se hace presente que se ha verificado la dispenibilidad presupuestaria y que le/s prórroga/s de designación/es interina/s de que se trata/n debe/n efectuarse des de la feche de la Resolución, y, por el período desde el 1/4/1/2nocimiento de servicios por el mismo acto.-

atenta nota...

Dese a la presente caracter de

ENRIQUE ARTURO ASTIZ.

Sout ALPO II. WARDOUT tivatigo no como especto de Ausono.

U.

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BASA SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

MESA BE ENTRY

EURISDAD NACIO

8 - MAY. 1984

Universidad Nacional

Córdoba Expte. 12-84-24281.

República Argentina



C6rdoba, 114 MAY 1984

VISTAS las presentes actuaciones; atento lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en Resolución nº 167/84; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 12,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA,

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al señor Profesor Alberto J. Marcellino (Legajo 9894), como Investigador y Jefe de la Sección Antropología Física de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, a partir de la fecha y hasta que se provea por concurso, reconociéndosele los servicios que en tales funciones ha prestado, desde el 1° de abril último hasta el día de ayer.

ARTICULO 2°: Declarar que la designación dispuesta en el Artículo anterior, para el caso de que el cargo de que se trata no se provea por concurso durante el corriente año, caducará de pleno derecho el 31 de marzo de 1985.

ARTICULO 3°: Dese cuenta la H. Consejo Superior y pase para su conocimiento y efectos, a la Facultad de Filosofia y Humanidades y Dirección General de Administración. Cumpfid $\phi$ , archívese.

F. MARIO ALBERTO PH RECTOR NORMALIZADS

UNIVERSIDAD NACIONAL DECORDOBA

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVERA GE BASE SECRETARIA ACADEMIÇA TATI DE FILOSOPEIA Y HE WANDADES

RESOLUCION Nº: 55



Universidad Nacional

Córdoba Expte. 12-84-24281.-

República Argentina

cordoba, 114 MAY 1984

VISTAS las presentes actuaciones; atento lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades en Resolución nº 167/84; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 12,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA,

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente al señor Profesor Alberto J. Marcellino (Legajo 9894), como Investigador y Jefe de la Sección Antropología Física de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva, a partir de la fecha y hasta que se provea por concurso, reconociéndosele los servicios que en tales funciones ha prestado, desde el 1º de abril último hasta el día de ayer.

ARTICULO 2º: Declarar que la designación dispuesta en el Artículo anterior, para el caso de que el cargo de que se trata no se provea por concurso durante el corriente año, caducará de pleno derecho el 31 de marzo de 1985.

ARTICULO 3°: Dése cuenta la H. Consejo Superior y pase para su conocimiento y efectos, a la Facultad de Filosofía y Humanidades y Dirección General de Administración. Cumplido, archivese

nasv.

E MARIO Albe

RECTOR NORMALIZADER UNIVERSIDAD NACIONAL BYCORDOBA

ES COPIA

LIE BEATRIZ SOLVERAT de BAEZ

SECRETARIA ACACEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESOLUCION Nº: 5 5

SESION DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD JORGE HUMBERTO NEDER SECRETARIO G.N. RAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBIA UNIVERSIDAD MACICIANT DE ENT 2 1 MAY. 1984  $\Gamma_{i}$ Lig. Beatriz Scivera de Baez Sechetaria académica Sechetaria académica Tarusandares

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOL

	The second section of the second section of	en nacuna eminare esta. M. U. M	e announcement of the second s	BHOLESHE AR AREST TOOL LETT
		9	11517	1921
70.	God. Dep.	Año	Nro. de ti	ulen .
	Commence of the Control of the Contr	and the second second second second second second	The property of the Control of the State of Stat	Particular descriptions

MAUJANTE Vandro Carlos Alfredo

PARTINIO S/Abjaments de Trist de Antropológia

Proposition and the community of the com	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DIAS EMPLEADOS	P.F.M.A
	16/11/8/			
Le Gal	ACCOUNTS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY A			
Mi Jundios		8 2 82	- Managaria new Marter ( ( ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) (	Cut O
		9-7-87		
	2-82	THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF TH	The second are considered to the second and the second are second as a second are second are second as a second are second as a second ar	Secreta sembles from the form of the control of the
See Sual	16/3/82	16/3/82		
Assortances	16/3/82			lalle
Secondin	6/3/93 William			
	7.14/83			Chil
SMILE CHE IN THE SAME AND ADDRESS AND ADDR	13/1/1/2		management of the latest and the same of t	AND THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ
GEORITAGIA "ACADEMIÇA
FACULTAD DE FILME TIAN IL MANIGADES"

ger martingen militarist and the marting and all and a second	94 Recollective states of the one results see the see	elekarananarah-darko ini indocrima kilanda Tan	angagitasang at	e ja kantilinen kantilinen kantilinen ministrik erindika kunta dinen halikun en benannen erindiken eri
	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DIAS EMPLEADOS	Samuel Survivas of All Control
	A STATE OF THE STA	And the state of t	and party in status for the suit of the status shows the suit of the status shows the statu	
	18-18-13	anticon transfer que transfer que transfer con care de la constante de la cons	endarbet Provide and Language Constitution and the American	All Andrews and the second sec
Swell Crafe	20/1/63	334/P	georgischen prunch der geschen der eine	Bigura and a series and a serie
Complete and secretaristic measurable (secretaristic measurable perfect and secretaristic measurable measurable).		216/13		me &
Jechal)	216 Kg	20/4/12)		1
A Land	6 6 8	S- grat		Christian,
Lat Gral	4.3.4.3.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4.4		Charachet 10 feet and the feet and constitution to correct the	
Exercise distriction in reduce the deposition of the same size of the same	The Secretary of the Se			
			ES CO	
Communication and an application of the language of the langua		TO THE SECOND STREET, THE SECOND	ig. Bentriz SDI vira edebutasin acace acultar de filosofia y n	de BAEZ 10A ULXIVOARSE
	AND	TO CONTRACT OF THE PROPERTY OF	Service and address of the service and the ser	1 The 12
Print and proving investigation (Alberta diens de la proprietation (Alberta de la print)				minimum in the supplement of t
Conference and the Conference of the Conference				
		SSEVA DO TO A SERVICE		
			General security of the security thinks to a company company of the security o	The state of the s
			rikist programu dinaktangkinap taben ti uuru utawo an	And and a complete the second and a second and a complete and a complete the second and a comple
	on de la	Landing de fan de fan fer fan	Troop, Charles and Commission Commission (process)	
Annual to the unit of the property of the prop				



Facultad de Filosofía y Humanidades GIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

12/12/15792

Córdoba, 10 de Noviembre de 1981

Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. Carlos Luque Colombres

De mi distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Decano a fin de solicitarle, reiterando en ésta los conceptos que le expresara verbalmente, se haga lugar a mi pedido de ale jamiento del Instituto de Antropología donde cumplo tareas de Investigador como carga anexa a mis funciones de Profesor Adjunto de la Catedra de Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia. Pido asimismo que tal medida se haga efectiva mientras persista el clima de inseguridad que pesa sobre el normal desarrollo de mis tareas específicas. Tal clima es generado por las discrepancias en el estricto orden de lo personal entre el Director del Instituto, Dr. A. Marcellino, y el suscripto, pero que el mismo, valiéndose de la jerarquia de su cargo, traslada al plano institu cional con grave perjuicio no sólo para mí sino también para el mantenimiento del orden, el respeto y la ponderación que deben imperar en el ám bito académico.

De considerable extensión sería esta nota si en ella hiciese mención de todos aquellos hechos que la motivan y que, por ser manifestaciones de la hostilidad del Director del Instituto, me colo can ante la inevitabilidad de esta solicitud que no deseo pero me veo cbligado a hacer al Sr. Decano.

Hasta hoy gurdé un prudente silencio y evité po lémicas estériles, pero llegó un momento en el cual, superado por los he chos, me veo obligado a formular reparos y justas objeciones a actitudes y disposiciones del Sr. Director, las cueles afectan gravemente mi persona. En oportunidad de hacerme conocer el anterior Sr. Decano, Dr. Alfredo Foviña, que por pedido del Sr. Director no se renovaría mi designación como Jefe de la Sección Arqueología, expresé ente él mi preocupación ante ésa y otras actitudes del Dr. Marcellino respecto a mi persona, pero los pru

Lic. BEATRIZ SOLVERA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



## Universidad Nacional de Côrdoba

Ropública Argentina

Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

dentes juicios, plenos de ponderación, del Dr. Poviña lleveron trenquilidad a mi ántipo en aquél momento.

Ante la posibilidad de mantenerse la situación creada dentro de los límites que fijan el mutuo respeto y la sana convivencia, no contesté agravios ni juicios infundados. El tiempo ha demostrado que aquella buena disposición de mi parte no encontró la reciprocidad esperada en las actitudes de la máxima autoridad del Instituto.

Cito como ejemplo el pedido formulado por la Municipalidad de Río Tercero (Prov. de Córdoba), encauzado por la vía adminis trativa correspondiente, para que el sucripto asesorara científicamente a la Dirección de Cultura de dicha Comuna. El pedido, efectuado por intermedio de la Dirección de Extension Universitaria, fué denegado por el Sr. Director del Instituto sin justificar la negativa. Ante el pedido de aclaración de los motivos de este insólito reteceo de colaboración solicitada por una Dependencia de nuestra Universidad, la respuesta del Dr. Marcellino no hizo más que revelar el gran prejuicio y el ánimo deñoso que inspiraban sus actitudes respecto al suscripto. Pero sún considero más delicedo y grave que se haya valido de un expediente originado en reparticiones ajenas a la Facultad para formular juicios que -sin entrar a considerar la validez de los mismos- requerían una o-portunidad diferente y más apropiada para formularlos. Atendiendo a la preo-Eupeción del Sr. Decemo de ese momento, no contesté la note correspondiente, la que conocí verios meses después, por cuento hacerlo alimentería un apetito de polémica que circunstancialmente favorecía al Sr. Director y dinaba la 1magen de la Facultad de Filosofía y del Instituto, dada la indole del asunto y la manera de tratarlo.

La colaboración negada con tantos argumentos discutibles y con tanta energía a Extensión Universitaria, el Sr. Director la hace efectiva - paradojalmente - tiempo después, favoreciendo las actividades de una Empresa de Viajes y Turismo de nuestro medio (O.T.E.C.) cuyas activida des tienen un fin estrictamente comercial. Escapa a mi entendimiento si existe una relación o usal entre tan contradictorias maneras de proceder del Sr. Director, pero por cierto no deja de sorprendernos su participación en actividades del ámbito comercial (conferencias previas a viajes turísticos-culturales a sitios históricos de la Provincia) dada su condición de Profesor Titular de Dedicación Exclusiva y considerando los argumentos expuestos con

ES COPIA

RIO. BEATRIZ SOLVEIRA, do BAEZ
SECRETARIA ACADEMICA
MACULTAD DE FILORO-LA Y MURANMADES

CLESCY ACTION BOMEN



#### Facultad de Filosofía y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

# Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

O tanto énfasis para negar la participación del suscripto en actividades que hacen a la divulgación, asesoramiento científico e investigación como lo soldhitaban la Municipalidad de Río Tercero y Ertensión Universitaria, cuyos figes, por cierto, no son crematisticos. Es pertinente señelar que, por Resolu ción Decanal Nº 267 del 3 de Junio de 1977, el investigador debe prestar con carácter obligatorio su colaboración en las tareas de extensión universitaria (Art. 5°); como así tembien recorder que uno de los fines del Instituto de Antropología (Reglamento, I Fines y Constitución, Art. 1º, inc. c) y e), año 1957) es la divulgación de todo lo referente a las ciencias antropológicas, y otro el procurar la formación de centros de investigación en las ciudades del interior, para los cuales se organizarán cursos técnicos. Cabe mencionar que las tareas de asesoramiento e investigación solicitadas por la Municipalidad de Rio Tercero son actualmente llevedas a cabo por el suscripto en su calidad de Docente de la Escuela de Historia, según autorización acor dada por su entonces Director, Dr. Carlos Luque Colombres y por el Sr. Decano Dr. Alfredo Poviña, quienes de esa manera reconocieron la justa y razonable importancia que dichas actividades tienen en el orden universitario y de la comunidad hacia la cual se proyecta. Finalmente menciono el reconocimiento positivo, el apoyo y comprensión que sobre la realización de estas actividades, el suscripto encontró en el actual Director de la Escuela de Historia y Profesor Titular de Prehistoria y Arqueología, Frofesor Eduardo Berperián√y en el Sr. Director de la Dirección de Extensión Universitaria, Escriband Roberto Boqué Miró. --

Expongo ante el Sr. Decano, también como ejemplo pertinente, las circunstancias vinculadas a mi separación del cargo de Jefe de la Sección Arqueología del Instituto de Antropología, medida propuesta por el Director del mismo, Dr. A. Marcellino. Al respecto consigno al gunos hechos solamente, pero que bastan para hacer evidente la falta de objetividad y ponderación de los juicios del Sr. Director con respecto al suscrip-

1.- Dicho cargo fué desempeñado por el suscripto desde el año 1975 hasta marzo de 1981 de manera ininterrumpida, como carga anexa a sus funciones como Profesor Adjunto de Prehistoria y Arqueología. Anualmente se renovaba dicha designación a propuesta del Director de entonces, Profesor E. Berberian.

> ANS SEATERZ SOLVERA SE RAFZ ACHTENICA ACTENICA FACULTAD DE FILOS : IN CO. MANDADES



Universidad Nacional de Córdo

República Argentina

Facultad de Filosofía y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA SE ATETA 32



Nunca hubo por parte del Dr. Marcellino, a partir del momento de hacerse cergo de le Dirección del Instituto de Antropologia, llamados de atención ni advertencias ni nada que hiciese suponer un incorrecto desempeño en el cargo por parte del suscripto. Tampoco nunca se realizaron, durante todo el tiempo de su gestión frente al Instituto, reuniones en les que el suscripto y los demás investigadores pudieran conocer las opiniones del Director con respecto a la marcha de los trebajos o recibir orientaciones con respecto a futuras actividades.

3.- El Sr. Director tempoco dio a conocer al suscripto la decisión adoptada de nedir su separación del cargo de Jefe de Sección, privéndolo de esa manera de ejercer un legitimo derecho de defensa te una medida que considero injusta y arbitraria y, sin considerar aún los aspectos formeles en el orden administrativo, violatoria de las más elementales normes de ética académica. Al carecer hasta el presente de los elementos documentales existentes que justificarían la medida adoptada, el suscripto se encuentra imposibilitado de iniciar acción alguna para defender sus derechos vulnerados.

4.- El Sr. Director calificó el desempeño del suscripto como Investigador del Instituto durante el año 1980 como Insuficiente, según me hiciera saber, ante mi requerimiento, la Sra. Secretaria Académica de la Facultad, Leonor Zandarín. Tampoco en este caso, como en el anterior, el Sr. Director informo al suscripto sobre tan grave medida ni sobre las razones que justificarían la calificación. Una atenta lectura del informe de tareas que presenté en esa oportunidad revelaria, en realidad, que los motivos verdaderos que sustentan el juicio emitido por el Sr. Director, provienen de sus prejuicios personales y animosidad hacia mi labor antes que de un sereno análisis crítico de la misma. Baste pera probar lo expresado la comparación que se puede hacer de informes de otros investigadores con los del suscripto, de donde surge la desproporción de los juicios emitidos por el Sr. Director en cada caso.

COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FIROSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofia y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

5.- A partir del momento del cese de mis funciones como Jefe de la Sección Arqueología y hasta el presente, la misma se encuentra acefela al no haberse designado un nuevo titular. ... que de preferencia lo sera el profesor titular o adjunto de la respectiva disciplina,..." (Reglamento del Instituto de Antroplogía; I , Art. 3º; 1957). Este hecho es preocu Nomante no sólo porque resta capacidad y eficacia organizativa a una Sección que tradicionalmente ha sido el fundamento mismo de la existencia del Insti tuto ( Cfr. "Instituto de Arqueología, Linguistica y Folklore 'Doctor Pablo Cabrera'- Su Creación" Universidad Nacional de Córdoba, 1942) sino también porque con el mismo se comprueba que la Dirección del Instituto, en vez de alentar el mejoramiento organizativo del mismo; promover la incorporación de nuevos investigadores; crear nuevas Secciones como puede serio la de Etnología; propidiar el trabajo en equipo; brindar todo el apoyo necesarlo a sus investigadores y comprender que solo el esfuerzo mancomunado y armónico de sus miembros permiten progresar a las instituciones; en vez de todo ello, expresaba, con sus actitudes, su titular, no ha hecho más que crear roces personales; promover inquietud y descontento; producir lamentables alejamientos como el de la Secretaria Sra. de Lenain; obstaculizar la marcha de una 🥎 Sección trabajosamente organizada a través de los años y que ahora quedará integrada con una sola persona, cuando no hace mucho tiempo llegó a tener seis investigadores, custro de los cusles se alejaron por causa de sus discrepan-Demas, tanto en el orden de lo personal como en el de lo institucional, con las actitudes reiteradamente asumidas por el Dr. Mercellino.

Sin pretender agotar todas las razones que justifican mi redico de alejamiento del Instituto, enumero algunas más tan valederas como las ya expuestas:

1.- La irregular manera en que se me ha entregado correspon dencia dirigida a mi nombre, lo cual me ha obligado a solicitar a las persoa nas e instituciones con las cuales mantengo correspondencia, se me envíe la misma a mi domicilio particular. Cito como ejemplo de lo expresado la carta remitida por los responsables de los Laboratorios "Teledyne Isótopes" de E.E. U.U. de Nortesmérica, original que obra en el Exp. 12/80/1170 de la Facultad de Filosofía, la que me <u>fué entregada abierta</u> por la Secretaria del Instituto, Sra. de Lenain, quien no había advertido el hecho. Ante mi solicitud

LIC. BEATRIZ SOLVERA de BAEZ

FACULTAD DE FILOSOFIA, Y HUMANIDADES

\$}-\*\*



Facultad de Filosofía y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA 題STAFETA 32

Universidad Naciona Cordoba Tequilica Argentina

de que se me dieran explicaciones sobre tan grave irregularidad, la Sra. Secretaria consultó con el Dr. Marcellino quien le expresó que él había abierto la certa porque venía dirigida al Instituto de Antropología. La verdid de los hechos es que la carta está dirigida claramente al suscripto y au apertura por parte del Director constitu ye una violación de correspondencia privada. El testimonio de la Sra. Zulema de Lenain y los documentos arriba mencionados prueban la veracidad de lo expresado.

2.- La irregular manera en que se ha retirado del despacho que ocupo, elementos a mi cargo y de uso regular. Cito como ejemplo una máqui na de escribir eléctrica que me había sido cedida en préstamo y que el Sr. Di rector hizo retirar en mi ausencia, sin darme a conocer su decisión, y sin que se me devolviera luego el recibo firmado. O más recientemente la decisión del Sr. Director de retirar en mi ausencia una mesa que diariamente utilizaba y en su reemplazo colocar una mesa de dibujo que no me es de ninguna utilidad. Estas decisiones de la Dirección, además de entorpecer reiteradamente mi labor diaria, crean un clima de malestar dada la manera desconsiderada de hacerlas efectivas.

3.- La actuación del Dr. Marcellino en lo que se refiere a su relación personal e institucional con el suscripto, no es sino un capítulo más de una ya larga historia caracterizada por sus siempre dificultosas y con flictivas relaciones personales e institucionales con la mayoría de sus colegas, lo que obligó a ellos a renunciar a cargos o alejarse de sus lugares de Mabajo. Bastame recordar para reafirmar lo expresado, los reiterados conflictos del Dr. Marcellino con el Prof. A. Serrano, Director entonces del Instituto; con el Prof. N. de la Fuente, también Director; con el Prof. E. Berberián, tam bién Director del Instituto; con el entonces Becario del CONICET Prof. J. A. Cocilovo; con la Srta. miembro del CONICET médica M. del H. Torres, con la Auxiliar Docente de su Cátedra Lic. Carlota Carriago; o con otros colegas vinculados a las Ciencias Antropológicas pertenecientes a distintos centros universitarios del país como el Lic. Horacio Calandra del Muséo de la Universidad Nacional de La Plata o el Dr. Juan Schobinger, Director del Instituto de Antopología de la Universidad Macional de Cuyo o el Frof. M. Gambier, Director del Muséo Arqueológico de la Universidad Nacional de San Juan.

ES COPIA

SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y DOMANIOADES



Facultad de Filosofís y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Naciona Cordoba Tapiblica Argentina

Dapo aclarar que en los tres últimos casos citados, las discrepancias y conflictos existentes entre el Dr. Marcellino y/los Spes Profesores mencionados po afectaron por cierto su situación institucional en sus respectivos centros de trabajo, pero si afectan el diálogo científico y las relaciones institucionales no solo por parte del Sr. Director con aquellos centros, sino también las de los investigadores que trabajamos en el Instituto de Antropología, ya que cualquier proyecto de colaboración; organización de eventos científicos; canje de publicaciones e información, y otras actividades, debenser autorizadas por la máxima autoridad del Instituto, que en este momento es el Dr. Marcellino.

El testimonio de todas las personas citadas, más el de la anterior Secretaria del Instituto, Sra. Z. de Lenain, podrá corroborar si ello es necesario, la absoluta verdad de todo lo que aquí expongo.

Tales son elgunas de las razones que justifican la presen te nota solicitando mi alejamiento del Instituto de Antropología mientras se encuentre como Director del mismo el Dr. Mercellino. Pongo asimismo a disposición del Sr. Decano todos los elementos probetortos de lo expuesto y, por las razones que en su oportunidad le expresara, también el Informe anual de mi desempeño como Investigador del Instituto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para sa udar al Sr. Decano con elevada y muy distinguida consideración.

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA dO BAEZ SECRETARIA ACADEMICA. FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

LIC. CARLOS ALFREDO ROMERO

Or Mary



Facultad de Filosofia y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
BETAFETA 32

Universidad Nacional Córdoba Thyriblica Argentina

DECANATO

Pase al señor Director del Instituto de Antropològía el escrito que antecede, por el que el licenciado Carlos Alfredo Romero solicita su alejamiento como investigador, carga anexa a sus funciones de Profesor Adjunto de Prehistoria y Arqueología. Asimismo, requiérase al licenciado Romero el informe anual de tareas 1981 y plan de trabajo 1982 de su desempeño como investigador del Instituto de Antropología a que se refiere su nota en el penúltimo párrafo.

CORDOBA, 2 de diciembre de 1981

ar Si Exquerve (la.

Charles of Sales of

CAPACIDA, LUCUE COLOMBRES

DECANO

WEATULTED to FILDESTIL 9 ESPECIALIDADES

es copia

SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y YEURRAMDADES

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, Expte. Nº 12/81/15792 2 de diciembre 1981.-

Pase al Lic. Carlos A. Romero a los efectos de que tome conocimiento de la providencia originada en Decanato de la Facultad, el día de la fecha.

Cumplido vuelva a esta Dirección.

MAGIONAL

DR. ALBERTO J. MARCELLING

FILOTATION OF THE CATHURAS IN THE CATHURAN THE CATHURAN THE CATHURAN CONTROL CONTROL CATHURAN CONTROL CATHURAN CONTROL CATHURAN C

3 de Diciembre de 1981.

Habiendo tomado conocimiento de la providencia del Sr. Decano de la Facultad, Dr. C. Luque Colombres, vuelva en elevación a la Dirección del Instituto de Antropología a sus efectos.

Lic. Carlos A. Romero Sección Arqueología

ES COPI

LID PEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECRETARIA ACACEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANISACES



Facultad de Filosofía y Humanidades CHUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA S2

Universidad Naciona Cordoba Propública Argentina

#### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

CORDOBA, 15 de diciembre de 1981

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof.CARLOS LUQUE COLOMBRES

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano con el objeto de remitir en elevación el presente Expte.nº 12/81/15792 originado en la nota del Lic.Carlos A.Romero de fecha 10 de noviembre Al respecto cumpleme expresar lo siguiènte:

- 1 Rechazo categóricamente la existencia de una cuestión personal: con dicho investigador, tal como el lo sostiene;
- 2 Oportunamente presentaré elementos probatorios de la total inexactitud de sus afirmaciones acerca de los inconvenientes objetivos que le habrían impedido desarrollar normalmente sus específicas tareas de investigador. Obviamente, no podré hacerlo con aquellas que derivan de su subjetividad y que, por lo tanto, requerirán concreta demostración por parte del propio Lic.Romero;
- 3 El citado investigador ha presentado su Informe de Actividades 1981 y Plan de Trabajo 1982 <u>terdiamente</u> (más de quince dias después de la fecha establecida: el 16 de noviembre del año en curso) y por una via jerárquicamente <u>incorrecta</u>, sin tener concretos motivos para ello;
- 4 Las imputaciones efectuadas por el Lic.Romero en su nota más arriba aludida son de gravedad por cuanto podrían afectar el buen nombre y honor del suscripto,a la vez que la imagen de su capacidad para dirigir personas e instituciones.

En consecuencia solicito al Señor Decano quiera tener a bien arbitrar las medidas tendientes a que por intermedio de quien corresponda se inicie el <u>sumario</u> de esclarecimiento respectivo. Ello sin perjuicio de que por vía paralela y/o subsecuente el suscripto inicie actuaciones legales ante otras sedes de la justicia ordinaria.

Sin otro particular, saludo al Señor Decano con

muy elevada y distinguida consideración.-

DR. ALBERTO J. MARCELLING

DIRECTOR

SECRETARIA ACCEMICA

FACULTAD DE PILOSOFIA Y HUMANISADES

#### INFORME DE ACTIVIDADES. ANO 1981

1.- Datos Personales

Wilder y Apellido: Carlos Alfredo ROMERO Documento de Identidad: L.E. nº 7.964.462

Tegajo W.N.Cba. nº 10.047

Argo: Investigador del Instituto de Antropología, Sección Arqueología, como carga anexa a sus funciones de Pro fesor Adjunto de semi-dedicación en la Catedra de Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia. Le BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

SECRETARIA AGADÉMIGA

2.- Actividades desarrolladas en el período Marzo-Octubre de 1981

#### A.- Investigación

Proyecto: "ESTUDIO ANTROPOLOGICO INTEGRAL DE LAS SIERRAS CENTRALES (Provincias de Córdoba y San Luis)" dirigido por el Prof. Eduardo BERBERIAN y que cuenta para su realización con un subsidio otorgado por la Subsecretaría de Ciencia y Técnica de la Nación.

Durante el período que comprende el presente informe se realizaron tareas de laboratorio y de campo. En el primer caso las mencionadas tareas consistieron en el análisis y clasificae ción del material obtenido mediante excavaciones sistemáticas y técnicas de prespección en los sitios de Las Lomas Negras, Dpto. Minas, Cordoba.Las tareas de campo consistieron en nuevas prospecciones, relevamientos exhautivos y sondéos exploratorios en sitios de Las Lomas Negras y aledaños, Ampiza y Barranca Honda, ubicados en el Dpto. Minas, Córdoba. Otras tareas complementarias Tievadas a cabo consistieron en estudios comparativos del material arqueológico obtenido, investigación bibliográfica, selección de publidaciones vinculadas al tema de estudio, confección de dibujos, planos y cartas, ilustración fotográfica del material, tras-Mado a escala natural de los calcos de las manifestaciones de arte rupestre descubiertas, entre otras tareas de orden técnico.

Se han obtenido dos fechados de radiocarbono (Cl4) median te el análisis de los restos recuperados en las excavaciones efec tuadas en 1980 en un sitio de Las Lomas Negras. Dichas muestras fueron analizadas en el Laboratorio Teledyne Isótopes de EE.UU. de Norteamérica.

Proyecto: INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS EN SITIOS DE LA CUENCA DEL RIO TERCERO (Prov. de Córdoba)" Los trabajos relativos a este Proyecto se desarrollan a solicitud de la Municipalidad de Río Tercero con los auspicios de la Dirección de Extensión U-niverritaria de la U.N.Cba. y con la Autorización acordada al suscripto por el Decanato de la Facultad de Filosofía. Los gastos derivados de la realización de los mismos fueron solventados por La Municipalidad de Río Tercero y la Dirección de Extensión Universitaria. Las tareas realizadas hasta la fecha son: a) Ordenamiento, análisis y clasificación de material arqueológico ya existente en la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Río Tercero: recuperación y estudio del material perteneciente a coleccionistas de la zona.- b) Prospección de sitios ubicados en el área de estudio. - Investigación bibliográfica. - Análisis y clasificación del material obtenido.



#### B. - Tareas Docentes

Durante el presente año Lectivo el suscripto colaboró con el Sr. Frof. Tituler E. BERBERIAN en el dictedo de las clases teóricas de la Cá tedro de Prehistoria y Arqueología, Asignatura de carácter anual, desarrollan do los temes oportunemente indicados por el Sr. Prof. Titular.

Asistenci a Cursos Curso de Fost-Grado sobre "TEMAS DE ACTUALIZACION ANTROFOLO-GICA" or hizodo nor el Instituto de Antropología de la Feculted de Filosofía de la U.N. Cha.

"FRIMER ENGUENTRO DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS FARA LA ACTUA-LIZACION DE LOS ESTUDIOS DE HISTORIA DE EUROFA" organizado por la Escuela de Historia de la Fac. de Filosofía de la U.N.Cha.

CURSOS DE LA CARBERA DE DOCTORADO de la Universidad Nacional de Córdoba, organizados por el Rectorado y la Faculatd de Filosofía:

a) CURSO "DISCIPLINA FILOSOFICA" dictado por el Dr. Alberto Caturelli (Rectorado) 🦠

b) CURSO "GRAMATICA Y LINGUISTICA" dictado por el Dr.

Catinelli (Fac. de Filosofía)

c) CURSO "LA INTERPRETACION DE HEIDEGGER DE LA METAFISICASECALITARIA ACADEMIÇA ACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES KANTIANA" dictado por el Dr. Arturo Gercía Astrada. (Fac. de Filosofía)

#### D. DICTADO DE CURSOS Y CONFERENCIAS

Perticipación como Expositor en el Cursillo "CULTURAS ABORI-GENES DE AMERICA" organizado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de RIO TERCERO (Cha.), dictado en colaboración con el Prof. Luis D. Heradia.

E.- SEMINARIOS

l'articipación en las Reuniones de Seminario sobre temas de Prehistopia y Arqueología organizadas por la Catedra de Prehistoria y Arqueológia de la Escuela de Historia. En una de las mencionadas reuniones el suscripto expuso un resúmen y análisis del trabajo "LA VIEJA "nueva arqueología" de M. GANDARA, publicado en el Boletín de Antropología Americana, II, 1980, Mexico. Dicha exposición se elaboró a vartir del comentario crítico de la obra senalada y una investigación bibliográfica que incluyó autores tales como: Karl Hempel (1973); Karl Fouper (1967); E. Nagel (1968); T. Kuhn (1971); R. Carnap (1969); L. Binford (1962, 1972, 1978, s/f.); L. White (1964); Watson, LeBlanc y Redman (1974); G. Willey y P. Phillips (1958); Kuang Chi Chang (1976); J. Fritz y F. Plog (1970-71); Trigger (1968,1971) entre otros.

#### F. - Tereas de Asesoremiento científico

A solicitud de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Río Tercero y a traves del Programa de Evtensión Universitaria de la U.N. de Córdobe, con la autorización de las Autoridades de la Escuela de Historia y de la Mac. de Filosofía, el suscripto desarrolló tareas de asesoramiento científico = los fines de la creación de un Muséo Regional en la mencionada Ciudad en colaboración con la Lic. Nelly Canepari. Esta actividad se complementó con el asesoremiento brindado a un grupo de personas de la zona interesadas en colaborar en los trabajos a realizarse en el Muséo y en tareas de investiga ción arqueológica que se realizaron y se realizan en forma simultánea.

32

### 3. - ACTIVIDADES FREVISTAS PARA EL AFO ACADEMICO 1982

#### N. - Investigación

a) Continuación de las investigaciones arqueológicas en sitios del Morte y Centro Ceste de la Provincia de Córdoba según los Proyectos de Investigación que se desarrollan desde años anteriores en dichas áreas.

b) Comtinuación de las investigaciones arqueológicas ya iniciadas en el área de la cuenca del Río Tercero. A partir del año 1982 estas investigaciones se incluirán en el Proyecto de Investigación sobre la Prehistoria de la Cuenca del Río Trecero propuesto al CONICOR, organismo dependiente del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba. Dicho Proyecto será dirigido por el Sr. Prof. Eduardo Berberían y contará con la participación de los siguientes Investigadores:

Dr. Aurelio Tenodi (Univ. Nec. de Córdoba) área Etnohistoria Lic. José A. Cocilovo (Univ. Nec. de Río Cuarto) área Antropología Biológica.

Frof. E. Berberían y Lic. Carlos A. Romero (Univ. Nac. de Córdo ba) área Arqueología. I

Cada uno de los mencionados integrarán sus equipos respectivos con Investigadores Auviliares de ambas Universidades.

#### B. - DOCENCIA

Coleboración en el dictado de las clases teóricas de la Cátedra de Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia: (Curso de competer anual)

C .- Reuniones Científicas de la Especialidad

Es intención del suscripto participar en los siguientes Congresos y Reuniones Científicas, atendiendo a las invitaciones formuladas por sus respectivas Comisiones Organizadoras:

a) VII Congreso Nacional de Arqueología Argentina, a realizarse en la Ciudad de San Luis entre los días 12 y 16 de Mayo de 1982.

b) Primera Reunión Nacional de Ciencias del Hombre en Zonas Aridas, a realizarse en la Ciudad de Mendoza entre los días 26 y 29 de Mayo de 1982.

ES COMA

LIC. BEATRIZ SCHVEIRA de BAEZ

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDARES

Lie Carlos Alfredo ROMERO

7 99 60

Marie Strain Strain

PASE a la Dirección del Instituto de Antropología a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de remisión. cordobi, 4 de Diciembre As SARTUS A. LUQUE COLOMORES DECANO Facultan di Filosofia y Hunaribaren SCLVEIRA de BAEZ SECULTARIA ADADÉMICA EACULTED DE JELOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Naciona.
Cordoba
República Argentina
INSTITUTO DE ANTROPO DETA

MY

Córdoba, 15 de diciembre de 1981.-

300 E

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Prof. CARLOS LUQUE COLOMBRES

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano con el objeto de devolver en elevación el presente (Expte. 12/81/15982) originado en el Informe de Actividades 1981 y Plan de Trabajos 1982 del Lic. Carlos A. Romero.

Con referencia a dicho informe surgen las varias e importantes observaciones que a continuación se consignan:

- 1 Contiene toda la tarea realizada por el Lic. Romero (docente y de investigación), cuando lo que correspondía era responder al requerimiento de informe 1981 y planes 1982 solamente en su condición de investigador del Instituto;
- 2 Fué presentado tardíamente y pasando por sobre la instancia jerárquica natural, que es esta dirección, pese a no haber motivos para ello ya que dicho informe se le solicitó al Lic. Romero -como a todos los investigadores del Instituto- en tres oportunidades distintas a lo largo del año. Ello mediante circulares-memorándum que hacían taxativa mención de que se trataba de un procedimiento dispuesto por el Decanato de la Facultad;
- 3 Lo único que en dicho informe se puede considerar como tarea adscribible a la condición de investigador del Lic. Romero en el Instituto son los dos proyectos que figuran en la primera hoja, titulados "Estudio Antropológico Integral de las Sierras Centrales (Provincias de Córdoba y San Luis)", e "Investigaciones Arqueológicas en sitios de la cuenca del Río Tercero (Prov. de Córdoba)";

ES COPIA

LIC, BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA, ACADÉMICA

SECRETARIA. ACADEMIÇA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANICADES.

FACILI

ALBERTO J. MARCELLIND DIRECTOR



Facultad de Filosofía y Humanidades DEGUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

(2)

4 - Que el Lic. Romero consigna únicamente referencias de indole tan general que resultan imprecisas y de poco valor para calificar lo realizado. Por ejemplo: a) cuando dice haber realizado "...nuevas prospecciones..." y cita localidades que, como demostraremos más abajo, viene mencionando desde hace años; b) la mención casi permanente en todos sus informes, y también en éste, de "prospecciones", "sondeos exploratorios", de "tareas complementarias", etc., pero nunca de excavaciones sistemáticas con los correspondientes resultados concretos, dando a la actividad del Lic. Romero un cariz de constante inicio con subsecuente estancamiento; c) se incluye en proyectos llevados a ejecución por varias personas pero no aclara cual es la naturaleza y magnitud de su participación; d) existen discrepancias entre sus afirmaciones de haber llevado a cabo ciertas tareas y los hechos que demuestran que en realidad no pudo hacerlo (los "...relevamientos exhaustivos..." de que habla -que suponen largos períodos de tiempo en campaña- quedan desvirtuados por los controles del Instituto que demuestran que durante 1981 nunca solicitó materiales para campamento ni justificación de ausencias corridas por viajes de investigación); y por último e) no deja de llamar la atención el hecho de que siendo tan renuente a la concreción de datos sobre su actividad personal, el Lic. Romero caiga en sobreabundancia de datos superfluos (el nombre de la empresa que hizo los fechados radiocarbonicos, la bibliografía que utilizó en un comentario biblio-

Los sitios que el citado investigador puntualiza haber trabajado durante 1981 son prácticamente los mismos que le han servido para justificar su condición de investigador en los años 1979 y 1980. En efecto, para 1981 menciona: Las Lomas Negras y aledaños, Ampiza y Barranca Honda ubicados en el Departamento Minas (Córdoba), en tanto si se recorren los Informes de Actividades y Proyectos del Instituto de años anteriores se descubre que el Lic. Romero había consignado lo siguiente:

gráfico de cátedra, las personas intervinientes en pla-

nes de trabajo, etc.)

VERA do BARE SECRETARIA ACCCEMICA PACULTAD DE FILOSOFIA Y HOMANDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades NDAD UNIVERSITARIA AFETA 32

Córdoba

(3)

Año 1979 (1º de abril de 1979 a 31 de márzo de 1980)

- "Estudio de los sitios arqueológicos de Yaco Pampa (La Playa, Dpto. Minas, Pvcia. de Córdoba)" por C. A. Romero con M. A. Uanini;
- "Nuevos sitios con petroglifos en Ampiza (Aguas de Ramon, Dpto. Minas, Cba.)" por C. A. Romero;
- "Relevamiento de sitios arqueológicos ubicados en el Area Norte del Cordón Occidental de las Sierras de Córdoba (Dptos. Minas y Cruz del Eje)" por C. A.
- "Relevamiento de sitios con grabados rupestres ubicados en el área de Mina Clavero", por C. A. Romero con M. A. Uanini;

#### Año 1980:

- "Estudio del Arte Rupestre de los sitios I a V de Barranca Honda (Opto. Minas, Pcia. de Córdoba)" (en ejecución) por C. A. Romero;
- "Relevamiento de sitios con grabados rupestres en el área de Mina Clavero" (en ejecución) por C. A. Romero;
- Participación en el Proyecto "Estudio Antropológico de las Sierras Centrales (Córdoba y San Luis)", por E. E. Berberián, A. J. Marcellino y C. A. Romero.
- 6 Por si lo expuesto en el punto inmediato anterior no fuera suficiente para demostrar la manera reiterativa en que / el Lio. Romero viene usando los mismos temas de trabajo para justificar su cargo, agregaremos que ya en octubre de 1976 (!) había presentado para ser publicada en la Revista del Instituto (Tomo VI, 1978) una nota de cárácter descriptivo y preliminar sobre ... el sitio de Ampiza (Dpto Minas, Cba). De todos esos proyectos y/o investiga-

ciones que en años pasados hizo constar como "en ejecución" nunca hubo más que esa única nota preliminar: ni la anunciada segunda parte -que sería la de integración de lo descripto en un marco verdaderamente arqueológico a través de las inferencias-, ni publicaciones, ni presentaciones a congresos o a reuniones científicas de cualquier nivel que fuesen.

EM BEATRIZ STEVERA de BABZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMARIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Nacional

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

(4)

Tratandose de la arqueología de una región geográfica relativamente pequeña y de culturas indigenas de poca riqueza, en los cinco años transcurridos el Lic. Romero debiera haberse constituído en el especialista más versado del país sobre la misma. Contrariamente, y por la carencia de eficacia en su desempeño, no ha aportado absolutamente nada de significación a la arqueología de Córdoba y menos aún a la nacional. Resulta casi obvio señalar que no ha presentado, como elemento probatorio de las tareas que afirma haber realizado, ningún manuscrito terminado ni por terminar, ni mapas, ni fotografías, ni planos prospectivos. Tampoco ofrece presentarlos en su informe.

- 7 No es la primera vez que el Lic. Romero tiene problemas a fin de año cuando llega la fecha de presentación de sus informes y proyectos: los tuvo de idéntica naturaleza a fines de 1980 y antes, en 1979, siendo entonces director del Instituto el Prof. Eduardo Berberián;
- 8 En lo que hace al proyecto "Investigaciones arqueológicas en sitios de la Cuenca del Río Tercero (Prov. de Cba.)" que habría sido desarrollado durante 1981, se pueden hacer similares observaciones que para el caso anterior: a) no se sabe si es trabajo individual o en grupo con otros in vestigadores de la Cátedra de Prehistoria y Arqueología -como lo hace presuponer el proyecto para 1982 del Lic. Romero-, y en este último caso cuál fué su real participación; b) en qué tiempo del eño hizo los trabajos de campo que afirma haber realizado; c) qué cantidad y calidad real de materiales arqueológicos han sido los sometidos a análisis, y cuál fué la <u>cantidad</u> de "sitios prospectados". Quienes tienen experiencia en la arqueología de Córdoba saben bien que de no mediar excavaciones muy amplias y muy afortunadas -dar con un yacimiento arqueológico de excepcional densidad arqueológica-, la cantidad y la calidad de los materiales es considerablemente exigua y por ello su estudio puede efectuarse en un tiempo relativamente corto si se lo efectúa metódicamente y concienzudamente;

ES COPIA

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de DAISZ
SECRITARIA ACADEMICA
BACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANDADES

- 1 mg



Facultad de Filosofía y Humanidades

GIUDAD UNIVERSITARIA

ESTAFETA 32

Universidad Naciona
Cordoba
Dispublica Argentina
INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

(5)



- 9 Las causas por las cuales el desempeño del Lic. Romero no ha sido fructífero sólo admiten búsqueda en sus propias condiciones personales toda vez que: a) dispuso de reiterada y suficiente ayuda económica para sus trabajos, por fondos provenientes de CONICET, de SECYT y de esta Facultad de Filosofía: b) dispuso de completos equipos de campaña y más que suficientes comodidades mobiliares y ambientales para los trabajos de gabinete; y c) para dar a conocer sus trabajos contó con las páginas de Publicaciones del Instituto de Antropología (órgano científico del que se entregaron los números XXXIV y XXXV durante 1981) y para lo cual se lo invitó -como a todos los investigadores del Instituto- mediante una circular-memorándum a fines de 1980;
- 10 Durante 1981 el Lic. Romero no ha realizado ninguna actividad de las específicas a todo investigador científico: presentar trabajos a congresos o reuniones de la especialidad, dirigir seminarios o trabajos de investigación, addiestrar ayudantes, promover relaciones con investigadores e institutos del país y/o extranjero, proponer la adquisición de nuevos títulos bibliográficos, promover la realización de reuniones, cursos o conferencias en el Instituto, etc. En definitiva, su actitud ha sido de total automarginación en el terreno de las actividades institucionales;
- 11 En el acápite "Cursos y Conferencias" de su Informe consigna una exposición en un cursillo informativo dictado en un ambiente no universitario, en el interior de la provincia. Aparte de ser éste una tarea meramente divulgativa y escaso valor científico, tempoco aquí hay claridad ya que quedan ignorados el título de la disertación, el día en que tuvo lugar, y la duración de la misma;
- 12 En el acápite "Tareas de Asesoramiento Científico" hace constar -siempre de manera imprecisa pues no especifica en qué consistió su real participación- el asesoramiento para la creación de un museo regional en el municipio de Río Tercero (Cba.). Es evidente que no se trata de un ase-

ES COPIA

LIO. BEATRIZ SCLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA

FACILITAD DE FALOSOFIA Y HOMANOADES



Facultad de Filosofía y Humanidades UDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

INSTITUTO DE ANTROPOLÓGIA

(6)

/soramiento científico sino simplemente práctico. El punto no merece más comentarios.

13 — Nos referimos ahora a las <u>Actividades Previstas para el A</u> no Académico 1982. En esta parte el Lic. Romero sostiene que continuará con las investigaciones arqueológicas ".. en sitios del Norte y Centro de la Provincia de Córdoba según los Proyectos de Investigación que se desarrollan desde años anteriores en dichas áreas...". Tal propuesta resulta inaceptable toda vez que, como se demostro precedentemente, lo que en años anteriores ha venido haciendo el Lic. Romero en esas mismas áreas es totalmente deficitario si no francamente nulo. Con el proyecto -que no es tal, sino una simple enunciación de propósito- que ahora presenta para 1982 el Lic. Romero aumenta la confundente impresición que tiñe a sus desempeños y aceptarlo significaría restar posibilidades a la comprobación futura de las tareas que año tras año afirma estar cumpliendo.

Respecto al proyecto sobre la "Prehistoria de la Cuenca del Río Tercero" en el que incluye su participación el año próximo, el mismo no corresponde a las actividades del Instituto y por lo tanto no es pertinente abrir juicio.

14 - En el acápite "Reuniones Científicas de la Especialidad" en 1982, el Lic. Romero afirma que asistirá a un congreso (en San Luis) y a una reunión nacional (en Mendoza) "...atendiendo a las invitaciones formuladas por sus respectivas Comisiones Organizadoras". Al respecto debe aclararse que no se trata de una invitación especial, ni para cumplir con alguna actividad calificada (relator, coordinador, expositor principal, etc.) sino tan sólo de la invitación que dichas Comisiones han cursado a todos los investigadores del país, independientes o vinculados con instituciones oficiales. De todas maneras el Lic. Romero piensa asistir como simple oyente ya que nada dice de presenter trabajos personales, única manera esta última en que dicha asistencia tuviera real significado dentro de sus antece dentes curriculares.

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

SECRETARIA: ACADÉMIÇA AGULTAD DE FICOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades

GOGNIDAD UNIVERSITARIA

ESTAFETA 32

niversidad Nacion Cordoba Phyriblica Argentina INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

900

(7)

N.C.

Todo lo precedente y extensamente analizado revela, Señor Decano, que con respecto a las actividades científicas futuras del Lic. Romero una perspectiva optimista sería una perspectiva errónea. La edad del mismo, la exigüidad de su curriculum vitae; la falta de aplicación a tareas concretas y de resultados ponderables, los procedimientos que utiliza para sortear sus obligaciones institucionales: tales son los principales factores adversos que obligan a emitir un juicio totalmente desfevorable respecto a la posibilidad de seguir manteniéndolo dentre de la categoría de investigador en este Instituto.

Sin otro motivo, saludo al Señor Decano con muy elevada y distinguida consideración.—

DR. ALBERTO J. MARCELLING

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVERA, do BAES SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIOADES

300



Facultad de Filosofía y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Naciona. Cordoba República Argentina

36)



DECANATO

Exptes. 12-81-15792 / 12-81-15982

Carlos A. Romero contra el Director del Instituto de Antropología, que han dado origen a la correlativa respuesta en la que se solicita la instrucción de un sumario para esclarecer los puntos controvertidos; y considerando que ésta es la única vía que permitirá poner término al entredicho, es opinión del suscripto que corresponde tome intervención la dirección de Asuntos Jurídicos, a cuyos efectos se le pasan los antecedentes que obran sobre el particular. Sirva la presente de atenta nota.

CORDOBA, de diciembre de 1981

CARLOS A. LUQUE COLOMBRES

MACULTAD BE FILOSOFIA Y HUNAMANTA

ES COPIA

Lie. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZI BECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Córdoba, 5 de enero de 1981.

Pase a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

nasv.

n nakana katan baran beranan kanan kalan kanan kan Kanan ka CHORTARIO GENERAL CHORTARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y ENERAL DE ENTRADAS Y ENERAL DE ENTRADAS Y ENERAL SALIO DIA G. MES EMPLO AÑO 1982.

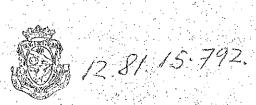
ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ

SECRETARIA ACADÉMICA

FACULTAD DE HIQSOFIA Y HUMANIDADES

ON HUMO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (República Argentina)

Dirección de Asuntos Jurídicos

Doll.

1003

1

mil povecientos ochenta: y dos a las 8 (salc) he.

Felix Aberto Ferille
Abugada Sectetario
Pirecolinde desintes juridices
Universidad Radonal de Condeta

Por disposición del Sr. Abogado Director pasa el Sr. Abogado Astronomo Carlos A F.

1. CONO T. 1. 1550

96, 108.S

ES COPIA

leo Deatriz Solvera do Babi Secretaria académica Facultad de filosofía y húmandades Direction de de la landices.



Dirección de Asuntos Jurídicos

Expte. 12-81-15792

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DICTAMEN No 5853

Córdoba, 5 de febrero de 1982.-

Ref: ROMERO, Carlos Alfredo --S/alejamiento del Instituto de Antropología --

Señor Abogado Director:

Atento la denuncia formulada en estas actuaciones por el docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, licenciado Carlos Alfredo Romero, estimo que el señor Decano debe dictar resolución ordenando la instrucción de un sumario administrativo, imprimiéndole el trámite establecido por el Docento 1708/80 conforma la decembra 1708/80 conforma 1708/80 con el Decreto 1798/80, conforme lo determina su art. 2°.

Teniendo en cuenta antecedentes análogos al caso bajo examen, y en razón de la jerarquía de los protagonistas, opino que el nombramiento del instructor debe recaer en un profesor de la misma Facultad con categoría de adjunto o superior.

Así me expido.

mibs.

CARLOS JENKANDO PUCCEO AEGGAOU ASSECT DISCONDERING SOTRUM DE ASSECTATION CANCELLE SOTRUM DE ASSECTATION OF ASSECTATION

Con lo dictaminado por el Sr. Abogado, Asesor, a Sloutono. conclusiones compario, pase

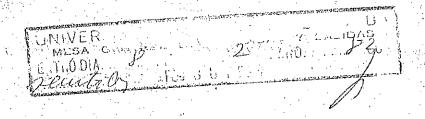
a sus efectos-

LIM BEATRIZ SOLUTICA de BARTA SECRETARIA POSTEMICA

CULTAD DE FILOSOTIA Y HUMANAMES

JOSE ISIDRO SO

MRECCION DE ASUNTOS JUMPICOS



Córdoba, 9 de febrero de 1982.

Con lo dictaminado, vuelva a sus efectos a la Familtad de Filosofía y Humanidades.

SB.

JOSE WARIA ESCALETA
SECRETARIO GENERAL
ANDVERSIMAD MACIONAL DE QUIDOUM

The stage of the sail is the trade of gray .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORD. UN MEGA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS SALIO DIA 9. MEGA TELES AND 1923 GU-, NEAUT, LOS FOJAS UTILES. GEORGES



Secretaria Academica, 26 de febrero de 1982

Pase a conocimiento del Director de la Escuela de Archiveros, Dr.Aurelio Tanodi, adjuntándose copia de la Resolución Nº 19/82. Sirva la presente de atenta nota.

LEONOR A SO. S. MANDON

APONON A. O. 62 ESTABLISM
SECRETARIA ACADEMICA
FAGULTAO DE FINGO FIR Y HUMANICADEA
HUMARSIDAD NALMISA DE CORMUNA

BALLDAGE MANDER OF THE STATE OF

ES COPIA

RIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FADULTAD DE FUDSOFIA Y HUMANIDADER





VISTAS :

Las actuaciones del expte. No 12/81/15792 on las que el Lic.Carlos A. Romero solicite su alejamiento del Instituto de Antropología;

el pedido del Sonor Director del Instituto de Antropología, Dr.Alberto J. Marcellino, de que se instruya un sumario de esclerecimiento;

#### Y COMSIDERANDO:

el dictamen del sefior Abogado Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dr. Carlos F. Puccio.

EL DECANO DE LA PACULTAD DE FILOSOFIA Y HIMANIDADES RESUELVD:

Art.10.- Disponer la sustangiación del sumario solicitado por el Señor Director del Instituto de Antropología a fin de esclarecer los heches de que da cuenta el expte.12/81/ 15792.

Art. 20 - Designar instructor sumariente al Señor Director de la Escuela de Archiveros, Dr. Aurelio Tanodi, quien debe rá solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la intervención respectiva para el nombramiento del Secretario de Actuaciones

Art.30 .- Comuniquese a los interesados y archivese.

Cárdoba. 🔑 de febrero de 1932

Tanucies in

Es copia fiel del original

LIC BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECRETARIA ACADÉMICA facultad de filosofía y humanidadeo

NOR A. G. do ZANDARIN SECRETARIA ACADEMICA

HINIVERSIDAD NACIONAL DE CORODDA

ACULTAD DE FILOS, FL. Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades POLUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

Córdoba, 15 de marzo de 1982.-

Seffor Director Dirección de Asuntos Jurídicos Dr. José Isidro Somaré Universidad Nacional de Córdoba

De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted a los fines de solicitarle de que con respecto a las actuaciones del exp. Nº 12/81/15792 en las que el Lic. Carlos A. Romero solicita su alejamiento del Instituto de Antropología, y que por Resolución Nº 19 del 26 de febrero de 1982 se me designa instructor sumarian te, disponga se nombre un Secretario de Actuaciones.

Hago propicia la oportunidad para salu-

darlo muy atentamente.

Dr. AURELIO TANODI BIRECTOR ESCUELA DE ARCHIVERCA

Miller C ENTRO D. A.

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de CARE SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

///DOBA; 16 de marzo de 1982.—

Pase a sus efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

SB/1d.—

UNIVET AD DE 3

MUNIVET AD DE 3

MUNIVET AD DE 3

MUNIVET AD DE 3

MUNIVET AD DE 3

-iffing Fried Bestimblings outlinio. ord a

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ
SECRETARIA ACADERICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDADES



12-81-15792



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (República Argentina)

Dirección de Asuntos Jurídicos DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA ibido noy accuseis Mnovecientos ochenta IINO Emigraphical transfers

Córdoba, 16 de marzo de 1982.

Atento lo dispuesto por la Resolución Nº 19/82 del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su artículo 2º (fs.23) y lo solicitado a fs.24 por el Instructor Sumariante Dr.Aurelio Tanodi, DESIGNA SE Secretario de Actaciones al abogado FERNANDO GARCIA GOMEZ. Pase a la O ficina de Sumarios a sus efectos.

mec

Apodago gecidiado Mirecelon de Ar. 15. Maiversidad National

SE SIDE

PENERGION CE ASUNTOS JUNIOIOGO

ES COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA : FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Amendia of the interest of the experimental

OFICINA DE SUMARIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Recibido hoy

de

mil novecientos G. Maria L. J. Maria de las

STELLA M. PEDANC-de PASCOLO.
Secretaria de Aduaciones
Oficina de Sumanos
Dirección de Asunios Júnidicos

ES COPIA

LIC REATTIZ SOLVEIRA do BAEZ
LIC REATTIZ SOLVEIRA ACADEMICA
SECRETARIA ACADEMICA
SECRETARIA ACADEMICA
FRAGULTAN DE FLOSOFIA Y HUMANIDADES



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

wen t	STATE OF THE PARTY.	32437A-784X4	y Marie a remiser co	U M	· ER		(werene in rocke)	B tribper MA material.	Asia e Carbana
					. (3.2) . (3.2)				
		2	13	7		Ŝ	7	17	12
(	od.	Dep,	l Ai	30		Nro	de C	hden	A
				5	و الم	241	6/8	2	1.12

CAUSANTE CLATE L BALLAGO.
ASUNTY OF A CATALOGUE ASUNTY OF A CATALO

A									
-cathodysen again	DESTINO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DIAS EMPLEADOS	FIRMA				
Course 1	7-5-17	11/4/-8	2.3/6/82 2.3/6/82						
	The factor of the second of th	24/6/82/ 11/12		200000	0.5-				
	1/2 Juillie	E-11 (10%)							
The second second	<b>300</b>		egy (chicken a chock of the chicken and the ch		S COPIA				
					PATRIZ SOLVEIRA DE BREZA BEGRETARIA ACADEMICA				
\					AV DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES				
Character and management and an expense									
ATT-ASSOCIATION COMPANY									
Contractor Contractor									



of the second of





Facultad de Filosofía y Humanidades

Universidad Nucional Cordoba Orgablica Argentina

ne 54

Nota nº 54

Córdoba, 23 de junio de 1982

Señor Secretario General Dr. José María Escalera Universidad Nacional de Córdoba

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar adjunto el expediente C/12.81.15792 (1), iniciado por el Dr. Alberto J. Marcellino, Director del Instituto de Antropología de la Facultad.

Sin otro particular, me complazco en saludarle muy atentamente.

rnm

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SCLVEIRA de BASES SECRETARIA ACADEGACA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUSGANIDADES CONTRACTION OF THE PROPERTY OF

MHOle Laudam

LEONOTA Á. G. 60 ZANDARIN - RECHTABLA ACABECYCA FRANKLING FRANKLINGE OL VEZNOS C VINNERSONAL DE VEZNOS C



i ka kadebio	y Voirle	Llang 15		June
The State of the White March State Val.	eciantos oche		٠	'A
and the second second	unia: Conste		***********	
	L Entradas		*************	100 ja

CORDOBA, 24 de junio de 1982

El expediente 12-81-15792 registra pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos con fecha 16-3-82.

is & Mingo

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVETRA de BAEZ SECRETATIA ACADEMICA MACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Filosofía y Humanidades

#### INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Casilla de Correo 801 - 5000 Cordoba Cludad Universitaria — República Argentina

Al Señor Decano de la Edultad de Filosofía y Humanidades, Dr. CARLOS A. LUQUE COLOMBRES

PEF EXPIRE PERSONA Y HUMANIOSES AMESA DE ENTRADAS

EXP. N° =/12/21/15792 O

Córdoba, 17 de junio de 1982.-

20%

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano con el objeto de hacer referencia a la Resolución Nº 19, del 26 de febrero del corriente año, por la cual se dispone la sustanciación del sumario solicitado por el suscripto a consecuencia de los conceptos formulados por el Lic. Carlos A. Romero en su nota de solicitud de alejamiento del Instituto de Antropología (Expte. nº 12/81/15792).

Al respecto y dado que pese al tiempo transcurrido no se ha tenido ningún elemento de juicio demostrativo de que dicho sumario se encuentra en trámite de realización, ruego al Señor Decano quiera tener a bien contemplar la posibilidad de arbitrar las medidas que juzgue convenientes a los efectos de la sustanciación efectiva del sumario aludido.

Àgradeciendo su deferencia saludo al Señor Decano con muy elevada y distinguida consideración.

ORDORA STATE OF THE STATE OF TH

PAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES INSTITUTO DEARTROPOLOGIA

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRÉTARIA ACADEMIÇA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDADES DR. ALBERTO J. MARCELLING

17 WIN 1982

///doba, 24 de junio de 1982

The second of the second for the second of the second

Pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para ser agregado a sus antecedentes (Exp.12-81-15792) y demis efectos.

SB.

JOSE MARIA ESCALEZZA SECT.......... GENERAL METABLES OF THE COURT OF COMPETE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDUBA MESA CENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS 2 (OG) FOLIS UTILES. - CA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA SECRETARIA AMBIENTAN FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES







UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

Dirección de Asuntos Jurídicos

DIRECTONDERAGOTAGA umodblido hey ....

neutrollo

milentoseocumus do

Universidad Nacional de Sirée

Córdoba, 28 de Junio de 1982.-

Pase a la Oficina de Sumarios para ser agregado

a sus antecedentes (exp. 12-81-15792).

SECHETARIA ACADEMICA MAGULTAN DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Universided limitage

OFICINA DE SUMARIOS - UNIVERSED Y PACIONAL DE CORDOBAmil novocjenies o Lune / de l'es 100

中国中国中国中国中国

Part Filliage 1873 April 2014 April 1944 Apr

Olicina de Arrica

Piracción de lacintos Juridioss

es copia

LIC BEATRIZ SOLVEIRA DE BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FAQUITAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Córdoba, 29 de marzo de 1983.~ Atento el pedido formulado en el día de la fecha por el señor Vice-D ecano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Dr. Aurelio Tanodi, vuelvan las presentes actuaciones a la dependencia de origen y suspéndase el trâmite sumarial. Sirva la presente de atenta nota.

> IGNACIO M VELEZ F ABOGADO JEFE OFIGINA SUMARIOS

Cordona, 30 de marzo de 1923 Stello lo esticitado verbal encerto for il Instructor all summer's Dr. Surchis Taunti, recui tasche las achacian for intermedio de la Freutted de tilrofra y letro. Siva la presente de atta centa de Jerrition. Recuitare a leave four ge-

> GARLOS FERNANDO PUCCIO ABOGADO DIFECTOR PIRECCION DE ASUNTOS JUNIDICOS LUNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDODA

TENA do ENEZ SECRETARIA ACADEMICA MACULTAD DE FILOSOFIA Y MARGINEADER.



production and the course of the production of

Córdoba, 6 de abril de 1983.

January of Paris and Sala

to the property of Arrival Victor

Atento lo solicitado precedentemente, pase a la Facultad de Filosofía y Humanidades a sus efectos.

X

JOSE MARIA ESCALERA

BEGRETANIO CON AL

BUNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

UNIVERSIDAD (1.00)

MESA CHARTAL

7 - ABR 1983

55 A. S. .

31,000 31,150

ES COPIA

THE MENTERS OF VEHICLE BACK

BECRETTS CARENTON PARCELLAR DE PLACECHA Y EURARIGADES

O STATE



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITANIA ESTAFETA 32 Universidad Nacional Cordoba República Argentino

21/1



NOTA Nº 54

CORDOBA, 12 de mayo de 1983

Señor Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Dr.José María Escalera Su Despacho

Me dirijo al señor Secretario General con el objeto de solicitarle se sirva disponer que por Jefatura de Oficina de Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, se instruya el sumario solicitado en el expediente que a continuación se consigna:

Expte.nº 12-81-15792: ROMERO, Carlos Alfredo- s/alejamiento del Instituto de Antropología.

El presente pedido se fundamenta en la circunstancia de carecer esta Facultad de personal con experiencia en dicha materia.

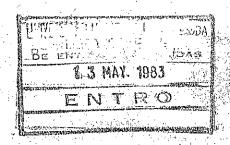
Agradeciéndole su atención sobre este particular, salúdole atentamente.

es copia

LIG. BEKTEUZ SOLVEIRA de BAEZ

FACULTAD DE FILOGOFIA Y HOLLMINGONINES

Miseotte y Humanis



CORDOBA, 16 de mayo de 1983.

The graphs is the state of the

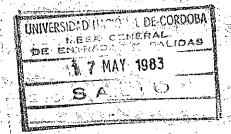
产生基础的 经营业的 经营业 经收益 医二甲基乙基

ALMAN TO MANAGE OF SAME OF SAME OF SAME OF

Atento lo solicitado precedentemente por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, pase a informe de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDI

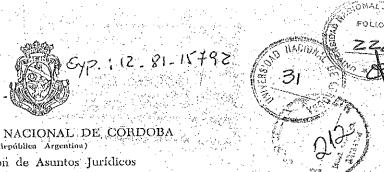
ojs.

CONTRACTOR ESCALATION OF THE CONTRACTOR OF THE C



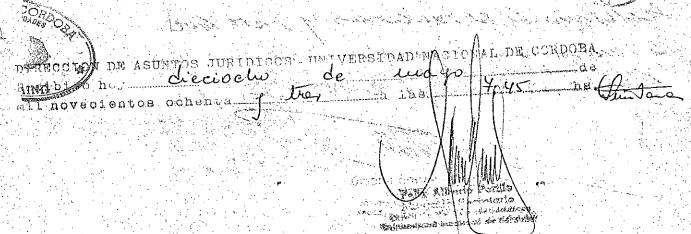
ES COPIA

BIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAER SECRETARIA COACEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (República Argentina)

Dirección de Asuntos Jurídicos



by beeretain general. El seman ante pre designeds for resolucion deanuel Nº 19/82, recogendo el removacionos end Troper de la Facultad de Gu-

selio Tarvai. En consecución is la misma autordad quier debe

haver la miera diriguación, para la you dugiers de nombre al b. Tepe de

la oficina de Lumanio Drog z la Igno-

Co Vilez times.

Fochs delse volver a esta Direcem para suignar al unes

ES COPIA

ANDRESS AUGATIONS FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIOADES CAMPENDAY A TAKAKAL DE COMPLETE

Stevetair a achiacione Minstony of securio.

> CARLOS FERNANDO PUCCIO ABOGADO DIRECTOR
> DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA MESA GENERAL DE ENTRABAS Y SALIDAS 2 0 MAY 1983 NITRS

Córdoba, 20 de mayo de 1983.

Conference of the Conference o

A los fines indicados por la Dirección de Asuntos Juridicos va a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

SB/amg

grante ia tiali 网络金额电流 英国原

> TRIVELLE. TOR ENTH HM 4003\* - 23

JOSE MARIA ESCALERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMPOBA

A District de Mesolia y 11000 Continues and the continues of

No. BEATRIZ SOLVERA do BAEZ SECRETARIA MARINES SECURITION OF FLERENCE IN THE STREETS.





VISTAS:

las actuaciones del expte. nº 12/81/15792 en las que el Lic. Carlos A. Romero solicita su alejamiento del Instituto de Antropología;

el pedido del señor Director del Instituto de Antropo logía, Dr. Alberto Marcellino, de que se instruya un sumario de esclarecimiento;

#### Y CONSIDERANDO:

la resolución Decanal nº 19/82;

que el Dr. Aurelio Tanodi, designado instructor sumariante por dicha resolución, es actualmente Vice-Deca no de esta Facultad;

Que Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere se nombre en su reemplazo al señor Jefe de la Oficina de Sumarios, Dr. Ignacio Vélez Funes.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

#### RESUELVE:

Art. 1°: Designar instructor sumariante al señor Jefe de la 0ficina de Sumarios, Dr. Ignacio Vélez Fuhes.

Art. 2°: A los fines de la designación del Secretario de Actua ciones, vuelva el expediente nº 12/81/15792 a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Art. 3°: Comuniquese y archivese.

Cordoba, 27 de mayo de 1983

RESOLUCIONN Nº 226

rom

CARLOS A. LUQUE COLOMBRES

FACULTAD SC Fill Willy HUMANIDADES

ES COPA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIMOES



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Nacional Cordoba Republica Argentina

214



NOTA Nº 72 CORDOBA, 27 de mayo de 1983.

idento lo solicitado en el enticido 22de la Perclución del serior leceno de la Ferclución del 32) serior leceno de la Ferclución de Fernaca Christología.

Al Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba DR. JOSE MARIA ESCALERA S

Tengo el agrado de dirigirme a ustéd, a fin de elevar para su conocimiento y efectos la Resolución Decanal nº 226/83, en la cual se designa instructor sumariante al señor Jefe de la Oficina de Sumarios, Dr. Ignacio Vélez Funes.

Sin otro particular saludo al señor Secretario General con atenta y especial consideración.+

a.1.

CARLOS A, LUQUE COLOMBRES

PAGELIAD VS PILOSOFIA ; HUMANIDADES

es copa

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA do BÁEZ SECHETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANICADES Meddle y Hoose

) -: }

Chiga,

MESA SERVICA

CORDOBA, 2 de junio de 1983.

Atento lo solicitado en el artículo 2ºde la Resolución del señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades (fs. 32), pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

cdp.

ROSE KINDIN ESCALED OF . SA

Gentlesidad nacional de contoss

ENFORMAL DE CORDOBA

Some of Development of the State of the Co. Sta do on the State of the

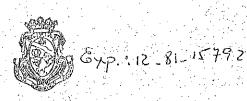
erewer war un oan otates to a cottest dun eruch particular de de la cal-

in oficeneral de salado hi sofor coretano

General Con atouth ; en roial condiders of a.

ES COPIA

LEC. BEATRIZ SÓLVERA de BAEZ BECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES. CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

(República Árgentina).

Dirección de Asuntos Jurídicos

IN DE ASUNTOS JURIDIOS > TO INTERESTRAD MAL DE CORDOBA

wil novecientos ochenta

CORDOBA, 6 de junio de 1983.

\la Oficina de Pasen las presentes actuaciones al señor Jefe

Sumarios.-

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

SPY WAR IN

SIELLA M. FEDANO de PASCOLO

Olicina un aginarios.

Mirección de Acunios Jurídicos

ra copia

BIS. BENTRIZ SOLVERA da BASE Secretaria austrálica Sacchundue husoden a numanibades

CHADOBA, 4 de jucto do 1954.

Paned Ram preserves actuactores al señor Jefe de la Oficina de

Sumarics.-



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

de jumo Córdoba,

Avocase el suscripto al conocimiento de las presentes actuaciones, que se tramitarán conforme el procedimiento establecido por el Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nacional Nº. 1798/80 y designase Secretario de Actuaciones a la Sia. Stella Mario Pedauo de lascolo.

> STELLA M. PEDANO OF PASCOLO Secretaria de Actuaciones

Oficina de Sumarios dirección de Asuntos durídicos

FUNES

ABOGADO A ABOGADO A OFICINA SUM ACCION ASUNTOS

ES COPI

SECRETARIA AGADÉMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDADER



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS





Córdoba, 8 de junio de 1983.-

Officiese a la Facultad de Filosofía y Humanidades a los fines de que remitan copia autenticada de la Resolución Decamal Nº 267 del 3 de junio de 1977 y las actuaciones contenidas en el expediente nº 12-80-1170 y en caso de no encontrarse éste en esa dependencia se informe donde registra el último pase en los archivos de mesa de entradas de esa Facultad. Asimismo requiérase las actuaciones obrantes en el expediente nº 12-83-20299 a los fines de ser agregadas al presente sumario administrativo.

PENA M PEDANO DE PASCOLO

Secretario Actuationes
Oficina de Sumarlos
Direccion de Asuntos Jurídices

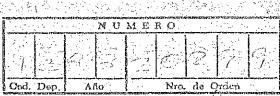
ISNACIO M. VELEZ KUNES

OFICINA SUMAAIOS

ES COPIA

RIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADÊMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



CAUSANTE De 100/1/2 CAT De 100 (1/1/2 2000)
ASUNO 1/40/02 Long Explores 100 (1/1/2 2000)

	r i raziona di agrico		EMPLEADOS	FIRMA
		1/5/13		
Mrs. Asiones Line			o Marine John M	
Y //-/2-748-0783322432				
3003g				
		A Company of the Comp		
MO				
				ES-COPIA
				BEATRIZ SOEVERA de BAEZ Begretaria academica Untad de Ellosofía mijumambades



Universidad Naciona 12/83/20.299 Cordoba Organti

Facultad de Filosofia y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA

ESTAPETA SI

Cordoba, 7 de abril de 1983

Señor Profesor Titular de la Cátedra de Prehistoria y Arqueología Doctor Eduardo E. Berberián S. / D.

Habiendo tomado conocimiento que el seño Director del Instituto de Antropología depen-/ diente de esta Facultad, Dr. Alberto Marcellino, en notas relacionadas con Ud. y con los licenciados Heredia y Magnani ha involucrado al personal de la catedra a su cargo y a becarios y técnicosdel CONICET con lugar de trabajo/ en la catedra, con expresiones como las siguientes: "se/ les prohibe dialogar con el Director del Instituto", /// "se los ha invitado a incorporar al Instituto de Antrop<u>o</u> logia", y otras, manifestamos:

- l) Que es totalmente falso lo expresado por el Dr. / Alberto Marcellino, Director del Instituto de Antropología.
- 2) Que muy por el contrario somos víctimas de un actuar arbitrario y discriminatorio por parte del señor Director / del Instituto.
- 3) Que reiteramos lo manifestado a Ud. en diversas opor tunidades en el sentido de que es nuestro deseo que la cát<u>e</u> dra de Prehistoria y Arqueología funcione dentro de ambientes físicos dependientes de la Escuela de Historia, fuera / del Instituto, a fin de concluir con el permanente clima de tensión que aquí se vive como resultado del proceder de su/

IVERA de BAB

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ECRETARIA ACADEMICA



Facultad H Filosofia y Humanidades

Universidad Macienal Cordola Tyrilles Argentino

219

Director.

4) - Que nos reservamos las acciones administrativas y/o judiciales que pudieran corresponder por las falsas expresiones escritas por el Director del Instituto, Dr. Marce-/llino.

Saludamos a Ud. con nuestro ma

yor respeto.

Lic. Carlos Romero Profesor Adjunto

Tic. Juana M. de Zurita Wefe T. Prácticos

Lic. Elsa Argüello de Dorsch Jefe T. Prácticos

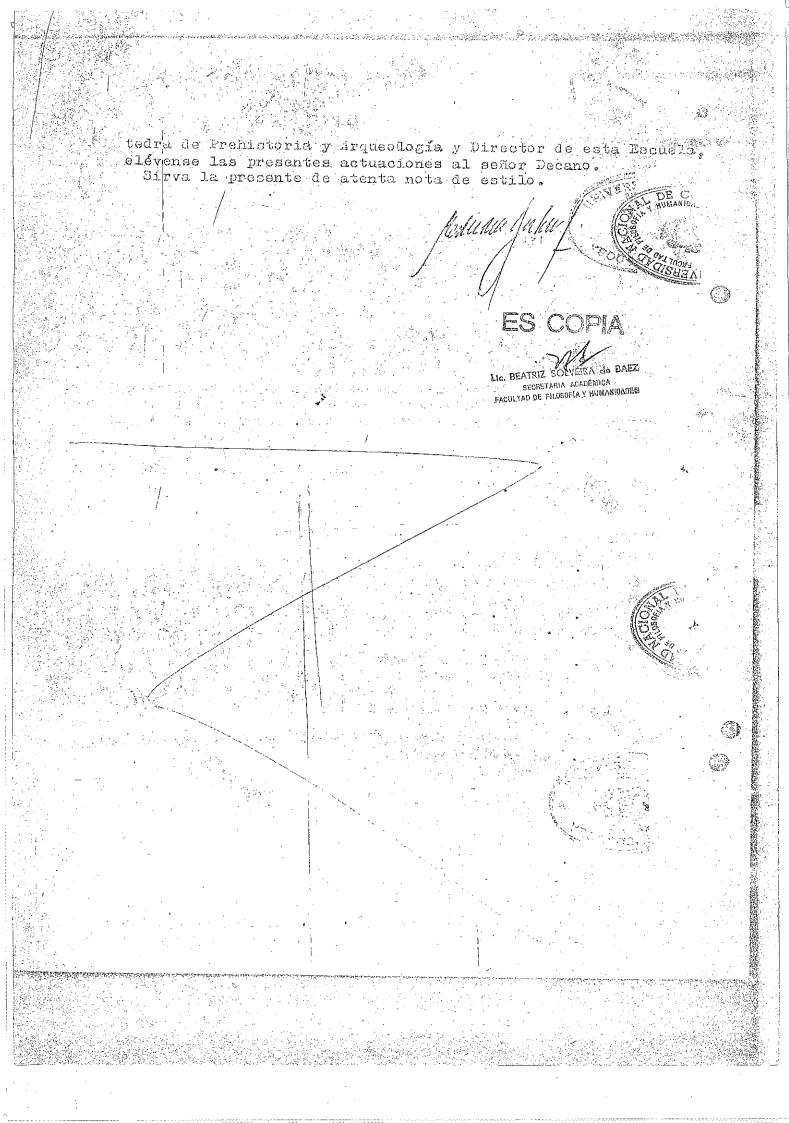
Prof. Susana Caminos de Paya Auxiliar Docente

Lic. Beatriz Bixio Becaria CONICET

Sehor Esteban Pillado Técnico Confort Call Color BEATRIZ SOLVERA do BAEZ
SEGRETARIA AGADEMICA
FAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ESCUELA DE INECURIA 7 de abril de 1983

Habiendo tomado conocimiento como Profesor Titutar de la Cá-





FACULTAD DE FILOSOFIA TAHUMANIDADES
CIUDAD UNIVERSITARIA

ESTAPETA 32

Universidad Nacional Cordoba República Argentina 220

En el día de la fecha, once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se presentó a comparecer, previamente citado por nota Nº 135, el Señor Profesor Adjunto de la catedra de Prehistoria y Arqueología de esta Facultad, el Lic. CARLOS ALFREDO ROMERO (LE 7.964.462), quien al ser preguntado por el Señor Sacretario de Supervisión Administrativa, si se ratificaba o rectificaba sobre los términos del contenido del expediente 12/83/20.299, rubricado por el mencionado profesor, respondien do afirmativamente que si se ratificaba, quedando concluído el acto a a las once y veintiscis horas, en sede de la secretaria arriba menciona da, Pabellon Residencial, Ciudad Universitaria, de esta Ciudad de Córdoba, firmando ambos de comun acuerdo.

Service Carry

1009

Prof. Adjunto

Prof. Elsa A. de Dorsch

DNI 6.257.444

المراث الإراجيل والجراء المعاليان تفقفونها المراج المحاجة

Prot. Ale. GABRIELS P. CAUTY Successful to Co.

ES COPIA

Lic. Beatriz solvera do **Baex** Secretaria academica Facultad de Filosofia y Mumamoades

Susana Caminos de Faya

Por Lie Gabriel S. P. Prist 1856

Paratinia de Escaramento de tempiro por

En el día de la fecha; dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se presento a comparecer, previamente citada por nota nola; la Recaria CONICET. Beatriz Bixio, cuyo director de besa es el profesor Titular de la Catedra de Prehistoria y Arqueología de esta Facultad, quien al ser preguntada por el Secretario de Supervisión de ministrativo, si se regintada o rectificaba sobre los termino tenidos en el exp. 12/83/20.299, firmado por la mencionada becaria, respondió afirmativamente que si se ratificaba, quedando concluído el acto, siendo las 11,28 hs. en la sede la secretaria, 20. piso, del Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, de esta Ciudad de Cordoba.

Beatric Bixio

DNI 12.489.086

León 488 Be Maipú

Capital

Signature of the state of the state of the state of the supervision remains of the state of the

ES COPIA

Lic. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
CIUDAD-UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Naciona Cordoba Beniblica Amentina

tima ( ) 22 )

) 3.)

10.72

**建设装入**。

Esteben Luis Pillado

Secretario de Supervision Administrativa Acceltad do Filosofia y Humanidadea

#### FACULTAD DE FILOSOFIA:

Córdoba, 8 de junio de 1983.-

A su pedido eleveselel presente expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sirva la présente de atenta nota

200

ES COPIA

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAER SECRETABIA: ACADEMICA BAGULTAD DE FILOSOFIA Y HULBMIDADES Correlatio de Supervisión Administrativa

Pentatud de inicacae y dumanidades



OFICINA DE SUMARIOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORD DEA Recibido hoy & ( ocho) ... do lucco. mil novecientos achata j. tars. Glas. 12.30 kg. hs. STELLA M. PEDANO --Secretaria de Astuganes 据我的"快快"。 (1994年) Officina da dinarion Basiblist somusA et noisseria Cárdoba, 8 de junio de 1983.-Agréguese les presentes actuaciones al ausarie que se trasita en el expediente 12-81=15792 y por Secretaria de Actuaciones precédate a la refoliación del mis me conferm le dispueste per la Ley 19.549.gio m. viter funes. VOORVOOTINE. deichy source withous STELLA M. PROANO de PASCOLO
Georeize de Artimelones
Quella de Samertos analities estates as admands The second secon 學學學學學學學學學學學 医多种性畸形术 美国企业等等 人名马尔 SECRETARIA AGADEMICA: ---PACULTAQ DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES 隨 鶴屬城島漢本 鑑 医双磷酚酸原物医抗小硷 形成物物 医环动物性多种 经成本 电影 医乳毒性 化化二氯化物 WHICH COMPANY THAT THE STATE WAS 養養物養健康 有电子的 经不知 第一百分支 人名法罗克 地名地名西班牙克 下文化学是一个一个 



Universidad Nacional de

Republica, Argentina



Facultad de Filosofia y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA

曫

VISTO:

La existencia en la Facultad de un grupo de investigadores; Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamenter sus funciones;

EL DECANO EN LA PACULITAD DE FILOSOFIA Y RUMANIDATES

### RESUTIVE:

Arte lo: El investigador será designado por el Decamo de la Facultad .. por el termino de un año, a partir del 1º de Abril de seda año, indicandose su ubicación en alguna Escuela e Institute del cual dependa.

<u>Art. 2º</u>s Tendrá como lugar de trabajo un local en la Facultad, Escuser ia o Instituto, o en etro lugar filjo, segun se determine, y cumplira el herarfo que corresponde, de souerde con su designacione

Arte 3º: Es misión del investigador realizar estudios e investigacio-........ nes técnicas sobre su especialidad; y podrá cumplar functe» nes y tereas docentes.

Art. 481 Deberá realizar además investigaciones parciales circunstanciales, cuando así lo requiara el Director de la Escuela o Instituto del cual dependa.

<u>Art. 5º2 Prestará su colaboración obligatoria en las tarcas de exten-</u> que así lo soliciton.

Art, 6°: Está obligado a prester su colaboración en la selección de · · · · obras destinadas a la Biblioteca.

Art. 7°: Debera presentar un informe ente el Director de Escuela S . Instituto del qual dependa cada tres meses, sobre el estrão de la investigación, a partir del mes de Abril de cada año.

Art. 8°: Los investigadores designados a nivel de Profesor Mtular de Dedicación Exclusiva presentarán dos traffajos escritos por año, como condición includible, de no menos de 50 páginas, de los ousles la Facultad podrá disponer para su publicación.

CAMPIEL PAUTACO Allie de lacere les extenteresses bitsa ao Enosolia y Franchidaden

lic. Beatriz solveira de baez SECRETARIA ACADEMIRA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIGARES



Universidad Nacional

Republica Argontina



Facultad de Filosofia y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA



Art. 9°: En casos excepcionales, la Facultad podrá autorizar al atra la finalización de su tratajo fuera de la U.N.C., estableciéndose de comin acuerdo las condiciones para 🔏 disponer del mismo en la forma que se estime conveniente.

Art. 10° la Dirección de la Escuela o Instituto al que pertenses el investigador es responsable directo del cumplimiento .aerodeb aua eb

Art. 11º ElrDirector responsable, elevará al Decenato de la Fa-/ del 30 de Diciembre, sebre las tareas cumplidas por cada investigador para ser egregado al legajo personal correspondiente.

Art, 1201 Comuniques y archiveso.

COTOCOBA 3 de Junio de 1977.

267

FÄCULTAD-be F. y H. n.g.

DR. ALFREDO POVIÑA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

GABRIEL PAUR 4500 del reterio do 6: privisión Administrativa Raculted de Hipscha y Heinanidesen

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA AGADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

野科等扩张 Expto. 12-01-15792 3 ( UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Cárdoba, 9 de juniode 1983.-Secretario de Supervisión Administrativa Facultad de Filosefía y Humanidades Lic. Gabriel S. Pautesso . Tengo el agrado de dirigiras al señor Secretario a los fines de solicitar la remisión de los antecedentes obrantes en el expediente nº 12-80-1170 iniciado en esa Facultad a los fines de ser valorado en un sumario administrativo que se tramita en el expediente de referencia.

Es caso de no encontrarse ceas actuaciones en la Facultad de Filosofía y Humanidades, deberá haceres seber la fecha de origen, carátula y último pase-o diligencia registrada en la ficha respectiva de la meza de entradas, debiendose remitir fotocopia autenticada de esa ficha a los fines de la localización del expediente.

Hago presente a usted que conforme lo dis puesto por el art. 80 del Reglamento de Inve stigaciones aprobado por Decreto Nº 1798/80, el diligenciamiento del presente oficio debera efectuarse dentro de los déez días hábiles de recibida la presente.

Saludo atentamente al señor Secretario -

LIC. BEATRIE SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADELMICA FACULTAD DE FILDSOFFA Y HUMAHIDADES

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORI Sureceson de As Luidies - OF de Sumerus em anticeclentes ic Corlos A FECHA DE FECHA DE DIAS. DESTINO FIRMA ENTRADA SALIDA EMPLEADOS. 10 8 83 14.6.83 27/6/83 tiloso fie 16/6/80 Services 27.6:13 12/7/83 UNIGLOS-E8. F. 5 BEATRIZ SOLVERA do BAEZ SECRÉTARIA MOADÉMIÇA. ULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDAD

Expte. 12-81-15792







#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Côrdoba, 9 de juniede 1983.

Señor Secretario de Supervisión Administrativa Facultad de Filomofía y Humanidades Lic. Gabriel S. Pautasso

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario a los fines de solicitar la remisión de los antecedentes obrantes en el expediente nº 12-30-1170 iniciado en esa Facultad a los fines de ser valorado en un sumario administrativo que se tramita en el expediente de referencia.

En caso de no encontrarse esas actuaciones en la Facultad de Filosofía y Humanidades, deberá hacerse naber la fecha de origen, carátula y último pase o diligencia registrada en la ficha respectiva de la mesa de entradas, debiendose remitir fotocopia autenticada de esa ficha a los fines de la localización del expediente.

Hago presente a usted que conforme lo dis puesto por el art. 80 del Reglamento de Inve stigaciones aprobado por Decreto Nº 1798/80, el diligenciamiento del presente oficio deberá efectuarse dantro de los diez días hábiles de recibida la presente.

Saludo atentemente al señor Sebretario.-

的部部公司

ES COPIA

-NS\_

LIG. REATRIF S OLIVEIRA de BAEZ SEGRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y NUMANIDADES 1 0 JUN 1983

///DOBA, 14 de junio de 1983. a sus efectos a la FACULTAD DE FILOSOFIA Y НŪМА NIDADES. OJS/fv. 的的是 粉APIK 产生CAL的特殊 MINERAL AND AND THE STANDARD Ardons, (Edd Juniodo 198 po THE CORDOBA Recration how coust E TA GENERAL CHEMADAN Y SALIDAS 1 4 JUN. 1985 sate in action of trait by disconstiss or beam To the Managery V. J. lengo el acrado de diribirme nd señor Secretario a los funes de acipalar in remisión de los antecedentas Secretaria de Supervisión Administrativa pour le de somento Cordoba 16 de junto de 1983; concretar o establecas la cata in casa de no encontrarse essa actualiónes and the band that the fill the office of the control of the second of th shexpedientemacholonado no se sencuentra ensesta Secretaria, pase suce sivamente a Secretaria Academica y Secretaria Adminis strativa antingdesprocurans su oppicación, teniendo en cuenta due se debe poner dillendia y pronto despatho: " Ten orabina Series of the control were to horozer and see all stands, an olse

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAES SEGRETAGIA ACADEMICA SAGULTAD DE FILOSOFIA Y KUMANIDADES THEREAS Y HAVE



Fecultad de Filosofia y Humanidados
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32

Universidad Nacion Cordoba Tyriblica Argentina

27(1)

FACULTAD DE FILOSOFIA

SECRETARIA DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA:

Córdoba, 24 de junio de 1983.-

Habiendo entregado el suscripto personalmente el expt. 30/60/1474, en la Dirección de Asuntes Jurídicos, pase el presente expte. a esa Dirección a fin de que determine si se ha cumplimentado con lo solicitado.

Sirva la presente de atenta nota .-

A STATE OF CO.

ES COPIA

SP

LIC. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ GECRETARIA ACADEMIÇA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES THE CAPITAL SP PAUTABRE

THOUGHTO TO STUDY AND THE PROPERTY OF THE PAUTABRE

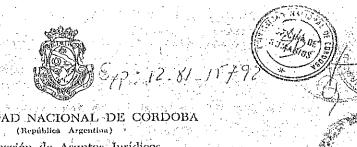
sandario de Superisco Augusticadas Pountad de Francia y Houseniadas

THE OF BUILDING TO

re. The second restriction of the second res

///DOBA, 27 de junio de 1983. Pase a sus efectos a la Dirección de Asuntos Jurídicos. amg. 28 JUN 1883 SECRETARIA ACADEMICA

SERRITAD DE FILOSOFIA Y HUMANIBASES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dirección de Asuntos Jurídicos

INO novecientos ochenta

COEDOBA 28 DE JUNIO DE 1983.

C. Childrent?

SECRETARIA ACADÉMICA eacultad de filosofía y humanid**ades** 

	3.597	3	080	1474				
	Cod Dep. Año Neo de Grien  S. C. 30/6/33  CAUSANTE INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO TERCERO							
NASUMTO S/col	ab. para Museo	Regional "D	Lorentino Ad	teghino" de				
Ciudad.								
Manager and American	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE	EMPLEADOS					
Sprice a con a contraction of the contraction of th	170/11/89	Fac.Filos.		E Will				
手手 沙	12/11/80							
Ac. Good	30/6/33 (1889)							
			ES COF	And the state of t				
			IN DEATRIZ SOLVEDS					
		The second secon	SECRETARIA ACADEM ACOUTAD DE FLOSDEIA Y SUS	A AMIDARSO				

1. Sec.

PROVINCIA DE CORDOBA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PIO TERCERO



Rio Tercero, 3 de noviembre de 1980.

Dirección de Cultura

Al Director de Axtensión Universitaria Escribano Roberto BOQUE MIRO

D.C.Nota Nº119/80

Nos complace dirigimes a Ud. solicitando quie ra tener a bien coordinar con expertos de la Universidad Nacional de Cordoba la tarea de ascsoramiento para la puesta en marcha del Musco Regional "Florentino Ameghino" y para trabajar en yacimientos arqueológicos de la zo na, cuyo material incrementaría la colección que ya se posec .-

Con tal motivo pedimos la colaboración del Jefe de Sección Arqueológica del Instituto de Antropología, Licenci de Carlos A. Romero a fin de que pueda trasladarse a nuestra zona para hacer un reconocimiento de los citados yacimientos y al mismo tiempo dictar una conferencia de caracter informativo, para la gente interesada en colaborar con esta acti

Agradeciendo la deferencia que se nos dispense, saludamos a Ud. con atenta consideración .-

Prof. NELBA NORIS CANAVESI

JUAN CARLOS ZICOVICK ANTENDENTE MUNI

LIC. BEATRIZ SCLVEIRA do: BAFZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y RUMALHOADES



T. 45176 BOCO - CORDOBA REPUBLICA ARGENTINA

()



CORDOBA, 11 de noviembre de 1980.

Nota Nº 14 125

Expte. Nº 30-80-1474

Señor Decano de la

Facultad de Filosofía y Humanidades

Dr. ALFREDO POVIÑA

S. / D. ---

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano a fin de poner en su conocimiento la nota que nos ha hecho llegar la Intendencia Municipal de Río Tercero -Institución con la que mentenemos una estrecha vinculación a través de nuestro Programa de Apoyo a las Comunas del Interior , referida a un pedido de colaboración para la puesta en marcha del Museo Regional "Florentino Ameghino" de esa Ciudad.

Auego al Señor Decano tenga a bien disponer se dé participación de la presente al Señor Jefe de la Sección Arqueológi ca del Instituto de Antropología, Lic. Carlos A. Romero, a quien se entrevistó oportunamente en relación a este tema.

Con motivo de la presențe hado propicia la oportunidad para saludar al Señor Decano con distinguida con sideración, lr.

MACIONA

BC. HOBERTO ROQUE MIRO R DE EXTENSION UNIVERSITARIA

LIC BEATRIZ SOLVE SECRETARIA ACADERICA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

for so Flessile y Wenne

un eu me. PASE al fustituto de autropalogna 新世 · 中華主教是自由於經濟定 Sirva la presente de atenta nora They some introduction for the first the hordole Laudani FACULTA LET UNIVERSIDAD IDAGIGANE DE COLLOCA N MALIDAG 14 NOV 1980 INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, 17 de Noviembre de 1980. Pase al Lic. Carlos A. Romero, Jefe de la Sección Arqueología del Instituto, a sus efectos. FADULTAD DE FILOSOFIA Y HÜLLARINGADES The state of the s GEORITATION VENTERION. MAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 92

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Universidad Nacional de

República Argentina

CORDOBA: 18 de Noviembre de 1980

Al Sr. DIRECTOR del Instituto de Antropología Dr. Alberto MARCELLINO

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Director a

fin de informar que, atento a la solicitud de asesoramiento efectuada por la Intendencia Municipal de Rio Tercero para la puesta en marcha del Museo Regional "Florentino Ameghino", en el día de la fecha me he comunicado telefonicamente con personal de la Dirección de Cultura de la mencionada Municipalidad solicitando detalles sobre el pedido efectuado. A fin de cumplimentar el mismo y de acuerdo a lo conversado con la Sra. Directora de Cultura Prof. N. Canavesio, solicito al Sr. Director su autorización para trasladarme a la Ciudad de Rio Tercero los días veinte y veintiuno del corriente mes.

Sin otro particular, me es grato saludarle con

atenta consideración.

Lic. Carlos Alfredo ROMER Jefe Sección Arqueología. Alfredo ROMERO

Lie: BEATRIZ SOLVE IKA de DAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y NUMANIDADES



Facultad de Filosofía y Humanidades GIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

República Argentina Expte 30-80-1474 Córdoba

## INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, 18 de noviembre de 1980

Vuelva en elevación a Secretaría Académica opinando esta Dirección que sería conveniente que la participación del Lic. Romero en las actividades especificadas en fs. 1 y 2, sea a título personal y no en su carácter de Jefe de una Sección de este Instituto. Igualmente se sugiere la justificación de las inasistencias del Prof. Romero en los días 20 y 21 del cte, mes, por esta única vez y con el objeto de posibilitarle el cumplimiento del compromiso que pudiera haber contraído con la Intendencia Municipal de Río Tercero.

Sirva la presente de muy atenta nota de estilo.-

HACIONAL DO

FACULTAD DE FILOSOFIA

Y HUMANIDADES

INCTITUTO DE ANTROPOLICO rang traditioning histograft god your contact than III a river and histografter and of the residence of the

BE, ALBERTO J. MARCELLINO

VISTO el inferme que antecede y que ha suye el Señer Deca no, PASE a conccimiento del Lic. C. A. Remere a través del Instituto de Antropología. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

CORDOBA, ... / 7 de Noviembre de 1980.-

word and the foots of the partition of the state of the

engh jareg kut a kulosu u zinketek si juku eng at ili tak e juk hoylole Faudann

a Land of the equation of the material of the Leonor A. G. de Zandengan of

THE COPIA OF WHIT OF A PARENCE AND A PARENCE

inter the well to the year the commence at monthly

LIC BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADEO

aust IA valte in 🗚

นายาราชาติ จาในวิจัยเหตุกับ กรณาสมาราสิ

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, 24 de Noviembre de 1980.

ESCHILLE DE LOTURE

Pase a conocimiento del Lica Carlos A. Romero. Cumplido, vuelva a esta Dirección. Esta en esta sua abiocaria ins antiviewe computations of the it y second that acquaint y no the second consider the constant of the consta Torrange of the second of the non malterianism re

DE ALBERTO J. MARCELLING corpand of the startes

FACULTAD DE FILOSOFIA TO SEE STATESTES OF BUTT Y: HUMANIDADE8 INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, Sección Arqueología, 26 de Noviembre de 1980

Vuelva en elevación al Sr. Director Dr. Alberto Marcellino solicitando, con el mayor respeto, se aclare la razón por la cual, siendo Jefe de la Sección Arqueología de este Instituto, se me impide participar en tal carácter en las actividades especificadas en folios 1 y 2. La providencia del Sr. Director, al no estar motivada, da lugar a la imposición de un arbitrio que excede el marco de la discrecionalidad administrativa, afectando el cumplimiento de tareas específicas de la Sección a mi cargo.

Por otra parte deseo dejar firmemente establecido que ningi compromiso fue contraído con la Intendencia Municipal de Réo Tercero Nives en mi caracter de Jefe de Sección elevé al Sr. Director la nota que obra en folio 3 y esperaba su decision al respecto, la cual me fue dada a conocer cinco días despues de la fecha en la cual tenía previsto trasladerme a dicha Ciudad.

Sirva la presente de muy atenta nota de estilo.

LIG BEATRIZ SOLVEIRA do BAEX

SECRETARIA ACAGEMICA PADULTAD DE PILOSOFIA Y RUSTAMIDADES Lic. Carlos Alfredo Romero Jefe de Sección Arqueología



Facultad de Filosofia y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

Universidad Nacional

República Argentina

CORDOBA, 26 de noviembre de 1980.

Al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades Prof. Dr. ALFREDO POVIÑA

· Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano con el objeto de remitir en elevación el presente Expte. Nº 30/80/1474, enrazón del requerimiento de aclaración formulado por el Licenciado Carlos A. ROMERO (a fojas 4, del día de la fecha), acerca de lo aconsejado por el suscripto y luego autorizado por ese Decanato, con respecto a la participación de aquel en actividades solicitadas por la Intendencia Munici pal de Rio Tercero (Cba.).

En vista de que el Licenciado Romero juzga lo re suelto como un arbitrio que excede el marco de la discrecionalidad administrativa y le impide el cumplimiento de las tareas específicas de su cargo, a continuación expondré con cierto detalle la naturaleza de las causas que sustentaron el criterio de esta Dirección:

1) Se obró en resguardo de un orden jerárquico resentido en virtud de la forma conferida a las notas de pedido y la impreci sión de la subsecuente solicitud del propio Lic. Romero. En efecto, la no ta de la Intendencia Municipal de Río Tercero remitida al Señor Director de Extensión Universitaria (nota Nº 119, del 3.XI.80, obrante a fs. 1), así como la de este último al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades (nota Nº 14.125, del 11.XI.80, obrante a fs.2), taxativamente piden la colaboración del Jefe de la Sección Arqueología del Instituto Lic. Romero. No se menciona en ellas la necesidad de una eventual opinión de la Dirección del Instituto o, simplemente, del pase jerárquico a través de la misma como lo estipula la reglamentación de trámites internos vigente en nuestra Universidad. El encauzamiento de esa manera habría sido acor dado con el Lic. Romero, tal como lo revela el segundo párrafo de la nota del Señor Director de Extensión Universitaria que textualmente, dice: "... Licenciado Carlos A. Romero, a quien se entrevistó oportunamente en relación a este tema. Posteriormente el propio Lic. Romero contraría esta última afirmación cuando sóstiene que el día 18 "...me he comunicado telefónicamente con personal de la Dirección de Cultura de la mencionada Munici palidad solicitando detalles sobre el pedido efectuado". (Nota del 18.XI.80, obrante a fs. 3).

Es, además, en la nota citada en último término que el Lic. Romero se dirige al suscripto, sólo, para informar que se ha comunicado con las autoridades de Río Tercero y solicitar autorización

/////

Lie. BEATRIZ SOEVEIRA de HAEZ

SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDARES



Facultad de Filosofía y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

/////

para trasladarse a esa ciudad los días 20 y 21, pero de ninguna manera pa ra llevar la representación del Instituto, como, efectivamente, se proponía hacer segun lo demuestra el contenido de su pase del día de la fecha (fs. 4, reverso).

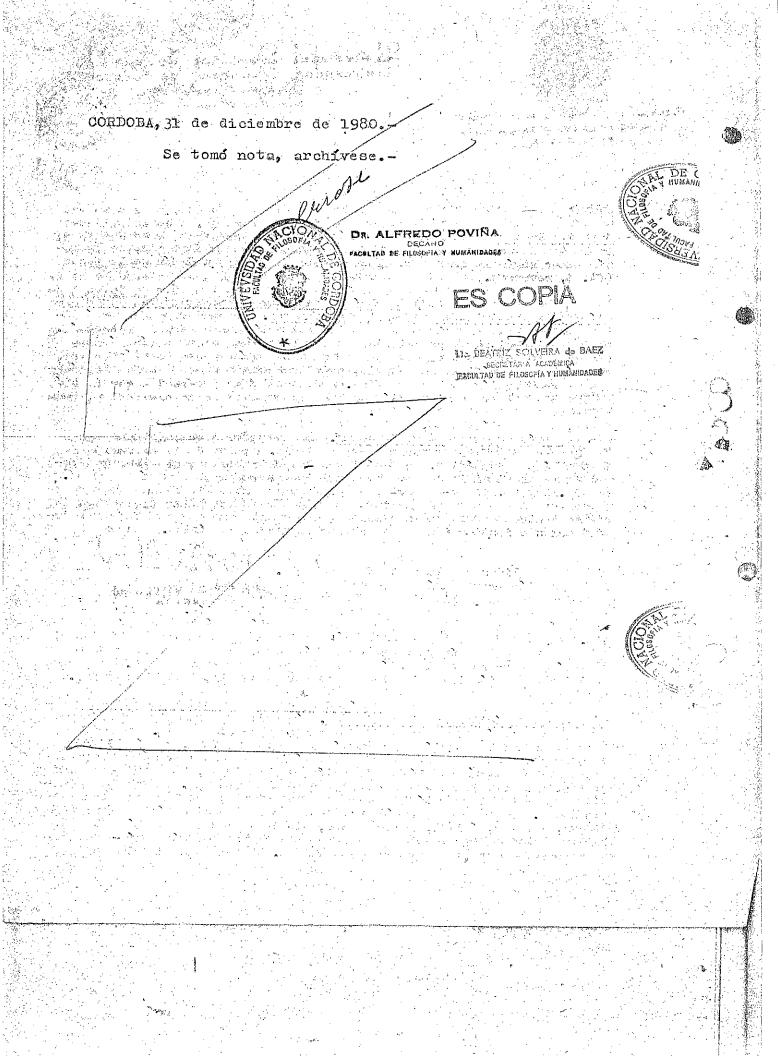
2) Se obró en resguardo de una racional distribución de las actividades de los investigadores. Las tareas que estos últimos cumplen en el Instituto son de investigación, docencia y divulgación. Dada la diversidad de especialidades (arqueología, antropología física, et nología) la tarea anual requiere una planificación que aunque mínima deter mine áreas geográficas de estudio, objetivos concretos y plazos cronológicos de realización de los trabajos. Todo tendiente a evitar la atomización de los recursos y la dispersión de los esfuerzos a la vez que alcanzar niveles de suficiencia científica. Por ello el Reglamento del Instituto esta blece, en su Artículo 4 $\stackrel{\smile}{ ext{-}}$ , que los jefes de sección planifican la labor de $\overline{ ext{1}}$ año de común acuerdo con el Director. Al respecto debemos anotar que en los planes de trabajo presentados por el Lic. Romero para los años 1980 y 1981 el área geográfica, la temática y los objetivos son totalmente diferentes a los significados por los yacimientos de la zona de Río Tercero. El Lic. Romero, por otra parte, no ha formado ayudantes o colaboradoes con desempeño concreto en el Instituto por lo que el agregado de nuevas obliga ciones dentro de sus planes resulta incongruente con sus posibilidades individuales e institucionales de llevarlos a cabo con éxito.

Debe señalarse, a fortiori, que el informe de actividades cumplidas en el año 1980 por el Lic. Romero como Investigador-Jefe de la Sección Arqueología ha mostrado severas deficiencias en la cantidad y calidad de las realizaciones a la vez que incluye una relativamente, abun dante cantidad de charlas o conferencias de divulgación. Es obvio que si la Dirección del Instituto delega la representación de éste en la persona del Lic. Romero toda vez que organismos municipales y/o culturales del interior solicitan colaboración en temas arqueológicos -lo que sucede a menudo-, se llegaría a caer en la situación de transformar un cargo que debiera ser de calificada función investigativa en otro de mera finalidad divulgativa.

3) Se obró en resguardo del principio de reconocimiento a los méritos del investigador. Aún cuando el suscripto considera que no es ocasión para tratar las causas por las que el Lic. Romero ocupa la jefatura de la Sección Arqueología desde el año 1975, se vé obligado a señalar la escasez de antecedentes científicos de este investigador y el hecho de que cuando asumió la Dirección del Instituto, en abril del corrie<u>n</u> te año, hizo cuanto estuvo a su alcance para dar al Lic. Romero la oportunidad de prosperar científicamente hasta el nivel acorde con el cargo que desempeña. De esa manera aquel pudo disponer de espacios físicos en el Ins tituto, muebles, útiles, instrumentos, viajes y subsidios económicos para llevar adelante los que eran sus planes postergados -según decía- por falta de medios o de circunstancias favorables. El resultado ha sido decepcio

> LIE BEATRIZ SOLVER SECRETARIA, ADAUEMICA FARPLITAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

/////





Facultad de Filosofia y Humanidades
CIUDAD UNIVERSITARIA
ESTAFETA 32.

Universidad N

República Argentina



204



/////

nante: nada se ha realizado en la Sección Arqueología en cuanto a tareas de infraestructura, o de formación de recursos humanos, o de actividades heurísticas, o de colaboración en la marcha del Instituto; y en cuanto al plano de lo personal ya se ha dicho más arriba las falencias del informe de sus actividades científicas. En síntesis, el Lic. Romero no ha prosperado en este tipo de tareas fundamentalmente por falta de interés, y si se tiene en cuenta que en toda su carrera ha publicado tan sólo un único trabajo que pueda considerarse dentro del terreno de lo científico —y de cate goría elemental por ser meramente descriptivo de grabados rupestres—, se llega a la conclusión de que mal puede seguir siendo designado representan te del Instituto de Antropología, aun en funciónes divulgativas. Tanto más si, como en el caso de la solicitud de la Intendencia de Río Tercero, se agrega el sincero pedido de asesoramiento para fundar un Museo Regional y el trabajo, en un tipo de yacimientos arqueológicos para los que el Lic. Romero en realidad no tiene experiencia, en el territorio nacional ni provincial.

Tales han sido las verdaderas motivaciones para la opinión sustentada por el suscripto y que, a pesar de la extensión de la presente, podrían ser ampliadas con todavía mayores y más precisos da tos si para comprobar su justicia fuera ello menester.

Sin otro particular saludo al Señor Decano con muy elevada y distinguida consideración.

THE CHOMAL OF SERVICE OF SERVICE

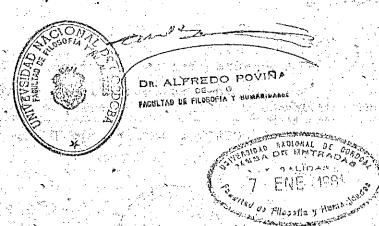
FACULTAD DE FILOROFIA Y HUMARIBADES INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA Ba. ALBERTO J. MARCELLING

ES COPIA

LIG. DEATHE SOLVED TO BAEZ

FADULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

CORDOBA, 31 de diciembre de 1980.-Se tomó nota, archívese.-



ES COPIA

LIO. BEATRIZ COLVEIRA do BAEZ SECRETARIA AGABEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES





Facultad de Filosofía y Humanidades CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32 Universidad Nacional de Córdobo

República Argentina



DECANATO;

A pedido del Señor Licenciado Carlos Alfredo Romero pase para su conocimiento al Instituto de Antropologia.

CORDOBA, 31 de marzo de 1981.-



Dr. ALFREDO POVIÑA

PROULTAD DE FILOSOFIA Y NUMANIBARES.

24/2/01

31/3/8/ 8(00-10) f) up

Expte. 30-80-1474.

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, 1º de Abril de 1981.

Pase al Lic. Carlos A. Romero para su conocimiento y vuelva a Secretaría del Instituto para su posterior devolución al Decanato de la Facultad.

es copia

Liu, BEATRIZ LITAN die BAEZ BECRLYARIA ACADEMICA

SECRETARIA ACADEMIA BARRIADA DE FILOSOFIA Y HUMALIMATERA MOIONAL & GOOD

FACULTAD. DE FILOSOFIA : Y HUMARIGADES INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA: - danci

T. Prince Prince

DR. ALBERTO J. MARCELLINO

Expte. 30-80-1474

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA

Sección Arqueología, 22 de Abril de 1981

Habiendo tomado conocimiento de las precedentes actuaciones, vuelva a Secretaría del Instituto a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de estilo

IND

LIC CARLOS ALFREDO HOMERO

INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA, 29 de Abril de 1981.

Habiéndose cumplimentado se remiten estas actuaciones a Secretaría Académica a sus efectos.

> UNIVERSIDA VECOUNTS TO STATE OF THE STATE OF

FACULTAD CE FILOSOFIA Y HUMANIDADES INSTITUTO DE ANTROPOLOGIA lanut)

DR. ALBERTO J. MARCELLINO

ES COPIA

Lic. SEATRIZ SOLVETRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMIDA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y NUMANIDADES SEPTETARIA ACADEMICASO do surva la presente de atenta nota MIBADANS CE C FACULTAD CE TILL STAY HUMANIDADES BHIVERSICAD NACIONAL DE CORDOBA Polles de Mosello y Herall de Meselle y OFFICIADO ED FARIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLD mil novedentos o desta flan WTEUTA M. PEDANO 11 Sporetariette A TUMBARA Oficina de Scimerios Dirección de Asuntos Jurídioss. No. BEATRIZ SÓLVEÍRA do BAEZ SECRETARIA ACADEMICA
PADULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Expte. 12-81-15792 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Córdoba, 29 de junio de 1983 Vuelvan las presentes actuaciones al señor Secretario de Supervisión Administrativa de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a los fines de que se sirva dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio del 9 de junio de 1983, por cuanto el expediente n= 30-80-1474 no es el solicitado aunque resultará últil en la investigación de los hechos Concretamento se servirá responder sobre el expediente 12-80-1170 y en caso de no encontrarse esas actuaciones en la Facultad, deberá hacerse saber la fecha de origen, carátula y último pase o diligencia reg istrada en la ficha respectiva de la mesa de entradas, debiéndose remitir fotocopia autenticada de esa ficha a los fines de la localización del expediente. Reitero que el presente oficio deberá ser diligenciado dentro de los diez días de recibida estas actuaciones, conforme lo establecido por el art. 80 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nº 1798/80. Sirva la presente de atenta nota.-EXPECTO T VELES FUN SUMARIOS aroa juainice LIC SENTRIZ SOLVERRA de BAEZ SECRETARIA ACADEMICA ENCULTAG DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES Decision No.) Phicaga y Nathan AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PERSON NAM

Windows Polling of This

fuelvan les prosentes actuaciones et senor Segretario de Suporvieido Abuttistrativa de la baccitad di firlosofia v laman ilades, a los filad de que se spara das comidinatente a su sententalo en el el offeto des the junio de 1933, per cuanto es expediente na 30-80-1174 no es es action la manque recentara de di ini la investicación de 168 hecènas

incretaillinte se servară inspantor sobre ei depolitante 12-10-1175, p en caso in on enconfrarse esas actualizance en la laccitad, debira ्र जुनके क्षेत्र के जिल्ला क्षान कार्य कार्य के कार्य के बाद के हैं। के जो कार्य के कि कार्य के बाद कर किया प् प्रदर्भ पुरुद्देश्यास्त या अर्थ है। एए वे रेल्यूज्य एप प्रयुक्त वेया विवास विवास के प्रतिस्थान कर्या है। remitr retomps autenticada de esa ficha é cos fines) de la tocarra

දුර . මම අතුරා ස්වේත්ව ස්ව්වීම දුරුව වේ අතුරු සිද්වස්වේ. එම්වේමීම විවිත්වීම්ම මේ වෙම මාව මෙම මේ සිදුවම් වේ මෙ ्य व्यापित के प्रतिकृति के कि एक विकास के प्रतिकृति के प्रतिक के प्रतिकृति के कि प्रतिकृति के प्रतिकृति के प्र of the 80 der be jam die investi autones aprobade por derieto at

27 by the to presente de atenta nota-

1º de julio de 1983.

Atento lo solicitado precedentemente, pase a rectos a la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ABOR WARIA ESCALET

BECRETARIO CEPTIFA MAINSULAND ANDREAS OF CALLORS

Me BEATRIE SOLVEIRA da BAEZ Apingoing Arabanasa FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIOADES

Alles de Marche I Herror Service I Herry

GURAN HOY



FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

Universidad Naciona Cordoba República Argenti

CORDOBA, 12 de julio de 1983

## SECRETARIA ACADEMICA

Cumplo en informar que ensesta Secretaría Académica no obra ningún expediente n°12/80/1170. Sirva 1a presente de atenta nota.

Ad Alle Zandami

LEONOR A. G. de ZANDARIN SECRETAGES AND

MESA DE ENTRADAS, 12 de julio de 1983.

En esta Mesa de Entradas no registra ingreso el exped. 12-60-1170, aclarando que los números correspondientes al año 1980 no constan de 4 dígitos. Es cuento puedo informar. Pase a Secretaría de Supervisión Administrativa.

Viceeoite

ROSA CALVO de KANOX DEPONDED OTHERMSTARS DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

CORDOBA, 12 de julio de 1983.

Habiendose revisade el forma exhat tiva el fichero de Mesa de Entradas correspondiente al año 1980 por parte de personal especializado; siendo girado el misme a Secretaría Académica de esta Faculfad; consultado el personal del Area Operativa, llegamos a la conclusión de que el expediente Nº 12-80-1170 no se haya registrado en forma regular en asta Ecultad. Por lo que considero que han resultado infructuosos los esfuerzos realizados para dar con su ubicación, tal cual lo solicita el abogado Jefe de la Oficina de Sumarios. Pase a la Dirección de Asuntos

Jurídicos.

of Five the Phone ACCOUNT OF THE PARTY OF THE PAR

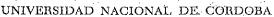
LIM. GRANIE: A.P. PAUTTON परकृत विद्याल चीक विषक्षक, का प्रकृति के किया है। इसक्षाप्त का प्रकृति के किया है। इसक्षाप्त का प्रकृति के प्र

and the factories of the state of the same

LIC DEATRIZ SOLVEIRA de BATT SECRETARIA ACADEMICA EAGULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDADES

C/1-12-81-154013





(República Argentina)

Dirección de Asuntos Jurídicos



Vecientos ochenta.

SECT AND ARIONAL DE CORDOBA-

Córdoba, 12 de julio de 1983.

Pase a la Oficina de Sumarios a sus efec

13 (free) julio

Secretaria de Armaciones
Officina de Sumarioa
Dirección de Asuntos Junidiace

LIC BEATRIZ SOLVEIRA do DARE SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE FILDSOFÍA Y HUMANIONDES





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDIÇOS



Córdoba, 4 de marzo de 1985.

Atento lo solicitado por el señor Secretario General $\mathfrak m$  segun nota n°203-S del 27 de febrero de 1985, remitanse las presentes actuaciones a la Comisión de Vigilancia y Reglamento del H. Consejo Superior Provisorio para su agregación al expediente nº21-83-23701 radicado en esa comisión y suspendase la prosecución del presente sumario hasta tanto sea reintegrado el mismo a esta Oficina de Sumarios o en definitiva resuelva la autoridad universitaria. Sirva la presente de atenta nota de estilo.



IGNACIO M. VELEZ FUMES ABOGNOO JEFE BIRECCION ASUNTOS JURI

DIRECTION DE ASUMBOS JURIST UHITERRUIDAD MACIONAT DE CORDOBA Recibido hoy.... mil novecientos ochenta

ES COPIA

LIG. BEATRIZ SCHVEIRA de BAEZ SEGRETARIA ACADEMIÇA MACRETAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Pirecton of Lanuar pulctors.

French.

Cordoba, 5 de marzo de 1985.

Elévese a Secretaria General a sus efectos. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

mcc

DR. OSVALDO ESCRZOTTA
DIRECTOR NORMALIZADOR
BIRECCIÓN DE ASUNTOS VURÍDICOS
GRAVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDORA

THE STATE OF

MESA SUFFALIDAS

ES COPIA

EIG. BEATRIZ SOLVEIRA DE BAEZ SEGRETADIA ACADEMICA TEACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Universidad Nacional Nots

Córdoba

Republica Argentina

CORDOBA, 27 de febrero de 1985.-

Al señor Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos Doctor Osvaldo Bearzotti

Por especial indicación de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, tengo el agrado de diri girme al señor Director, con el objeto de solicitarle quiera remitir a esta Secretaría General el expediente que obra en esa Dirección nº 12-81-15792, a los fines de ser agregado al 21-83-23701 que se encuentra en la citada Comisión.

· Saludo al señor Director con distin guida consideración. SB/1d.-

> BR. JORGE HUMBERTO W SECRETARIO GENERAL THIVE BEIDAD NACIONAL DE COLDOBA

Lic. Beatriz solventa de Baez SECRETARIA ACADEMICA

facultad de fiedsofia y humannades

//DOBA, 7 de marzo de 1935.

Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado por la COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO, pasen las presentes actuaciones a dicha Comisión, a sus efectos.

oj<sub>o</sub>s.

DR. JOSEE BUILDING

IMPERSUAD LA COMAL TRUCK SOLL

ES COPIA

Lie. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ
SECRETABIA ADADESICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DAN WALLAND TO THE TOTAL OF THE



Córdoba, Marzo 18 de 1985

Al Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. MARIO A. PIANTONI

Me dirijo respetuosamente al Señor Rector los efectos de poner en su conocimiento que con motivo de comunicados radiales televisivos y periodisticos producidos a fines del mes de Octubre de 1984, en los cuales se hacían referencias al tratamiento en el Consejo Superior de la Universidad de un juicio académico en el que estaría involucrado, elevé una nota al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades con fecha 6 de noviembre de 1984. En la misma expresaba, que no teniendo ningún conocimiento anterior de tales actuaciones, solicitaba que dicha autoridad o la superior correspondiente me informara en forma precisa sobre el o los denunciantes, el texto de la denuncia, etc., haciendo la reserva de los derechos que me correspondan.

No habiendo tenido ninguna respuesta hasta la la fecha y siendo nuevamente sorprendido por los mismos medios de comunicación que informaban recientemente que el mencionado expediente se encontraría a resolución del Consejo Superior, acompaño fotocopia de la nota elevada al Señor Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a los efectos que se agregue a las actuaciones, en el caso que no se hubiere así procedido con anterioridad.

No escapará al criterio del Señor Rector que se involucra a un docente sin que previamente se le haya notificado los cargos y dado la oportunidad de ejercer la defensa. De la misma manera, sin que exista resolución alguna al respecto se está publicitando mi nombre, mi honor y mi dignidad en el desempeño de la función, en forma directa.

Atento a estas circunstancias, solicito al Senor Rector se sirva disponer por los medios que corresponda, que se me noti-Fique y se me corra vista de las actuaciones con el objeto de hacer uso de mis derechos dentro del término legal.

Dejo expresa reserva de mis derechos, recursos y acciones que correspondan por ley, por cuanto nunca fui notificado de ninguna denuncia en mi contra, ni sumario ni otra especie de procedimiento administrativo en la Facultad y por parte de la Universidad.

Saludo al Señor Rector con la mas alta consi-

deración.

eller gav e.

Eduardo E. Berberián / Profesor/Titular/

LIG. BEATRIZ SOLVEIRA de BAEZ BECRETARIA: ACADEMICA Pachliad de filosofía y humanioades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

12174/ 26246 10110 ZSG

Córdoba, Noviembre 6 de 1984

243

Al Señor Decano de la Fracultad de Filosofía y Humanidades Prof. CARLOS SEGRETTI

EDUARDO ENRIQUE BERBERIAN, en su caracter de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra de Prehistoria y Arqueología de la Escuela de Historia de esta Facultad, se dirige al Señor Decano y por-su-digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de manifestar y solicitar lo siguiente:

Que por trascendidos en el ámbito de la Escuela llegó a su conocimiento que ese Decanato habría solicitado un juicio académico al suscripto.

Ante esa versión y debido a que con anterioridad al dia de la fecha, la autoridad de la Facultad por ningún medio le notificó de la existencia de denuncia de los hechos o actos que dentro del marco legal vigente pudiera dar lugar a la formación de la caudentro del presente viene a solicitar al Señor Decano se le informe lo siguiente:

a) Día, mes y año de la presentación de la denuncia en contra del suscripto para la formación de la causa.

b) Nombre del o de los denunciantes.c) El texto completo de la denuncia

donde deberían estar contenidos los cargos o acusación concreta en función de la norma vigente, y, que habría tenido en cuenta el Señor Decano para de la norma vigente, y, que habría tenido en cuenta el Señor Decano para de la ley decidir sobre la promoción de juicios académicos" (art.7 inc.2 de la Ley 23068).

d) Que de no darse estos presupuestos se estaría incurso en la violación del debido proceso legal(árt.18 de la Constitución Nacional) y eventualmente en la comisión de ilícitos penales, por lo que hace expresa reserva de las acciones civiles y penales (por dapor lo que hace expresa reserva de las acciones civiles y penales (por dapor lo moral) hasta ahora, por cuanto también le ha llegado notícias de que se habría dado a publicidad por la Radio su nombre, por lo que oportunamente solicitará la grabación correspondiente.

No escapará al criterio del Señor Decano que promover un juicio académico sin que se haya dado el elemental trámite de notificar al acusado para que formule su descargo es incurrir en
inobservancia de normas básicas de tramites administrativos y académicos.
Máscuando como en el caso del suscripto que se halla en el desempeño del
cargo por concurso aprobado por Res.Rect.Nº 1680 y ha transcurrido el término del art.8 de la Ley 23068 y no ha mediado impugnación de ninguna na-

111111

ES COPIA

No. Beatriz solveira de Baez Beddetaria agapédiga Baebatad de Filosófia y kursanidades



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

turaleza. En consecuencia su situación legal es inobjetable.

Por todo lo expuesto, al Señor Decano

e solicita:

a) Que se le informe sobre los puntos

formulados.

b) Que tenga presente la reserva de las

acciones penales y civiles como queda señalado. c) Que hace expresa reserva de los re-

cursos legales y el caso federal (Ley 48).

d) Que se declare nulo de nulidad absoluta todo lo actuado y se le corra vista de la denuncia formulada en su

e) Que de no procederse en tal sentido contra. y con el exclusivo fin de salvaguardar sus derechos se verá en la necesidad de formular ante la autoridad legal competente la denuncia correspondiente, debido a que en el día de la fecha se ha constituído en el Diario La Voz del Interior y constató la existencia de la noticia publicada.

En la espera de una resolución favorasaluda al Señor Decano con la más alta consideración.

DE BEATRIZ SOLVERA de BAEZ SECRETARIA ADADEMACA

ANT THE CHICAGOSTO

Edyardo E. Berberián Profesor Mi≮ular

PERODINA Y

H.C.S. P. Vuestra Comision de Vigilancia y Roslamento 05 20005072 en base e los dictamenes y a las constancias que surgen del presente expediente, que se sustancie el Juicio scadémico al hojesor Dr. Alberto J. Mercellino y aprober la designación del vespectivo Jorado. En coenta el trof Edvardo E. Berberian, se aconseja la instrucción de un sumerio 2 dministrative. Cordo ba, 26 de marzo de 1985 SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

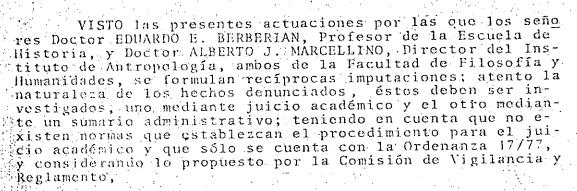


Universidad Nacional

Expte. 21-85-23701

Cárdolia

Republica Argentina



EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la sustanciación del correspondiente juicio académico al Doctor ALBERTO J. MARCELLINO como Director del Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 2°. - Designar para integrar el Tribunal Aca démico a los fines expresados en el artículo anterior a los siguientes señores Profesores:

TITULARES: Prof. ROBERTO MIATELO

Prof. ARTURO GARCIA ASTRADA Prof. GASPAR PIO DEL CORRO

SUPLENTES: Prof. FERNANDO MARTINEZ PAZ

Prof. PIERINA LIDIA MOREAU

Prof. TIDRINA BLANCO DE GARCIA

ARTICULO 3º.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo al Doctor EDUARDO BERBERIAN, Profesor de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 4°.- Solicitar al señor Director Normalizador de la Dirección de Asuntos Jurídicos proponga el nombre del Profesional que se desempeñará como Secretario de Instrucción en el juicio académico de que se trata.

ES COPIA

LIO, BEATRIZ SOLVEIRA do BAEZ SECNETARIA ACADEMICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANDADES  $\exists iI.$ 

111

ARTICULO 5°. - Pase a la Facultad de Filosofía y Humanidades para que convoque a los señores Profesores nombrados en el artículo 2° de la presente, a los fines de la constitución del Tribunal Académico, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISO RIO A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS O CHENTA Y CINCO.

SB/fv.

THE PUNELITY NODELL

Hel Dr. MARIO ALBERTO PHATONI RECTOR LITTLA CACCA UNIVERSIDA MACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA

LIC. BEATRIZ SOLVERA de BAEZ SEGSETARIA AGADEMICA PACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESOLUCION N 3 8 ABR 1935

SECRETARIA ACADEMICA, 11 de abril de 1985.

Elévese a Secretaria General, y por su digno intermedio a Asuntos Jurídicos, con el objeto de pedir instrucciones acerca del tra mite a seguir para iniciar el juicio académico y sumario dispuesto por el H.Consejo Superior por Resolución 34/85 y al mismo tiempo consultar si el profesor Roberto Miatello, que es miembro del Consejo Académico, puede integrar el Tribunal Académico.

Sirva la presente de atenta nota.





Miel Ghatriz Andrew BAEZ BEGROW FACULTAD DE EUNEDFIA Y HUMANIDADES

12; esa



Exp. 21-83-23701



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

///DOBA, 12 de abril de 1985.

Pase a dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

cdpy

DR. JORGE HUMBERTO NEDER SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

and the first of the second of

ES COPIA

LIG. BEATRIZ SOLVERA 30 BAEX SECRETARIA ACADESICA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIBADES

SOED OF

BIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS UNIVERSIDAD MACICNAL DE CORVORA

Recibido hoy Ab (Algoldel)

all novecientos ochenta

LILLO

Preceden de securito

Birección de securito

Por disposición del fa Mesor Negrativador interino;

pose el S. Abergania Aserra Da Aldo Dase

Cima h)

por de 1985.

Me. BEATRIZ SOZIERA de BAEZ

BEATRIZ SOZIERA ACRESIDA

Me. BEATRIZ SOZIERA ACRESIDA

Me. BEATRIZ SOZIERA ACRESIDA

BACULTAR DE FILISOPIA V MINAMINARIES.





Dirección de Asuntos Jurídicos

Expte. 21-83-23701

cellino.

Córdoba, 18 de abril de 1985.

Ref: Fac. Filosofia, S/qictamen DAJ

si corresponde sumario ref. desempeño como Director Dr. A. Mar-

UNIV≅RSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DICTAMEN Nº 7929

Señor Director Kormalizador:

En estas actuaciones el Honorable Consejo Superior Provisorio por Resolución que en copia corre a fs. 245 ha dispuesto la sustanciación de un Juicio Academico a un docente de la Facultad de Filosofía y Hudanidades y de un sumario a otro.

En providencia de fs. 245 vta. la Facultad de origen ha pedido instrucciones acerca del tranite a seguir, consultando también si el Profesor Roberto Miatello, sien do miembro del Consejo Académico de la Facultad, puede integrar el Tribunal.

Concretamente, sobre la consulta, res-

pondo:

a) estimo que ambos procedimientos, el del Juicio Académico y el del sumario deben llevarse adelante por cuerda separada. A tal efecto, deben fotocopiarse las partes pertinentes de este expediente y formarse un nuevo cuerpo para u-; no de dichos procesos, cada uno de los cuales debera proseguir segun su estado.

b) Estimo que no hay obstaculos/dé or den legal que impidan que el Profesor Miatello se desempeño como miembro del Tribunal Academico aún cuando sea integrante del Consejo Académico de la Facultad.

Asi ne expido.

LIC BEATRIZ SOLVERA de DAEZ ACACEMACA ALEATERDES FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

ALDO JOSE CIMA (K) ABOGADO ASESOA ETRECCION DE ASUNTOS JUAISTERS EMIVADSIDAD NACIONAL DEGUSERSE

Oon lo dictaminado por el Sr. Abopado Asesor, Civas conclusiones comparto, pase a secretaria Generalia The man chole are solo and the OSVALDO BEARZOTTE DIRECTOR NORMALIZADOR CLICATE ACCIONAL DE CASUMO DMREUSISCI PILICIA PE ENTRACOTRUME ROAS OF THE CONTROL CO Commission of the Commission o gradition in what involves and continue to CORDOBA, 24 de abril de 1985. Con lo dictaminado precedentemente, vuelva a la Facultad de Filosofía y Humanidades para su conocimiento y efectos. BECRETALIC GLA SECRETARIA ACADÉMICA EACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

1

CARE 1.30





CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

Nota № 106

Córdoba, 19 de junio de 1985

Señor Secretario General de la Universidad Macional de Córdoba Dr. Jorge Humberto Neder SU DESPACHO

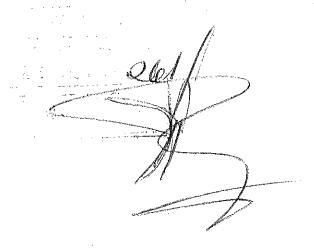
Me dirijo al Señor Secretario General y por su digno intermedio a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de elevar fotocopia autenticada del expediente Nº 21-83-23701 y adjuntos Nº 12-83-20066; 12-83-20310; 12-83-21087; 12-83-22500; 12-84-23069; C/12-84-23000 (1); 12-84-25302; 12-84-24281; C/12-81-15792 (1); 12-83-20299; C/12-81-15792 (2); 30-80-1474, a los efectos de la instrucción del sumario administrativo al doctor Eduardo Berberián dispuesto por Resolución 34/85 del H.Consejo Superior Provisorio.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta y distinguida consideración



Prof. CARLOS S. A. STORETT DECANO NORMALIZADOR FABULTAD DE FILOSOFIA Y RUMANIDADES





CORDOBA, 25 de junio de 1985.

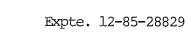
Pase a la OFICINA DE SUMARIOS a efectos de la sustanciación del sumario administrativo al Doctor EDUARDO BERBERIAN, dispuesto instruir por el H. Consejo Superior Provisorio en Resolución nº 34/85 (fs. 258/258 vta.).

ojs. V

SECRETATION AL MINVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Allo Almerto Parilles Allo Corte States Allo Corte Corte States Allo Corte States Allo Corte States Allo Corte States And Dollar Corte States And Doll





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Córdoba, 27 de junio de 1985.

Vuelvan las actuaciones a la Mesa General de Entradas para que sean remitidas a la Oficina de Sumarios. Sirva la presente de atenta nota.

DIRECTOR NORMALIZADOR
DIRECTOR NORMALIZADOR
EMECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRBORA

Le Le Le

///DOBA, 28 de junio de 1985.

Atento lo solicitado precedentemente, pase a la Oficina de Sumarios.

cdp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

J. J.

7





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

### OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Córdoba, 4 de septiembre de 1985

Señor Secretario General:

Han venido las presentes actuaciones con motivo de la Resolución nº 34 del H.Consejo Superior Provisorio dictada el 26 de marzo de 1985, a los fines de que se instruya un sumario al Profesor de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Dr. Eduardo Berberian, con motivo de imputaciones recíprocas de supuestas irregularidades realizadas con el Dr. Alberto J. Marcellino.

Advierto que la Resolución citada no ha sido notificada fehacientemente al Profesor Eduardo Berberian, de acuerdo a lo establecido por ala Let de Procedimientos Administrativos nº 19.549.

A los fines de evitar ulteriores situaciones que puedan generar nulidades del trámite sumarial ordenado, teniendo en cuenta el antecedente resuelto por Resolución nº 1103 del 21 de agosto de 1985 en el sumario administrativo tramitado en el Expediente 21-83-22456 donde se declarón la nulidad de todo lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución Rectoral nº 723/84, que no fue notificada en debida forma a la docente sumariada interesada; sugiero que previo a iniciarse el sumario por Mesa General de Entradas y Salidas se notifique la Resolución nº 34 del H. C.S.P., al Dr. Eduardo Berberián en el último domicilio real registrado en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Una vez firme y consentida por el interesado la Resolución citada deberán volver las actuaciones a esta Oficina de Sumarios a los fines ordenados en la misma.

Sin otro particula saludo al señor Secretario Ge-

neral atentamente.



ABOGADO JERE ABOGADO JERE OFICINA SUMARIOS [KIII] And Car Charles and A R



Universidad Nacional

Exp. 21-83-23701.

de Córdoba República Argentina

CORDOBA, 4 de septiembre de 1985.

A1 señor Profesor Doctor ALBERTO J. MARCELLINO Rondeau nº 488 - 1er. Piso - Dpto 2. 5000 CORDOBA

Cumplo en dirigirme a usted con el objeto de remitirle, para su conocimiento y notificación, fotocopia de la Resolución n° 34/85 del H. Consejo Superior Provisorio, por la que se dispone se le sustancie el correspondiente juicio académico como Director del Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Saludo a usted atentamente.

cdp.

DR. JORGE HUMBERTO NEDER
SECRETARIO GTU DE SUNIVERSIDAD HASTONAL DE COMPOSA.

## Universidad Nacional



Exp. 21-83-23701.

CORDOBA, 4 de septiembre de 1985.

Al señor Profesor Doctor ALBERTO J. MARCELLINO Rondeau nº 488 - ler. Piso - Dpto 2. 5000 CORDOBA

Cumplo en dirigirme a usted con el objeto de remitirle, para su conocimiento y notificación, fotocopia de la Resolución n° 34/85 del H. Consejo Superior Provisorio, por la que se dispone se le sustancie el correspondiente juicio académico como Director del Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Saludo a usted atentamente.

cdp.

OR. JORGE HUMBERTO NEDER
SECRETARIO GUARE
UNIVERSIDAD MESTARAL DE GOMOGRA



## Universidad Nacional

Expte. 21-83-23701

Córdoba

Republica Augentina

VISTO las presentes actuaciones por las que los seño res Doctor EDUARDO E. BERBERIAN, Profesor de la Escuela de Historia, y Doctor ALBERTO J. MARCELLINO, Director del Instituto de Antropología, ambos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se formulan reciprocas imputaciones; atento la naturaleza de los hechos denunciados, éstos deben ser investigados, uno mediante juicio académico y el otro mediante un sumario administrativo; teniendo en cuenta que no e-xisten normas que establezcan el procedimiento para el jui-cio académico y que sólo se cuenta con la Ordenanza 17/77, y considerando lo propuesto por la Comisión de Vigilancia y . Reglamento,

> EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Disponer la sustanciación del correspondiente juicio académico al Doctor ALBERTO J. MARCELLINO como Director del Instituto de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 2° - Designar para integr r el Tribunal Académico a los fines expresados en el artículo anterior a los siguientes señores Profesores:

TITULARES: Prof. ROBERTO MIATELO

Prof. ARTURO GARCIA ASTRADA Prof. GASPAR PIO DEL CORRO

SUPLENTES: Prof. FERNANDO MARTINEZ PAZ

Prof. PIERINA LIDIA MOREAU Prof. TIDRINA BLANCO DE GARCIA

ARTICULO 3° .- Disponer la instrucción de un sumario administrativo al Doctor EDUARDO BERBERIAN, Profesor de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofia y Humanidades.

ARTICULO 4°. - Solicitar al señor Director Normalizador de la Dirección de Asuntos Jurídicos proponga el nombre del Profesional que se desempeñara como Secretario de Instrucción en el juicio académico de que se trata.

ARTICULO 5°. - Pase a la Facultad de Filosoffa y Huma nidades para que convolue a los señores Profesores nombrados en el artículo 2° de la presente, a los fines de la constitución del Tribunal Académico, y a la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISO RIO A VELVILSEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CHENTA Y CINCO.

SB/fv.

THE JOHGE HUMBEHTO MEDER

SILVERSIDAD TRADICAL DE DA LOCAL

MGE DE MARIO ALBERTO PINATONI UNIVERSIDAD NACIONAL COCORDOBA

RESOLUCION Nº: 34

Cordo fa, 30 de julio de 1985 Por Res. 126/85 el H.C.SP. designa al abogado asesor de la deian. de asentos juri-dicos, Roberto Obrist, secretario de Institucide en el juico academico. CO Samuel

> Universidad Nacional de Córdoba CERTIFICO; que la presente es copia fiel del foriginal.-

Cordoba 2. de parta emple de 1985

ALLISE BENITO CENTUMON

OFICIAL SAYOR



Rectorado

### Universidad Nacional de Córdoba

Expte. 12-85-28829 República Argentina

CORDOBA, 9 de setiembre de 1985.

Al señor Profesor Doctor EDUARDO BERBERIAN Avda. Sagrada Familia 1672 - B° Bajo Palermo 5000 CORDOBA

Me dirijo a usted a fin de hacerle llegar con la presente, para su conocimiento y notificación, fotocopia auténtica de la Resolución nº 34 dictada por el H. Consejo Superior Provisorio de esta Universidad en sesión de 27 de marzo de 1985, por la que se dispone instruirle un sumario administrativo en su carácter de Profesor de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Con tal motivo, saludo a usted muy atenta

mente.

ojs.

TO SERVED THE TENDENTS REPORTED IN THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA

DR. JORGE HUMSENTO MEDER SECRETARIO GIMMAL UNIVERSIGAD MACIONAL DE CONDORA ///DOBA, 10 de septiembre de 1985. RESERVESE.

SC

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CONTRACTOR CONTRACTOR				МЕ				
	-							
2	(	හි	5	3	K	ပ	B	1
Cod.	Dep.	A	бо			de C		2 <del>533333</del>

CAUSANTE Prof Educado Berberian ASUNTO S/conclusión Sumario administrativo

DESTINO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DIAS EMPLEADOS	FIRMA
fee gral	30/8 /X			
				/.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			;	ŧ
	·			

DESTINO	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	DIAS EMPLEADOS	FIRMA
			-	
				A PATRICIA DE LA CALLACTA DE LA CALL
				The state of the s
	•			
	entrance on his particular distribution and the contract of th			

;;;j/



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

COMISION ASESORA
DE
INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA

Rosario Pino, 14.16
Edificio «Torre Rioja»
Centralita: 450 05 02
Telex 49692
28020 MADRID

Madrid, 24 de Junio de 1.985

Sr.D. José Alcina Franch Catédra de Arqueología Americana Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense Ciudad Universitaria 28040 MADRID

Estimado amigo:

En relación con el Programa de Sabáticos en España, tengo el gusto de comunicarle que la Comisión Eva-luadora, reunida al efecto, ha considerado favorablemente la propuesta efectuada por su Centro, con los datos que se especifican en hoja adjunta. Le ruego se ponga en contacto con el Investigador invitado para informarle de los resultados.

En caso de renuncia por parte del Investigador invitado o de cambio en las fechas previstas para su estancia, le rogamos nos lo comunique por escrito a la mayor brevedad posible:

dor invitado sea del mayor provecho para su Centro, reciba -

Fdo. Emilio Muñoz Ruíz SECRETARIO GENERAL

Ilmo. Sr.

José ALCINA FRANCH, Catedrático de "Arqueología Americana" y Director del Departamento de Antropología y Etnología de América, de la Universidad Complutense de Madrid, con el debido respeto,

EXPONE, que habiéndose publicado la Resolución de 51 de enero de 1985 (BOE nº 50 de 27cde Febrero) por la que se convocan plazas para científicos extranjeros que deseen incorporarse a un centro de investigación español temporalmente.

SOLICITA se le conceda una de esas plazas a nombre del Prof.

Dr. Eduardo E. Berberian, de la Universidad Nacional
de Córdoba (República Argentina) para que durante
su año sabático (1986) desarrolle las actividades
docente y de investigación que se especifican en hoja
aparte, en colaboración con el grupo de trabajo de
este Departamento de Antropología y Etnología de AAmérica; que se ocapa de problemas de interés común en
relación con el Area Andina.

Dios guarde a Vel, muchos años,

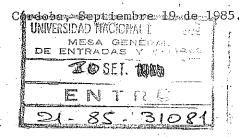
Madrid, 6 de Mayo de 1985

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. Madrid.

	ida y :vuelta		1/86-12/86	D. José Alcina Franch Cat. Arqueología Americana Facultad de Filosofía	f. Eduarco E. Berberian versidad Hal. de Córdoba entina
MATERIAL FUNGIBLE	GASTOS VIAJE	ASIGNACION S	FECHA DE ESTANCIA	INVESTIGADOR RECEPTOR	WESTIGATON INVITADO
UNEVERSIDAD COMPLUTENSE	$\overline{u}$			SPANA	N DE SNE COS EN ESPANA

241

Al Señor Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. JORGE HUMBERTO NEDER S. / D.-



Mengo el agrado de dirigirme respetuosamente al Señor Secretario General con el objeto de informarle que por su comunicación (nota  $N^21037-S-$ ) he tomado conocimiento de la Resolución  $N^2$  34 del Honorable Consejo Superior Provisorio de 1a Universidad, correspondiente a la sesión del 25 de marzo de 1985.

Deseo expresarle al Señor Secretario General que recientemente he sido distinguido por la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica de la República de España con una plaza para el año 1986, dentro de las convocadas para científicos extranjeros, con la finalidad de realizar tareas de intercambio científico. (Se acompaña documentación).

Para cumplir estos objetivos he solicitado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) donde me desempeño como Investigador Categoría Principal, se me otorque el año sabático de acuerdo a lo establecido en el Estatuto vigente de dicha Institución. De igual manera, estoy tramitando el pedido de licencia para el año 1986 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de nuestra Universidad.

Por todo lo expresado es que ruego al Señor Secretario General se solicite a la Dirección de Asúntos Jurídicos se dispongan los trámites legales pertinentes a los efectos que las actuaciones concluyan antes de mi partida.

No escapará al elevado critério del Señor Secretario General que el conocimiento en el exterior de un sumario pendiente contra mi persona, afectará no sólo mi buen nombre y honor sino también lo que represento como Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba, ante la comunidad científica internacional.

Saludo al Señor Secretario Ge-

neral con la más alta consideración.

Eduardo E. Berberian Profesor Titular

Av. Sagrada Familia 1672 5009 Córdoba.

///DOBA, 20 de setiembre de 1985.-

Por Mesa General de Entradas agréguese al expediente nº 12-85-28829. Fecho, girese a sus efectos a la Oficina de Sumarios.

OJS/1d.-

DR. JORGE HUMBERTO NEDER SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

OFICINA DE SUMARIOS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Recibido hoy luculitas). 23 de setiemore.

mil novecientos ochemia y curca las 1105 hs.

Fato Gailleamo

Expte. 12-85-28829 Resolución N°34 HCSP





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

CORDOBA, 24 de septiembre de 1985.

Atento la licencia acordada al suscripto por el señor Rector Normalizador hasta el próximo 1ºde noviembre del año en curso, dispuesta con fecha 18 de septiembre de 1985 en el expediente nº21-85-30963, disponese designar instructor sumariante de las presentes actuaciones al Dr. Fernando Garcia Cómez quien previo avocamiento, deberá proceder a tramitar el sumario ordenado conforme la reglamentación en vigor. Noffiquese.

IGNACIO M VELET PUNES

BOGALO J. FE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA.

Cordoba, 2 de cobubre de 198 5

Avocase el suscripto al conocimiento de las opresentes actuaciones, que se transcripto al procesimiento de las opresentes actuaciones, que se transcripto de la las respectores de la la vestigaciones aprobado por becreto Notional E. 17 S.D. y designase Secretario de Actuaciones a .....Stella-M. Pedano de Pascolo.

FERNANDO C GARCÍA GOMEZ
ABOGADO INSTRUCTOR
OFICINA DE SIMARIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

de 1985 16 de Córdoba

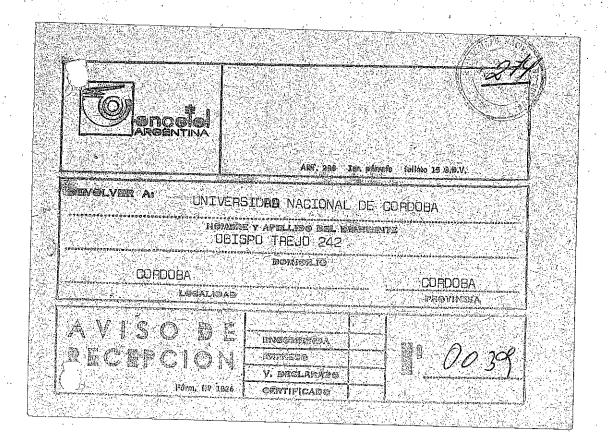
Atento el estado procesal del presente sumario y conforme lo dispuesto por los arts. 51,52 y concordantes del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto No. 1.795/80, disponese fijar audiencia a los fines de recibír declaración testimonial de las signientes personas, en los días y horas que se establecen y supletoriamente para una segunda audiencia, para el caso de no concurrir a la primera por justa cousa, debiendo hacerse saber al testigo que tiene obligación de prestár declaración en ese carácter a los fines del esclarecimiento de los hechos, bajo en caldaniento de comunicarse a la autoridad universitaria competente en caso de negativa injustificada. Notifiquese,

Dr. Alberto Marcella 30-10HORA 11.00 SUPLETORIA 31-10

STELLA M. PEDANO-de-F SECRETARTA DE ACTUACIONES

OFICINA DE SUMARIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FERNANDO C. GARCÍA GOMEZ ABOGADO INSTRUCTOR OFICINA DE SUMARIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



	21-83-	The state of the s
	MESA DE ENTRADAS	
77	DEPENDENCIA DE OF	(IGEN
	Dr. ALBERTO J, MARCELL	TNO
	Nombre y apelling del dest	INATARIO
en e	RONDEAU 488 - 10 piso -	Opto2
	DOMICILIO	
	CORDUEA	-EURDOMAA
122	LOCALIDAD	PROVINCIA
	Recib/ conforme la pieza	a que se refiere esse avier
	10 9 87	- que se tenere este quipo 7
	//// PECHA	TE HORA
	Miniman	
	Car. 1	recconeX()
SEI		CION DE FIRMA

 $f_{p}^{\alpha}$ 





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA, ARGENTINA) OFICINA DÉ SUMARIOS

#### CEDULA DE NOTIFICACION TESTIMONIAL

Córdoba, 16 de octubre de 1985

SENOR/A DEPENDENCIA

Dr. Alberto Marcelino

DOMICILIO

Facultad de Filosofía y Humanidades

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted.

en uso de la facultad acordada por el Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nacional Nº 1.798/80 vigente en esta Universidad, con el objeto de citarlo a comparecer obligatoriamente a esta Oficina de Sumarios (Obispo Trejo 241 - Piso Primero), a los fines de que preste declaración TESTIMONIAL en un sumario administrativo que se instruye en el expediente de referencia por disposición de la autoridad competente.

Hago saber a usted que en mérito a lo dispuesto por el art. 52 del Reglamento de Investigaciones, todos los agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional y las personas vinculadas a la misma en razón de contratos administrativos están obligados a declarar como testigos y su negativa a hacerlo implica que podrá aplicarse las sanciones disciplinarias previstas en el Regimen Jurídico Básico de la Función Pública dispuesto por Ley Nº 22.140, siempre que ello sea sin causa justificada alguna.

A tal efecto se ha fijado la audiencia del dia 30 (trefuta) |deloctubrel del año en curso, a las 11,00 horas.

En caso de no concurrir a la audiencia designada, solamente por causa debidamente justificada ante esta instrucción, queda designada como audiencia supletoria la del día 31 (treinta y unde octubre del presente año, a las 11,00. horas.

Queda usted debidamente notificado.

CONSIGNAR POR QUIEN LO RECIBE:

21/10(PJ. 11/hs

Fecha y hora de recepción: Nombre y apellido empleado ( ) interestrativo estado repartición ( ) estado est

ABOGADO OFICINA P

SUMARIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL ORIGINAL DE SUMARIOS



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

### ACTA DE PRUEBA TESTIMONIAL

En la ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de octubre del año
mil novecientos ochenta y cinco, siendo día y hora de audiencia designada
oportunamente por esta instrucción a los fines de recibir declaración testimonial y
previamente notificada conforme el art. 20 del Reglamento de Investigaciones aprobado
por Decreto Nacional Nº 1.798/80 comparece el/la señor/a Alberto José MARCE
dependiente de Facultad de
Filosoffa y Humanidades de esta Universidad, Legajo Personal Nº 9894
quien acredita su identidad con LE/LC/DNI/CI/ nº 6.639.578 que en este
acto exhibe, que se desempeña con funciónes de Profesor Titular Interiac de Antropología Riológica y Jefecuya nacionalidad es palegien Biológica Director del Inst. de Antropología de charenta y ocho años de edad,
de estado civil soltero de carenta y ocho años de edad
de profesión Dr. en Medicina y con domicilio real en calle Bondeau
2do.pi.so-Apto.3 número 488 barrio Nueva Córdoba
de la ciudad de Górdoba
por el señor Instructor y Secretario de Actuaciones se procede a solicitar al testigo su
juramento o promesa de decir verdad de todo cuanto se pregunte con el objeto de la
investigación de los hechos y se le informa conforme lo establecido por el art. 58 del
Reglamento de Investigaciones de las consecuencias a que pueden dar lugar las decla-
raciones falsas o reticentes. Seguidamente el instructor sumariante formula el siguiente
cuestionario: A LA PRIMERA: Para que diga si conoce o no al denunciante o sumariado
y en su caso si le comprende con alguno de ellos las generales de la ley establecidas
en el art. 59 del Reglamento de Investigaciones, que se le explica en debida forma.
DIJO: que no le comprenden las generales de la ley en su sentido estricto respecto del Prof. Eduardo Berberían, pero aclara que los hechos suscitados con relación al trabajo de la Facultad han ocasionado opiniones contradictorias que generaren ciertas fricciones, cuya consecuencia son el resultado de lo dispuesto por Res. del H.C.S.P. nº 34/85. A LA SEGUNDA: Para que diga si reconoce como suyas la firmas que obra a fs.15,24, entre otras, que en este acto se le exhiben, en las cuales solicita entre otras cosas se instruya un sumario administrativo al Prof. Berberián. DIJO: que las firmas que obran a fs.15 y 24 le pertenecen y que igualmente se ratifica del pedido del sumario ad (continúa al dorso)
( communications )

administrativo al Prof. Berberián a efectos de que quede debidamente accirado la controversia planteada en autos. A LA TERCERA: Para que diga cuales son los motivos por los cuales solicita se instruya un sumario administrativo al Prof.Berberián.<u>DIJO</u>: que el dicente solicitó a autoridades de esta Casa con motivo de una nota que obra a fs.2 de autos, fechada el día 15 de marzo de 1983, en la cual el Dr. Berberlán formulaba cargos al dicente con motivo de supuestas irregulatidades que habrían ocurrido en el Instituto de Antropología, entre ellas se puede mencionar la que el mDr. Berberián formulaba al dicente el cargo de que éste quería cambiar de ámbito el Instituto de Antropología pasándolo a depender a la Facultad de Medicina o a la de Ciencias Naturales en vez de a la de Filosofía como funciono siempre. Que tales argumentaciones, el Prof. Berberián las realiza en base a supuestas presunciones, no indicando medios de prueba concretos en tal sentido. También en la mencionada nota el Prof.Berberián imputa al dicente el haber desmantelado el Instituto en la Sección Arqueología y que se habrían ocultados la destrucción de valiosas piezas arqueológicas como consecuencia de un derrumbe de estanterías. Por último, también imputa al dicente el Prof. Berberián , que las labores de la Catedra de Prehistoria y Arqueología que se desarrollan en el mismo edificio se cumplen en un ambiente hostil sin ninguna vinculación ni personal ni académica con el Instituto. En base a les cargos que formulara el Dr. Berberián al dicente, es el motivo por el cual solicitó a las autoridades de esta Casa se instruya un sumario administrativo para que queden debidamente aclarados los cargos que le fueran imputados. Ang/guando/gl/dycgn/s/plde/sumaryo//Mp/es. A LA CUARTA: Para que diga si tiene also más que agregar, quitar o enmendar. DIJD: que no. Con lo que terminó el acto, siendo las 12,30 horas, en que previa leo-tura y ratificación, fir a el compareciente después del Instructor y de la Secretaria de Actuaciones que da fe. TESTATO: "Que buando el dicente pide sumerio, no es": no vale -

FERNANDO O CARCYA GOMEZ
AROGADO MATRICTOR

OFICIPIA CE SUMARIOS OBINESSIDAO BACHARAL OS CORDODA

BEORETAGIA DE 1. TUADIO

ASOCAL SE LANCIDAN CASIENZEMEN



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

de Noviembre de 1985.

Advirtiendo el suscripto que existe motivo suficiente, según las constancias del presente sumario de la presunta responsabilidad en los hechos que se investigan del seior Dr. Eduardo BeeBerian dependiente de esta U la rillat, de Gillia audiencia a los fines de recibir su declaracita indepatade pera el probie e dia 2/2/1/285, a los 9230, horas, bajo aperellalisticato di il figuatio di la la la la la y pie Chima ven en caso de no compareter. La no cunerro da la Estimalida, su silendo o negativa a declarar, no hará provinció a finant en su estal a, conforme los establecidopor el Reglamento de investigaciones aprobado por Directo Nucional Nº, 1.798/80. Notifiquese por oficio impuesto como certificado o expreso con aviso de recepción al último domicilio conocido o registrado en su legajo personal y fecho agréguese la copia a autos.

SECRETARIA DE ACTUACIONES OFICINA DE SUMARIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FERNANDO. ABOGADO INTRUCTOR

OFICINA DE SUMARIOS NIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

CEDULA DE NOTIFICACION

INDAGATORIA

Señor/a

: Dr. Eduardo E. BEFFERIAN

DEPENDENCIA

Avda. Sagrada Faul II.a 1672

Domicilio

5009 CORDOBA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en uso de la facultad acordada por el Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nacional Nº 1.798/80 vigente en esta Universidad, con el objeto de hacerle saber que en el sumario administrativo que se tramita en esta Oficina de Sumarios (Obispo Trejo 241 - Piso Primero) en el expediente de referencia, de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad competente, se ha dictado la siguiente resolución:

audiencia a los fines de recibir su DECLARACION INDAGATORIA para el próximo día 23/11/85 a las 9.30 horas, bajo apercibimiento de designarse nueva audiencia y por última vez en caso de no comparecer. La no concurrencia del sumariado, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra, conforme lo establecido por el Reglamento de investigaciones aprobado por Decreto Nacional Nº 1.798/80. Notifíquese por oficio impuesto como certificado o expreso con aviso de recepción al último domicilio conocido o registrado en su legajo personal y fecho agréguese la copia a autos. FDO:

Queda usted debidamente notificado.

CONSIGNAR POR QUIEN LO RECIBE:

Fecha y hora de recepción: Nombre y apellido empleado: Firma y sello repartición:

FERNANDO C. GARCÍA GOMEZ
ABOGADO INSTRUCTOR
OFICINA DE SUMARIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL ORIGINAL DEVOLVERLO A LA OFICINA DE SUMARIOS







#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

#### INDAGATORIA O CONFESIONAL

mil novecientos ochenta y CINCO , siendo día y hora de audiencia designada oportunamente por esta instrucción a los fines de recibir declaración indagatoria y previamente notificada conforme el art. 20 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nacional Nº 1.798/80 comparece el/la señor/a EDUARDO ENRIQUE BERBERI AN dependiente de FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES de esta Universidad, Legajo Personal Nº 9200 quien acredita su identidad con LE/LC/DNI/CI nº 6½22999 que en este acto exhibe, que se desempeña con funciónes de PROFESOR TITULAR cuya nacionalidad es ARGENTINO de estado civil CASADO de CUARENTA Y OCHO años de edad, de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SAGRAJO DA FAMILIA número de la ciudad de COREOBA Abierto el acto por el señor
previamente notificada conforme el art. 20 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nacional Nº 1.798/80 comparece el/la señor/a EDUARDO ENRIQUE BERBERI AN dependiente de FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES de esta Universidad, Legajo Personal Nº 9200 quien acredita su identidad con LE/LC/DNI/CI nº 6422999 que en este acto exhibe, que se desempeña con funciónes de PROFESOR TITULAR cuya nacionalidad es ARGENTINO de estado civil CASADO de CUARENTA Y OCHO años de edad, de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SAGRALDA FAMILIA número 1672 barrio BAJO PALERMO de la ciudad de COREOBA Abierto el acto por el señor
por Decreto Nacional Nº 1.798/80 comparece el/la señor/a EDLARDO ENRIQUE  BERBERI AN dependiente de FACULTAD  DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES de esta Universidad, Legajo Personal Nº 9200  quien acredita su identidad con LE/LC/DNI/CI nº 6422999 que en este acto exhibe, que se desempeña con funciónes de PROFESOR TITULAR  cuya nacionalidad es ARGENTINO  de estado civil CASADO de CUARENTA Y OCHO años de edad, de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SAGRALDA FAMILIA número 1672 barrio BAJO PALERMO  de la ciudad de CORPOBA Abierto el acto por el señor
DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  de esta Universidad, Legajo Personal Nº 9200  quien acredita su identidad con LE/LC/DNI/CI nº 6422999 que en este acto exhibe, que se desempeña con funciónes de PROFESOR TITULAR  cuya nacionalidad es ARGENTINO  de estado civil CASADO de CUARENTA Y OCHO años de edad, de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SAGRA: DA FAMILIA número 1672 barrio BAJO PALERMO  de la ciudad de COREOBA Abierto el acto por el señor
quien acredita su identidad con LE/LC/DNI/CI nº 6422999 que en este acto exhibe, que se desempeña con funciónes de PROFESOR TITULAR cuya nacionalidad es ARGENTINO de estado civil CASADO de CUARENTA Y OCHO años de edad, de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SAGRA:  DA FAMILIA número 1672 barrio BAJO PALERMO de la ciudad de COREOBA Abierto el acto por el señor
acto exhibe, que se desempeña con funciónes de PROFESOR TITULAR  cuya nacionalidad es ARGENTINO  de estado civil CASADO de CUARENTA Y OCHO años de edad, de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SAGRAS DA FAMILIA número 1672 barrio BAJO PALERMO  de la ciudad de COREOBA Abierto el acto por el señor
cuya nacionalidad es ARGENTINO  de estado civil CASADO de CUARENTA Y OCHO años de edad, de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SAGRA- DA FAMILIA número 1672 barrio BAJO PALERMO  de la ciudad de COREOBA Abierto el acto por el señor
de estado civil CASADO de CUARENTA Y OCHO años de edad, de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SAGRALDA FAMILIA número 1672 barrio BAJO PALERMO de la ciudad de COREOBA Abierto el acto por el señor
de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SAGRA:  DA FAMILIA número 1672 barrio BAJO PALERMO  de la ciudad de COREOBA Abierto el acto por el señor
DA FAMILIA número 1672 barrio BAJO PALERMO  de la ciudad de COREOBA Abierto el acto por el señor
instructor sumariante y secretario de actuaciones se le hace saber al compareciente las
causas que han motivado la iniciación del sumario, la responsabilidad presunta que se
le atribuye y que se lo interrogará sobre todos los pormenores que puedan conducir al
esclarecimiento de los hechos y su ejecución, como así también por todas las circuns-
tancias que sirvan para establecer la mayor o menor gravedad de los mismos y su pre-
sunta participación en ellos. Seguidamente se le hace saber al declarante que puede
hacerse asistir con letrado defensor y que su silencio o negativa a declarar no implica
presunción alguna en su contra, como también constituir domicilio especial en este
sumario a los efectos legales que correspondan. A. L.A. PRIMERA En este estado el
Dr. Eduardo Berberian quien concurre asistido con el Dr. Omar Javier Lucero en calidad de defensor solicita ala Enstrucción se le posponga esta audien-
cia para el día lunes 25 de noviembre de 1985 a las 9.30 hs.y que asimismo
se le permita tomar vista de estos actuados a los efectos de proveer a su
me jor defensa en esta causa atento las imputaciones que le formula la Re-
so lución N° 34/85 del Honorable Consejo Superior Provisorio lo que llama la atención del dicente. Asimismo fija domicilio en calle Deán Funes N° 381
l er. Piso - Of. 26 de la ciudad de Córdoba a los efectos legales de la (continúa al dorso)

presente cau sa. Acto seguido esta Instrucción procede ha hacer lugar a lo solicitado fijando nueva fecha y hora de audiencia para el día 25 de noviembre de 1985 a las 9.30 hs. la que da por este acto debidamente notificada. Se permite al Dr. Berberian tomar vista de estos actuados y se deja por constituido el domicilio legal antes indicado. Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 10.20 hs. firmando en la presente el Dr. Omar Javier Lucero quien acepta el aergo para el que fuera propuesto previa lectura y ratificación firma el Dr. Berberian despues del Instructor todo por ante mí de lo que doy. fe. TESTADO: "A LA PRIMERA". NO VALE.

PERNANDO GARCIA GOMEZ
ABOGA-5 ISTRUCTOR
OFIC UMARIOS
EMIYERSIDAD INTERNAL DE CORDOBA

STELLA M. PEDANO de PASCOLO SECRETARIA DE ACTUACIONES

Collected Julivier

OFICINA DE SUMARIOS . UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

า่า เมื่อมักมักเองใ





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

## INDAGATORIA O CONFESIONAL

En la ciudad de Córdoba, a VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE del año
mil novecientos ochenta y CINCO , siendo día y hora de audiencia designada
oportunamente por esta instrucción a los fines de recibir declaración indagatoria y
previamente notificada conforme el art, 20 del Reglamento de Investigaciones aprobado
por Decreto Nacional Nº 1.798/80 compare ce el/la señor/a EDUARDO ENRIQUE BERBERI AN dependiente de FACULTAD
DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES de esta Universidad, Legajo Personal Nº 9200
quien acredita su identidad con LE/LC/DNI/CI nº 6422999 que en este
acto exhibe, que se desempeña con funciónes de PROFESOR TITULAR
cuya nacionalidad es ARGENTINO
de estado civil CASADO de CUARENTA Y OCHO años de edad,
de profesión PROFESOR UNIVERSITARIO y con domicilio real en calle AV. SACRADA FAMILIA
número 10/2 barrio BAJO PALERRO
de la ciudad de CORDOBA Abierto el acto por el señor
instructor sumariante y secretario de actuaciones se le hace saber al compareciente las
causas que han motivado la iniciación del sumario, la responsabilidad presunta que se
le atribuye y que se lo interrogará sobre todos los pormenores que puedan conducir al
esclarecimiento de los hechos y su ejecución, como así también por todas las circuns-
tancias que sirvan para establecer la mayor o menor gravedad de los mismos y su pre-
sunta participación en ellos. Seguidamente se le hace saber al declarante que puede
hacerse asistir con letrado defensor y que su silencio o negativa a declarar no implica
presunción alguna en su contra, como también constituir domicilio especial en este
sumario a los efectos legales que correspondan./A/LA/PRIMERA/ En este estado
el señor Eduardo Berberianu quien es asistido en este acto por el Dr. Omar Javier Lucero Matricula: 1-3139 presente en este acto quiene fijan domicilio legal en calle Dean Funes Nº 381 ler. Piso Of. 26 previo ha ser enterrogado
por esta Instrucción dice: Que se ratifi ca del contenido de las notas que presentará con fecha 15 de marzo de 1983 (fs2,3 y de fecha 28 de abril de
1983 fs 11/14) en las que el dicente denunciará una serie de irregularida-
des que habrían acaecido en el instituto de antropología dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad . Que el dicente (continúa al dorso)

a la fecha de la denuncia de las irregularidades que habraa advertido en ese entoncesera Director de la Escuela Historia habiendo desempeñado con anterioridad como Director del Instituto de Antropología que la denuncia que formulara en 3 las fs. antes mencionadas lo hizo en virtud de las disposiciones de la Ley Nº :22140 ( Regimen Juridico Basico de la FunciónPublica ) , instrumento que obliga a todo agente universitario a poner enconocimiento de la autoridad cualquier tipo de irregularidad que fuera advertida. Que en ningun momento asistió al dicente otra intención que no sea la que se aclare debidamente las irregularidades denunciadas a través de los organos competentes a tales fines. Que en virtud de lo antes expuesto llama poderosamente la atención que se vea imputado directamente con la resolución Nº 34/85 (fs. 266) que recayerá en estos actuados ya que el dicente es denunciante de las irregularidades que ha denunciado a efectos del resguardo y de preservación del patrimonio del Instituto de Antropología, Que a posterioridad de la denuncia no existe en autos ningun elemento en base alk cual se le pudiera atribuir algun tipo de responsabilidad en su conducta como funcionario en este causa. Que en razón de blo antes expuesto y al no podersele imputar irregularidad alguna al dicente con los elementos obrantes en autos solicita a esta Instrucción se eleven estos actuados para que el señor Rector o el Consejo Superior Provisorio dicte Resolución ordenando el archivo de estos actuados. Que tan es así lo que afirma el dicente que el mismo Dr. Al berto Marcellino quien sería la supuesta persona imputable de acuerdo a la denuncia que formulara el dicente solicita en varias oportunidades en estos actuados se investigue lo denunciado por el dicente a efectos que quede debidamente aclarada su situación en estos actuados, que lo antes manifestado es ratificado por el propio, Dr. Marcellino al receptar declaración testimonial esta Instrucción cuando responde la tercera pregunta en su ultima parte en (fs.276 vta.), que entiende que ha existido un error conceptual al imputarse al dicente en estos actuados el que surge del dictamen N91/7077/ ra expedido por la Comisión de Vigilancia y Reglamento con fehca 26 de marzo de 1985 quien con total ligereza y sin tener un debido conocimiento de estos actuados aconseja que se instruya al dicente un sumario administrativo recayendo como consecuencia de lo informado por la Comisión de vigilancia y Reglamento la resolución Nº: 34/85 del Honorable Consejo Superior Provisorio de fecha 26 de marzo de 1985 , en la que en su arítulo primero dispone se sustancie un juicio academico al Dr. Alberto J. Marcellino como Director del Instituto de Antropología. En su articulo segundo disposne la integración del tribunal para el juicio academico y en su articulo tercero la Instrucción de un sumario administrativo al dicente. Queere dejar aclarado el Dr. Eduardo Berberian que se reserva los derechos que le pudieran corresponder en concepto de daños y perjuicios para el caso de que no se ordene el archivo de estas actuaciones a la brevedad por parte de las autoridades de esta Casa. Que debe quedar bien en claro que el dicente es denunciante en estos actuados q que en los mismos no hay ningun ¿elemento que pueda dar base a algun tipo de imputación contra su persona. Con lo que se dio por terminado el acto firmando el compareciente previa lectura y ratificación lo mismo que su abogado/deffensor depues del Instructor todo por ante mi que doy.fe. TESTADO "A LA MALWERA", "Nº 7077de la Dirección de Asuntos Juridicos".NO VALE.

STELA M. PEDANO de PASCOLO
SECRETARIA DE ACTUACIONES
OFICINA DE SUMARIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOSA

FERNANDO C. GARCÍA GOMEZ
ABOGASO INSTRUCTOR
OFICINA DE SUMARIOS



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Cérdoba 6 de Dicrembrede 1985 à

Atento las constancias de autos y estimando el suscripto que han sido praenicadas todas las averiguaciones y tramitaciones conducentes al baclargejmiento
del hecho investigado, diligenciadas las medidas de prueba y agregado el tegajo personal del los sumariado/s, conforme lo establecido por el art. 62 del
iRegiamento de Investigaciones aprobado por Decreto Nr 1.798,30, disponese
ela ciausura del presente sumario administrativo o investigación sumaria, y pase
expediente a despacho a los lines de formular conclusiones.

STELLA M. PEDANO de PASCOLO

SECRETARIA DE ACTUACIONES OFICINA DE SUMARIOS

OFICINA DE SUMARIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORBOBA FERNANDO & GARCIA GOMEZ ABOGADO INSTRUCTOR

OFICINA DE SUMARIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

### Córdoba // de diciembre de 1985 =

Atento las constancias de autos y estimando el suscripto que han sido practicadas todas las averiguaciones y tramitaciones conducentes al esciarcommento del hècho investigado, diagenciado has medidas de prueba y nasegado el legado personal del los sumariado,s, conferme to e debircido por el art. 84 del Reglamento de Investigaciones aprobado por Deneto Nº 1.798/30, dispónese la clausura del presente sumario administrativo o investigación sumaria, y pase el expediente a despacho a los fines de formular conclusiones.

PERNANDO C. GARCIA GOMEZ
ABOGADO INSTRUCTOR
OFICINA DE SUMARIJS
SINIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

STELLA M. PEDANO de PASCOLO SECRETARIA DE ASTUACIONES OFICINA DE SUMARIOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Exp.: 12.85.28829
Res.: HCSP: 34/85





### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

CONCLUSION No. 355

Ref.: FAC.FILOSOFIA. R/fotocopia exp.ref.instrucc.sumario administ.Dr. Eduardo BER-BERIAN.-

CORDOBA, 12 de diciembre de 1985.

Señor Abogado Jefe:

Vienen a esta Oficina los presentes actuados con Resolución nº 34/85 del Honorable Consejo Superdor Provisorio de esta Universidad (fs.258), a efectos de que se instruya un sumario administrativo al Dr. Eduardo E. Berberián (Profesor de la Escuela de Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades) en virtud de las reciprocas imputaciones que se formularían el nombrado precedentemente y el Dr. Alberto José Marcellino (Director del Instituto de Antropología dependiente de la Facultad de Filosofía y Humanidades).

Avocada esta Instrucción al conocimiento de los presentes actuados, imprimió a los mismos el trámite dispuesto por el Decreto nº 1.798/80 (Reglamento de Investigaciones), recayendo designación para actuar como Secretaria de Actuaciones en la persona de la Sra. Stella M. Pedano de Pascolo (fs.272 vta.).

#### HECHOS

A fs.15 y 24 de autos, el Dr. Alberto José / Marcellino (Director del Instituto de Antropología), solicita se disponga por intermedio de quien corresponda la instrucción de un sumario administrativo a efecto de que queden debidamente esclarecidas las irregularidades que fueran denunciadas por el Dr. Eduardo Enrique Berberián con fecha 15 de marzo de 1983 (fs.2), las que dieron origen al expediente nº 12.83.20066.

#### PRUEBA

Se ordeno, ofreció y diligenció la siguiente:

l) <u>Testimonial</u>: Se receptó declaración testimonial al Dr. Alberto José Marcellino (Profesor Titular Interino de Antropología

Jefe de la Sección Antropología y Director del Instituto de Antropología)(fs. 276 y 276 vta.).

2) <u>Indagatoria</u>: Se recepto declaración indagatoria al Dr. Eduardo Enrique Berberián (Profesor Titular de la Facultad de Filosofía y Humanidades) (fs.277 y 280).

3) Documental: Las constancias obrantes en

autos

#### ANALISIS Y VALORACION DE LA PRUEBA.

Clausurado el período de prueba (fs.281), corresponde analizar y valorar las que se han producido en autos.

Se debe aclarar que al dictar la Resolución / nº 34/85 el H. Consejo Superior Provisorio ha incurrido en error al imputar en su art. 3º al Dr. Berberián por las irregularidades e imputaciones reciprocas a que la Resolución antes mencionada alude. Que ello surge de las declaraciones que fueran receptadas por esta Instrucción al Dr. Alberto José Marcellino (fs. 276), Dr. Eduardo Enrique Berberián (fs. 280) y demás elementos obrantes en autos.

Que con motivo de receptarle declaración indagatoria esta Instrucción al Dr. Eduardo Enrique Berberián, éste manifiesta : "que la denuncia que formulará en las fojas antes mencionadas lo hizo en virtud de las disposiciones de la Ley 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública),/instrumento que obliga á todo agente universitario a poner en conocimiento de la autoridad cualquier tipo de irregularidad que fuera advertida. Que en ningún momento asistió al dicente otra intención que no sea la que se aclare debidamente las irregularidades denunciadas a través de los órganos competentes a tales fines. Que en virtud de lo antes expuesto llama poderosamente la atención que se vea imputado directamente en la Resolución nº 34/85 (fs.266), que recayera en estos actuados ya que el dicente es denunciante de las irregularidades quehadenunciado a efectos del resguardo y de la preservación del patrimonio del Instituto de Antropología. Que a posterioridad de la denuncia no existe en autos ningún elemento en báse al cual se le pudiera atribuir algún tipo de responsabilidad en su conducta como funcionario en esta causá".

A fs.276, al receptarle esta Instrucción declaración testimonial al Dr. Alberto José Marcellino, este dice: "En base a los cargos que formulara el Dr. Berberián al dicente, es el motivo por el cual solicitó a las autoridades de esta Casa se instruya sumario administrativo para que queden debidamente aclarados los cargos que le fueran imputados".

FERNANDO C. GARCÍA GOMEZ
ABOGADO INSTRUCTOR
OFICINA DE SUMARIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA





#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA)

OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

.///

Se debe dejar aclarado que las irregularidades denunciadas en autos se ventilan en el juicio académico que fuera ordenado instruir al Dr. Alberto José Marcellino a través de la Res. nº 34/85 del H. Consejo Superior Provisorio.

#### CONCLUSION

Por todo lo expuesto y al no existir en estos actuados elementos de juicio para imputar al Dr. Eduardo Enrique Berberián, quien es denunciante de los hechos motivo de estas actuaciones y teniendo en cuenta que las irregularidades denunciadas son ventiladas en el Juicio Académico que fuera dispuesto al Dr. Alberto José Marcellino, esta Instrucción es de opinión, salvo mejor criterio de la autoridad universitaria que, en razón de no existir en autos elementos como para atribuir responsabilidad administrativa al Profesor Dr. EDUARDO ENRIQUE BERBERIAN, Legajo Personal nº 9200, la autoridad universitaria deberá dictar Resolución ordenando el archivo de estas actuaciones.

ASI CONCLUYO .-.

cqf

FERNANDO C. GARCIA GOMEZ
ABOGADO NISTRUCTOR
OFICINA DE SILVARIOS
BRIVERSIDAD HACIONAL DE CORDOBA

285

Expte. 12-85-28829 Resolución N°34/85 HCSP



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (REPUBLICA ARGENTINA) OFICINA DE SUMARIOS DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

CORDOBA, 16 de diciembre de 1985

Señor Secretario General:

El H. Consejo Superior Provisorio por Resolución N°34/85, dispuso la instrucción de un sumario administrativo en contra del profesor de la Escuela de Aistoria de la Facultad de Filosofía y Humanidades, EDUARDO ENRIQUE BERBERTAN (Legajo Personal N°9.200), a los fines de dilucidar presuntas irregularidades en su desempeño cuando era Director de la Escuela de Historia de la Facultad citada.

En el curso de la investigación y segun los elementos de juicio incorporados, ha quedado plenamente establecido que el el docente sumariado fue el denunciante de los hechos que dieran lugar al juicio académico ordenado por la misma Resolución N°34/85, al profesor Dr. Alberto José Marcelino. Está es importante en base a bos dichos del último nombrado para advertir que el presunto responsable en este sumanio, se encuentra sometido al juicio académico referido por lo que es improcedente una doble investigación sobre los mismos hechos, porque ello puede significar arribar por dos vías diferentes (una sin competencia para hacerlo) a conclusiones diferentes que causarían escándalo jurídico.

Por lo tante comparte las conclusiones del instructor sumariante, que en el sumario administrativo no existen elementos de juicio suficiente para imputar en esta opontunidad responsabilidad administrativa alguna en contra del Profesor. EDUARIO ENRIQUE BERBERIAN, sin perjuicio de que con motivo del juicio académico ordenado por el alto cuerpo puedan surgir nuevos hechos o pruebas no incorporadas que revelen una incanducta por parte del docente. Por ello soy de opinión que deben archivarse las actuaciones, sin perjuicio de que resuelto en definitiva el juicio académico al profesor Alberto José Marcellino, pueda reabrirse la causa por existir nuevos hechos que así lo aconsejen, por la denuncia formulada en su contra.

Deben elevarse previamente a la Diresción de Asumtos Jurídicos las actuaciones, a los efectos de que se cumpla con la exigencia prevista por el art. 91 del Reglamento de Duvestigación aprobado por Decheto N°1.798/80.

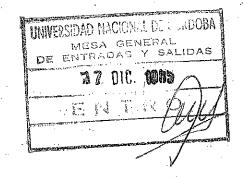
Saludo al señor Secretario General atentamente.

TONACIO M. VELEZ FUNES
ABOGADO VERE
OFICINA DE SUVARIOS

Oficina de sunarios Universidad nacional de dordoba

WA IE

ACIONAL



CORDOBA, 17 de diciembre de 1985.

Atento lo expresado precedentemente, pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

mia.

SECRETARÍO GINERAL WENTERSTOAD WASTOWNEDE GORDONAL



Caidoba, 18 de diciembre de 1985.

FELIXALBERTO PERTI ABOGADO SECRETARIO BIREEEIBH de ASUNTOS JURIDICO UNIVERSIDAD NACIONAL de CENT

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, 20 de diciembre de 1985.

Senor Director Normalizador:

en\_autos\_\_\_\_

No encuentro objectiones que formular desde el punto de vista jurídico a las conclusiones arribadas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

END. 12.85,288 29 GRAY & CORD

Con lo dicto de de ciente de la factorio fuero de conclusione de c

DR. OSVALDO BEARZOTTI DIRECTOR MORMALIZADOR BRECCIÓN DE ASURTOS JURIDIGOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE GÓBRASA

UMNATOR POR DOBA

NERAL

Y SALIDAS

2 3 DIC. 1003



## Universidad Nacional de Córdoba Expte. 12-85-28829

República Argentina





VISTO las presentes actuaciones en las que a fojas 283/284 obra la Conclusión nº 555 recaída en el sumario administrativo ordenado instruir por Resolución nº 34/85 del H. Consejo Superior Provisorio (fs. 266), a raíz de reciprocas imputaciones que se formulan los Doctores Eduardo Enrique Berberián y Alberto Jo sé Marcellino, en la que el Abogado Instructor expresa que teniendo en cuenta que las irregularidades denunciadas son ventila das en el juicio académico que fuera dispuesto en la citada Resolución al Doctor Alberto J. Marcellino, es de opinión, "salvo mejor criterio de la autoridad universitaria que, en razón de no existir en autos elementos como para atribuir responsabilidad administrativa al señor Profesor Doctor EDUARDO ENRIQUE BER BERIAN", se debe dictar resolución ordenando el archivo de estas actuaciones; atento lo manifestado a fojas 285 por el señor Jefe de la Oficina de Sumarios y a fojas 285vta. y 286 por la Direc ción de Asuntos Jurídicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA,

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Declarar que en el sumario administrativo or denado instruir por Resolución nº 34/85 del H. Consejo Superior Provisorio no existen elementos de juicio suficientes para imputar en esta oportunidad responsabilidad administrativa alguna al Profesor EDUARDO ENRIQUE BERBERIAN, sin perjuicio de que se mantengan en suspenso las presentes actuaciones por si del juicio acadé mico ordenado por el citado dispositivo surgieran nuevos elementos de juicio que hagan aconsejable su prosecución.

ARTICULO 2° .- Dése cuenta al H. Consejo Superior Provisorio, comuniquese y resérvese.

OJS/amq.

DR. JORGE HUMBERTO NEDELS
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBIO

Prof. CARLOS S. A. S.

UNIVERSIDAD HACICNAL DE CC al

RESOLUCION N°





## Universidad Nacional de Córdoba

Expte. 12-85-28829

República Argentina



Rectorado

CORDOBA, 31 ENE 1986

Al señor Profesor Doctor EDUARDO ENRIQUE BERBERIAN Av. Sagrada Familia 1672 - Bº Bajo Palermo CORDOBA

Tengo el agrado de dirigirme a usted adjuntando a la presente, para su conocimiento y notificación, fotocopia auténtica de la Resolución Rectoral dictada en la fecha por la que se declara que del sumario la brado no surgen suficientes elementos de juicio para imputar a usted responsabilidad administrativa alguna, y se dispone mamtener en suspenso las actuaciones hasta que se resuelva el juicio académico ordenado al Doctor Alberto José Marcellimo.

Con tal motivo, saludo a usted muy aten

Ojs/TD. 16 9 B

BR. JORGE HUMBERTO NEDER
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDODA

Universidad Nacional de Córdoba Expte. 12-85-28829 Propública Argentina



Irado

### CORDOBA, 3 1 ENE 1986

VISTO las presentes actuaciones en las que a fojas 283/284 obra la Conclusión nº 555 recaída en el sumario administrativo ordenado instruir por Resolución nº 34/85 del H. Consejo Superior Provisorio (fs. 266), a raíz de reciprocas imputaciones que se formulan los Doctores Eduardo Enrique Berberián y Alberto  $\hat{\mathtt{Jo}}$ sé Marcellino, en la que el Abogado Instructor expresa que teniendo en cuenta que las irregularidades denunciadas son ventila das en el juicio académico que fuera dispuesto en la citada Resolución al Doctor Alberto J. Marcellino, es de opinión, "salvo mejor criterio de la autoridad universitaria que, en razón de no existir en autos elementos como para atribuir responsabilidad administrativa al señor Profesor Doctor EDUARDO ENRIQUE BER BERIAN", se debe dictar resolución ordenando el archivo de estas actuaciones; atento lo manifestado a fojas 285 por el señor Jefe de la Officina de Sumarios y a fojas 285vta. y 286 por la Direc ción de Asuntos Jurídicos,

> EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. - Declarar que en el sumario administrativo or denado instruir por Resolución nº 34/85 del H. Consejo Superior Provisorio mo existen elementos de juicio suficientes para imputar en esta oportunidad responsabilidad administrativa alguna al Profesor EDUARDO ENRIQUE BERBERIAN, sin perjuicio de que se mantengan en suspenso las presentes actuaciones por si del juicio acadé mico ordenado por el citado dispositivo surgieran nuevos elementos de juicio que hagan aconsejable su prosecución.

ARTICULO 2° - Dése cuenta al H. Consejo Superior Provisorio, comuniquese y resérvese.

OJS/amq.

A

MR. JORGE HUMBERTO NEDERE

發到VERSIDAD NACIONAL, LE CORDOBI.

of CARLOS S. A. S.

VICETTECTOR
UNIVERSIDAD HACIONAL DE CO...

ESOLUCION Nº

04

## CORDOBA, 31 ENE 1986

Al señor Decano Normalizador de la Facultad de Filosofía y Humanidades Profesor CARLOS S. A. SEGRETI

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de hacerle llegar con la presente, para su conocimiento y efectos, copia legalizada de la Resolución don tal motivo, saludo a usted Rectoral N°

con distinguida consideración.

fv.

Pase a la Face Chad de l'aux su agregado a l'universidad nacional de cordoba mesa general de entradas y salidas universidad nacional de entradas y salidas universidad nacional de entradas y salidas universidad nacional de cordoba universidad de entradas y salidas universidad de entrada
SB/TP.  SSOCIAL STATE OF THE ST
Pase a la Facultad de Filosofia  Pase a la Facultad de Filosofia  Pase a la Facultad de Filosofia  In autecidentes.  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA BENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  15 HIBL 1080
Pase a la Facultad de Filosofia  Pase a la Facultad de Filosofia  Pase a la Facultad de Filosofia  In autecidentes.  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA BENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  15 HIBL 1080
Pase a la Facultad de Filosopia  Pase a la Facultad de Filosopia  Itumiadade face su ayugado a  Universidad Nacional de Cordoba  MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  UNIVERSIDAD LE UNIDOBA  UNIVERSIDAD LA CORDOBA  UNIVERSIDAD LA
Pase a la Facu Chad de Layugado a  Himi adade la la ayugado a  On antecidentes.  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  UNIVERSIDAD NAC
Pase a la Facu Chad de Layugado a  Himi adade la la ayugado a  On antecidentes.  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  UNIVERSIDAD NAC
Pase a la Facu Chad de Layugado a  Himi adade la la ayugado a  On antecidentes.  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  UNIVERSIDAD NAC
Pase a la Facu Chad de Lagragado a  Himi adade la la agragado a  On antecedentes.  Universidad Nacional De Cordoba  Mesa General De Entradas y Salidas  Universidad De Lagrando De Cordoba  Universidad De Entradas y Salidas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  15 HIN 1080
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  15 HIN 1080
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA DENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  1 5 HIN 1080
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  1 5 HINI 1080
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  UNIVERSIDAD  MANORE  1 5 H IN 1080
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS  UNIVERADAS  UNIVERADAS  UNIVERADAS  UNIVERADAS
15 JUN 1989
5AL16 16 JUN 1989
(290 FS) de Filosofie y Namontanto
21-63-23401



### Universidad Macional de Cordoba República Argenlina

PACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CIUDAD UNIVERSITARIA ESTAFETA 32

EXPTE.Nº12-85-28829

DECANATO

CORDOBA, 27 de junio de 1989

PASE a Secretaría Académica a fin de agregar estas actuaciones a las rantes en el Expte.Nº21-83-23701. Fecho, ELEVESE al Sr.Rector, y por intermedio al H.Consejo Superior a sus efectos.



Prof. MANIA SAIEME do BURNICHON DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Co 12-85-28829

#### SECRETARIA ACADEMICA

En cumplimiento a lo dispuesto por Decanato, ACRECUESE al expte. 21-83--23701 y adjuntos, y ELEVESE al Señor Rector y por su digno intermedio al Ho norable Consejo Superior, a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

CORDOBA, 4 de julio de 1989

Becketania academica

CECLEMAN Y ARTECLES EN ELLENAY













Córdoba, 13 de Diciembre de 2019.

Sr. Ricardo Fortunato Villanueva Director del Archivo General e Histórico de la U.N.C.

Me dirijo a usted con el fin de solicitar la transferencia del Expediente № 21 - 83 - 23701 con todos sus anexos, al Museo de Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Este documento ya fue revisado por personal especializado del Museo de Antropología y se constató que contiene información muy valiosa para el desarrollo de diferentes actividades de investigación que lleva adelante la Reserva Patrimonial del Museo. Por la extensión de este expediente, se hace imperiosa la necesidad de esta transferencia a fin de poder trabajar de forma adecuada con él.

Los saludo atentamente.

CMstr. Fabiola Heredia

Directora Museo de Antropología

FFYH-UNC

A su pedido, pase a la Mesa Firal de Entradas y Salidas, A sus etectos:



Arch. NURIA S. CORTES Archivo General e Histórico Universidad Nacional de Córdoba